Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXV — Buenos Aires, miércoles 20 de noviembre de 1957 — Número 13.527

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Importadora y Exportadora SPADARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primera Copia. — Escritura Número Quinientos Ochenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los señores don Cayetano Spadaro, casado con doña Teresa Serena; don José Benceny, casado con Aurora Luisa Ferrari, y don Juan Carlos Rull, casado con doña María Angélica Spadaro, los tres argentinos, mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Carlos Calvo número trece, de esta ciudad, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo efecto otorgan y declaran: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "IMPORTADORA Y EXPORTADORA SPADARO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Carlos Calvo número trece. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación y exportación por cuenta propia y|o de terceros de toda clase de mercaderías, frutos, productos, maquinarias, repuestos, semovientes. Para el cumplimiento de sus fines —la sociedad podrá adquirir, ceder, vender y transferir bienes inmuebles, muebles, negocios, frutos, productos, mercaderías, créditos, títulos, acciones, derechos, cuotas, marcas y denominaciones comerciales y cualquier otra clase de bienes por cualquier título; aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias o cualquier otra clase de garantías, celebrar contratos de locación de inmuebles, cosas, obras y servicios como locadora o locataria, por más o menos de seis años; adquirir, transferir y registrar patentes marcas, nombres y enseñas; fórmulas, procedimientos químicos e industriales; dar o tomar dinero en préstamo; girar en descubierto; girar, aceptar y endosar letras, vales, pagarés, giros, cheques y demás papeles de comercio; y efectuar cualquier operación bancaria y de cambio dentro y fuera del país, con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y demás Bancos o instituciones privadas integrantes del sistema bancario oficial del país; fijar cantidades, precios, formas de pago, plazos, intereses; cobrar y percibir, otorgar recibos, cancelaciones y demás resguardos; entablar querellas y actuar en juicio como actora, demandada o interesada; prorrogar jurisdicciones, transar, hacer novaciones, remisión y quitas de deudas; conferir poderes generales o especiales, pudiendo realizar cuantos más actos fueren convenientes para el logro de los fines sociales, suscribiendo las escrituras y documentos públicos y privados que fueren necesarios. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa — Tercera: El término de duración de esta sociedad vencerá el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, advirtiéndose sin embargo que socios que representen más del setenta y cinco por ciento de las cuotas del capital integrado, tendrán derecho a pedir la disolución social al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve o a uno de los bienios subsiguientes, previo aviso, por telegrama colacionado, dirigido a sus consocios, con seis meses por lo menos de anticipación. — Cuarta: El capital queda fijado en la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Cayetano Spadaro, trescientas cuotas o sean treinta mil pesos; Don José Benceny, cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos y Don Juan Carlos Rull, cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos. Los socios integran sus aportes en dinero efectivo, en este acto el cincuenta por ciento y el saldo dentro de los sesenta días de inscripto en el Registro Público de Comercio. —

Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por los tres socios, quienes revisten el carácter de gerente, actuando el señor Spadaro solo e individualmente y los señores Benceny y Rull, ambos, conjuntamente. Como retribución por sus servicios, los socios gerentes percibirán la suma que determine la Asamblea de socios. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, conforme a las bases de la Dirección General Impositiva. Las utilidades, realizadas y líquidas, que dicha operación arroje, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para reserva legal, hasta que ésta alcance, el diez por ciento del capital. — b) El saldo restante, será distribuído entre los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Las asambleas de socios, a fin de deliberar y resolver sobre los negocios sociales o bien para aprobar los balances, nombrar y remover gerentes, socios o no, e introducir cualquier modificación a este contrato, se celebrarán cada vez que lo decida uno de los Gerentes o socios que represente más del treinta por ciento de las cuotas del capital. En tal caso, los Gerentes o socios ya indicados, convocarán a todos los socios con diez días de anticipación, mediante telegrama colacionado, en el cual se establecerá el motivo de la asamblea, y el día, hora y lugar, dentro de esta capital, en que el acto se celebrará. Dicho telegrama deberá ser dirigido al domicilio de cada socio establecido en este contrato, o en su caso, al nuevo domicilio que pudiera tener cada socio, dentro de esta capital, siempre que éste, por telegrama colacionado a su vez lo hubiere comunicado previamente a los demás consocios, pues de lo contrario continuará surtiendo efecto la citación practicada en el domicilio de este contrato o en el último comunicado. Reunida la asamblea a la hora indicada, con los socios que concurran por sí o por apoderado con poder o carta poder, sus decisiones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más una de las cuotas de capital, salvo en los casos en que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o este contrato, impongan imperativamente una mayoría superior. Cada cuota de capital tendrá derecho a un voto y será indivisible a los efectos del cómputo. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se harán constar en actas, las cuales sólo serán válidas y harán fe, cuando se encuentren firmadas por los socios con cuyos votos haya podido tomarse válidamente la resolución que contengan. Dichas actas se labrarán en diversos ejemplares, uno para cada socio, copiándose el original en el libro copiador que la Sociedad llevará al efecto. — Octava: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, la Sociedad continuará entre los sobrevivientes y los herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación. Los herederos incorporados, no tendrán derecho a la retribución que, como gerente, pudiere corresponder al socio fallecido. — Novena: Disuelta la Sociedad por cualquier causa, se procederá de inmediato a su liquidación, conforme a las normas generales establecidas en el Código de Comercio. — Décima: Toda cuestión que surja entre los socios, con motivo de la Sociedad, durante su existencia y|o liquidación, cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida a juicio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercer arbitrador, para el caso de discordia. — Undécima: La Sociedad podrá transformarse en anónima, en cualquier momento, por decisión del setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital integradas. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Carlos Berini y don José Montes, vecinos y hábiles, de que doy fe. — C. Spadaro. — J. Benceny. — J. C. Rull. — C. Berini. — José Montes. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz, que queda al folio dos mil quinientos veinte y tres del Registro número treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: del un millón doscientos cincuenta y ocho mil quinientos catorce, al un millón doscientos cincuenta y ocho mil quinientos diez y seis, inclusive. — Raspado: Aurora — Luisa — líquidas — gerente — J. C. Clemente. — Vale. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 470. — e.20|11 Nº 805-v.20|11|57

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

[illegible] PAGINOS DE MATERIAL NUEVO

21 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

PEDRO MERLINI E HIJO

Compañía Argentina, Inmobilaria, Comercial, Agrícola y Ganadera

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acta de fecha 20 de febrero de 1956, la sociedad "PEDRO MERLINI E HIJO, COMPAÑIA ARGENTINA INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha designado gerente general de la misma, al señor Pedro Natalio Merlini, según así resulta del testimonio expedido por el escribano A. C. Soldano Deheza, con fecha 28 de agosto de 1957. Raspado: designado, vale. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 50. — e.20|11-Nº 806-v.20|11|57

ARMONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, entre los firmantes del presente señores Américo Víctor Sammartino, argentino, casado, de 65 años de edad, C. I. Pol. Fed. Nº 20.167 domiciliado en esta Ciudad, Avda. L. N. Alem 639, de profesión empleado, de estado civil casado. Isaac Oyharbide, argentino, casado, de 52 años de edad, C. I. Pol. Fed. 941.368, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 3471, de profesión empleado; Julio Cárdena, italiano, casado, de 51 años de edad, C. I. Pol. Fed. Nº 1.871.749, domiciliado en esta Ciudad, calle Tucumán 1544, empleado; Andrés González Fernández, español, casado, de 44 años de edad, Céd. Id. Pol. Fed. Nº 1.990.447, empleado; domiciliado en esta Ciudad, calle Tucumán 1475; Avelino Rodríguez Cantó, español, casado, de 57 años de edad, C. I. Pol. Fed. Nº 684.670, domiciliado en esta Ciudad, calle Manuela Pedraza 2956, empleado; Esteban Diómedes Mallo, uruguayo, soltero, de 42 años de edad, Céd. Identidad. Pol. Fed. 2.345.447, domiciliado en esta Ciudad, Maipú 854, empleado; Miguel Miott Polka, polaco, naturalizado argentino, casado, de 48 años, C. I. Pol. Fed. 1.917.651, domiciliado en la Capital, calle Núñez 3190, cocinero, y Máximo Ramón Ludueña, argentino, casado, L. E. número 4.218.964, domiciliado en Estación Villa Adelina, Pcia. Buenos Aires, calle José M. Verduga, empleado, de 31 años, resuelven de común acuerdo modificar la cláusula que establece el capital social de "ARMONIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por todos los citados firmantes según convenio privado firmado en esta Ciudad el día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, la que en adelante regirá en los siguientes términos: Capital Social: Será de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas iguales de cien pesos moneda nacional cada una, que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en efectivo por todos los socios en la siguiente forma: El señor Américo Víctor Sammartino, catorce cuotas de cien pesos c|u. o sean un mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400.— m|n.) Isaac Oyharbide, trece cuotas de cien pesos moneda nacional c|u. o sean un mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300.— m|n.); Julio Cárdena, trece cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean un mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300.— m|n.); Andrés González Fernández, doce cuotas de cien pesos moneda nacional c|u. o sean un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200.— m|n.); Avelino Rodríguez Cantó, doce cuotas de cien pesos moneda nacional c|u., o sean un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200 m|n.); Esteban Diómedes Mallo, doce cuotas de cien pesos moneda nacional c|u. o sean un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200.— m|n.); Miguel Miott Polka, doce cuotas de cien pesos moneda nacional c|u. o sean un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200.— m|n.) y Máximo Ramón Ludueña, doce cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sean un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200.— m|n.). — Agregan los firmantes que en todos los demás puntos del contrato precitado quedan íntegramente subsistentes las cláusulas del mismo y en prueba de conformidad firman el presente. — Américo Víctor Sammartino. — Isaac Oyharbide. — Julio Cárdena. — Andrés González Fernández. — Avelino Rodríguez Cantó — Esteban Diómedes Mallo. — Miguel Miott Polka. — Máximo Ramón Ludueña.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 210. — e.20|11-Nº 807-v.20|11|57

LABORATORIOS ESME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Acta número veintinueve. En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los socios al margen anotados como únicos componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LABORATORIOS ESME", se declaró abierta la sesión siendo las diez y siete horas. Después de un cambio de ideas se resolvió por unanimidad de votos designar a los socios Alberto La Rocca y Ciriaco Osvaldo Puopolo como socios gerentes, confirmar en dicho cargo el que viene desempeñando el socio señor Francisco Marcos Ramallo Gómez y, de acuerdo con lo que dispone el artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, designar asimismo como gerente de la sociedad a don Simón Grinberg. Los socios gerentes tendrán todas las facultades conferidas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que acuerdan los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuya firma será personal, con el aditamento de "Laboratorios Esme, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital cuatrocientos mil pesos moneda nacional para que exista responsabilidad por parte de la sociedad. — F. Ramallo. — C. O. Puopolo. — A. Larocca. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 90. — e.20|11-Nº 811-v.20|11|57

PILAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número seiscientos seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí escribano público y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores don Luis Pedro Arrighi, que firma: "Luis P. Arrighi", casado en primeras nupcias con doña Francisca Cozar, ingeniero civil, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, con cédula de identidad número un millón cincuenta y siete mil doscientos noventa y cuatro, expedida por la Policía de Capital Federal, domiciliado en la calle Córdoba número setecientos cuarenta y cuatro, de esta Capital, y don Pedro José Arrighi, que firma: "P. Arrighi", casado en primeras nupcias con doña Delia Puccio, doctor en Ciencias Económicas, argentino, de cuarenta y dos años de edad, con cédula de identidad número un millón doscientos setenticinco mil trescientos dos, de la Policía de esta Capital, domiciliado en la calle Sánchez número dos mil ciento veinte y siete, de esta Capital; ambos mayores de edad, hábiles para contratar, de mi conocimiento de todo lo que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "PILAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Montevideo número ochocientos setenta y dos, pudiendo instalar sucursales, agencias, representaciones, fábricas, talleres y|o depósitos en cualquier punto, del interior del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es comerciar en el ramo de construcciones en general, tanto públicas como privadas; comprar, vender y administrar in-

muebles; financiar cualquier clase de operaciones comerciales y|o industriales pudiendo realizar cualquier otra clase de actividades industriales, civiles o comerciales sin limitación alguna, mediante acuerdo de los socios. — Tercera: La sociedad se constituye por veinte y cinco años a contar del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete y se considerará prorrogada por igual término de no mediar oposición de parte de uno de los socios, la que deberá ser hecha conocer por telegrama colacionado al otro consocio por lo menos treinta días antes de su vencimiento se procederá de igual forma. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al señor Luis Pedro Arrighi, doscientas cuotas y al socio señor Pedro José Arrighi, las otras doscientas cuotas, las que han sido íntegramente suscriptas. El capital suscripto por los socios es aportado en la siguiente forma: ochenta y tres mil quinientos pesos nacionales, en dinero efectivo por partes iguales, y los restantes trescientos diez y seis mil quinientos pesos moneda nacional; también por partes iguales por ambos consocios, en el valor que estiman es el que está valuado por la Dirección Nacional Inmobiliaria la finca que transfieren por este acto a la sociedad, ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de San Bernardo, Circunscripción quince con frente a la calle Tinogasta hoy número cuatro mil ochocientos ochenta y tres, entre las de Desaguadero y Allende, edificada en los lotes de terrenos señalados en el plano respectivo con los números once, doce y trece de la manzana R., los que según su título, unidos miden: veinte y cinco metros ochenta y seis centímetros de frente al Sud Este, sobre la calle Tinogasta; igual medida en su contrafrente al Nord Oeste por cincuenta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo en el costado Nord Este y cincuenta metros cinco centímetros en el del Sud Oeste, y según plano expedido por la Dirección del Catastro de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires bajo el número seiscientos setenta y siete, por nota de emplazamiento número mil doscientos quince, A. año mil novecientos cuarenta y seis, unidos miden: veinte y cinco metros ochenta y seis centímetros de frente al Sud Este sobre la calle Tinogasta; a partir del extremo Este de esa línea hacia el Nord Este con ángulo recto de noventa grados, ese costado mide cincuenta y cuatro metros treinta y seis centímetros, de allí hacia el Nord Oeste, con ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta minutos, ese contrafrente mide veinte y cinco metros ochenta y seis centímetros; de cuya terminación hacia el Sud Oeste con ángulo de noventa grados veinte minutos ese costado mide cincuenta y cuatro metros cinco centímetros hasta dar con la línea del frente donde forma un ángulo recto de noventa grados; lindando: por su frente al Sud Este con la calle Tinogasta; por el Nord Este con el lote diez y siete; por el Sud Oeste con el veinte y por el Nord Oeste con los fondos de los lotes tres y dos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción quince; Sección ochenta y siete; Manzana sesenta y nueve; Parcela veinte y tres-c; cuyo dominio les corresponde, lo edificado por haberlo hecho construir a su exclusivo costo, y estar totalmente pago, según lo declaran; y los lotes de terreno por compra que siendo del mismo estado civil hicieron a don José Fernando Liberale, según así resulta de la escritura que éste le otorgó con fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el escribano de esta Capital, don Alberto Rillo al folio mil setenta y ocho vuelto, del Registro número ciento sesenta y cinco a su cargo; la que en testimonio en forma se tiene a la vista para este acto, fué inscripto en el Registro de la Propiedad en el tomo dos mil ochenta y dos, folio treinta y seis, bajo el número doscientos diez mil seiscientos veinte y cuatro, de la Zona Norte; como de que, de los certificados que se agregan a la presente, resulta: Que la finca deslindada no adeuda impuestos a la Dirección Nacional Inmobiliaria, hasta fin del año en curso; ni impuestos municipales, ni servicios a las Obras Sanitarias de la Nación; por afirmado no tiene deuda; por cercos, aceras e higienización no registra afectación; el dominio consta inscripto a sus nombres, según la anotación ya expresada; no reconociendo más gravámenes que una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de Ochenta Mil pesos moneda nacional, según escritura pasada ante el Escribano de esta Capital, don Carlos F. Molina, con fecha veinte y cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, presentada en veinte y siete del mismo mes y año, e inscripta al tomo trescientos quince, Banco Norte, folio ciento cuarenta y dos, la cual queda subsistente por tomarla a su cargo la sociedad; no tiene embargos y los comparecientes no tienen inhibición para disponer de sus bienes; quedando, en consecuencia, transferido a favor de la sociedad todos los derechos de propiedad; posesión y dominio que sobre dicha finca tenía, obligándose por la evicción y saneamiento, con arreglo a derecho. — Quinta: La sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los dos socios, quienes actuarán en la dirección y administración social con la única limitación de no comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas a las sociales. En su carácter de gerentes de la sociedad, podrán celebrar todos los actos y contratos que encuadren dentro del objeto social, con los deberes, derechos y obligaciones que la ley y este contrato les imponen para las operaciones sociales, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios normales, los siguientes: a) Adquirir el dominio o condominio de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, créditos, derechos y acciones, cédulas y bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forma su patrimonio, ya sea en block, en conjunto, individualmente o por departamento, por propiedad horizontal, de la ley trece mil quinientos doce, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominio y de transferencia de dominio o condominio, o por cualquier otro contrato de carácter oneroso, con facultad para pactar en caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesión de las cosas, materia de la convención o del pacto. b) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, o cualquier otra institución bancaria oficial, provincial o particular de esta República o con particulares, girar, firmar cheques contra fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos, a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a sus vencimientos, firmar escrituras de compra o de venta, cancelar hipotecas, dar y tomar la posesión de los inmuebles vendidos o comprados, percibir o pagar en su caso, los respectivos importe de la venta o de la compra, dar y tomar dinero prestado en hipotecas, préstamos particulares, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones y quitas de deudas, prestar dinero o tomarlo prestado bajo garantías personales o reales, dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamientos, celebrar contratos, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, nombrar y renovar empleados. c) Otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados en el presente contrato, con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas y condiciones especiales que los mismos pactaren con arreglo a derecho. — Sexta: Los ejercicios sociales se cierran el día treinta de junio de cada año y en esa fecha se practicarán los balances e inventarios de fin de ejercicio y se proyectará la distribución de utilidades, luego de deducidas las reservas legales para depreciaciones de previsión y toda otra que crean convenientes los consocios, repartiéndose el remanente entre éstos por partes iguales. En caso de que existieran pérdidas, éstas serán soportadas por ambos socios por partes iguales. — Séptima: Los socios se obligan a prestar todo su esfuerzo personal para la mejor consecución de los bienes de la sociedad y si lo creyeren necesario podrán asignarse un sueldo mensual, que anualmente y de común acuerdo será determinado, el que se imputará a la cuenta de "Gastos Generales", de la sociedad. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, ya fuere por vencimiento del contrato social o por voluntad de los socios, los bienes de la misma serán liquidados a prorrata del capital aportado. En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal, esta última judicialmente declarada, de uno de los socios, únicamente sus herederos legítimos o sus representantes legales podrán continuar en la sociedad, siempre que el otro socio no oponga reparos. En caso contrario se procederá a la disolución de la misma en la forma prevista en el párrafo anterior. — Novena: La cuota social no podrá ser cedida ni vendida a terceros extraños a la sociedad, sin previo acuerdo por escrito del otro socio. — Décima: Si uno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por escrito al otro socio con una anticipación de por lo menos tres meses. Bajo las diez cláusulas que preceden, dejan formalizado el presente contrato, que se obligan a cumplir fielmente con arreglo a derecho. Leída que les es, se ratifican en su contenido que firman como acostumbran hacerlo, junto con los testigos del acto, don Rodolfo E. Vivanco y don Oscar A. Mezzullo, ambos vecinos, hábiles mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Luis P. Arrighi. — P. Arrighi. — Tgo.: Rodolfo E. Vivanco. — Tgo.: Oscar A. Mezzullo. Está mi sello. Ante mí. Héctor E. Gotusso. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio mil doscientos quince, del Registro cuatrocientos treinta y siete a mi cargo. Se hace constar que a dicha escritura se encuentra agregado el certificado del Registro de la Propiedad, número veinte y siete mil novecientos ochenta y dos, ampliado bajo el número treinta y cuatro mil trescientos trece, expedida esta última ampliación, con fecha veinte y siete de mayo año corriente, por el que se pagaron cuarenta y cinco pesos y cinco pesos nacionales. Deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad una transferencia de dominio por la suma de Trescientos diez y seis mil quinientos pesos y en el Registro de Hipotecas, un reconocimiento de hipoteca por la suma de ochenta mil pesos. Para la sociedad "Pilar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cinco sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del doscientos dos mil seiscientos treinta y nueve al doscientos dos mil seiscientos cuarenta y dos y el presente inclusive, todos de la serie R., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Héctor E. Gotusso. Hay un sello de honorarios. Entrelíneas: y de transferencia de dominio o condominio, la, y cinco pesos, Vale. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 710. — e.20|11-Nº 827-v.20|11|57

S. A. D. E. F. I.

Sociedad Argentina de Equipos para Fundiciones Industriales

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, los señores Francisco Carmelo Simone, argentino, con domicilio en Rivadavia 3026, 4º piso Capital Federal, Arturo Roberto Sardellone, argentino con domicilio en Santa Fe 1379, Capital Federal, Raúl Alberto Laco, argentino, con domicilio en Santa Fe 3333, Capital Federal, Heriberto S. Klein, holandés con domicilio en Güemes 2318, Florida, F. C. N. G. M., Alejandro Ford Robertson, inglés, con domicilio en Quintana 50, Capital Federal, Bernardo Jaroslavsky argentino, con domicilio en Florida 165, Capital Federal, Adolfo Caballero, argentino, con domicilio en Rivadavia 1523, Capital Federal y Héctor Fernando Gatto, argentino, con domicilio en Méndez de Andés 276 Capital Federal, todos mayores de edad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por los siguientes estatutos: Capítulo I — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º — Bajo la denominación de "S. A. D. E. F. I." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sociedad de Equipos para Fundiciones Industriales, se constituye por el término de veinticinco años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 760, 5º piso, oficinas 129|30, quedando facultada para establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del territorio de la República Argentina o del extranjero, asignándoles o no capital. — Artículo 2º La sociedad tiene por objeto principal todo cuanto se relacione con la fundición de metales, la importación y distribución de equipos o implementos para fundición así como su fabricación en el país. También podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones: a) Industriales y Comerciales, mediante la directa importación y exportación, compra y venta, explotación, transformación y|o elaboración de materias primas y productos del país y|o del extranjero, o asociándose a empresas ya constituídas o a constituirse, con fines comerciales y|o industriales a, tomando participación en ellas, y b) Financieras tomando participación en sociedades constituídas o a constituirse, en negocios en realización o a realizarse, compra, venta y administración de valores mobiliarios, créditos y constitución de hipotecas. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos lícitos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. Capítulo II — Capital Social. — Artículo 3º El capital social queda fijado en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente forma: Francisco Carmelo Simone, ciento cincuenta cuotas Arturo Roberto Sardellone, sesenta cuotas, Raúl Alberto Laco, ochenta y cinco cuotas, Heriberto S. Klein, cien cuotas, Alejandro Ford Robertson, veinticinco cuotas, Bernardo Jaroslavsky diez y siete cuotas, Adolfo Caballero, treinta cuotas y Héctor Fernando Gatto, doscientas treinta y tres cuotas, y aportado según balance que debidamente firmado por todos los socios se agrega al presente contrato, como parte integrante del mismo. — Artículo 4º — El capital podrá ser aumentado hasta la suma de tres millones cien mil pesos moneda nacional por resolución de los socios, emitiéndose series de trescientos mil pesos moneda nacional cada una, en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. En caso de que éstos no se interesaren podrán admitirse nuevos socios, previa aprobación de una asamblea de socios. Capítulo III — Administración. — Artículo 5º — La sociedad será regida y administrada: a) por las asambleas de socios y b) por la gerencia. — Artículo 6º Los socios se reunirán anualmente en asamblea ordinaria por convocatoria de la gerencia dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, en el domicilio social y en el día y hora en que se designe. Aprobarán u observarán el balance y el inventario, tratarán la distribución de utilidades y considerarán toda cuestión que se promueva en el seno de la asamblea. Artículo 7º — Se celebrará asamblea extraordinaria cuando lo solicite la gerencia, o dos socios, debiendo expresarse su objeto. Las asambleas extraordinarias se llevarán a cabo dentro de los treinta días de la respectiva petición Artículo 8º — Las asambleas serán presididas por la gerencia. Las convocatorias se harán con indicación de su objeto por carta certificada dirigida a cada socio en el domicilio constituído por éstos y remitida cuando menos con ocho días de anticipación. Los socios podrán hacerse representar por otros socios o extraños, mediante carta poder visada por la gerencia. Las segundas convocatorias se realizarán con los mismos requisitos que las primeras. — Artículo 9º Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán legalmente constituídas con la presencia de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento de las cuotas sociales. Todas las resoluciones se adoptarán por la simple mayoría de votos presentes salvo en los casos de modificaciones del estatuto constitutivo, para los cuales se estará a las reglas establecidas por el artículo 354 del Código de Comercio. Cada cuota tiene derecho a un voto. Las resoluciones serán inscriptas en un libro especial y firmadas por la gerencia y dos socios designados por la Asamblea al efecto. — Artículo 10º: La Gerencia estará a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social, con las facultades necesarias para representar y obrar en nombre de la Sociedad y en general la realización de todos los actos que hagan directa o indirectamente al objeto social, sin excluir aquellos que requieren poder especial conforme a lo preceptuado en el artículo 1.881 del Código Civil y el 608 del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes se dan por reproducidas. Quedan designados como Gerentes en el presente acto los señores Raúl Alberto Laco, Héctor Fernando Gatto, Heriberto S. Klein y Alejandro Ford Robertson. El uso de la firma social queda a cargo, en forma conjunta de uno cualquiera de los dos primeros con cualquiera de los restantes. — Artículo 11º: Son deberes y atribuciones de la Gerencia: a) Ejercer la representación de la Sociedad con amplias facultades. — b) Administrar los negocios de la Sociedad. A tal efecto podrán comprar, vender, permutar, donar, ceder, transferir, dar o tomar en locación, constituir derechos reales sobre bienes inmuebles, muebles y semovientes, aceptarlos y cancelarlos, pagar, percibir, dar y recibir en pago, novar, transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones y quitas de deudas; prestar dinero, tomarlo prestado y realizar toda clase de operaciones bancarias, en la forma, tiempo y condiciones que convengan con todos los Bancos, nacionales o extranjeros, provinciales, o municipales, oficiales, mixtos o privados, en el país o en el exterior, o con sociedades o particulares, de acuerdo con sus respectivas leyes, reglamentos, estatutos, convenios y cartas orgánicas; aceptar depósitos, girar, aceptar, endosar letras, vales y cualquier otro documento comercial; librar cheques, avalar, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, tomar cartas de crédito; celebrar contratos de transporte, fletamentos, seguros y sociedad; adquirir y vender cuotas o acciones de otras sociedades, obtener y dar concesiones; actuar ante los poderes públicos, dependencias y organismos descentralizados de la Nación, Provincias y Municipios; otorgar warrants, guías, certificados y cartas de porte, y hacer cuantos actos y contratos sean necesarios para el cumplimiento y desenvolvimiento de la Sociedad, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales se requieren mandatos especiales. — c) Establecer sucursales, agencias, fábricas, depósitos y domicilios especiales, dentro o fuera de la República, pudiendo asignar o no un capital determinado. — d) Crear los empleos que juzguen necesarios, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones. e) Nombrar, trasladar, separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. — f) Conferir poderes generales o especiales para cada uno o varios asuntos y revocarlos. — g) Convocar a Asambleas de socios y presidir las mismas. — h) Presentar anualmente a los socios el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. — i) Otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras o documentos públicos o privados, prendas, anticresis, etc., que sean necesarios, con las cláusulas propias de su naturaleza o las especiales que se convengan. — Artículo 12º: Los Gerentes percibirán la remuneración que anualmente fije la Asamblea Ordinaria de socios. — Artículo 13º: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar y controlar las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y documentos de la Sociedad y solicitar a los Gerentes las explicaciones que estimen necesarias. — Capítulo IV — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 14º: El veintiocho de febrero de cada año, terminará el ejercicio social, debiendo practicar en esa fecha, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ajustado a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. El primer inventario y balance general de la Sociedad, se practicará el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, comprendiendo todas las operaciones realizadas por los socios para la Sociedad desde el primer de marzo de mil novecientos cincuenta y siete y por esta última sin solución de continuidad.

— Artículo 15º: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de efectuadas las amortizaciones y castigos que sean necesarios y de fijar la retribución anual de los Gerentes, se deducirán sucesivamente: 1º) Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social; 2º) Veinte por ciento entre los señores Héctor Fernando Gatto, Heriberto S. Klein y Alejandro Ford Robertson, en las proporciones de dos cuartos, un cuarto y un cuarto, respectivamente. Esta deducción cesará a partir del undécimo ejercicio social o antes si la acumulación de esta deducción alcanzara a Cuatrocientos mil pesos moneda nacional y hasta dicha suma; 3º) Previsiones y reservas especiales que resuelva la Asamblea de Socios. El remanente se distribuirá proporcionalmente a los capitales aportados por cada uno de los socios. — Artículo 16º: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Capítulo V — Disolución y Liquidación. — Artículo 17º: En caso de disolución, sea por expiración del término o por cualquier otra causa, la liquidación de la Sociedad será efectuada por la o las personas que designe la asamblea. Dicha asamblea fijará la retribución de los liquidadores, el modo en que serán reemplazados cuando por cualquier motivo cesacen, sus facultades y demás condiciones que estime necesarias. — Artículo 18º: Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, como así también, los gastos y honorarios de los liquidadores, el excedente que resultare se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales y hasta cubrir el valor nominal integrado de los mismos, el saldo se repartirá entre los a la fecha del balance general. — Artículo 19º: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, haciendo conocer su decisión a los demás socios con una anticipación no menor de seis meses a la fecha del balance general. — Artículo 20º: Conocida la decisión de un socio de retirarse, deberá ser convocada la asamblea de socios, la que podrá optar por proceder a la disolución de la sociedad o aprobar la adquisición conjunta o individual de la cuota de capital del socio que se retira. — Artículo 21º: En el caso previsto en el artículo anterior, al socio que optare por retirarse de la sociedad, se le liquidará su cuota de capital, ganancias y pérdidas que hubiere, según el último inventario y balance general, ajustándose al efecto los valores del inventario en base a un justiprecio practicado de común acuerdo entre el so-

cio que se retira y el o los socios adquirentes de su cuota de capital. — Artículo 22º: El fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, mientras subsistan dos, no implicará la disolución de la sociedad. — Artículo 23º: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, deberá convocarse a una asamblea de socios, para considerar la incorporación a la sociedad de los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, debiendo éstos unificar su personería. Para aprobarse tal incorporación se deberá contar con el voto favorable de la mayoría de los socios, que representen las tres cuartas partes del capital social disminuído en el importe de las cuotas correspondientes al socio fallecido o incapaz. De no aprobarse la incorporación de los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, la sociedad deberá practicar un balance especial al día del deceso o de la declaración de incapacidad y abonar a aquéllos su parte, en veinticuatro cuotas iguales, con vencimientos escalonados cada treinta días, pudiendo consistir las mismas en dinero o valores realizables, siempre que éstos últimos sean aceptados por los herederos o representantes. Los saldos deudores de estas liquidaciones devengarán un interés similar al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento. La primera de las veinticuatro cuotas citadas deberá vencer a los sesenta días de la fecha de la declaratoria de herederos o de la incapacidad legal, según el caso, quedando a cargo de los herederos o representantes efectuar, por medios fehacientes, la comunicación del caso a la sociedad. — La sociedad responderá de la solvencia y efectividad de los créditos adjudicados. El justiprecio de los valores del inventario para tales liquidaciones se hará de común acuerdo con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz y siguiendo las normas establecidas en el artículo 21º del presente contrato. — La gerencia de la sociedad podrá ser autorizada por la asamblea de socios para efectuar pagos a cuenta de las liquidaciones citadas, en casos debidamente justificados. — Capítulo VI. — Disposiciones Varias. — Artículo 24º: Las cuestiones no previstas en estos estatutos se regirán por las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes. — Artículo 25º: Si se suscitaren diferencias entre los socios o los causa-habientes de un socio fallecido o el representante de un incapacitado, sea durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución, con referencia a la interpretación o alcance del presente estatuto o al justiprecio de los valores del inventario mencionado en los artículos 21º y 23º, serán resueltas por árbitro arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales deberán designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será obligatorio e inapelable. — En caso de no existir acuerdo entre los árbitros para nombrar el árbitro tercero, deberá designarse en tal carácter a la persona que a la sazón desempeñe el cargo de Presidente de la Cámara Gremial de Fundidores o a quien éste indique en su lugar. — Fdo.: Heriberto S. Klein. — A. Ford Robertson. — Raúl A. Laco. — Adolfo Caballero. — A. R. Sardellone. — C. F. Simone. — B. Jaroslavsky. — H. Gatto. — Enmendado: novecientos. Vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 880. — e.20|11-Nº 828-v.20|11|57

COMPAÑIA GENERAL DE AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el Escribano B. Raúl Goyenechea, el 30 de agosto del corriente año, el señor Nicolás Villani y Alfredo José María Liccardi, aclararon las cuotas de capital que habían cedido por escritura del 29 de mayo y 9 de octubre de 1956, ante el Escribano B. Raúl Goyenechea, quedando en definitiva establecido: Haber hecho cesión el 29 de mayo de 1956, don Nicolás Villani, de las 1.500 cuotas de su aporte capital en "COMPAÑIA GENERAL DE AUTOMOTORES S. R. L.", 750 cuotas a "Alejo Arocena Soc. Resp. Ltda.", 250 cuotas a cada uno de los señores Alfredo José María Liccardi, Marcelo Baratti y Pablo Piñeiro; y haber hecho cesión con Alfredo José María Liccardi, el 9 de octubre de 1956, de sus 1.750 cuotas de aporte capital en Compañía General Automotores S. R. L., 1.050 cuotas a Alejo Arocena S. R. L., 350 cuotas a Marcelo Baratti y 350 cuotas a Pablo Piñeiro.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1957. — Ismael R. Bruno Quijano, secretario.

$ 70. — e.20|11-Nº 830-v.20|11|57

LA GRAN TABERNA REGIONAL ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, de esta Capital, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, los suscriptos, todos mayores de edad y hábiles para contratar, cuya nómina, con nacionalidad y domicilio se inserta en la cláusula vigésima séptima, convienen en constituir, bajo el régimen de la ley 11.645 y demás disposiciones legales concordantes, una entidad comercial denominada "LA GRAN TABERNA REGIONAL ESPAÑOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Rivadavia Nº 1130, de esta ciudad, sin perjuicio de las sucursales que pueda establecer. Esta sociedad funcionará con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se dedicará a explotar los ramos de restaurant y bar, estando habilitada, asimismo, para dedicarse a cualquier otra actividad comercial afín a dichos ramos. — Segunda: Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá adquirir, por cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; enajenarlos y arrendarlos, así como aceptar y otorgar prendas, hipotecas y otras garantías y, finalmente, realizar cuantos actos y operaciones comerciales, civiles y administrativas fueren necesarios o convenientes para su funcionamiento y el beneficio común de los socios. — Tercera: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años, a contar de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar cinco años más por decisión de un número de socios que detenten no menos de las tres cuartas partes del capital de la entidad. Esta decisión deberá adoptarse a no menos de noventa días antes del vencimiento del plazo de duración. — Cuarta: El capital social queda fijado en 1.815.000 (Un millón ochocientos quince mil) pesos moneda nacional de curso legal repartido en 1815 (mil ochocientos quince) cuotas de 1.000 (mil) pesos moneda nacional de c|l. cada una. Este capital podrá ser ampliado hasta la suma de 2.000.000 (dos millones) de pesos m|n. de c|l., cuando así se decida por mayoría de votos que represente no menos de las tres cuartas partes del capital societario. — Quinta: En caso de decidirse la ampliación del capital, las cuotas adicionales serán ofrecidas en primer término a quienes ya sean socios y si éstos no las tomasen, se podrá admitir nuevos integrantes hasta completar el capital autorizado. — Sexta. Las cuotas del capital actual están totalmente cubiertas y se hallan invertidas en la forma que se expone en el balance o inventario que se agregan al presente contrato en carácter de anexos y que forman parte del mismo. — Séptima: La sociedad será representada y administrada por cinco socios, que desempeñarán las funciones de gerentes por los períodos que la sociedad establezca y que tendrán el uso de la firma social. Dichos gerentes podrán actuar conjunta o separadamente, pero todo acto que comporte disponer de bienes de la sociedad u obligarla por responsabilidades mayores de 4.000 (cuatro mil) pesos m|n. de c|l., requerirá la aprobación y la firma, en su caso, de dos socios gerentes, si se mediare oposición de los otros. — Octava: Se designan como gerentes provisorios de la sociedad a los socios señores Julio Rodríguez, Hipólito Silva Calvo, doña Esther Saturnina Gioria, Roberto Simón Piñán y Eugenio José Eiras Villaverde. Estos gerentes deberán ser confirmados en sus cargos para un nuevo período completo, o reemplazados, total o parcialmente, por un número de votos que represente la mayoría absoluta del capital societario en una asamblea general que deberá celebrarse a más tardar a los sesenta días de la iniciación de las actividades comerciales públicas de la empresa. — Novena: Sin perjuicio de otras facultades implícitas en el concepto de mandatario administrador, pero también sin menoscabo de los poderes eminentes de la asamblea de socios, los gerentes podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada. b) Celebrar en nombre de la sociedad toda clase de convenios y arreglos y firmar en representación de la misma cualquier documentación. c) Adquirir y vender, en nombre de la sociedad, bienes, mediante pago al contado o a plazos; gravarlos y enajenarlos. d) Otorgar y aceptar garantías de toda clase en negocios que atañan directamente a la sociedad. e) Representar a la sociedad ante los Bancos e instituciones de crédito, oficiales o privadas así como ante los Poderes Públicos nacional o provinciales. f) Designar toda clase de gestores y mandatarios otorgándoles las autorizaciones y poderes que fueren menester para trámites judiciales, administrativos o gestiones meramente oficiosas y extrajudiciales. La actuación de los gerentes deberá ajustarse a las normas que se establezcan en el Reglamento Interno de la sociedad. Las decisiones de los gerentes que puedan causar perjuicio grave e irreparable, serán apelables ante la asamblea de socios. — Décima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones y negocios societarios, y podrán inspeccionar los libros y documentación de la sociedad. La contabilidad se ajustará a los requisitos establecidos por la Dirección General Impositiva. — Undécima: La voluntad de los socios se expresará, mientras sea posible, en asamblea. La periodicidad, carácter, convocatoria y funcionamiento de las asambleas se ajustarán a lo que se provea en el reglamento interno de la sociedad. — Duodécima: La transferencia de las cuotas sociales sólo será admisible por venta. Los socios que quieran enajenar sus cuotas primero deberán ofrecerlas directamente a la sociedad. Si no se llegare a un acuerdo y aquéllos se propusieran cederlas a terceros no socios, deberán ponerlo en conocimiento de la gerencia por escrito y por lo menos con quince días de anticipación, indicando datos que permitan la identificación y ubicación del presunto comprador, precio ofrecido y condiciones de venta. Durante dicho término la sociedad deberá expresar su conformidad o desaprobación, pudiendo hacer uso del derecho de preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones ofrecidas por terceros no socios. Si ella no optare por la adquisición, podrá ejercer igual derecho cualquiera de los socios. — Décima Tercera: La sociedad, por la mayoría legal, podrá denegar su conformidad para la transferencia, sin expresar la causa. En caso de silencio de la sociedad, el socio estará autorizado a interpretar dicha actitud como denegatoria tácita. Si, ante la denegatoria expresa o tácita, el socio que quiere ceder las cuotas ocurre a los Tribunales de Justicia en demanda de autorización supletoria y éstos se la acuerdan la sociedad y, en su defecto, los socios, tendrán todavía el privilegio que se contempla en la cláusula duodécima para la adquisición de las cuotas. — Décima Cuarta: Si la sociedad se opusiera a la transferencia por declaración fundada, en que estime injustificados o exagerados el precio o las condiciones, ofrecidas por los terceros no socios, una vez agotadas las vías para un arreglo directo, y a pedido del socio que propone la venta, se procederá a la designación de peritos tasadores que actuarán como amigables componedores, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula vigésima novena. — Décima Quinta: La demanda de autorización supletoria judicial para la transferencia de las cuotas tendrá que interponerse dentro del término máximo de treinta días de notificada la negativa de la sociedad o de vencido el término de quince días fijado para su pronunciamiento en la cláusula duodécima.

— Décima Sexta: La transferencia, salvo la hereditaria o por incapacidad, deberá hacerse por escrito y no surtirá efecto alguno hasta que se llenen las formalidades legales para tal fin. Con excepción de las dos causas indicadas, las cuotas sociales no serán cesibles sino después que hayan transcurrido ciento ochenta días desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Décima Séptima: El reglamento interno de la sociedad deberá ser aprobado por la unanimidad de los socios y ser transcripto en el libro de actas. — Décima Octava: Cada vez que, por cualquier causa, un socio sea dado de baja, se procederá a practicar un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, a fin de establecer el monto que debe ser abonado al mismo, a sus sucesores o a sus representantes legales a cuyo efecto se aplicará lo previsto en la cláusula vigésima. También se practicarán balance general y cuenta de ganancias y pérdidas a pedido de cualquier socio que se proponga ceder sus cuotas sociales. El socio sólo podrá formular una vez este pedido en cada ejercicio anual y siempre que hayan transcurrido no menos de noventa días desde el último balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que se hayan practicado. — Décima Novena: Al socio que sea expulsado de la sociedad se le pagará dentro de los treinta días, la mitad de su cuota social. La otra mitad, más el importe proporcional de las reservas y de los beneficios acumulados por ganancias líquidas en el ejercicio correspondiente, hasta la fecha de su salida, le será reembolsada en el término de seis a doce meses en cuotas mensuales, de acuerdo con las disponibilidades económicas de la sociedad, y se le abonará el 8 % (ocho por ciento) de interés anual sobre los saldos. Para documentar la deuda se le entregarán sendos pagarés. Estos podrán ser cancelados antes de su vencimiento, con deducción de los intereses correspondientes. — Vigésima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la mayoría que represente por lo menos las tres cuartas partes del capital societario podrá decidir entre aceptar la incorporación de los herederos o legatarios, siempre que se propongan una representación unificada y en las mismas condiciones que el causante, o denegarla. — En este último caso, la sociedad procederá a reintegrar a los sucesores legítimos o a depositar a la orden del Tribunal correspondiente y para la respectiva sucesión el importe que deba reembolsarse, lo que se hará de la manera prevista en la cláusula décimo novena. — Si no se hubiere iniciado juicio sucesorio ni existiere declaratoria de herederos, se consignará judicialmente el importe en su totalidad, o por cuotas escalonadas para que sean reclamadas por quien tuviere mejor derecho. — En su caso, los pagarés se extenderán a la orden del albacea o de quien tuviere la administración de la herencia. — Vigésima Primera: En caso de incapacidad sobreviniente de cualquier socio, se podrá admitir el ingreso a la sociedad, en su reemplazo, de algún familiar que sea propuesto por el curador del interesado y que reúna las condiciones requeridas por la sociedad. — Vigésima Segunda: Anualmente se confeccionará Balance e Inventario General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al día treinta de junio, a fin de someterlos a consideración y aprobación de la asamblea de socios. — Para su aprobación se requerirá la mayoría absoluta de los votos que representen el capital societario. — Sin perjuicio de ello, se confeccionará y comunicará a los socios, a título meramente informativo, un estado general de cuentas al 15 de diciembre de cada año. — Vigésima Tercera: Las utilidades líquidas de cada ejercicio se emplearán de la siguiente manera: 1º: El 5% (cinco por ciento) se destinará al Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del capital social. 2º: Se retendrán las sumas necesarias para las amortizaciones de los rubros que correspondan. 3º: El saldo se distribuirá entre los socios en proporción con el capital aportado por cada uno. — Cuando hubiera pérdida ésta será soportada por los socios proporcionalmente a sus respectivos aportes. — Vigésima Cuarta: No obstante lo estipulado en la cláusula tercera de este contrato la sociedad podrá disolverse anticipadamente en los siguientes casos: a) Por voluntad de los socios que representen las tres cuartas partes del capital societario. b) A pedido de dos socios cuando en dos ejercicios anuales consecutivos el balance general arroje pérdidas mayores del 20% (veinte por ciento) del capital societario. — Vigésima Quinta: Debiendo procederse a la liquidación, si alguno o algunos socios mancomunados quieren comprar el fondo de comercio de la sociedad en iguales condiciones ofrecidas por terceros, se les dará prioridad. — Si los socios proponentes fueren varios y no hubiere entre ellos comunidad de intereses, se dará preferencia al que ofrezca condiciones más ventajosas. — Vigésima Sexta: Al terminar la sociedad por cualquier causa será liquidada de acuerdo a las leyes y usos del comercio por los Gerentes en funciones y dos socios especialmente designados a tal objeto por mayoría absoluta de todos los votos sociales. — Sin perjuicio de ello, la respectiva asamblea, por la misma mayoría, podrá proceder a designar liquidadores especiales, sean o no socios. — El remanente que quede del capital se distribuirá entre los socios, en proporción con sus respectivos aportes. —

Vigésima Séptima: Los integrantes de la sociedad, entre quienes se celebra el presente contrato son los que en esta cláusula se mencionan, con indicación de su nacionalidad, domicilio y capital que han aportado antes de ahora y que en el presente acto se les reconoce como debidamente ingresado a la sociedad. — Dicho capital ha sido entregado a los promotores de esta sociedad, la que ha funcionado como sociedad colectiva y de hecho y seguirá funcionando en calidad de tal a base del presente contrato hasta que se llenen todos los requisitos legales para que quede reconocida como de responsabilidad limitada. — Nómina de Socios: Hipólito Silva Calvo, argentino, casado, domiciliado en calle Rincón 137 (Capital Federal), con un aporte de $ 351.000 (trescientos cincuenta y un mil pesos moneda nacional) equivalente a 351 (trescientas cincuenta y una) cuotas; Julio Rodríguez, español, casado, domiciliado en Pasaje Ostende 2575 (Capital Federal), con un aporte de 284.000 (doscientos ochenta y cuatro mil) pesos m|n. c|l., equivalente a 284 (doscientas ochenta y cuatro) cuotas; Roberto Simón Piñán, argentino, soltero, domiciliado en Warnes 1044 (Florida), con un aporte de 283.000 (doscientos ochenta y tres mil) pesos m|n. c|l., equivalente a 283 (doscientas ochenta y tres) cuotas; Sofía Esther Saturnina Gioria, argentina, casada, domiciliada en Paraná 608, 4º Izq. (Capital Federal), con un aporte de 73.000 (setenta y tres mil) pesos m|n. c|l., equivalente a 73 (setenta y tres) cuotas; Osvaldo A. Machado Mouret, argentino, casado, domiciliado en Jorge Newbery 2530, 2º I. (Capital Federal) con un aporte de 80.000 (ochenta mil) pesos m|n. c|l., equivalente a 80 (ochenta) cuotas; Eugenio José Eiras Villaverde, español, casado, domiciliado en Rodríguez Peña 1182 (Capital Federal), con un aporte de 75.000 (setenta y cinco mil) pesos m|n. c|l., equivalente a 75 (setenta y cinco) cuotas; Pedro Cardelle, español, casado, domiciliado en Pueyrredón 268 (Martínez), con un aporte de 50.000 (cincuenta mil) pesos m|n. c|l., equivalente a 50 (cincuenta) cuotas; Faustino Teijeiro, español, soltero, domiciliado en Viamonte 920 (Capital Federal), con un aporte de 50.000 (cincuenta mil) pesos m|n. c|l. equivalente a 50 (cincuenta) cuotas; Serafín Mendiguibel, argentino, casado, domiciliado en Almirante Brown 321 (Quilmes), con un aporte de 50.000 (cincuenta mil) pesos m|n. c|l., equivalente a 50 (cincuenta) cuotas; Juan Hudovany, ucraniano, casado, domiciliado en Paraná 2060 (Olivos), con un aporte de 50.000 (cincuenta mil) pesos m|n. c|l., equivalente a 50 (cincuenta) cuotas; José Ramón Zalazar, argentino, casado, domiciliado en Lavalle 4537 (Capital Federal), con un aporte de 50.000 (cincuenta mil) pesos m|n. c|l., equivalente a 50 (cincuenta) cuotas; Abilio Manuel Gonçalves, portugués, casado, domiciliado en Venezuela 887 (Capital Federal), con un aporte de 50.000 (cincuenta mil) pesos m|n. c|l., equivalente a 50 (cincuenta) cuotas; Emilio Vázquez, español, soltero, domiciliado en Portela 1678 (Lanús), con un aporte de 48.000 (cuarenta y ocho mil) pesos m|n. c|l., equivalente a 48 (cuarenta y ocho) cuotas; José Antonio Chaín Alvarez, español, casado, domiciliado en Avenida Márquez s|n. (San Martín), con un aporte de 46.000 (cuarenta y seis mil) pesos m|n. c|l., equivalente a 46 (cuarenta y seis) cuotas; Jaime Taladriz Salgado, español, soltero, domiciliado en Montevideo 1387 (Bella Vista), con un aporte de 46.000 (cuarenta y seis mil) pesos m|n. c|l., equivalente a 46 (cuarenta y seis) cuotas; Dina Grimberg de Rosenfeld, domiciliada en Entre Ríos 197, 1º piso (Capital Federal), con un aporte de 46.000 (cuarenta y seis mil) pesos m|n. c|l., equivalente a 46 (cuarenta y seis) cuotas; Francisco Aguilera, español, casado, domiciliado en Humberto Primo 2331 (Capital Federal), con un aporte de 45.000 (cuarenta y cinco mil) pesos m|nacional c|l., equivalente a 45 (cuarenta y cinco) cuotas; Zoé Filomena Uriarte, argentina, casada, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 160 (San Martín), con un aporte de 40.000 (cuarenta mil) pesos m|n. c|l., equivalente a 40 (cuarenta) cuotas; Ana Collado de Uriarte, argentina, casada, domiciliada en Virrey Melo 2548, Dpto. 2 (Capital Federal), con un aporte de 60.000 (sesenta mil) pesos m|n. c|l., equivalente a 60 (sesenta) cuotas; Antonio Ruilópez, español, casado, domiciliado en Venezuela 1245 (Capital Federal), con un aporte de 38.000 (treinta y ocho mil) pesos m|n. c|l., equivalente a 38 (treinta y ocho) cuotas. — Vigésima Octava: Toda diferencia o conflicto que surja entre los socios por la interpretación del presente contrato o del Reglamento Interno que en su virtud se dicte, será dirimida mediante amigables componedores nombrados a razón de uno por cada parte disidente. Si estos arbitradores no llegaren a un acuerdo, se solicitará al Sr. Presidente de la Bolsa de Comercio de Bs. Aires la designación de otro, en representación suya, cuyo fallo será decisivo. Si el señor Presidente de la Bolsa no accediere al pedido, quedará libre la vía para recurrir a los Tribunales de Justicia. — Vigésima Novena: Ratifícanse todos los actos que han realizado y los compromisos que han contraído los socios promotores y administradores provisorios de esta Sociedad en formación a partir del veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Dichos actos y compromisos son reconocidos por la Sociedad como celebrados por ella misma mientras hayan sido hechos en interés común de los socios, estén comercialmente justificados y no contravengan disposiciones legales. Queda sin ningún valor cualquier convención constitutiva o reglamento provisorio aprobado por los socios con anterioridad al presente contrato. Se reembolsará a los promotores todos los gastos que hubiesen hecho de su peculio particular en beneficio de la Sociedad en formación. — Trigésima: Cualquiera de los socios gerentes designados en la cláusula octava podrá firmar los escritos y actuaciones que sean necesarios para la realización de los trámites relativos a la inscripción de esta Sociedad en el Registro Público de Comercio y demás formalidades legales a cumplir. Con arreglo a las treinta cláusulas que anteceden los suscriptos dejan formalizado este contrato social en original y tres copias igualmente válidas, a cuyo estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Cláusula transitoria: Si por cualquier causa quedara vacante algún puesto de los cinco ge-

rentes previstos en la cláusula octava, la administración continuará atendida definitivamente por sólo cuatro. — (Firmados): R. S. Piñán, Eugenio Elras, Julio Rodríguez, Hipólito Silva, O. A. Machado, Pedro Cardelle, A. M. Gonçalves, Marcos Cazap (por Sofía E. S. Gloria), Antonio Ruilópez, J. Hudovani, Francisco Aguilera, Faustino Teijeiro, Zoé F. Garramuño, Dina G. de Rosenfeld, E. Vázquez, Serafín Méndiguibel, Marcos Cazap (por Ana Collado de Uriarte), José R. Zalazar, José Chain, J. Taladriz Salgado.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1957. Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.080. — e.20|11-Nº 831-v.20|11|57

INDUSTRIA BOHMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que se ha designado Gerentes de INDUSTRIA BOHMAN, S. R. L., capital 410.000 pesos al señor Nicolás Federico Antonio Bohman y Doctor Oscar A. R. Mariño, para que actúen con las mismas facultades que poseen los Gerentes actuales señores Bror Axel Gunnar Bohman, en el Artículo 4º del contrato respectivo.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 40. — e.20|11-Nº 833-v.20|11|57

TORRES CARBONELL

Empresa Constructora

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, en el Boletín Oficial, que don Carlos María Tombeur, cede el total de las cincuenta cuotas de mil pesos que tiene en la sociedad "TORRES CARBONELL, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en favor del Ingeniero Julio César Ponce, según documento de fecha 27 de julio de 1957. — Sobreraspado: según documento, vale.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 40. — e.20|11-Nº 856-v.20|11|57

ORGANIZACION CARTONERA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado del 9 de septiembre pasado, el señor Archeste Eduardo Giromini, ha cedido a Romeo Ambrosio Gauna, las cuarenta y nueve cuotas que tenía en "ORGANIZACION CARTONERA ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cediéndole todos los derechos que en la misma tenía, así como la dirección y firma social conjunta, que le correspondía en dicha sociedad.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 50. — e.20|11-Nº 858-v.20|11|57

TORRES CARBONELL

Empresa Constructora

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, en el Boletín Oficial, que el Ingeniero Jorge Raúl Torres Carbonell, transfiere cincuenta cuotas de mil pesos a cada uno de los señores Agrimensor Pedro Francisco Santiago Borio e Ingeniero Juan Francisco Porzio Barros, que le pertenecen en la sociedad "TORRES CARBONELL, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según consta en el contrato de fecha cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 50. — e.20|11-Nº 862-v.20|11|57

CAÑUELAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Gabriel Antonio Melaj, libanés, casado, domiciliado en la calle Güemes cuatro mil ochocientos cuarenta y uno, Capital Federal, Juan Bautista Pablo Moresco, argentino, casado, con domicilio en calle Luján cuatro mil ciento ocho de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Sebastián Agustín Tapia, argentino, casado, domiciliado en la calle Lope de Vega dos mil ciento cuatro, de la Capital Federal: Oscar Manuel Rodríguez y Andrés Luis Colombo, ambos argentinos, solteros, domiciliados en la calle Agustín Alvarez, seiscientos cincuenta y uno de la localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires; todos los nombrados mayores de edad hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las del Código de Comercio, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La denominación de la sociedad será "CAÑUELAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Güemes cuatro mil ochocientos cuarenta y uno, segundo piso, departamento cinco, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, depósitos y sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: Tendrá una duración de veinte años a contar del día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, y podrá disolverse antes de su vencimiento, a petición de la mayoría de socios y cuotas capital. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto, la explotación del negocio de vinos, cervezas, sodas y aguas gaseosas en general, fraccionamiento de vinos y de cualquier otra bebida alcohólica o sin alcohol, en todos sus aspectos, sea como fabricantes, fraccionadores, distribuidores, representantes, ventas por cuenta propia o de terceros y cualquier otra operación civil, industrial o comercial que los socios consideren conveniente a los fines sociales, sea afín o no al ramo principal, pudiendo realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos autorizados por las leyes. — Cuarta: El capital social será de cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas veinte cuotas de quinientos pesos cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: Cada uno de los socios, señores Gabriel Antonio Melaj, Juan Bautista Pablo Moresco y Sebastián Agustín Tapia, integran doscientas treinta cuotas, equivalentes a la suma de ciento quince mil pesos moneda nacional por cada socio nombrado y los socios, señores: Oscar Manuel Rodríguez y Andrés Luis Colombo, aportan cada uno de ellos, ciento quince cuotas, equivalentes a cincuenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional. El referido capital, se encuentra totalmente integrado en máquinas, instalaciones, mercaderías, envases, muebles, útiles y cuentas y efectos a cobrar, todo lo que resulta del inventario general que por separado y de mutua conformidad, suscriben los cinco socios. — Quinta: La Dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los cinco socios, quienes tendrán el uso de la firma social, en la siguiente forma: Los socios Gabriel Antonio Melaj, Juan Bautista Pablo Moresco y Sebastián Agustín Tapia, en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente con uno cualesquiera de los socios Oscar Manuel Rodríguez o Andrés Luis Colombo, también en forma indistinta. El uso de la firma social en la forma precedentemente expuesta, queda facultada para firmar las escrituras o documentos públicos o privados que sean necesarios, pudiendo, asimismo, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria oficial, mixta o privada existente o a crearse en el futuro, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, pudiendo transar, renunciar, percibir, dar recibos, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes, generales y especiales para asuntos judiciales o administrativos, como asimismo, comerciales o de gestión, revocarlos, estar en juicio, contraer obligaciones de cualquier clase, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y comunales y en cualquier otra dependencia de la Administración Pública, en cualquier jurisdicción. La enumeración precedente tiene carácter enunciativo y no limitativo. — Sexta: El treinta de noviembre de cada año, se practicará un inventario y balance general y previa deducción de la reserva legal y de las demás reservas para amortizaciones, cuentas pendientes de cobro, etcétera, según lo aconsejen las normas contables y el resultado del ejercicio, el saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La firma social no podrá ser comprometida en asuntos ajenos al giro del negocio, o en fianzas, avales o garantías para terceros. — Octava: La asamblea de socios se reunirá anualmente dentro de los tres meses del cierre de cada ejercicio, para considerar el balance y cuenta de pérdidas y ganancias. Se reunirá también cada vez que sea convocada a pedido de socios que representen la mayoría del capital, para considerar cualquier asunto de interés social, como así también, fijar si habrá retribuciones a los socios, debiendo llevarse un libro de actas donde se consignarán todas las resoluciones que se tomen. — Novena: En caso de incapacidad permanente o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, debiendo continuar hasta el vencimiento del plazo establecido en el presente contrato. Será facultativo de los otros socios: a) Admitir en la sociedad a los herederos del socio incapacitado o fallecido, quienes deberán unificar en representación; b) Adquirir al socio incapacitado o fallecido la parte de capital y utilidades que hubiere tenido a la fecha en que se produjo la incapacidad o fallecimiento; c) Proceder a la liquidación de la sociedad. — Décima: Ninguno de los componentes de la sociedad podrá ceder, vender o transferir sus cuotas a terceros, sin el consentimiento previo y por escrito de los demás socios, por lo que en caso de que cualquiera de ellos quisiera separarse de la sociedad, dará privilegio a los consocios que continúen en aquélla, para adquirirle la parte de capital y utilidades que tuviere a la fecha del retiro. El importe que resulte de esta venta, será abonado en cuotas cuyo número y plazos de vencimientos, convendrán las partes. — Undécima: en caso de liquidación de la sociedad, serán sus liquidadores los mismos socios. — Bajo tales conceptos, los señores: Gabriel Antonio Melaj, Juan Bautista Pablo Moresco, Sebastián Agustín Tapia, Oscar Manuel Rodríguez y Andrés Luis Colombo, dejan constituída la sociedad "Cañuelas" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, por lo que previa lectura y ratificación, firman todos sus componentes, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado y enmendado: Sebastián. Vale. — S. A. Tapia. — G. A. Melaj. — Juan Moresco. — Oscar M. Rodríguez. — Andrés Luis Colombo.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 430. — e.20|11-Nº 871-v.20|11|57

GRAVINA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el señor Mario Jorge Gravina, argentino, casado y la señora Ana María Amato de Gravina, argentina, casada, ambos mayores de edad y domiciliado en la calle Independencia Nº 3297 de esta ciudad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes. Primero: — La sociedad girará bajo la razón social de "GRAVINA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Independencia Nº 3297, o donde se lo fije en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en el interior o exterior de la República. Segundo: — La sociedad tendrá por objeto dedicarse al comercio en general y en especial a los negocios de importación y exportación de artículos, mercaderías y materias primas en general, representaciones, consignaciones y actividades inmobiliarias por cuenta propia o de terceros, o en la forma que se considere más conveniente. La sociedad podrá además realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, permitidas por las leyes, para alcanzar sus fines sociales, pues la enumeración precedente es solamente enunciativa y no limitativa o excluyente de otros objetos. Tercero: — El término de duración de la sociedad será de veinte años, contados a partir del día primero de julio de 1957, a cuya fecha se retrotraen sus efectos pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma una vez transcurridos dos años desde esa fecha, debiéndolo hacer saber al otro socio con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio por medio de telegrama colacionado. Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en efectivo en la proporción de Mario Jorge Gravina, ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional, y Ana María Amato de Gravina, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional. El capital social podrá ser aumentado por voluntad unánime de los socios. Quinto: — La administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente. La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas al giro del comercio, o en asuntos, fianzas o garantías de terceros extraños a la sociedad. Por este acto se les confiere a ambos socios el cargo de gerentes, siendo sus atribuciones todas las que fuesen necesarias para el giro y desenvolvimiento de la sociedad, con la amplitud de facultades que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, hipotecarias, prendarias y cambiarias con cualquier institución o particular, incluso con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Central de la República. Sexto: — Anualmente el día 30 de junio de cada año, deberán practicar un balance general, que será firmado por los socios; de las utilidades que hubiere se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y el remanente será distribuido entre los socios proporcionalmente al monto de las cuotas de capital poseídas por cada uno. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. Séptimo: — Cuando algún socio haya manifestado su voluntad de retirarse de la sociedad, deberá notificarlo de acuerdo a la cláusula tercera del contrato y finalizado el ejercicio respectivo, se le entregará a los sesenta días de aprobación del balance el treinta por ciento de su capital y ganancias que le correspondiere y el setenta por ciento restante en siete cuotas mensuales iguales y sucesivas sin interés, a contar desde la fecha de la primera entrega. Octavo: — La sociedad se liquidará por expiración de su plazo o por la voluntad unánime de los socios, quienes establecerán la forma y bases de la liquidación, debiendo ajustarse a las disposiciones del Código de Comercio, resolviéndose igualmente de acuerdo a dicho cuerpo de leyes, cualquier punto no previsto en el presente contrato. Noveno: — En caso de fallecimiento o incapacidad, sólo podrá continuar la sociedad, si así lo resolvieran los socios, en la reunión a la que asistirán y serán escuchados los herederos o curadores que representen al desaparecido o incapacitado. En tal supuesto éstos deberán esperar el vencimiento del ejercicio financiero y en tal oportunidad manifestar sus deseos de continuar o no en la sociedad. Si expresaran el deseo del retiro de la sociedad el capital y las utilidades que les correspondieren serán entregadas en un plazo no mayor de un año a contar desde la manifestación, sin intereses. Décimo: — Toda divergencia que se suscitare entre los socios o entre el socio sobreviviente y los representantes del fallecido o incapacitado, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio dentro de los quince días de producida la dificultad. El fallo de los árbitros de conformidad, deberá ser dictado dentro de los treinta días de la aceptación del cargo, será inapelable, salvo los recursos de nulidad surtiendo efecto de cosa juzgada y renunciando las partes a toda acción y recurso judicial. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan celebrado este contrato al cual se obligan conforme a derecho, firmándolo de conformidad en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Ana María Amato de Gravina. — M. Gravina. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 320. — e.20|11-Nº 889-v.20|11|57

CONSMICAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Nº 2, y secretaría Nº 4, a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Trescientos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece: don Marcos Arditi, casado en primeras nupcias con doña Marina Flores Guerra, domiciliado en Sarmiento dos mil ciento noventa y dos, naturalizado uruguayo, y los cónyuges de primeras nupcias don Jaime Micha, naturalizado argentino y doña Rosa Cordovero de Micha, turca, domiciliados en la calle Guido dos mil seiscientos veintiséis; los tres comparecientes vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: que vienen por este acto a constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída desde la fecha entre los comparecientes, una sociedad que girará bajo la denominación de "CONSMICAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y filiales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la construcción en general y la compra y venta de inmuebles, incluso por el régimen de la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años, a contar desde el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Dentro de ese plazo, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con un preaviso de seis meses, dirigido a los otros socios, por telegrama colacionado, pero en cualquier caso será necesario que toda obra en construcción haya sido totalmente terminada. — Cuarta: El capital se fija en la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, suscripto y aportado íntegramente por los socios, en la siguiente forma: el señor Marcos Arditi, doscientas cuotas de un mil pesos cada una o sean doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Jaime Micha, doscientas cuotas de un mil pesos cada una, o sean doscientos mil pesos moneda legal; y la señora Rosa Cordovero de Micha, cien cuotas de un mil pesos cada una, o sean cien mil pesos legales. Dicho capital se halla representado por trescientos mil pesos moneda nacional en obras en construcción, sobre el inmueble que se mencionará, y los doscientos mil pesos nacionales restantes, es el valor asignado al inmueble que los cónyuges Micha-Cordovero aportan a la sociedad, ubicado en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Teniente General Uriburu, hoy Libertad, número tres mil seis, tres mil ocho y tres mil dieciocho, antes sin número, formando esquina a la de Rioja, número mil siete, también antes sin número, edificada en los lotes de terreno designados en el plano que cita su título con las letras "A" y "B", los que son parte de los solares cuatro y cinco de la manzana veinticuatro y se componen de las siguientes medidas: el lote A, mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al nord-este, por doce metros doce centímetros de fondo, o sea superficie de ciento cuatro metros noventa y nueve decímetros treinta y ocho milímetros cuadrados. Y el lote B, mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al nord-este, por doce metros doce centímetros de fondo, o sea una superficie de ciento cuatro metros noventa y nueve decímetros, treinta y ocho centímetros cuarenta milímetros cuadrados, lindando unidos: por el frente al nord-este, con la avenida Teniente General Uriburu, hoy Libertad; por el sud-este, con la calle Rioja; por el sud-oeste, con el lote G; y por el nord-oeste, con el lote C. Nomenclatura Catastral: circunscripción I, sección A, manzana veintidós, parcela seis "a". Le corresponde a doña Rosa Cordovero de Micha por compra que hizo, siendo casada en primeras nupcias con don Jaime Micha y con su venia, a doña Josefa Semino de Seghesso, como surge de la escritura de fecha dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y seis, otorgada ante el escribano de esta Capital, don Abraham Maler, al folio trescientos catorce vuelta, del registro doscientos ochenta a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad, bajo el número mil setecientos veintiocho del partido de General Pueyrredón, con fecha catorce de junio del año mil novecientos cuarenta y seis, doy fe. Con los certificados que se agregan a la presente escritura y los que se reservan para el trámite administrativo, incluso el del Registro de la Propiedad, expedido bajo el número ciento cuarenta y siete mil treinta y siete, el veinticinco de junio del año en curso, se justifica: que el dominio consta inscripto a nombre de la señora Cordovero de Micha, quien, así como su esposo, no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes; que lo deslindado no reconoce hipoteca, embargo, locación ni otro derecho real o gravamen; no se adeuda contribución territorial, impuestos municipales, obras sanitarias ni pavimentos, no reconociendo afectación por las leyes cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, catorce mil cinco ni contribución de mejoras. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida en forma conjunta por los señores Jaime Micha y Marcos Arditi, quienes quedan designados "gerentes". El uso de la firma social estará a cargo exclusivamente de los socios-gerentes, conjuntamente para todos los asuntos inherentes al giro social, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que establecen los artículos catorce, quince y dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin limitación alguna y con la única prohibición de no usarla en garantía

o fianzas de terceros. A tal efecto los gerentes ejercerán la representación de la sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativos y comerciales, pudiendo presentarse ante el gobierno nacional o gobiernos provinciales, municipales y cualesquiera de sus reparticiones o dependencias, sean autónomas o autárquicas, Dirección General Impositiva, Aduanas, Ministerios nacionales o provinciales, incluso el de Trabajo y Previsión, y demás autoridades que corresponda, pudiendo comprar, vender, permutar, transferir, hipotecar o de otro modo gravar bienes inmuebles (incluso por el régimen de la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal), por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; adquirir, transferir, modificar o extinguir toda clase de derechos reales; celebrar contratos de locación; dar y tomar dinero en préstamo; hacer novaciones, cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto; otorgar y firmar cancelaciones de hipotecas, recibos, cartas de pago y todo otro resguardo que fuera del caso; dar o tomar dinero en préstamo; operar con el Banco Central de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales estén o no establecidas en la actualidad, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y, en general, realizando cualquier otra operación bancaria o comercial. Firmar como librador, endosante, girado o avalista giros, cheques, pagarés, letras de cambio, vales, órdenes de pago, cartas de porte, conocimientos de embargo o cualquier otro documento, privado o escritura pública. Para que transijan toda clase de cuestiones judiciales, comprometan en árbitros, hagan remisión y quitas de deudas; firmen finiquitos, cartas de pago, comparezcan en juicio como actores o demandados, o en cualquier otro carácter, ante cualquier fuero y jurisdicción, prorroguen jurisdicciones; renuncien o no al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; otorguen poderes generales o especiales y firmen todas las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester. Estas atribuciones son meramente enunciativas y no limitativas. — Sexta: Mensualmente, los socios retirarán en conjunto, la suma de tres mil pesos moneda nacional, que se destinará a viáticos y representación. — Séptima: Anualmente, con fecha treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación y saldos, que podrán realizarse cuando cualesquiera de los socios lo solicitare. Las ganancias que dichos balances arrojen se distribuirán entre los socios en la siguiente forma un cuarenta por ciento para cada uno de los socios señores Arditi y Micha, y un veinte por ciento para la señora de Micha, una vez deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y las sumas que se destinaren para otros fines y para el cumplimiento de las leyes de previsión social. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Los balances quedarán aprobados si dentro de los treinta días de realizados y conocidos, por los socios, no fueren observados. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, los herederos o representantes del socios fallecido o incapaz, tendrán opción de continuar en la sociedad designando un solo representante para que actúe en lugar del socio fallecido o incapacitado, con los mismos derechos, facultades y atribuciones de los demás socios, con excepción de ocupar cargos directivos, salvo la conformidad de los demás socios. Podrán, asimismo, los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado, solicitar el retiro de la sociedad, fijándose el capital y utilidades con arreglo a los valores resultantes del balance que se practicará al efecto. — Novena: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad, serán tomadas de acuerdo con la ley de la materia, contándose por cada cuota-capital, un voto. — Décima: Queda prohibida la cesión de cuotas de capital a terceros, sin el consentimiento expreso de los demás socios, quienes tendrán privilegio para adquirirlas al valor del último balance y en proporción de los capitales aportados, pero las cuotas de capital correspondientes a la socia doña Rosa Cordovero de Micha podrán ser transferidas por ésta en cualquier momento, a favor de su hijo don David Micha. — Undécima: En caso de duda o divergencia en la interpretación de este contrato, durante la vigencia, liquidación o disolución, será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, con interés distinto, quienes antes de deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: A los efectos del cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales nacionales de la Capital Federal, con expresa renuncia a todo fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio especial en el que figura registrado en el libro de actas de la sociedad, — Bajo las cláusulas expuestas dejan las partes formalizado el presente contrato, que se obligan a cumplir y respetar, conforme a derecho. Por su parte, los cónyuges señores Micha declaran transferido a la sociedad el dominio del inmueble relacionado. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes ante mí y con testigos del acto, don Manuel Curbelo y don Roque Eduardo Muzzillo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Jaime Micha. — Marcos Arditi. — Rosa Cordovero de Micha. — Tgo.: M. Curbelo. — Tgo.: Muzzillo. — Ante mí: Luis V. Alvarez. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el registro número trescientos sesenta y siete a mi cargo, donde queda, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en cinco sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados así: del ochocientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y seis inclusive correlativamente al presente, serie R. que firmo y sello en el mismo lugar de su otorgamiento, a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete. — Sobre raspado: retirarse, reservar, pudiendo, extrayéndolos, modo, o, fijándose, transferidas: Vale. Entre líneas: centimetros, cuarenta: Vale. Luis V. Alvarez, Hay un sello.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 680.— e.20|11-Nº 897-v.20|11|57

SUIZO ARGENTINA T. V.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor H. Fernández Marelli y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 30 de agosto de 1957, don Manuel Alfredo Gil, vende, cede y transfiere sus cincuenta cuotas capital, que posee en la sociedad "SUIZO ARGENTINA T. V. SOC. DE RESP. LIMITADA", por su valor nominal de mil pesos m|n., cada una a favor de Margarita Jost, con retroactividad al 1º de noviembre de 1956.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1967. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 40.— e.20|11-Nº 896-v.20|11|57

LA MOLINERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor H. Fernández Marelli y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 26 de abril de 1957, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "LA MOLINERA SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA", en virtud de la transferencia del negocio a favor de Zapatero, Vesga, Fernández y Cía., no existiendo pasivo alguno ni suma alguna que reclamarse entre los socios. — S|r.: Fernández, vale.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1967. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 40.— e.20|11-Nº 898-v.20|11|57

TISSOT Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año 1953, entre el señor Marcel o Marcelo Tissot e Marcelo Enrique Tissot y la señora Lucía Beatriz Niculescu de Piachaud, ambos componentes de Tissot y Cía. S. R. L., y la señora Paulette Chatillon de Jaworski, todos con domicilio en la calle Chacabuco 194, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Marcel o Marcelo Tissot o Marcelo Enrique Tissot, cede, vende y transfiere doscientas cincuenta (250) cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, totalmente integradas, que le corresponden en el capital de TISSOT Y CIA SRL., y en la siguiente forma: doscientas cuarenta y nueve (249) cuotas a favor de la señora Lucía Beatriz Niculescu de Piachaud y una (1) cuota a favor de la señora Paulette Chatillon de Jaworski. — Segundo: El precio de esta venta es de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) por cada cuota social o, sea un total de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.). importe que las compradoras abonaron al vendedor en la proporción correspondiente, con anterioridad a este acto. — Tercero: El vendedor transfiere a las compradoras todos los derechos que le correspondían o podían corresponderle en Tissot y Cía. SRL., por efecto de la tenencia de las mencionadas cuotas y subroga a las compradoras en el ejercicio de todos los derechos y acciones que competan para que los ejerciten como titulares de las respectivas cuotas cedidas y consiente expresamente en que se inscriba esta cesión en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes. — En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar en el lugar y fecha ut supra. — M. Tissot. — L. Piachaud. — Paulette Jaworski.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 130.— e.20|11-Nº 899-v.20|11|57

ESTABLECIMIENTOS SAN LUIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores Walter Alberto Trujillo, Atilio Enrique Trujillo y Teresa Montenovi de Trujillo, los tres argentinos, mayores de edad, casados, domiciliados en la calle General Enrique Martínez seiscientos cuarenta, Capital, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primero: En la fecha queda constituída por los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "ESTABLECIMIENTOS SAN LUIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo instalar agencias o sucursales, dentro o fuera del país. — Segundo: El objeto de la sociedad es dedicarse a la industria, comercio, importación, exportación y operaciones inmobiliarias y financieras en general; y en especial a la explotación del negocio de forestación e industrialización de la madera. En tal sentido la sociedad continuará las operaciones de la sociedad "Establecimientos San Luis, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta con fecha dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el Nº 1933, Folio 140, Libro 14 y sus subsiguientes modificaciones cuyo contrato venció el veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo de la anterior. — Tercero: El domicilio de la sociedad será el de la calle General Enrique Martínez seiscientos cuarenta de esta capital, donde tiene instaladas sus oficinas comerciales. — Cuarto: El capital de la sociedad es de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, de las cuales los socios suscriben: Walter Alberto Trujillo, trescientas setenta y cinco cuotas; Atilio Enrique Trujillo, trescientas setenta y cinco cuotas; y Teresa Montenovi de Trujillo, doscientas cincuenta cuotas las que se integran totalmente en este acto mediante el aporte de sus créditos resultantes de la diferencia entre el activo y el pasivo de la sociedad antecesora de acuerdo con el balance que se suscribe por separado y que debidamente certificado por un contador de la matrícula, forma parte integrante del presente contrato. Se conviene expresamente que los inmuebles que figura en el activo de la sociedad anterior se transferirán a la nueva por escritura pública, una vez inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán con carácter de gerentes y tendrán el uso indistinto de la firma social. Para tal fin los gerentes estarán facultados para: comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, cobrar y percibir, otorgar recibos, cartas de pago y cancelaciones de créditos, operar con los bancos oficiales, mixtos y particulares, nacionales o extranjeros, girar y emitir pagarés, letras, cheques y vales y demás documentos de comercio, así como endosarlos, solicitar créditos en los bancos para descuentos de documentos, en cuenta corriente y girar en descubierto, constituir, aceptar y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, anticresis y demás derechos reales, otorgar garantías o fianzas para afianzar operaciones propias de la sociedad, celebrar contratos de arrendamientos como locador y locatario, de locación de servicios, de sociedad, constituyendo nuevas sociedades o participando en las ya constituídas; hacer quitas y aceptar concordatos o moratorias, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; celebrar contratos de consignación y gestión de negocios y de seguros como asegurado, celebrar contratos de construcción, desempeñar toda clase de mandatos, nombrar apoderados, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, resolver todo lo relativo al personal y en general ejercer la representación legal de la sociedad y administrar los negocios de la misma con las amplias facultades incluso las que requieren poderes especiales,, por cuanto la enumeración que precede no es limitativa sino enunciativa. Para compra o venta de inmuebles y constitución de derechos reales se requerirá autorización previa de la asamblea de socios, resuelta por unanimidad de votos. — Sexto: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general y de las utilidades liquidas que hubiere se deducirá en primer término un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta un máximun del diez por ciento del capital, y el resto se distribuirá en proporción a los capitales suscriptos por cada uno de los socios. Los quebrantos serán soportados en igual forma que la establecida para la distribución de las utilidades. — Séptimo: Para la aprobación de balances, nombramiento o remoción de gerentes, compra o venta de inmuebles, constitución de derechos reales, asignación de sueldos a los gerentes y para resolver cualquier cuestión que interese a la sociedad, los socios se reunirán en asamblea, la que deberá decidir las cuestiones por unanimidad. Las resoluciones de las asambleas se transcribirán en un libro de actas que será llevado para el efecto. — Octavo: La sociedad se constituye por un término de veinte años a contar desde el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, pudiendo ser disuelta anticipadamente por una resolución de la asamblea tomada por unanimidad de votos. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad no se disolverá, ocupando el lugar del socio fallecido sus herederos legales, quienes deberán unificar la representación. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, su liquidación será practicada por los socios gerentes, previa realización del activo y pago del pasivo de la sociedad el saldo será distribuido en proporción a las cuotas de capital de cada uno de los socios. — Décimo Primero: En caso de desavenencias entre los socios con motivo de la aplicación del presente contrato o de liquidación de la sociedad, se designarán dos árbitros arbitradores, amigos, uno por cada parte en discordia, quienes dirimirán la cuestión, con facultad para los mismos de nombrar a un árbitro tercero. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos siendo su fallo inapelable. En fe de lo cual suscriben las partes el presente en tres ejemplares ded un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: W. Trujillo. — A. Trujillo. — Teresa M. de Trujillo. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1957 — Gastón F. Llantada. secretario

$ 390.— e.20|11-Nº 901-v.20|11|57

SAL - VAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SAL - VAL. S. R. L.". — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio del año 1957; entre los señores: Don Marcos Salama, domiciliado en la calle Murguiondo Nº 1746, 1º A, Capital, español, casado, y el señor Don Faustino Luis Valdez, domiciliado en la calle San Pedro Nº 1394, de Tablada, Provincia de Buenos Aires, argentino, casado; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Constitúyese una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la razón social "SAL - VAL. S. R. L."; teniendo como domicilio legal constituído la calle Murguiondo Nº 1746, 1º A;, de esta Capital; y la del Establecimiento Fabril la calle Intendente Crovara Nº 3154, de la localidad de Tablada, Provincia de Buenos Aires, pudiendo trasladarse o abrir sucursales en cualquier otro punto del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo Industrialización y Elaboración del caucho y todo cuanto se relacione con dicha industria en general, sin perjuicio de cualquier otra actividad lícita que pudieran realizar para beneficio de la sociedad. — Tercera: El término de duración del presente contrato será de tres (3) años, a contar del día primero de enero de 1957, fecha a la que retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la sociedad cuando lo crea conveniente, previo aviso por telegrama colacionado en el domicilio legal constituído, con una anticipación de noventa (90) días, obligándose durante dicho preaviso, a dar estricto cumplimiento a todas sus obligaciones emergentes del presente contrato. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de: Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n. c|l.), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, que ambos socios aportan de la siguiente manera: el socio señor M. Salama, cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.); en cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional; constituído en maquinarias, herramientas, muebles, útiles e instalaciones, adquiridos antes de ahora; y el socio señor Faustino Luis Valdez, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional; de los cuales, integra a la sociedad, la suma de diez mil pesos moneda nacional c|legal ($ 10.000 m|n.); en materias primas, adquiridas antes de ahora; y el resto, o sean cuarenta mil pesos m|nacional ($ 40.000 m|n.), las aportará el socio señor Valdez, destinando el cincuenta (50) por ciento de las utilidades que le corresponda en cada ejercicio, hasta cubrir dicha suma. — Quinta: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los de comprobación y saldos, que podrán realizarse cuando los socios lo crean conveniente. — De las utilidades establecidas que de los mismos resulten, se deducirá un cinco (5) por ciento para fondo de reserva legal, y previo las amortizaciones que establece la ley en la materia, se repartirá en la proporción del cincuenta (50) por ciento para cada socio. En caso de pérdida, las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Sexta: La Dirección, Administración y uso de la firma social, estará a cargo exclusivamente del socio señor Marcos Salama, quien revestirá el cargo de socio Gerente, debiendo firmar con su firma particular, y con el sello social para todos los actos a que hubiere lugar, teniendo las más amplias facultades, y sin más limitación que los que impongan los intereses sociales, quien podrá ocuparse de cualquier otro negocio, ya sea en forma individual o social, o formando parte visible o no de otras asociaciones Civiles y Comerciales. — Podrá en uso de la firma social, ejercer todas las atribuciones que le confiere su cargo sin limitación; abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos en los Bancos o particulares, ya sean los primeros Oficiales, Mixtos o particulares, cobrar o depositar fondos, valores, cheques u ordenes de pago; emitir, negociar, descontar toda clase de documentos comerciales, letras, vales, pagarés o giros; como libradores, aceptantes, endosantes; realizar créditos, en cuentas corrientes u otras formas; entablar acciones, ante los Tribunales y Reparticiones Públicas, Nacionales o Provinciales o Municipales. — Podrá además, a nombre de la sociedad, celebrar contratos de arrendamiento, hipotecar, gravar, prendar, enajenar, transferir el Establecimiento, procediendo a su liquidación, en cualquiera de las formas legales, y recibir de sus deudores, en pago o garantía, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, etc.; podrá dar y tomar dinero prestado, aceptar y prestar garantías prendarias e hipotecarias, títulos, acciones y otros valores, aceptando, otorgando, firmando contratos y toda clase de escrituras públicas o privadas que fueren necesarias, pudiendo otorgar poderes generales, especiales, revocarlos y sustituirlos, y en suma, desarrolar y disponer de todas las medidas conducentes al mejor desenvolvimiento de la sociedad, o a su liquidación, en el momento que ello procediere, entendiéndose que lo precedentemente citado, tiene carácter enunciativo y no limitativo. — Séptima: El socio señor Faustino Luis Valdez, tendrá a su cargo toda la parte técnica e industrial del Establecimiento, hará la preparación de las mezclas y la elaboración de los productos; dirigirá y distribuirá los trabajos al personal, siendo de su cargo y responsabilidad el perfecto funcionamiento de la sección fábrica y todo cuanto se relacione con la producción y conservación de las maquinarias, para su mejor funcionamiento, recibirá y controlará los productos comprados, vendidos y recibidos en devolución; los horarios de entrada y salida del personal, etc.; para estas atenciones, deberá dedicar como mínimo ocho horas diarias, aparte de las que sean necesarias su atención en la fábrica, no pudiendo dedicar su tiempo a otras actividades ajenas a esta sociedad. — El señor Valdez, deberá entregar por escrito al señor Gerente, las fórmulas, el detalle completo del contenido de éstas, en forma periódica; para verificar los costos exactos en base a la constante variación de costos de la materia prima empleada. — Octava: Los socios en razón de sus actividades específicas, podrán retirar para sus gastos particulares, hasta la suma de Dos mil quinientos pesos moneda nacionales mensuales, siempre y cuando el giro social así lo permita, cargándose a la cuenta de Gastos Generales. — Novena: La sociedad podrá disolverse únicamente, antes del plazo, por los siguientes motivos: a): por falta de cumplimiento a sus obligaciones de cualquiera de los socios; b): por pérdidas que excedan del veinte (20) por ciento del Capital aportado; c): por acciones de cuaquiera de los socios que afecten a los intereses de la sociedad. — Décima: Les está terminantemente prohibido a los se-

ñores socios, comprometer a la sociedad en garantías o fianzas a favor de terceros. — Undécima: En caso de fallecimiento, o incapacidad de alguno de los contratantes, se practicará de inmediato un balance general para determinar el estado a la fecha, pudiendo los derecho-habientes o herederos unificar su representación ante la firma con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, prosiguiendo su desarrollo en las mismas condiciones, hasta la finalización del ejercicio, fecha en la cual, decidirá por la dirección, prosecusión, o disolución de la sociedad. — En el primero de los casos, el socio sobreviviente, tendrá opción a la adquisición de las cuotas del socio saliente, y todo cuanto le pertenezca en aportes y derechos establecidos en este contrato. — En caso de disolución de la sociedad, se realizarán (así sea antes o después del vencimiento del presente contrato); un inventario y balance general, a fin de determinar el estado de la sociedad. — En cuanto a las utilidades, existentes, se abonarán al socio saliente, en la siguiente forma: a) a los treinta días de disuelta la sociedad el cuarenta (40) por ciento; y firmada el acta de disolución; y el resto, el sesenta (60) por ciento, en doce cuotas mensuales consécutivas e iguales, con un interés bancario a la fecha. — En cualquiera de los casos, ya sea antes o después del vencimiento del contrato social; de disolución o separación voluntaria, fallecimiento, incapacidad, etc., o cualquiera fuere otro el motivo el valor que pudiese existir en concepto de fondo de comercio, en razón de haber pagado en dinero efectivo, el señor Marcos Salama, al señor Valdez, el primero podrá fijar dicho valor, cuyo importe total le pertenecerá por derecho de compra, comprendiéndose, derechos de locación, fuerza motriz, maquinarias, herramientas, muebles, útiles, y todo otro valor que pudiera existir a la fecha de la disolución. — Duodécima: Para todos los efectos legales a que hubiera lugar, los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal; lo cual toda cuestión o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, ya sea por la interpretación del presente contrato o por operaciones comerciales, será resuelta por árbitros - arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que designarán un tercero para el caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: En prueba de conformidad y aceptación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Marcos Salama. — Faustino Luis Valdez.

Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 580.— e.20|11-Nº 908-v.20|11|57

D. I. B. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social de D. I. B. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, los señores José Baiardo, italiano, casado, domiciliado en la calle Almirante Brown ciento veinticinco, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, José Antonio Di Doménico, argentino, soltero y Palmorino Di Doménico, italiano, soltero, ambos domiciliados en la calle América trescientos cuarenta y seis, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para este acto convienen celebrar este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme con la ley respectiva y especialmente a las obligaciones contractuales que a continuación se consignan. — Primero. — Declaran constituído con efecto retroactivo al dos de abril de mil novecientos cincuenta y siete y bajo el rubro de D.I.B.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, entre los nombrados una sociedad comercial que tendrá su domicilio real y legal en la calle San Martín ciento noventa y cinco, primer piso, escritorio ciento nueve, Capital Federal. — Segundo. — El término de duración de este contrato es de tres años, a contar desde el dos de abril último. — Con treinta días de anticipación al vencimiento del presente contrato, cada socio deberá avisar a los demás si desea retirarse o seguir, y dentro de los diez días de aprobado el Balance General que se practicará el treinta y uno de Diciembre, ofrecerá a los socios salientes la compra de su parte, en caso de no aceptarse la compra se estará a lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El objeto principal de la sociedad es la fabricación y venta de botones de nácar, anexos y afines, sin perjuicio del carácter industrial y comercial de la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además los siguientes actos y contratos que requiere su objeto: adquirir o transferir por cualquier título derechos reales y efectuar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles. — Dedicarse a la importación y exportación, ejercer mandatos de terceros, tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales y sin ellas de instituciones bancarias oficiales o particulares. — Tercero. — El capital social con que comienza su giro esta sociedad lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un valor de cien pesos cada una y de las cuales la suma de treinta mil pesos es aportada en efectivo y el saldo está representado por máquinas y repuestos por valor de veinte y dos mil pesos, en instalaciones de un valor de cinco mil pesos; herramientas por valor de mil quinientos pesos muebles y útiles de un valor de mil quinientos pesos, como consta en el inventario y balance, que forma parte integrante del presente para su inscripción. — El aporte se verifica en la siguiente forma: Don José Baiardo: cien cuotas de cien pesos moneda nacional, que son diez mil pesos, don José Antonio Di Doménico, cien cuotas de cien pesos que importan diez mil pesos y don Palmorino Di Doménico, cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que son diez mil pesos, otorgándose carta de pago y recibo de conformidad recíproca entre todos ellos. — Cuarto. — La dirección de los negocios sociales estará a cargo conjunta de los socios José Baiardo y José Antonio Di Doménico, que quedan designados gerentes quienes actuarán sin ninguna limitación de facultades, en la faz comercial de la sociedad, sin obligación de permanecer en la fábrica y pudiendo dedicar su tiempo según lo entiendan. — El señor Palmorino Di Doménico, estará personalmente en la fábrica, debiendo ocuparse personalmente de la administración de los negocios sociales, vigilando el personal, atendiendo pedidos y envío de mercaderías, como así también del buen funcionamiento y conservación de las máquinas instaladas, herramientas y del mejor aprovechamiento de la materia prima. — Quinto. — El uso de la firma social estará a cargo conjunto de los gerentes, señores José Baiardo y Antonio Di Doménico, no pudiendo comprometerla en obligaciones ajenas al giro social ni en fianzas en favor de terceros, en esta forma quedan facultados para realizar todos los actos determinados por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo mil ochocientos ochenta y uno y mil ochocientos ochenta y ocho del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y cualquier otro que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso que se dan aquí por reproducidas, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires Aires Banco de Crédito Industrial de la Nación y los demás bancos nacionales, provinciales o particulares así como vender, comprar o disponer de cualquier otra forma bienes inmuebles, muebles o semovientes, constituyen derechos reales sobre ellos o cualquier otra clase de gravámenes y cancelarios, otorgando los poderes generales o especiales que fueren menester; haciendo toda clase de gestiones y suscribiendo y presentando toda clase de documentación que se necesite ante las autoridades administrativas de cualquier fuero o jurisdicción, debiendo entenderse esta parte de la cláusula como simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Sexto. — Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que cualquiera de los socios podrán mandar verificar cuando lo desee, pero a su exclusiva costa. — Séptimo. — La sociedad tomará todo el personal que crea necesario así también podrá despedirlo e indemnizarlo ajustándose a las leyes sociales. — Octavo. — Las utilidades que resulten del ejercicio anual previa deducción del cinco por ciento qué exige el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se distribuirán por partes iguales entre los socios, y en caso de arrojar pérdidas se cargarán en igual proporción. — Se deducirá también de las utilidades un, tres por ciento como fondo de reserva para indemnización y despido del personal. — Noveno. — La sociedad llevará un libro de actas en el que se harán constar todas las resoluciones que se adopten, cuya aprobación se aprobará por unanimidad, también se llevarán los libros de contabilidad que el Código de Comercio requiere. — La aprobación de los balances, se producirán en forma automática si ninguno de los socios los observa dentro de los quince días de su confección. — Décimo. — En caso de liquidación de la sociedad se determinará por unanimdiad de votos quien debe proceder a su gestión, debiéndose levantar inventario general dentro de los treinta días. — Décimo Primero. — Las diferencias que pudieran suscitarse entre los socios, será resuelta en primera instancia por el Doctor Héctor S. Lascano, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número ochocientos treinta y cinco, piso tercero y en caso de no aceptarse dicha solución se resolverán por amigables componedores uno por cada socio, que se reunirán en Tribunal Arbitral. — Se podrá solicitar del Señor Juez de Comercio la designación de otro árbitro en caso de discordia. — Se firma en triple ejemplar en lugar y fecha ut-supra. — Sobre raspado: "abril", "siete", "abril". Vale. — S|R. "José". Vale. Firmado: J. Baiardo. — J. Di Doménico. — P. Di Doménico. — Cláusula aclaratoria: El Capital Social de 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional), formado por los 30.000 m$n. (treinta mil pesos moneda nacional), aportados en máquinas, repuestos, herramientas e instalaciones ha sido integrado de la siguiente forma: Don José Baiardo, Doscientas cuotas de cien pesos cada una que importan la suma de veinte mil pesos moneda nacional. — Don José Antonio Di Doménico, Doscientas cuotas de cien pesos cada una que importan la suma de veinte mil pesos moneda nacional. — Don Palmorino Di Doménico Doscientas cuotas de cien pesos cada una que importan la suma de veinte mil pesos moneda nacional. — Conste. — J. Di Doménico. — J. Baiardo. — P. Di Doménico. — Enmendado: dos, vencimiento. Vale. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1957. — Carlos C. Walker, secretario.

$ 460.— e.20|11-Nº 917.v.20|11|57

GUARDINCERRI - GARANZINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría 8, se hace saber por el término de un día que en las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial por la firma GUARDINCERRI-GARANZINI S. R. L., con fecha 13 de junio de 1957, se omitió decir que su capital de seiscientos mil pesos moneda nacional estaba dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una. — Tachado: "fracciones" sin valor. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 40.— e.20|11-Nº 916-v.20|11|57

TRIVEM'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio del Juzgado Nº 6 Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a 29 días del mes de agosto de 1957, entre los señores socios de Alpos Especialidades Medicinales Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de abril de 1953 bajo el número 563, al folio Nº 221, del libro Nº 24 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con domicilio en la calle México Nº 430 de esta ciudad, se resuelve cambiar el nombre actual por el siguiente: TRIVEM'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. A todos los efectos y para obligarse a derecho los intervinientes justifican su identidad con los siguientes documentos: Oscar Luis Viera, cédula de identidad Nº 1.871.809, Renato Alberto Di Guglielmo, cédula de identidad N 1.389.845 y Arístide Amado Fournier, cédula de identidad Nº 1.405.897, firmando este único ejemplar para su inscripición en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Oscar Luis Viera, Renato Alberto Di Guglielmo y Arístide Amado Fournier. — Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 80.— e.20|11-Nº 924-v.20|11|57

PAPELERA HILPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doc. Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Miguel Melnitzky, argentino, casado, domiciliado en la calle Lacar Nº 2144, 1º B, Capital, y don Juan Samuel Melnitzky, argentino, soltero, domiciliado en la calle Berlín Nº 3955, Capital; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "PAPELERA HILPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto de común y mutuo acuerdo, modificar la cláusula tercera del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscripto por los mismos con fecha tres de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, el que fuera inscripto con fecha catorce de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil quinientos diez y nueve, al folio trescientos ochenta y uno del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio. De acuerdo a lo convenido, la misma queda modificada en la siguiente forma: Tercera: El capital social se eleva a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente forma y proporción: a) Miguel Melnitzky, doscientas cincuenta cuotas, valor doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de las que ha integrado la suma de noventa y nueve mil pesos moneda nacional y el resto, de ciento cincuenta y un mil pesos moneda nacional, se obliga a integrarlo con las utilidades a producir, las que serán capitalizadas al efectuarse cada balance y hasta cubrir dicha suma. El importe de noventa y nueve mil pesos moneda nacional integrado por el socio Miguel Melnitzky, surge del balance efectuado el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; b) Juan Samuel Melnitzky, doscientas cincuenta cuotas, valor doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de las que ha integrado la suma de ciento cuarenta y siete mil pesos moneda nacional, y el resto, de ciento tres mil pesos moneda nacional, se obliga a integrarlo con las utilidades futuras, las que serán capitalizadas al efectuarse cada balance y hasta cubrir dicha suma. El importe de ciento cuarenta y siete mil pesos moneda nacional, integrado por el socio Juan Samuel Melnitzky, surge del balance practicado el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — A los efectos legales que correspondan, los socios consideran como formando parte de este contrato, al balance practicado el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — De conformidad, las partes firman este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Miguel Melnitzky. — Juan Samuel Melnitzky.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 170.— e.20|11-Nº 925-v.20|11|57

ESTABLECIMIENTO LOS ROBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre doña Gisela Ella Delva Fincke de Reimers, don Joseph Hanns Georg (José Juan Jorge) Edler Von Hermann y don Emilio Dieter Reimers, este último argentino, mayor de edad y domicilio en esta Capital, calle Pedro Morán, tres mil novecientos cuarenta, se conviene lo siguiente: Primero: Doña Gisela Ella Delva Fincke de Reimers, cede a don Emilio Dieter Reimers, una cuota de un mil pesos moneda nacional de "ESTABLECIMIENTO LOS ROBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de las cuatrocientas de que es titular en dicha entidad. — Segundo: Esta cesión se verifica por el valor nominal de la cuota, o sea la suma de un mil pesos moneda nacional, que el cesionario hace efectiva en este acto a la cedente. — Tercero: Don Joseph Hanns Georg (José Juan Jorge) Edler von Hermann, en su calidad de único consocio de la señora de Reimers en "Establecimiento Los Robles Sociedad de Responsabilidad Limitada", da su expresa conformidad a la cesión precedente de una cuota de capital, a favor de don Emilio Dieter Reimers. — Cuarto: Don Joseph Hanns Georg Edler von Hermann, se retira de "Establecimiento Los Robles Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el expreso consentimiento de sus únicos consocios, señora Gisela Ella Delva Fincke de Reimers y don Emilio Dieter Reimers. — Quinto: Todos los firmantes acuerdan en que por separado se establecerá la forma de reintegro al socio saliente, don José Juan Jorge (Joseph Hanns Georg) Edler von Hermann, del haber que en definitiva le corresponda, una vez liquidadas todas las operaciones que a ese efecto interesen. — Sexto: Como consecuencia del retiro del socio señor Joseph Hanns Georg Edler von Hermann, queda reducido el capital social a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, modificándose en consecuencia la redacción del artículo tercero del contrato social, el cual tendrá en adelante los siguientes términos: "Tercero: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representados por cuatrocientas cuotas de un mil pesos de igual moneda, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: doña Gisela Ella Delva Fincke de Reimers, trescientas noventa y nueve cuotas, y don Emilio Dieter Reimers, una cuota". — Séptimo: Acuerdan asimismo los socios modificar la cláusula cuarta del contrato social, cuya redacción será en adelante como sigue: "Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa y representarán la sociedad en todos sus contratos, negocios y demás actos sociales, siéndoles prohibido comprometer a la misma en operaciones o negocios extraños a sus fines, así como dar la firma social para fianzas o negocios de terceros. — Quedan designados gerentes doña Gisela Ella Fincke de Reimers y don Enrique Reimers, alemán, domiciliado en Pedro Morán tres mil novecientos cuarenta, Capital". — Octavo: Igualmente resuelven modificar la cláusula octava del contrato social, dándole la siguiente redacción: "Octavo: Se llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones relacionadas con la aprobación de balances, nombramientos, funciones y remoción de gerentes, retribución a los mismos, distribución de utilidades o pérdidas y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Las resoluciones en todos los casos, aún en las situaciones previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, así como la designación de gerentes y su remoción, serán tomadas por el voto favorable de la mayoría de cuotas sociales". — Conformes todos los arriba nombrados suscriben el presente en dos ejemplares de igual texto, en Buenos Aires, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado: Establecimiento, von, vale. — Enmendado: Roble, vale.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 230.— e 20|11-Nº 926-v.20|11|57

ESTABLECIMIENTO LOS ROBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre doña Gisela Ella Delva Fincke de Reimers, don Emilio Dieter Reimers y don Enrique Reimers, este último alemán, mayor de edad y domiciliado en esta Capital, calle Maipú seiscientos noventa y nueve, se conviene lo siguiente: Primero: Es aumentado a seiscientos mil pesos moneda nacional el capital de "ESTABLECIMIENTO LOS ROBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El expresado capital se dividirá integramente en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Tercero: Es incorporado como socio a "Establecimiento Los Robles Sociedad de Responsabilidad Limitada", don Enrique Reimers, quien suscribe en este acto las doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, en que ha sido aumentado el capital social según decisión adoptada en el punto primero del presente. — Cuarto: El aporte del señor Reimers consiste integramente en bienes que no son dinero, según resulta de la planilla adjunta que firman de conformidad todos los socios y se considera parte integrante del presente. — Quinto: Se modifica la cláusula tercera del contrato social, que en adelante tendrá la siguiente redacción: "Tercero: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, representados por seiscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Gisela Ella Delva Fincke de Reimers trescientas noventa y nueve cuotas, Emilio Dieter Reimers una cuota y Enrique Reimers doscientas cuotas". — Conformes todos los arriba nombrados suscriben el presente en un único ejemplar destinado a ser archivado en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Siguen las firmas. — Buenos Aires, agosto 30 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 130.— e.20|11-Nº 927-v.20|11|57

PEREZ ELIZALDE y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pública celebrada el 22 de julio de 1957, ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Eduardo B. Pondé, los señores: Francisco Elizalde y José María Pérez Elizalde, componentes de la sociedad: "PEREZ ELIZALDE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron renovar prorrogando por un período de cinco años a contar del 29 de marzo de 1957, el contrato celebrado oportunamente entre los citados. — Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 50.— e.20|11-Nº 932-v.20|11|57

MORELLI HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuena y siete, entre don Carlos Santiago Morelli, Ricardo Domingo Morelli y Ernesto Alberto Morelli, todos ellos argentinos, casados, mayores de edad, con domicilio en José María Moreno 1509, únicos integrantes de la razón social "MORELLI HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato fuera suscripto por documento privado con fecha 30 de octubre de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de diciembre de 1950, bajo el Nº 2424 al Folio 159 del Libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convierno lo siguiente: a) Aumentar el capital social de Doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($. 210.000) a Setecientos dos mil pesos moneda nacional de curso legal (702.000) aportados por los socios, en partes iguales, siendo todos los aportes hechos en máquinas, herramientas, mercaderías, muebles y útiles, y en un todo de acuerdo con el balance que se acompaña. — b) En su consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato, que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de Setecientos dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 702.000). representados por setecientas dos (702) cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000) cada una; aportadas por los socios en la siguiente forma: Doscientas treinta y cuatro cuotas por el socio Carlos Santiago Morelli, Doscientas treinta y cuatro cuotas por el socio Ricardo Domingo Morelli y Doscientos treinta y cuatro cuotas por el socio Ernesto Alberto Morelli, todos los aportes hechos en máquinas, herramientas, mercaderías, muebles y útiles, y en un todo de acuerdo con el balance que se acompaña. — Los socios se comprometen formalmente a no ceder a terceras personas cuota alguna, salvo el consentimiento unánime de los restantes socios".

Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 120.— e.20|11-Nº 938-v.20|11|57

JAIME ROSENBAUM E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Jaime Rosenbaum, ruso, casado, mayor de edad; don Jacobo Rosenbaum, argentino, soltero, mayor de edad, y doña Elvira Rosenbaum, argentina, soltera, mayor de edad, únicos integrantes de la razón social "Jaime Rosenbaum e hijos" Sociedad Colectiva, constituída por escritura privada de fecha 13 de mayo de 1953, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de junio de 1953 bajo el Nº 429, Folio 316 del libro 56 de contratos privados, se conviene lo siguiente: a) Los socios resuelven modificar la Sociedad Colectiva que tienen constituída por una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — b) La mencionada sociedad girará bajo el rubro de "JAIME ROSENBAUM E HIJOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — c) El capital social se aumenta en esta nueva sociedad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 150.000.—) a quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.—), aportados en la siguiente forma: don Jaime Rosenbaum ciento cinco mil pesos moneda nacional ($ 105.000.—) en mercaderías, muebles e instalaciones; don Jacobo Rosenbaum doscientas sesenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 265.000.—) en mercaderías, muebles e instalaciones y doña Elvira Rosenbaum ciento treinta mil pesos moneda nacional ($ 130.000.—) en mercaderías, muebles e instalaciones. — d) Las partes también resuelven prorrogar hasta el 31 de marzo de 1967, el presente contrato. — e) Los socios deciden modificar la cantidad de sus asignaciones mensuales. — f) Asimismo, las partes resuelven modificar o suprimir todas las cláusulas del primitivo contrato que alteren el carácter de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, todo ello con carácter retroactivo al 1º de abril del corriente año. Por todo ello integramente transcripto el contrato de "Jaime Rosenbaum e hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda redactado en la siguiente forma: Primero: La Sociedad que en este acto se constituye se denominará: "Jaime Rosenbaum e hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su asiento principal en la calle Caseros 3029, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o en el extranjero con o sin capital determinado. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la explotación del comercio de camisería, sombrerería, bonetería y anexos. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales, que se considere necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo, incluso vender o comprar en cualquier forma bienes o inmuebles; activos y pasivos de otras Empresas o Sociedades en funcionamiento; aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios, efectuar toda clase de operaciones, con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central; el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires; el del Crédito Industrial Argentino y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerar que las facultades que aquí se dejan determinadas son simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Tercero: La sociedad se constituye por el plazo de diez años a contar del día 1º de abril de 1957 a cuya fecha se retrotraen todos y cada uno de los efectos de este contrato. Sin embargo si alguna de las partes decidiera la disolución o liquidación de esta sociedad con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo preindicado, se considerará este, automáticamente prorrogado por diez (10) años más, bajo las mismas condiciones que las que aquí se estipulan. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.—) representados por quinientas (500) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Ciento cinco (105) cuotas por el socio Jaime Rosenbaum; Doscientos sesenta y cinco (265) cuotas por el socio Jacobo Rosenbaum y ciento treinta (130) cuotas por la socia Elvira Rosenbaum, todos los aportes hechos en mercaderías, muebles e instalaciones; y en un todo de acuerdo con el balance practicado al 31 de marzo del corriente año, que se acompaña. Los socios se comprometen formalmente a no ceder a terceras personas cuota alguna, salvo el consentimiento unánime de los restantes socios. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad, como asimismo el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de los socios señores Jaime Rosenbaum y Jacobo Rosenbaum, quienes quedan designados Gerentes, y en tal carácter representarán a la sociedad, en todos los actos, contratos, escrituras, gestiones y diligencias que deban efectuar en nombre de la misma quedándoles terminantemente prohibido usar la firma social para negocios extraños u operaciones ajenas a la Sociedad ni prestarla para fianzas o garantías personales a favor de terceros. Están ampliamente facultados los Gerentes, para realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones bancarias, nacionales y extranjeras, efectuar depósitos y girar sobre los mismos, solicitar créditos a sola firma de la sociedad, en descubierto o sobre pagarés de terceros; firmar pagarés, cheques, letras, giros, vales, endosos y toda clase de documentos, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; representarla ante todas las Reparticiones Públicas Nacionales o Provinciales, Aduanas, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Tribunales del Trabajo, Cámaras de Alquileres, y en todos los fueros de la Justicia ordinaria y federal de la República y desempeñarán todo y cuanto fuere menester a los fines de la misma. — Sexto: Durante la vigencia del presente contrato, los socios deberán dedicar sus actividades, aptitudes y conocimientos, única y exclusivamente, a la Sociedad que en este acto se constituye, quedándoles terminantemente prohibido dedicarse a otras ocupaciones, similares o distintas, de las que forman el objeto de la Sociedad. — Séptimo: Los socios retirarán mensualmente para cubrir sus gastos personales con imputación a su cuenta de utilidades: don Jaime Rosenbaum la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.—); don Jacobo Rosenbaum la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.—); y doña Elvira Rosenbaum la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.—). — Octavo: El treinta y uno de marzo de cada año, fecha en que terminará el ejercicio económico, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen convenientes realizar en cualquier época. El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio financiero, y si transcurridos treinta días después de su presentación no fuera observado, se considerará aprobado. Para la confección de los balances se tendrá en cuenta las bases que en cada caso se acuerden entre los socios. — Noveno: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se designará el 5 o|o para el fondo de reserva legal y del remanente se designará el 25 o|o para engrosar el capital social y el 75 o|o restante se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: quince por ciento (15 o|o) para el socio Jaime Rosenbaum: treinta por ciento (30 o|o) para la socia Elvira Rosenbaum y el cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) para el socio Jacobo Rosenbaum. Las pérdidas serán soportadas en idénticas proporciones. — Décimo: Los asociados celebrarán una reunión por lo menos cada mes, y toda vez que sea necesario tratar asuntos de importancia se llevará un libro de "Actas", en el que se consignarán las deliberaciones y conclusiones que se tomarán por mayoría de votos personales. — Décimo Primero: No podrán pagarse dividendos, ni hacerse distribuciones a los socios, sino sobre utilidades líquidas y realizadas. — Décimo Segundo: En caso de producirse pérdidas, éstas se debitarán en una "Cuenta Especial", que deberá ser cancelada en primer término con futuras utilidades. — Décimo Tercero: Si las pérdidas que se produjesen llegasen a representar el treinta por ciento del capital social, la mayoría determinará la continuación o liquidación de la sociedad. — Décimo Cuarto: Resuelta la liquidación de la sociedad, las funciones del liquidador estarán a cargo de los dos gerentes, conjuntamente, o sus representantes, debiendo, una vez pagados los créditos activos y pasivos, repartirse el remanente entre los socios por partes iguales. — Décimo Quinto: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, antes del término estipulado en la cláusula tercera, dicho socio deberá comunicar su retiro a la Sociedad, con por lo menos seis meses de anticipación, procediéndose a practicar un balance y asignándosele al socio que se retira la cantidad que surja del mismo y sin ningún otro beneficio, y cuyo importe se le reintegrará mediante documentos a cuatro, ocho y doce meses de duración y sin intereses. — Décimo Sexto: En caso de enfermedad de alguno de los socios, que signifique la imposibilidad física para el desenvolvimiento normal de sus actividades dentro de la Sociedad, el mismo gozará durante un año de los beneficios y sueldos que le correspondan a los otros socios; pasado el año se interpretará dicha enfermedad como retiro voluntario del socio a quien le afecte la misma, procediéndose a liquidar su parte, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo tercero. — Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos deberán nombrar un representante único dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. — Durante el transcurso de este mismo plazo de treinta días, se procederá a practicar un inventario y balance general de la Sociedad. — Décimo Octavo: Los socios sobrevivientes y el representante del socio fallecido, resolverán de común acuerdo si las operaciones sociales continúan o no para la sucesión, dentro de los noventa días siguientes al fallecimiento del socio. — Décimo Noveno: De no continuar las operaciones sociales para la sucesión, por así resolverlo la mayoría de los socios o simplemente el representante de la sucesión se procederá a liquidar la parte de la misma, en igual forma, y con las mismas condiciones que las estipuladas para el caso de retiro voluntario, en la cláusula décimo quinto. — Vigésimo: Las dudas, divergencias, o dificultades en el curso de la Sociedad o durante su liquidación se suscitaren entre las partes, sus herederos o representantes, y no pudieren ser resueltos en forma amistosa, lo será por amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga una tesis contraria. Estos nombramientos deberán hacerse dentro de los diez días hábiles de originada la cuestión o divergencia. En caso de que los árbitros no pudiesen ponerse de acuerdo, designarán éstos un tercero, cuya resolución será inapelable surtiendo para las partes el efecto de cosa juzgada, pues desde ya renuncia a toda acción o recurso. — Bajo las veinte cláusulas que preceden, dejan las partes formalizado este contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho, en Buenos Aires, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Carlos Alberto Dall'Oro, secretario.

$ 590.— e.20|11-Nº 937-v.20|11|57

ATMOSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Santiago Ciganotto, de nacionalidad italiano, de estado casado, con domicilio en la calle Mercedes 4361 de esta Capital Federal; Ofelia Zulema Pitton de Ciganotto, de nacionalidad argentina, de estado casada, con domicilio en la calle Mercedes 4371, de esta Capital Federal; Julia Banda Fioretti de Ciganotto, de nacionalidad argentina, de estado casada, con domicilio en la calle Mercedes 4361, de esta Capital Federal y Adrián Califano, de nacionalidad italiano, de estado soltero, con domicilio en la calle Almafuerte 4796 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "ATMOSAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital: $ 400.000,00 c|l., queda constituída una Sociedad de tal clase. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales, fábricas, depósitos y|o representaciones que pueda establecer en el interior o en el exterior del país. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de Diez Años a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ampliarse o reducirse por el voto favorable de socio o socios que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, importación, exportación y venta de toda clase de productos químicos, entendiéndose por éstos: insecticidas y plásticos, artículos de tocador, perfumes, artículos de farmacia, así como también a toda actividad comercial, civil, industrial y financiera que se relacione directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad, así como a cualquier otro ramo de la industria o del comercio, estando de acuerdo socio o socios que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad queda facultada para realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes y en especial: a) Explotar toda clase de marcas, patentes y|o procedimientos de fabricación; b) Celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades, ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas, nacionales, mixtas o privadas; c) Comprar, vender, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por períodos de tiempo mayores o menores de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc.; d) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y demás Bancos de instituciones nacionales, mixtos y|o privados, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tenga relación directa o indirecta con sus fines soicales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de sus negocios, en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este contrato. — Quinta: El capital social será de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal 400.000,00 c|l.), representado por Cuatro Mil (4.000) cuotas-capital de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100,00 c|l.) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: a) El señor Santiago Ciganotto, mil (1.000) cuotas-capital que representan la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 c|l.); b) la señora Ofelia Zulema Pitton de Ciganotto, quinientas (500) cuotas-capital, que representan la cantidad de Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000 c|l.); c) la señora Julia Banda Fioretti de Ciganotto, quinientas (500) cuotas-capital, que representan la cantidad de Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal (50.000); y d) el señor Adrián Califano, dos mil (2.000) cuotas-capital, que representan la cantidad de Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 200.000 c|l.). Los socios integrarán sus cuotas capital en dinero en efectivo, cincuenta por ciento (50 %) en el momento de inscribirse la sociedad en el Registro Público de Comercio y el cincuenta por ciento (50 %) restante, a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Santiago Ciganotto y Adrián Califano, quienes quedan designados gerentes, con el uso de la firma social en forma conjunta, actuando personalmente o por apoderados, tendrán facultad para realizar todos los actos enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del Código Civil, así como en los de los artículos 608 y 838 del Código de Comercio que se dan aquí por reproducidos. Sin perjuicio del nombramiento de gerentes que por esta cláusula se hace, la sociedad podrá designar uno o más gerentes o subgerentes que revistan o no el carácter de socios, por decisión de socio o socios que representen más del cincuenta por ciento (50 %) del capital, con las atribuciones que se determinarán en cada caso. — Séptima: Anualmente, el día treinta de setiembre, se practicará un inventario y balance general, sujeto a las siguientes bases: a) las maquinarias, accesorios, repuestos, muebles, útiles, instalaciones, etcétera, serán amortizados por lo menos, con los coeficientes máximos permitidos por la Dirección General Impositiva, pudiendo elevarse esos coeficientes hasta su amortización total, estando de acuerdo la mayoría del capital; b) las mercaderías, materias primas y materiales, serán calculados a los precios de costo o a los de plaza si éstos fueran inferiores; c) de las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal, hasta que llegue a representar el diez por ciento (10 %) del capital; d) se podrán constituir otros fondos de reserva, cuyo destino se determinará por resolución de la mayoría del capital; y e) las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas, según el caso, resultante del inventario y balance general, efectuado bajo las bases especificadas precedentemente, serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas por los mismos. — Octava: Todas las deliberaciones sociales, inclusive en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio y del 17 y 18 de la Ley Nº 11.645, se harán con el voto favorable de socio o socios que representen más del cincuenta por ciento (50 %) del capital social. — Novena: Los socios podrán vender sus cuotas de capital a terceros, pero deberán previamente ofrecerlas a los otros socios, quienes tendrán derecho de preferencia. La opción de los socios compradores será por el plazo de treinta (30) días a cuyo vencimiento automáticamente perderán el derecho de compra, pudiendo el socio vendedor ofrecerlas en venta a terceros. Para los casos de cesión de cuotas a los demás socios, se conviene que el pago del valor de las cuotas-capital, podrá ser efectuado en tres cuotas cuatrimestrales iguales a las que se les calculará el ocho por ciento (8 %) de interés anual. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los herederos o representantes de éste deberán unificar su representación en la sociedad, el que tendrá los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado, siempre que resolvieran continuar en la sociedad, caso contrario, los demás socios tendrán derecho de prioridad para adquirir las cuotas que les correspondan. Si resolvieran retirarse, la parte que les correspondiere les será abonada en un máximo de tres cuotas cuatrimestrales iguales, a las que se les calculará el ocho por ciento (8 %) de interés anual, a partir del balance general posterior al fallecimiento o a la declaración legal de incapacidad, que servirá de base para la fijación de los derechos del socio fallecido o incapacitado. En caso de que el socio fallecido o inca-

pacitado legalmente fuera alguno de los gerentes, desde ya los otorgantes convienen y establecen que el o los herederos y/o derecho habientes del causante tendrán derecho a designar un nuevo gerente en reemplazo del fallecido o incapacitado, sin perjuicio de los ya designados. — Undécima: La sociedad se disolverá totalmente en cualquiera de los casos siguientes: a) por expiración del término estipulado para su duración, si los socios no convinieran de mutuo acuerdo en prorrogarla; b) por consentimiento unánime de los socios y en caso de retiro de socios, si lo resolvieran así los socios restantes; y c) por pérdida del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital. — Décimo Segunda: La liquidación de la sociedad será hecha de acuerdo a lo que dispongan las leyes en vigencia a tal fecha. — Décimo Tercera: Se conviene especialmente que cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato social, será sometida al fallo inapelable de arbitradores, amigables componedores. — Décimo Cuarta: Es intención de las partes someter a la jurisdicción arbitral convenida en la cláusula anterior toda cuestión, diferencia o litigio, de hecho o de derecho que se suscite entre ellas, con motivo del ejercicio de los derechos, del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones que han quedado establecidas en este contrato, como asimismo toda discusión originada por interpretaciones de sus artículos, por la procedencia de la rescisión, sus efectos y también la eventual liquidación de los daños y perjuicios y/o cualquier otra consecuencia o pretensión jurídica. — Décimo Quinta: Cualquiera de las partes podrá iniciar el juicio arbitral notificando a la otra parte con telegrama colacionado, los puntos que deberán someterse al juicio y designando su árbitro. La otra parte deberá responder en el término de diez (10) días consecutivos, incluso los feriados, ya sea aceptando el cuestionario propuesto o proponiendo otro y nombrando su árbitro. Si en el término indicado no respondiese y no nombrara su árbitro, la otra parte podrá solicitar que este nombramiento sea hecho por el presidente de la Cámara Argentina de Comercio de Buenos Aires. — Décimo Sexta: Los dos árbitros nombrados por las partes, antes de entrar a actuar, designarán un tercer árbitro para el caso de desacuerdo entre ellos. En caso de no ponerse de acuerdo para la designación del tercer árbitro o de no aceptación del cargo por el mismo, éste será designado por el presidente de la Cámara Argentina de Comercio de Buenos Aires. — Décimo Séptima: En caso de sustitución de árbitros por falta de aceptación por parte de los mismos, se procederá como para el primer nombramiento. — Décimo Octava: Los árbitros procederán como amigables componedores, sin formalidad procesal alguna y sin obligación de comunicar a las partes las respectivas defensas, debiendo emitir el laudo arbitral en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de la aceptación del tercer árbitro, salvo que todas las partes hubiesen concedido una prórroga. Los árbitros dictarán un solo laudo por unanimidad o mayoría, decidiendo al mismo tiempo sobre la proporción en que cada parte soportará los gastos y honorarios ocasionados por el arbitraje. — Décimo Novena: El laudo arbitral será inapelable, renunciando desde ahora las partes expresamente a recurrir a las vías legales y a cualquier recurso contra el mismo. La parte que apelase contra el laudo recurriendo a la acción de nulidad como autoriza el artículo 808 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Capital Federal, deberá antes de iniciar el recurso, abonar a la otra parte la suma equivalente al diez por ciento (10 o|o) de su compromiso de capital a la sociedad, sin cargo de devolución y como penalidad en todos los casos y con absoluta independencia de lo que se decidiera judicialmente. — Vigésima: Esta Sociedad de Responsabilidad Limitada podrá ser transformada en sociedad anónima con igual o distinto capital por decisión de socio o socios que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social. — Cláusula transitoria: Se autoriza especialmente a cualquiera de los socios para efectuar las tramitaciones para la inscripción de acuerdo a las disposiciones legales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye. Entrelíneas: "de" "esta" "Capital" "Federal" "especialmente", todas valen. Sobre raspado: "sin" "perjuicio" "del" "nombramiento" "de" "gerentes" "one" "hace", todas valen. Sobre raspado: "especialmente", vale. Entre líneas: "entendiéndose" "por" "éstos" "insecticidas" y "plásticos", todas valen. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 750.— e.20|11-Nº 944-v.20|11|57

ORGANIZACION CONBANK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre don Ardito Sforzini, casado, italiano, mayor de edad; Angel Ravazzini, casado, italiano, mayor de edad, y Cosme Galvano, casado, argentino, mayor de edad, únicos integrantes de "Organización Conbank" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato se halla en plena vigencia y fuera suscripto por documento privado de fecha 31 de marzo de 1953, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de junio de 1953 bajo el Nº 928 al Folio 275 del Libro 241 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado por documento privado de fecha 13 de marzo de 1957, inscripta tal modificación en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de julio de 1957 bajo el número 1742 al Folio 366 del Libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: a) El capital social se aumenta de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.-), a quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000.—), aportado por los socios en partes iguales en mercaderías, muebles e instalaciones. — Todo ello de acuerdo al balance o inventario suscripto por las partes que se acompaña al presente, y que forma parte integrante del mismo. — b) Modificar la cláusula quinta del contrato social. — c) Suprimir la cláusula décimo tercera del contrato social. — d) Queda expresamente entendido que la presente modificación tiene efecto retroactivo al 31 de marzo de 1957. — Por todo ello, íntegramente transcripto el contrato de "Organización Conbank" Sociedad de Responsabilidad Limitada queda redactado en la siguiente forma: — "En Buenos Aires, a treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores Ardito Sforzini, casado, italiano, de treinta y un años de edad, Angel Ravazzini, soltero, italiano, de treinta y un años de edad y Cosme Galvano soltero, argentino, de veinticinco años de edad, todos hábiles para contratar, han convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada, conformes con las siguientes cláusulas: — Primera: Constituyen los contratantes una sociedad de responsabilidad Limitada en los términos que rige la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y girará bajo la denominación de "ORGANIZACION CONBANK DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Esta sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Iriarte número mil novecientos veinte y dos, segundo piso, departamento tercero, de esta Capital, sin perjuicio de los distintos domicilios especiales requeridos por el giro de las operaciones, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. —

Tercera: El plazo de duración será indeterminado, a contar del día 31 del mes de marzo de 1953. — En el caso de que cualquier socio quisiera no proseguir con el giro social deberá avisar a la sociedad por medio del telegrama colacionado con tres meses de anticipación. Resuelto el retiro voluntario del socio peticionante se dejará constancia en el libro de actas respectivo y el monto de las cuotas de su aporte podrán ser adquiridas por la sociedad o bien por uno de los socios si los demás no tuvieran interés, sólo podrán ser transferidas a terceros por el consentimiento unánime de los socios restantes, debiéndose abonar el socio que se retira su aporte y utilidades si le hubieran correspondido en la siguiente forma: el treinta por ciento en dinero efectivo a la fecha de su retiro y el saldo restante en dos cuotas semestrales de treinta y cinco por ciento cada una, con el interés del siete por ciento anual que se liquidará conjuntamente con la cuota de amortización correspondiente. — Cuarta: La actividad de la sociedad será la organización de contabilidades, confección de contratos, liquidación de réditos, suntuarios, balances, inventarios, pudiendo además comprar, vender, fabricar, importar y exportar toda clase de mercaderías en las que sea lícito comerciar, dar en consignación y actuar como consignatarios y recibir representaciones. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000.—) dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, en mercaderías, muebles e instalaciones. — Sexta: Los socios podrán pertenecer a otras sociedades y dedicarse a otras actividades. — La dirección y administración de la sociedad como así también el uso de la firma estarán a cargo de todos los socios indistintamente, con la sola restricción de que la firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías avales a favor de terceros, por causas extrañas al giro de los negocios. — En tal carácter y para mejor cumplimiento de la sociedad tendrán capacidad jurídica para realizar los siguientes actos: Adquirir por título oneroso o gratuito el dominio de bienes muebles o inmuebles o semovientes y enajenarlos a título oneroso, constituir o aceptar derechos o garantías reales (Prenda comercial) industrias reales (Prenda comercial, industrial, agraria, hipotecar, etc.), dividirlos subrogarlos, transferirlos, y cancelarlos total o parcialmente, dar y tomar tenencias o posesiones, tomar dinero prestado con o sin interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, incluso del Banco Central de la República Argentina Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, y demás Bancos Oficiales o particulares, constituir depósitos de dinero en efectivo, o de valores, sean propios o por créditos que se les acuerden y extraerlos total o parcialmente, librar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de documentos a la orden o no negociarlos o no, efectuar toda clase de cobros y pagos, aún los que no sean ordinarios de la administración, hacer o aceptar consignaciones y daciones en pago, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción para promover o contestar demandas o querellas de cualquier naturaleza, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, concurrir a licitaciones o concursos de precios oficiales, públicos o privados. — Séptimo: El día 1º de abril de cada año se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los particulares o de comprobocación de libros o arqueo de caja a pedido de uno cualesquiera de los socios. — Octava: Las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta compleatr el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales siempre que la situación financiera lo permita. En caso de pérdida será adoptada en igual forma. — Novena: Todas las resoluciones tomadas dentro de los fines sociales quedarán asentadas dentro del libro de actas pudiendo solicitarse copias fieles para constancias personales por cualesquiera de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos, o derecho habientes podrán optar por continuar con la sociedad para cuyo fin unificarán la representación o exigir el reintegro de la cuota social. — En este último caso se procederá a liquidar a los citados la parte que corresponde al socio causante o incapacitado, conforme a las cifras resultantes de un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. — Décima: La sociedad podrá liquidarse por pedido de cualquiera de los socios, al cerrarse un balance con pérdida de la mitad del capital social con que se comenzara ese ejercicio. — Undécimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores y un tercero que los árbitros elegirán previamente para el caso de discordia. — Duodécima: Además de los libros de comercio que exigen las leyes se llevará un libro de actas en el que constarán las soluciones que se tomen debiendo suscribirlas los socios o apoderados que intervengan. — Bajo las doce cláusulas que anteceden y conforme a lo establecido por el Código de Comercio y la ley respectiva, para todo cuanto no se hubiere previsto en este contrato, las partes dan por terminado el presente a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmándose de conformidad en el lugar y fecha "ut-supra".

Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 490.— e.20|11-Nº 941-v.20|11|57

Instituto Bacteriológico VOLPINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad Volpino Laboratorios, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, se ha hecho cargo del activo y pasivo de INSTITUTO BACTERIOLOGICO VOLPINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando esta última disuelta. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 80.— e.20|11-Nº 954-v.20|11|57

ARTELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los Señores Alfredo Koen, con domicilio en Santa Fe número cuatro mil novecientos ochenta y uno, quinto piso "A", argentino; y Shabetai Cohen, con domicilio en Cabildo tres mil doscientos treinta, israelí, —ambos mayores de edad y hábiles para contratar—, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "ARTELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su sede en la calle Corrientes número cuatrocientos veinticuatro, oficina doscientos treinta y dos y|o donde los socios lo fijen en lo futuro. — Segunda: La razón social se dedicará a la industrialización y comercialización en el ramo de textiles, hilados y afines. — Podrá asimismo realizar todas aquellas operaciones que no fueren expresamente prohibidas por la legislación vigente. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de noventa años. — Pero transcurridos los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución notificando su voluntad al otro mediante telegrama colacionado, dos meses antes del vencimiento de dicho plazo de dos años, o de cualquier período subsiguiente de igual duración. — Cuarta: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Es aportado por los socios por partes iguales. — Se encuentra totalmente invertido, según nota inventario confeccionado en la fecha, que forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios en calidad de gerentes. — Desempeñarán sus funciones con sujeción a lo dispuesto por los artículos catorce, quince y diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, investidos de todas las facultades que acuerdan los mismos, y las que enumeran los artículos ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, en forma indistinta. — Ninguno de ellos podrá en lo sucesivo, emprender otras actividades distintas de las que constituyen el objeto de esta razón, sin la conformidad expresa del otro contratante. — Las utilidades que provinieren de otras actividades engrosarán el fondo social. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las existencias sociales. — A tal efecto el ejercicio económico finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año. — La formación de los balances se hará de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Se considerarán aprobados, si dentro de diez días de practicados, no mediare observación de los socios. — Séptima: Las utilidades que resultaren de cada ejercicio social, serán distribuidas en la siguiente forma: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite estatuído por ley; b) el noventa y cinco por ciento restante, se distribuirá entre los contratantes, por partes iguales. — En la misma proporción incidirán las pérdidas, si las hubiere. — Octava: Si se conviniere la disolución anticipada de la sociedad, si al esperar el plazo señalado en la cláusula tercera se solicitase la disolución de la misma, o si por cualquier otra causal correspondiere disolverla, se procederá a su liquidación. — Se designan desde ya liquidadores a los dos socios gerentes, quienes actuarán conjuntamente con las más amplias facultades, agregando al rubro social el aditamento "en liquidación". — Se practicará un inventario y balance general de todas las existencias, se realizará el activo y después de pagado el pasivo social y de deducidos los gastos del ejercicio, se distribuirá el producido entre las partes, en las proporciones que les correspondiere por capital y utilidades. — Pero cualquiera de los socios, podrá optar por hacerse cargo de todo el activo y pasivo social, abonando al otro el capital más las utilidades, según balance a practicar. — Si ambos socios quisieran hacer uso de esta opción, se recurrirá a licitación privada entre los interesados; y si llegara a producirse paridad de ofertas, se recurrirá a sorteo. — Novena: En caso de fallecimiento de alguna de las partes, el socio sobreviviente podrá convenir con los herederos del fallecido la continuación de los negocios sociales. — Caso contrario se producirá la disolución de la sociedad, actuando como liquidador el socio sobreviviente con el representante de los herederos del socio fallecido, que deberán unificar su representación a tal efecto. — Pero cualquiera de las partes —el socio sobreviviente o los herederos del socio fallecido— podrán optar por hacerse cargo del activo y pasivo social, procediéndose en este supuesto en la misma forma indicada en la cláusula precedente. — Décima: Toda dificultad o divergencia que surgiera durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — En base a las cáusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente, firmando en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio enunciados. — Alfredo Koen. — Shabetai Cohen. — Buenos Aires, octubre 26 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 330.— e.20|11-Nº 957-v.20|11|57

TELEKIT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día que: Por escritura Nº 216, de fecha 21 de junio de 1957, pasada ante el escribano de esta Capital don Eloy Miguel Angel Prefumo, al folio 486 del Registro Nº 71 a su cargo, la sociedad "TELEKIT ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Córdoba 890, por intermedio de sus únicos componentes don Jorge Alberto Bertagni y don Arturo Laureano Oucinde, ha modificado la cláusula séptima del contrato constitutivo de fecha 26 de marzo de 1956, en los siguientes términos: — "Séptima: Anualmente el treinta de abril se practicará un inventario y balance general, de conformidad a las prácticas contables para este tipo de sociedades. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del fondo de reserva legal y de las demás reservas y amortizaciones que los socios determinaren, se distribuirán por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los inventarios y balances se considerarán aprobados si no fueren objetados por los socios dentro de los treinta días de la fecha de su realización". — Buenos Aires, 1º de octubre de 1957. — Testado: "del autorizante" y "Setiembre" no vale. — E|L: "del suscripto" y "Octubre". Vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.20|11-Nº 972-v.20|11|57

FUCROM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, por la secretaría del autorizante hace saber por un día que en "FUCROM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según escritura del 24 de diciembre de 1956 ante el escribano Ricardo Silva Garretón, se retiró el socio José Calello por venta de sus 50 cuotas en la proporción de 49 al socio Mario Di Luca y 1 al socio Manuel Gorjón; teniendo el uso de la firma cualquiera de los dos únicos componentes.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 40. — e.20|11-Nº 984-v.20|11|57

DANTE TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Raul Giménez Fauvety a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber que por el presente, por un día, que los componentes de la razón social DANTE TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, son: César Silberman, Moisés Scublinsky y Horacio Juan López que por error figura como Horacio López, en el contrato social, suscripto con fecha 30 de enero de 1957, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de junio de 1957, bajo el número 1291, folio 302 del libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 40. — e.20|11-Nº 986-v.20|11|57

GARAGE URUGUAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, por la secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 109. Primer testimonio: Escritura número setenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí escribano público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores doña María Manuela Sa de Maciel, viuda, libreta cívica número dos millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro; don Gregorio Benito Sa, casado, libreta de enrolamiento número ciento ochenta mil novecientos cincuenta; don Adolfo Sa, casado, libreta de enrolamiento número trece mil setecientos sesenta y tres, y don Joaquín María Sa, casado, libreta de enrolamiento número ochenta y seis mil seiscientos noventa y seis, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Uruguay mil trescientos veinticuatro, de este vecindario, personas que a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para otorgar la presente, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que han resuelto constituir una sociedad que se regirá bajo las siguientes bases y condiciones: Primera: Entre los señores doña María Manuela Sa de Maciel, don Gregorio Benito Sa, don Adolfo Sa, y don Joaquín María Sa, queda constituída una sociedad que funcionará bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Tendrá por objeto la explotación del negocio de "garage" y el desarrollo de cuanta actividad sea útil para su objeto, resuelto por la voluntad social. Tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Uruguay número mil trescientos veinticuatro, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, donde podrán celebrar todos los actos de su comercio. Y su denominación será "GARAGE URUGUAY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La duración de esta sociedad será de noventa y nueve años a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, debiendo los socios con seis meses de anticipación, darse aviso en forma fehaciente en caso de retirarse de la sociedad. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas veinte cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la proporción de ochenta cuotas por cada uno de los socios, totalmente integradas. — Cuarta: La voluntad social se expresa por medio de resoluciones tomadas por los socios y sólo tendrán validez legal una vez asentadas y firmadas en el libro de "Actas", rubricado, que debe llevar la sociedad. — Quinta: La sociedad tendrá capacidad legal y jurídica para comprar, vender, hipotecar o de cualquier forma adquirir o gravar bienes raíces, explotarlos para sí o para terceros; dar y tomar dinero en préstamo; otorgar y aceptar prendas e hipotecas, permutar, transar, formar sociedades con otras personas o sociedades y financiarlas; contraer préstamos en títulos o en dinero en efectivo con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, o cualquier otro Banco oficial o particular de esta Capital o de cualquier parte de la República, sometiéndose a las leyes, decretos, reglamentos o estatutos que lo rijan, y efectuar además toda clase de operaciones bancarias, para todo lo cual podrá por medio de sus Gerentes, pactar todas las condiciones que crea conveniente, firmar, descontar y endosar pagarés, letras y demás documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuentas corrientes o en descubierto, y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios para los fines indicados, sin limitación alguna. — Sexta: Quedan designados en calidad de Gerentes los socios señores don Joaquín María Sa y don Adolfo Sa, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con todas las facultades y obligaciones que la ley acuerda al Gerente: serán pues los ejecutores legales de todas las resoluciones tomadas por la voluntad social, no pudiendo comprometer la firma en asuntos ajenos al objeto de la sociedad. — Séptima: La sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación, que deberá realizar cuando cualquiera de los socios lo exija, practicará inventario y balance general el día treinta y uno de diciembre de cada año, y de las utilidades que resulte, deducido el cinco por ciento para la reserva legal, y las amortizaciones permitidas por la Dirección General Impositiva, se repartirá el remanente en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Si de los balances practicadas resultara que la sociedad ha sufrido una pérdida anual del quince por ciento del capital social, en cada período, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Octava: Si ocurriera la incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios hábiles o sobrevivientes practicarán dentro de los quince días un balance que será firmado por ellos y por los herederos o representantes legales del otro. — En todos los casos, los sobrevivientes o hábiles podrán optar entre continuar los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, debiendo entonces éstos unificar su representación en la sociedad, o entregar a estos últimos la parte que al fallecido o incapacitado le corresponda según el referido balance, al contado o en seis cuotas semestrales con el ocho por ciento de interés anual. — Novena: Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato o de la interpretación de sus cláusulas, ya sea al tiempo de su vigencia o de su liquidación, serán resueltas por los socios en el término de treinta días, pasados los cuales se recurrirá a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décima: En cualquier caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de la o las personas que designe la voluntad social, bajo el imperio de este mismo contrato, con la misma denominación social y con el aditamento "en liquidación", y una vez saldadas todas las cuentas activas y pasivas, se repartirá el remanente en proporción a los capitales aportados. — Undécima: Para todo aquello que no se halle previsto en este contrato, serán de aplicación las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos don Juan Rómulo Soldano y don Rodolfo Martínez Tuero, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — María Sa de Maciel. — G. Sa. — Joaquín M. Sa. — A. Sa. — Tgo.: J. R. Soldano. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Hay un sello. — Ante mí: R. S. Garretón.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 320.— e.20|11 Nº 990-v.20|11|57

A-L P E M A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, por la secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 213. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Treinta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Héctor Mario Alvarez, que firma "H. M. Alvarez Serantes", don Ramón Machado, ambos casados y don Luis Pérez Muñoz, soltero, los tres argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Herrera número setecientos cincuenta y tres, de este vecindario, personas que a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para otorgar la presente, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Entre los señores don Héctor Mario Alvarez, don Ramón Machado y don Luis Pérez Muñoz, queda constituída una sociedad que funcionará bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Tendrá por objeto la explotación de todo lo atinente o vinculado con la industria metalúrgica, producción, compra-venta, importación, exportación, la administración de casa de depósitos; la función de barraqueros y el desarrollo de cuanta actividad sea útil para su objeto resuelto o por la voluntad social. Tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, hoy, en la calle Herrera número setecientos cincuenta y tres y setecientos sesenta y nueve, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, donde podrá celebrar todos los actos de su comercio. Y su denominación será "ALPEMA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: La duración de esta sociedad será de noventa y nueve años, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, debiendo los socios con seis meses de anticipación, darse aviso en forma fehaciente, en caso de retirarse de la sociedad. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Noventa Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas noventa cuotas de mil pesos nacionales cada una, suscriptas en la proporción de ciento treinta cuotas para cada uno de los socios totalmente integrada. — Artículo Cuarto: La voluntad social se expresa por medio de resoluciones tomadas por los socios, con un quórum que supere el cincuenta por ciento del capital social y por simple mayoría de votos; y sólo tendrán validez legal una vez asentadas y firmadas en el libro "Actas", rubricado, que debe llevar la sociedad y cuya custodia estará encomendada al gerente. — Artículo Quinto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para comprar, vender, hipotecar o de cualquier forma adquirir o gravar bienes raíces, explotarlos para sí o para terceros, dar y tomar dinero en préstamo; otorgar y aceptar prendas e hipotecas, permutar, transar, formar sociedades con otras personas o sociedades y financiarlas; contraer préstamos en títulos o en dinero en efectivo con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino o cualquier otro Banco oficial o particular de esta Capital o de cualquier parte de la República, sometiéndose a las leyes, decretos, reglamentos o estatutos que los rijan; y efectuar, además, toda clase de operaciones bancarias, para todo lo cual podrá, por medio de sus gerentes, pactar todas las condiciones que crea conveniente, firmar, descontar y endosar pagarés, letras y demás documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuentas corrientes o en descubierto y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios para los fines indicados, sin limitación alguna. — Artículo Sexto: Quedan designados en calidad de gerentes, los tres socios, quienes tendrán el uso de la firma social con todas las facultades y obligaciones que la ley acuerda al gerente para las operaciones bancarias, deberá firmar el señor Alvarez, con cualesquiera de los otros dos gerentes; serán, pues, los ejecutores legales de todas las resoluciones tomadas por la voluntad social, no pudiendo comprometer la firma en asuntos ajenos a la sociedad. — Artículo Séptimo: La sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación que deberá realizar cuando cualquiera de los socios lo exija, practicará inventario y balance general al día treinta y uno de diciembre de cada año, y de las utilidades que resulte, una vez deducido el cinco por ciento para la reserva legal y las amortizaciones permitidas por la Dirección General Impositiva, se repartirá el remanente en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción, si de los balances practicados resultare que la sociedad ha sufrido una pérdida anual del quince por ciento del capital social en cada período, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Artículo Octavo: Si ocurriera la incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios hábiles o sobrevivientes practicarán, dentro de los quince días un balance, que será firmado por ellos y por los herederos o representantes legales del otro; en tal caso, los sobrevivientes o hábiles, podrán optar entre continuar los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, debiendo entonces éstos unificar su representación en la sociedad o entregar a estos últimos la parte que al fallecido o incapacitado le corresponda, según el referido balance, al contado o en seis cuotas semestrales, con el ocho por ciento de interés anual. — Artículo Noveno: Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato o de la interpretación de sus cláusulas, ya sea al tiempo de su vigencia o de su liquidación, serán resueltas por los socios en el término de treinta días, pasado el cual se recurrirá a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Artículo Décimo: En cualquier caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de la persona o personas que designe la voluntad social, bajo el imperio de este mismo contrato, con la misma denominación social y con el aditamento "en liquidación", y una vez saldadas todas las cuentas activas y pasivas, el remanente se repartirá en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo Primero: Para todo aquello que no se halle previsto en este contrato, serán de aplicación las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron de su contenido y firmaron por ante mí y los testigos del acto, señores Juan Rómulo Soldano y don Rodolfo Martínez Tuero, vecinos, hábiles, doy fe. — H. M. Alvarez Serantes. — R. Machado. — Luis Pérez Muñoz. — Tgo.: J. R. Soldano. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. Hay un sello. Ante mí: R. S. Garreton. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 340.— e.20|11-Nº 991-v.20|11|57

OJO ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, por la secretaría del autorizante, hace saber por un día que en "OJO ARGENTINO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según escrituras de fecha 9 de enero y 2 de agosto de 1957, ante el escribano Ricardo Silva Garreton, se retiró la socia Nelly Mabel Casaretto, por venta de sus cuatro cuotas, dos al socio Juan Rijo y dos al socio Vicente Cuzzolaro, por su valor nominal; y luego se retiró el socio Vicente Cuzzolaro, por venta de sus seis cuotas, cuatro al doctor Juan Carlos Verduri y dos al doctor Antonio Romeo Pettovello, por su valor nominal, transfiriendo también a este último dos de sus cuotas el socio Juan Rijo; quedando los tres socios con cuatro cuotas cada uno y el uso de la firma en forma indistinta. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 60.— e.20|11-Nº 994-v.20|11|57

DECOR LOZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre doña Olga Kutran de Bagna, argentina naturalizada, casada, con domicilio en la calle Saladillo Nº 1920 de esta Capital Federal y doña Mabel Doris San Juan, argentina, soltera, domiciliada en la calle Galicia Nº 3241, de esta Capital Federal, han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas. Primera: — La sociedad constituída girará con la denominación DECOR LOZA S. R. L., teniendo su domicilio en la calle Galicia Nº 3241 de esta Capital Federal, pudiendo trasladarse a otro lugar y establecer sucursales y agentes en cualquier punto del país y del extranjero con o sin asignación de capital. Segunda: El objeto de la sociedad es la compra y venta de artículos de loza, porcelana, cerámica y vidrio, al por mayor y menor, su fabricación, importación o exportación así como su comercialización por cuenta propia o ajena, y la decoración de los mismos por los procedimientos que consideren convenientes, podrán asimismo realizar cualquier operación comercial o industrial vinculada a su objeto y formar parte de otras sociedades. Tercera: — El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben en partes iguales y que se encuentra totalmente integrado por las mercaderías cuyo inventario forma parte del presente contrato. Cuarta: — La duración de la presente sociedad se fija en 10 (diez) años a contar de la fecha del presente contrato. Quinta: — La gerencia será ejercida por ambas socias indistintamente. Sexta: — El gerente representa a la sociedad, en todos sus actos, ya sea ante los Tribunales Ordinarios, Federales, del Trabajo, Administrativos, de Faltas, pudiendo estar en juicio por la sociedad y absolver posiciones por ella ante los jueces de cualquier instancia; la representará ante el Poder Ejecutivo de la Nación, sus Ministros, del modo más amplio posible, como así también ante cualquier dependencia oficial autárquica o no, de cualquier jerarquía sea nacional o municipal; e igualmente ante toda entidad mixta o puramente privada. Pudiendo nombrar o remover los empleados y obreros. No será necesario poder especial ni para realizar en ejercicio de dichas representaciones los casos previstos en el Código Civil en sus arts. 782, 806, 839, 1881, incs. 1ro., 2do., 3ro., 4to., 7mo. 9no., 10º, 12º, 17º, o por el de Comercio en sus arts. 608 o para entablar o promover denuncias o querellas por la sociedad. Tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir los actos contratos y demás documentos públicos o privados con su firma personal a continuación de la fórmula Decor Loza S. R. L. Séptima: — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera sus objetos los siguientes: importar y exportar, intervenir en licitaciones públicas o privadas ante reparticiones o entidades oficiales, o no, adquirir por compra y otra forma bienes muebles e inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar o tomar préstamos con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, transar, locar y arrendar por más de seis años mediante contrato y a rescindirlos, acordar y revocarlos, formular protestos y protestas, dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas o patentes de invención para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuanto documento o escrituras públicas o privadas fuera menester. Esta enumeración es meramente enunciativa y no podrá en ningún caso interpretarse como limitativa. Octava: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias con los siguientes Bancos Oficiales: Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y en todos los demás Bancos Oficiales o particulares en que decida operar; podrá solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes extraer fondos, librar cheques con provisión de fondos o sin ellos, según lo acuerden las instituciones Bancarias; letra de cambio; vales, pagarés, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, como así también asegurar los bienes de la sociedad en las entidades que se reputen convenientes. Novena: — Anualmente el día treinta de setiembre, se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los balances parciales anteriores de comprobación realizados, y de las utilidades líquidas que resultaren se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y las amortizaciones establecidas por la Dirección General Impositiva. Las utilidades lo mismo que las pérdidas se distribuirán entre los socios en partes iguales Décima: — Los herederos testamentarios o declarados del socio fallecido a quienes se le reconoce el derecho de continuar en la sociedad deberán unificar representación a sus efectos. En caso contrario, deberán manifestar su decisión de retirarse de la sociedad dentro de los seis meses a contar del deceso del causante y la misma no se hará efectiva sino a partir de los seis meses de formulada aquella manifestación. Décima Primera: — El haber del socio fallecido o saliente será determinado por el balance general que se practique a la época de su retiro de la sociedad o deceso, de acuerdo a los artículos anteriores, y se pagará en seis trimestres iguales sin interés. Décima Segunda: La liquidación se hará por el gerente existente a la época de la disolución de la sociedad. Satisfecho el pasivo, los socios se dividirán el patrimonio restante en partes iguales. Décima Tercera: Cualquier divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios, con motivo de la interpretación del presente contrato o relacionado con la marcha de la sociedad serán resueltas por el Juez de Comercio de la Capital Federal. En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en Buenos Aires, a tres días del mes de agosto de 1956. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 350. — e.20|11-N 1.021-v.20|11|57

ESTABLECIMIENTOS MECANICOS MONASTERIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez Nacional en lo Comercial, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Entre los señores Enrique Valls, español, casado, domiciliado en Castelar, Provincia de Buenos Aires, calle Dabove número quinientos ochenta y cuatro; Rafael Mazzoleni, argentino, casado, domiciliado en Remedios de Escalada, Prov. de Buenos Aires, calle Alvarez número doscientos sesenta y nueve; Manuel Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Agustín de Vedia número dos mil quinientos ochenta y nueve; Modesto Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, calle Santiago del Estero número mil novecientos ochenta y ocho y Ernesto Torre, argentino, casado, domiciliado en Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, calle Marraspin número cincuenta y siete, todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas del presente contrato y las disposiciones de la Ley Nº 11.645. — Primera: A partir del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, queda constituída entre los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza, bajo el nombre de "ESTABLECIMIENTOS MECANICOS MONASTERIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose su domicilio en la Capital Federal, calle Monasterio 481. — La duración de ésta sociedad se fija en tres años, a partir del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, pudiendo ser prorrogada en caso de que la mayoría de los socios así lo resolvieren. — Segunda: Constituye el objeto de esta sociedad, la explotación de un taller mecánico de precisión, pudiendo realizar cuantos más actos de comercio tengan atinencia con el objeto principal de la sociedad. — La misma tendrá capacidad jurídica para comprar, vender y|o permutar toda clase de mercaderías y|o materias primas, elaboradas y|o semielaboradas; ope-

raciones de importación y|o exportación; presentarse a licitaciones públicas y|o privadas; realizar operaciones bancarias de descuento y|o cuenta corriente; obtener préstamos de instituciones bancarias con o sin garantías reales y cuantos más actos de disposición y|o de administración sean necesarios para la mejor realización de los fines sociales. — Tercera: El capital social, se fija en la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional, que se divide en veinticuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el socio señor Enrique Valls, suscribe cuatro cuotas o sea cuatro mil pesos moneda nacional; el socio señor Rafael Mazzoleni, suscribe cuatro cuotas o sea cuatro mil pesos moneda nacional; el socio señor Manuel Rodríguez, suscribe cuatro cuotas o sea cuatro mil pesos moneda nacional; el socio señor Modesto Rodríguez, suscribe seis cuotas o sean seis mil pesos moneda nacional y el socio Ernesto Torre, suscribe seis cuotas o sea seis mil pesos moneda nacional. —

Cada socio integra en este acto y en efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas que respectivamente suscribieron, comprometiéndose a integrar el resto, a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Cuarta: La administración de la sociedad frente a terceros, será ejercida por los señores Modesto Rodríguez, Ernesto Torre y Rafael Mazzoleni, quienes revestirán el cargo de Gerentes con todas las atribuciones que les acuerda la Ley Nº 11.645 y el Artículo 1.881 del Código Civil que se da por reproducido en todo lo que esté de acuerdo con el presente contrato, y cuantas más facultades

sean necesarias para el mejor ejercicio de sus funciones. — En el desarrollo interno de las actividades sociales, el señor Ernesto Torre y el señor Rafael Mazzoleni tendrán a su cargo las tareas de dirección y administración, estando a cargo del señor Modesto Rodríguez, la dirección técnica del taller. — La firma de uno de los gerentes bastará para obligar a la sociedad frente a terceros. — Los gerentes decidirán en todos los negocios sociales, salvo en los casos previstos por la Ley Nº 11.645, Arts. 12 y 18 en cuyos supuestos corresponderá ajustarse a las mayorías en ellos previstas. — Sin perjuicio de ello, la sociedad realizará una Asamblea Ordinaria anual en la que los socios gerentes darán cuenta a los otros socios sobre la marcha de los negocios. —

Asimismo los socios no gerentes tendrán pleno acceso a los negocios sociales y a la contabilidad de la sociedad. — La sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se dejará constancia de lo tratado en las asambleas y de todo aquello que los gerentes consideren de interés. — Finalmente, los socios gerentes, podrán convocar a Asambleas Extraordinarias cuando asuntos de importancia lo requieran, teniendo asimismo los socios no gerentes derecho a solicitar la reunión de Asamblea Extraordinaria. — Para que los socios gerentes estén obligados a convocarla, la petición deberá ir firmada por lo menos por dos socios, debiéndose expresar en la petición el temario a tratarse en la Asamblea. — Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por simple mayoría de votos, a cuyo efecto cada socio tendrá tantos votos como cuotas haya

suscripto e integrado. — Quinta: El treinta y uno de enero de cada año se considerará cerrado el ejercicio financiero anual realizándose balance general e inventario. — Tanto las utilidades como las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes integrados, las que será determinadas, previa la formación de la reserva legal y de las que la sociedad estime convenientes. — El balance presentado se considerará aprobado con el voto de la mayoría de los socios quienes tendrán un número de votos igual al de las cuotas integradas. — Los socios disidentes podrán impugnar el balance ante los Tribunales competentes, dentro de los diez días de presentado, pasado cuyo término, se considerará firme. —

Sexta: De común acuerdo se establece que el único socio a quien se considera sujeto a la disposición del Art. 14 de la Ley Nº 11.645, es al señor Modesto Rodríguez estando exentos los demás socios, incluso los que fueran gerentes, de los alcances de dicha disposición. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo acordado a la misma, sin otro requisito que la obligación de preavisar a la Gerencia con una antelación mínima de cinco meses a la efectividad de su renuncia.

— La parte del socio renunciante, será determinada por balance general que se realizará a la fecha de la efectividad de la renuncia y le será abonada al renunciante en seis cuotas mensuales iguales, sin interés, y sin considerar el "valor llave". — En el caso de que el renunciante fuera el señor Modesto Rodríguez, el nombrado no podrá retirarse de la sociedad hasta tanto estén totalmente terminados los trabajos contratados con anterioridad a la fecha de la presentación de la renuncia. — Octava: En caso de fallecimiento y|o de incapacidad de cualquiera de los socios, la parte del renunciante y|o del declarado incapaz, será liquidada a los herederos del fallecido y|o representante del incapaz, en la misma forma establecida para el caso de renuncia. — Novena: Para el caso de liquidación de la sociedad se procederá en la forma establecida en el Art. ... y concordantes del Código de Comercio, debiéndose llevar a cabo la liquidación por los socios gerentes que existan en ese momento. —

Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad de responsabilidad limitada, a que se refiere el presente contrato, firmando las partes en prueba de conformidad, en un original destinado a ser inscripto en el Registro Público de Comercio y sendas copias simples para cada uno de los socios, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — E. Valls. — Manuel Rodríguez. — M. Rodríguez. — E. Torre y Rafael Mazzoleni.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 450.— e.20|11-Nº 1.031-v.20|11|57

ROFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Mil Sesenta y cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Faivel Perelman y doña Selva Rozemblat de Perelman, mayores de edad, de este vecindario, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que según surge de la escritura otorgada ante el escribano de esta ciudad, don Vicente D. Bruno, al folio tres mil trescientos sesenta y dos del Registro a su cargo, son únicos componentes de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ROFA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un capital de treinta mil pesos moneda nacional, de lo que se tomó nota en el Registro Público de Comercio, el cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número dos mil quinientos noventa y cinco al folio sesenta y cinco del libro veintinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que en razón de expirar el plazo de esa sociedad, el día dieciocho de septiembre próximo, vienen por este acto a declarar prorrogada la vigencia del contrato social por veinticinco años más, a contar desde el día dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. En consecuencia dicho contrato quedará redactado en la forma siguiente: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Rofa", Sociedad de Responsabilidad Limitada y constituye su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Azcuénaga número seiscientos ochenta y uno. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinticinco años, a contar desde el día dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Tercera: El objeto de la sociedad será la fabricación de artículos de cueros, carteras, bolsas, marroquinerías y sus derivados en general, pudiendo cambiar o anexar otros ramos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, integrado en la siguiente forma: el socio Faivel Perelman diez cuotas y el socio Selva Rozemblat de Perelman veinte cuotas, todas representadas por mercaderías instalaciones, muebles y útiles y dinero en efectivo, según inventario practicado por separado. — Quinta: La administración y representación legal de la sociedad está a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente, quienes quedan designados por este acto, gerentes. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo esas limitaciones los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y con aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce, quince y diez y siete del artículo ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieran poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, aun por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestas y protestos, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión registrar e inscribir marcas y patentes de invención para lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia de que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Séptima: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, hoy este Banco Industrial de la República Argentina y demás instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos y extraerlos, operar en cuenta corriente librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos y cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de agosto, se practicará un inventario y balance general de los negocios de las utilidades que resulten se deducirán, por lo menos, las amortizaciones normales sobre los bienes de activo fijo y una reserva no acumulativa, del cinco por ciento sobre el monto de los créditos a cobrar, para responder a pérdidas por este concepto. Del remanente se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. Del saldo de las utilidades así determinadas, corresponderá el cincuenta y cinco por ciento al socio Faivel Perelman y el cuarenta y cinco por ciento al socio Selva Rozemblat de Perelman. — Novena: Todas las resoluciones de los socios, incluso las que se relacionan con las indicadas en el segundo párrafo del artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán adoptadas por simple mayoría de cuotas de capital. — Décima: Los socios deberán dedicarse exclusivamente a la sociedad con su trabajo personal, conocimiento y diligencia para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Décima primera: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o sucesores podrán, dentro del plazo de noventa días, a partir del día del deceso o declaración legal de incapacidad optar entre: — a) Continuar en la sociedad en representación del causante a cuyo efecto deberá unificarse su representación. — b) Retirar la parte que por capital y|o utilidades correspondientes al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al último balance e inventario aprobado por la sociedad. En la alternativa prevista en el inciso b), la parte que corresponda al causante, será entregada a sus sucesores o representantes en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas del veinticinco por ciento cada una, con más el interés del seis por ciento anual, pagaderos éste al vencimiento de cada cuota y sobre los saldos deudores. — Décima segunda: Son causas de disolución total de la sociedad: a) las pérdidas del cincuenta por ciento del capital social, constatado en cualquier inventario balance; b) la voluntad de cualquiera de los socios, después de transcurridos los plazos establecidos en el artículo segundo. La liquidación se efectuará en la forma siguiente: el socio que solicite la disolución, deberá hacérselo saber al otro consocio su voluntad de liquidar los negocios sociales mediante telegrama colacionado a remitirse con treinta días de anticipación y luego de practicarse el balance general establecido al cierre del ejercicio en curso, o sea al treinta y uno de agosto la firma se liquidará a los seis meses, siguiente a la fecha del balance, no haciéndose en ese período ninguna operación de compra. La firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Décimo tercera: Toda duda o divergencia que se suscite en virtud de la interpretación de este contrato será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, designados, uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décimo cuarta: Cada uno de los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional a cuenta de utilidades, las que serán imputadas a sus respectivas cuentas particulares. Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dejan prorrogados el presente contrato. Leída que les fué se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo junto con los testigos del acto don José Nogueroles y don Ottorino Terzi, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en cuatro sellos de ley números: un millón ciento setenta y un mil ochocientos noventa un millón ciento setenta y un mil ochocientos noventa y uno; un millón ciento setenta y un millón ochocientos noventa y dos y un millón ciento setenta y un mil ochocientos noventa y tres que sello y firmo en Buenos Aires, a los treinta días de mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Raspado: don — surge — dieciocho — septiembre — seiscientos — séptima — particulares — giro — cuotas — transcurridas — liquidación — socio — saliente — siguiente — mensualmente — respectivo — son — Testado: en — no vale. — Entre líneas. pudiendo cambiar o anexar otros ramos — vale. — Hay un sello y una firma: Abrahan Maler — Escribano Nacional.

Buenos Aiers, setiembre 1º de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 530.— e.20|11-Nº 1.037-v.20|11|57

DINITZ METALURGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de al República Argentina, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete entre la señora Marcela Elsa Splittek y el señor Lázaro Dinitz, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación "DINITZ METALURGICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituída esta sociedad comercial, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente, Tucumán 1446, pudiendo establecer agencias sucursales, talleres o depósitos en cualquier punto de la República o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado. Segunda: Su duración será de cinco años a contar del día de la fecha. Este plazo podrá ser prorrogado por términos sucesivos iguales si seis meses antes de expirar éste o sus prórrogas cualquiera de los socios, por telegrama colacionado, no notificara su deseo en contrario. Tercera: — La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, en talleres propios o no, a la fabricación y venta de partes integrantes, repuestos y accesorios de maquinarias y automotores ya sea por venta directa o participando en licitaciones públicas o privadas. Se incluye además en el objeto social la importación, exportación, industrialización y comercialización de metales en general, manufacturados o no y operaciones financieras mediante la inversión de fondos en sociedades constituídas o a constituirse. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) adquirir, instalar, arrendar y en cualquier forma explotar establecimientos industriales y comerciales; tomar participaciones y hacer inversiones en cualquier industria, comercio y actividad en general afín con su objeto; adquirir el activo y pasivo o solamente el activo de otros establecimientos, talleres sociedades o empresas mixtas o privadas, asociarse o realizar con ellas cualquier combinación comercial o civil, pudiendo pagar el precio en efectivo o incorporándolas a la sociedad mediante la ampliación del capital de ésta por su equivalente en las cuotas correspondientes. b) comprar, vender, permutar, ceder, donar, gravar dar y recibir en prenda, anticresis, comodato, hipoteca, arrendar y realizar cualquier acto de disposición sobre bienes inmuebles, muebles, rodados, productos, mercaderías, títulos y acciones y toda clase de bienes y valores, dentro o fuera del país. Comprar, vender, ceder, explotar y transferir toda clase de marcas, patentes de invención, dibujos y modelos, bienes de propiedad industrial e intelectual, privilegios, licencias y procedimientos industriales o de cualquier otro género, pudiendo explotarlos directamente o por intermedio de terceros mediante participaciones o regalías. c) Conferir y aceptar toda clase de mandatos y representaciones, nombrar agentes y representantes; acetpar y otorgar comisiones, consignaciones y depósitos de toda clase de bienes, dentro o fuera del país. d) Prestar y tomar dinero prestado, con o sin garantía realizar transacciones sobre títulos, acciones, y cualquier otro valor; emitir y negociar letras, giros, cartas de crédito; descontar letras, pagarés y toda clase de obligaciones exigibles. Aceptar y otorgar fianzas o garantías personales o reales requeridas por operaciones derivadas de los negocios sociales. Contratar con particulares, empresas, establecimientos bancarios del país o del extranjero creados o a crearse, incluso los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, solicitar créditos, girar en descubierto; realizar toda clase de convenios y operaciones, especialmente descuentos, negociación de títulos cambios y valores. Contratar y subcontratar toda clase de negocios, concurrir a licitaciones; inscribirse en las Direcciones de Aduanas, Industria y Comercio y otros organismos y dependencias oficiales y privadas. Efectuar todos los trámites y gestiones en asuntos de Aduanas, administrativas de Gobierno, Judiciales y de cualquier otro orden, como importadores, exportadora, distribuidora, fabricante u otro carácter; y en definitiva, llevar a cabo todos los actos jurídicos y de cualquier otro carácter que sean necesarios o estimen convenientes para su desenvolvimiento, por ser la precedente enumeración simplemente enunciativa. — Cuarta: El capital inicial se fija en la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios, según balance que por separado firman los mismos y forma parte integrante del presente, y en la siguiente proporción:

La señora Marcela Elsa Splittek cien cuotas, o sea Diez mil pesos moneda nacional, y el señor Lázaro Dinitz novecientas cuotas, o sea noventa mil pesos moneda nacional. — Quinta: La sociedad será administrada por el socio Lázaro Dinitz que queda designado Director Gerente, y quien suscribirá en tal carácter, debajo de la denominación de la sociedad, los documentos y actos a que dé lugar el funcionamiento de la misma. — Sexta: El Director General administrará los negocios sociales con absoluta amplitud de facultades, siendo su representante legal y pudiendo realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales; prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebra; otorgar mandatos de carácter general y especial y revocarlos; prorrogar jurisdicciones, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros amigables componedores; representar a la sociedad en cualquier asunto y en toda clase de juicios administrativos, contencioso-administrativos, municipales, judiciales, comerciales, criminales, policiales y cualquier otro fuero y jurisdicción, incluso los civiles, comerciales, federales, de trabajo, de aduana, estando facultado para concurrir ante cualquier tribunal y autoridad, dependencias y oficinas públicas, con amplias facultades para iniciar y tramitar cuantos expedientes fuere preciso; formular protestos; tomar posesión de bienes y cosas; querellar criminalmente o hacer denuncias de cualquier hecho o acción delictuosa; y, en general, celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que considere necesario o conveniente para sus fines, haciéndose presente que la enumeración que antecede es solamente enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo. —

Séptima: De todas las resoluciones que interesen a la sociedad y a las relaciones entre los socios se dejará constancia en el Libro de Actas de la sociedad, y serán resueltas por mayoría que represente no menos del cincuenta y uno por ciento del capital social en todos los casos. — Octava: Los ejercicios económicos de la sociedad empezarán el primero de abril y terminarán el treinta y uno de marzo del año siguiente, en cuya oportunidad se confeccionará el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y demás elementos contables que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas en la materia. — Novena: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual se destinará el cinco por ciento para construir el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — En igual proporción serán distribuídas las pérdidas, si las hubiere. — Décima: Por decisión de los socios, registrada en el libro de actas de la sociedad, podrá resolverse asignar sumas de reconocimiento de servicios al socio o a los socios que desempeñen funciones administrativas en la sociedad, previo a la distribución de las utilidades en la forma estipulada en la cláusula anterior. — Décimo Primera: El balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas se considerarán aprobados si ninguno de los socios los observará dentro de los quince días de haber tomado conocimiento de ellos o de haber sido puestos a su disposición. — Décimo Segunda: Resuelta la liquidación de la sociedad por finalizar el término de la misma o así haberlo resuelto los socios, las

tareas inherentes estarán a cargo del socio administrador. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro sin interrupción y el socio fallecido o incapacitado será sustituído, al solo efecto de intervenir en los casos que corresponda en las votaciones, por una persona en quien se delegará la representación de los derecho-habientes o curadores. — En caso que el fallecido o la incapacidad legal fuere del socio gerente, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, salvo que expresamente y dentro de las veinticuatro horas de acontecido el caso, hubiera unanimidad entre sus derecho-habientes o curadores y el o los demás socios de ésta, en continuar la misma, en cuyo caso deberá modificarse la cláusula quinta del presente, designando nuevo gerente administrador con las atribuciones estipuladas en la cláusula sexta. — Décimo Cuarto: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente o con motivo de la disolución, será arbitrada por amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia. — Unicamente en caso de no existir fallo arbitral queda expedida la vía judicial ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad, se firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Entre líneas: "Marcela", vale. — M. E: Splittek. — L. Dinitz.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 560.— e.20|11-Nº 1.041-v.20|11|57

PROVESUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor H. Fernández Marelli y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Ramón Ubieto, casado, argentino, domiciliado en la calle Nueve de Julio mil cuatrocientos sesenta y siete, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires; Emilio César Lemos, argentino, casado, con domicilio en Rodríguez Peña mil doscientos treinta y seis, capital y Luis Villar, argentino, casado, con domicilio en Moreno mil setecientos sesenta y ocho, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Entre los suscriptos queda constituída una sociedad que girará bajo el rubro social de "PROVESUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta y siete, segundo piso, escritorio Números: 209 y 211, Capital, con facultad de trasladarlo y establecer sucursales, filiales y agencias en todo el país y en el extranjero. — Segundo: El objeto lo constituye la compra venta, importación y exportación de mercaderías, máquinas, materias primas y productos en general, como también las financiaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y gestión de negocios por cuenta propia o de terceros, pudiendo abarcar toda otra actividad lícita con la conformidad de todos los socios. — Tercero: El término de duración de este contrato será de cinco años contados desde la fecha. — Cualquiera de los socios podrá retirarse anticipadamente debiendo preavisar a los demás componentes de la firma mediante telegrama colacionado como seis meses de anticipación. — En tal caso los socios restantes tendrán opción para adquirir las cuotas del socio saliente en forma proporcional a sus aportes contractuales, abonándose el importe resultante de capital con más la suma que tenga acreditada por cualquier concepto en su cuenta particular y que surja del balance especial que se confeccionará al efecto, en tres cuotas iguales con vencimientos a los noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días, respectivamente, adicionando un interés del ocho por ciento anual. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,00 m|n.) dividiendo en cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m|n.) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en la forma que ilustra el balance que se agrega debidamente conformado por las partes. — Las cuotas se distribuyen así: Emilio César Lemos, cincuenta cuotas que representan Cincuenta mil pesos moneda nacional; Ramón Ubieto, veinticinco cuotas por Veinticinco mil pesos moneda nacional; Luis Villar, las veinticinco cuotas restantes por un total de Veinticinco mil pesos moneda nacional. — Quinto: La dirección, administración, uso de la firma y gerencia se confiere a los tres socios y para obligar a la sociedad se necesitarán las firmas conjuntas e indistintas de dos, cualquiera de los socios quienes firmarán con sus nombres propios, tras la leyenda del rubro social. Podrán realizar todos los actos, gestiones, diligencias, contratos y compromisos que fueren menester para el mejor desempeño de su cometido, inclusive los contemplados en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — La firma social no podrá ser usada para negocios extraños a la sociedad, garantías o fianzas y operaciones de terceros. — Sexto: El treinta de junio de cada año se practicará un inventario, balance general y cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas ajustadas a las prácticas vigentes en la materia de las utilidades netas que resulten una vez deducidas las previsiones y amortizaciones comunes, se destinará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto y el remanente será distribuído entre los socios en la proporción de sus cuotas. — En las mismas proporciones serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptimo: Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos a cuyo efecto cada uno de los socios tendrá tantos votos como cuotas ha suscripto. — Las resoluciones de importancia que se adopten serán asentadas en un Libro de Actas que debidamente rubricado llevará la Sociedad. — Octavo: En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios durante la vigencia de este contrato o mientras la sociedad estuviere en período de liquidación los demás integrantes resolverán si aceptan incorporar en su reemplazo a un representante del heredero o del incapaz, o liquidar a los interesados la parte del capital que representen de acuerdo con el procedimiento, forma y plazo establecido en la cláusula tercera del presente. — Noveno: Si por culaquier circunstancia la sociedad debiera ser liquidada lo será por dos socios en forma conjunta designados en reunión especial por mayoría de socios, quienes deberán en primer término hacer frente al pasivo social restituyendo el remanente si existiera entre los socios a prórrata de sus respectivos aportes. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscite en la interpretación de este contrato durante el período de liquidación o planteada su nulidad por cualquiera de los socios será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discrepancia nombrarán a un tercero siendo el fallo de éste inapelable con carácter y fuerza de cosa juzgada. — En un todo de acuerdo firman las partes en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Luis Villar. — Emilio César Lemos. — Ramón Ubieto.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1957. — El secretario.

$ 320.— e.20|11-Nº 1.042-v.20|11|57

CARROCERIAS DIRECTORIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete entre los señores Guillermo Segundo Alvarez, argentino, casado, Salomón Weissberg, argentino, naturalizado, casado, Norberto Munchio, argentino casado, Juan Pablo Pérez, argentino, soltero y Simche Weissberg, argentino naturalizado, casado, todos mayores de edad, comerciantes y con domicilio fijado a este efecto en la calle Directorio Nº 5157 Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad limitada, de acuerdo con la Ley Nº 11.645 y conforme a las cláusulas que siguen: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "CARROCERIAS DIRECTORIO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La duración de la sociedad es por el término de veinte años a contar desde la fecha del presente contrato. Transcurrido los tres primeros ejercicios comerciales, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución anticipada de la sociedad comunicándolo por telegrama colacionado con noventa días (90) de anticipación al domicilio de la sociedad. También dará derecho a solicitar la disolución si al vencer el primer ejercicio comercial o el subsiguiente se compruebe una pérdida que represente el 20 % del capital social, para optar a dicho derecho debe hacerlo dentro del plazo de un mes de aprobado el mismo en el libro de actas de la sociedad estableciéndose como plazo máximo para su insertación 60 días de vencido el mismo. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal y sede principal de sus negocios en la calle Directorio Nº 5157 de la Capital Federal, pudiendo trasladar la misma, sin perjuicio de las sucursales y representaciones que podrá establecer en cualquier lugar de la República. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación de carrocerías para toda clase de rodados y vehículos en general; composturas de las mismas y fabricación de sus accesorios y complementos. Podrá anexarse también, cualquier otra actividad comercial o industrial que los socios acordaren emprender, como así también importación y/o exportación. — Quinta: El capital social se fija en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 75.000.—) dividido en setecientas cincuenta cuotas de cien pesos monoda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en máquinas, herramientas, muebles útiles e instalaciones que figuran en inventario firmado que se adjunta, formando parte integramente de este contrato. El referido capital social corresponde a los socios por partes iguales, es decir la suma de quince mil pesos moneda nacional a cada uno de ellos representado por ciento cincuenta cuotas de cien pesos m/n. cada una. — Sexta: La dirección administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Guillermo Segundo Alvárez y Salomón Weissberg en su carácter de únicos gerentes debiendo dedicarse el primero de los nombrados con su trabajo celo y conocimiento a la administración de los negocios sociales, en cambio el segundo no contrae ninguna obligación con respecto al aporte de su trabajo personal pero pudiendo hacerlo cuando lo crea conveniente y necesario. Ambos podrán continuar sin limitaciones, con sus otras actividades comerciales o industriales pero con la expresa prohibición a no dedicarse a un negocio igual o similar al emprendido por la sociedad. El socio Simche Weissberg no contrae ninguna obligación frente a la sociedad. Los señores Norberto Munchio y Juan Pablo Pérez deberán dedicar todo su tiempo con su trabajo personal al proceso de fabricación dentro del establecimiento no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad industrial o comercial. — Séptima: De común acuerdo entre todos los firmantes se establece para los socios Alvárez, Salomón Weissberg, Munchio y Pérez, una asignación mensual imputables a la cuenta de gastos generales de un mil pesos m|n. ($ 1.000.— c|l.) cada uno. El socio Simche Weissberg no percibirá ningún sueldo. — Octava: El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes en forma conjunta quienes suscribirán su firma personal bajo el sello de la razón social. La misma podrá utilizarla para el cumplimiento de todos los fines sociales, abrir cuentas en los bancos oficiales o particulares, girar contra depósitos realizados en los mismos, comprar bienes muebles e inmuebles semovientes, maquinarias en general y rodados, tomar o dar a arriendo de bienes, permutarlos o recibirlos en pago, venderlos, cederlos, subarrendarlos, transferirlos, caucionarlos, prendarlos, tomar dinero en préstamos y en general realizar todo acto lícito o contratos necesarios para la consecución de los fines sociales. Para depósitos bancarios o órden de la sociedad de cheques, giros o letras extendidas a la órden de la misma será suficiente la firma de uno solo de los socios gerentes. También será válida la firma de uno de ellos para la presentación de Declaraciones Juradas entre la Dirección General Impositiva Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales del Fuero del Trabajo, Dirección Nacional de Aduana, Dirección de Energía como así todo trámite, gestión ante las mismas y también la defensa en juicio de cualquier acción iniciada contra la sociedad. Está totalmente prohibido otorgar la firma social para fianzas o garantías a favor de terceros. — Novena: El día 31 de julio de cada año vencerán los ejercicios económicos de la sociedad practicándose en esa fecha un balance general de los negocios sociales. Las utilidades o pérdidas líquidas que resulten se dividirán o soportarán entre los socios en partes iguales o sea a razón del veinte (20) por ciento cada uno. Cuando hubiere utilidades, previamente a su distribución, se deducirá un cinco (5) por ciento de su monto para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez (10) por ciento del capital social. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta o permanente de cualquiera de los socios, los herederos o derecho habientes del mismo, deberán optar dentro de los sesenta días del fallecimiento o de la declaración de incapacidad entre separarse de lo sociedad o incorporarse a la misma como socio con los mismos derechos y obligaciones que los del fallecido o incapacitado. No habiendo tomado decisión dentro de dicho plazo, los socios restantes optarán por aceptar o no a los herederos del socio saliente. En caso de no continuar en la sociedad los herederos de fallecido o incapacitado, los restantes abonarán las cuotas de capital que le correspondan, más la parte de utilidades que resulten del balance general que en término de treinta días se practicará al efecto, en un plazo de pago no mayor de otros treinta días contados desde la fecha de dicho balance. — Décima primera: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, así como cualquiera divergencia que se produjera entre los socios o entre uno de estos y los sucesores y representantes del otro, sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, partición o liquidación, será resuelta o dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia. Los árbitros antes de considerar cualquier cuestión designarán el tercero que ha de resolver en definitiva sin formar tribunal para el caso de discordia entre ellos. El laudo definitivo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. Bajo lo establecido en las once cláusulas precedentes, queda formalizado el presente contrato en lugar y fecha ut-supra. — Entre líneas — Mismos — Vale.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 390.— e.20|11-Nº 1.066-v.20|11|57.

PIZZERIA EL TREBOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato De Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, don Emilio Souto Andrade, casado, español con domicilio en la calle Granaderos número cuatro uno uno, Capital Federal; don Maurilio Lindolfo Núñez, casado, argentino, con domicilio en la calle Pergamino número uno cuatro dos, de Sarandí, Partido de Avellaneda provincia de Buenos Aires; doña Adela M. L. de Romero, casada, argentina, con domicilio en la calle Entre Ríos número dos cero tres tres, y don José María Da Silva, soltero, español, con domicilio en la calle Tarija número tres tres siete ocho, Capital Federal todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituír una Sociedad que se regirá por la Ley número 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará PIZZERIA "EL TREBOL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta ciudad, en la calle Entre Ríos número dos cero tres tres, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, a la explotación industrial y comercial del negocio de Pizzería, Restaurante y Heladería, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio del mismo ramo existente actualmente en la calle Entre Ríos número dos cero tres tres, de esta Ciudad. Para el mejor desenvolvimiento de sus actividades, la Sociedad podrá hacerse cargo de mandatos y representaciones, adquirir y enajenar bienes inmuebles, gravarlos, dar y tomar garantías hipotecarias o prendarias, realizar todas las operaciones necesarias ante los Bancos oficiales o particulares sin excepción, y conferir poderes generales o especiales. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de Tres Años contados a partir del día uno de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente, con opción al vencimiento, de poder ampliarlo por siete años más. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividida en doscientas cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional de curso legal cada una. Dicho capital, constituído por los muebles, útiles, instalaciones, maquinarias y demás elementos del activo fijo, cuyo detalle se consigna en un Inventario por separado el que suscripto por todos los socios se considera parte integrante del presente Contrato, ha sido aportado por los socios en la siguiente forma: por el señor Emilio Souto Andrade, la suma de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Pesos moneda nacional de curso legal; por la señora Adela M. L. de Romero, la suma de Veinte mil Pesos moneda nacional de curso legal; por el señor Mauricio Lindolfo Núñez, la suma de Dieciséis Mil Pesos moneda nacional de curso legal y por el señor José María Da Silva, la suma de Quince Mil Pesos moneda nacional de curso legal. Los socios, por unanimidad, podrán resolver aumentar el capital social por medio de nuevos aportes, como también admitir nuevos socios hasta el máximo fijado por la Ley, y conceder habilitaciones. — Quinta: La Dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo exclusivamente del socio don Emilio Souto Andrade, con funciones de Gerente, quien en el carácter tendrá además la representación comercial, legal y judicial de la Sociedad, con las más amplias facultades, inclusive para actuar ante cualquier Banco Oficial ó Particular, y con la única prohibición o limitación de comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías en favor de terceros y en operaciones extrañas al objeto de la Sociedad. Para celebrar actos de enajenación, adquisición o gravamen de inmuebles y|o casas de negocio, será indispensable la conformidad expresa y firma de todos los socios. Asimismo, el uso de la firma social está reservada exclusivamente al socio-gerente señor don Emilio Souto Andrade, con las limitaciones enunciadas en el párrafo inmediato anterior. En caso de ausencia o impedimento de cualquier índole del seño don Emilio Souto Andrade, lo reemplazará en sus funciones, el señor don Mauricio Lindolfo Núñez, en conjunto con la señora doña Adela M. L. de Romero. — Sexta: Al día treinta y uno (31) del mes de agosto de cada año, se practicará un Inventario y Balance General. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá un Diez Por Ciento (10 %) que se destinará a la formación de un fondo de reserva legal, y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales quienes —en su caso— soportarán las pérdidas en la misma forma. — La aprobación de los Balances por parte de los socios se efectuará mediante su firma estampada al pie de los mismos. — Toda otra resolución que interese a la Sociedad, se consignará en un Libro de Actas, que a tal efecto llevará la misma. — Séptima: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente a cuenta de utilidades, la suma de Un Mil Quinientos Pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.500,00 m|n. c|l.). — Octava: Los Socios deberán dedicar el mayor empeño en favor del éxito de los negocios sociales, estándoles expresamente prohibido formar parte por sí de otras Sociedades o negocios con fines similares o distintos al mencionado en el presente En caso de que alguno de los socios fuera sorprendido cometiendo algún hecho doloso o fraudulento en perjuicio de la firma, se procederá inmediatamente a la disolución parcial de la misma, para lo cual el socio que hubiere cometido el hecho deberá retirarse de la Sociedad, en cuyo caso se le abonará el capital que le corresponda según resulte del Inventario y Balance General que se practicará a tal efecto, la confección del cual en ningún caso podrá demorar más de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el socio causante del hecho fuera intimado a retirarse. Sin perjuicio de lo enunciado, se le seguirán al socio que haya incurrido en dolo o fraude, las acciones legales correspondientes. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, la Sociedad quedará disuelta debiendo practicarse dentro de los treinta (30) días de conocido el hecho, un Balance General para establecer el activo y pasivo social. Si los socios restantes optaran por continuar con la Sociedad podrán: 1º) Aceptar a los herederos o representantes legales del socio fallecido, incapaz o interdicto, para continuar con ellos las actividades sociales. En tal caso, aquéllos deberán unificar su representación, quedando entendido que el representante sólo podrá vigilar la contabilidad, libros, documentos y demás papeles de la Sociedad, pero no intervenir activamente en los negocios de la Sociedad. 2º) Abonar a los herederos o representantes legales del socio fallecido, incapaz o interdicto, lo que a éste le hubiere correspondido por capital y utilidades. En tal caso, los socios restantes podrán efectuar ese pago de común acuerdo en cuatro (4) cuotas semestrales iguales y sin interés, debidamente documentadas. Asimismo, para el caso de disolución parcial indicado en el artículo octavo del presente, al socio saliente le será abonado su capital y utilidades en cuatro (4) cuotas semestrales iguales y sin interés, debidamente documentadas. — Décima: Toda divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente Contrato al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, dentro del término de diez (10) días de producido el conflicto, quienes designarán a uno (1) más para que decida en caso de no existir acuerdo. El fallo de dicho tribunal será inapelable. Asimismo, para cualquier acción judicial que pudiera suscitarse como consecuencia de la aplicación de las cláusulas del presente Contrato o de cualquier otra los socios se acogen al fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Undécima: Las resoluciones que los socios tomen con respecto a hechos relacionados con la marcha de la Sociedad y de los cuales, según se ha enun-

ciado precedentemente, debe dejarse constancia en el Libro de Actas, se tomarán en base a votaciones en las que primará la mayoría de capital aportado. — Décima-Segunda: Bajo las cláusulas citadas, los abajo firmantes dejan constituída la Sociedad Pizzería "El Trébol" S. R. L., obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, en el lugar y fecha "ut-supra".

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 590.— e.21|11-Nº 1.071-v.21|11|57

LUGANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría a cargo del Dr. Luis E. Camps, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Benito Juan Zanoli, Gustavo Adolfo Gaggiolo, Alejandro Sarcone, Félix Antonio Vigilante, Saverio Diodato, Eugenio Conrado Zerba, Guido Ricardo Caro, Vicente Carnevale y Roberto Julio Longoni, y en su carácter de únicos componentes de "LUGANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de septiembre de 1956, bajo el Nº 2.906 al folio 490 del libro 30 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto lo siguiente: Primero: Elevar el capital soial de Cuatrocientos cincuenta mil pesos a Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, suscribiendo cada uno de los socios, treinta cuotas de mil pesos cada una, a excepción del socio Guido Ricardo Caro quien suscribe sesenta cuotas de mil pesos cada una. — Segundo: Ampliar el objeto social agregando al mismo la compra-venta, importación de toda clase de artículos del hogar eléctricos o no y en general todo comercio lícito. — Tercero: Ampliar la capacidad jurídica de la sociedad para aceptar prendas agrarias o constituirlas, transferirlas y cancelarlas, y Cuarto: Modificar los artículos segundo, tercero y cuarto del contrato social como sigue: Artículo Segundo: Se agregará al final, pudiendo también vender y comprar toda clase de artículos del hogar eléctricos o no, importar y exportar en todo lo relacionado con su objeto principal y en general dedicarse a todo comercio lícito. — Artículo Tercero: Se agrega al final: Podrá también aceptar prendas agrarias o constituirlas, transferirlas y cancelarlas. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: el señor Guido Ricardo Caro suscribe ciento diez cuotas, o sea ciento diez mil pesos moneda nacional, y cada uno de los ocho socios restantes suscriben ochenta cuotas, o sea ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado íntegramente los cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en la forma indicada en el contrato original y los trescientos mil pesos moneda nacional que se aumentan, con el traspaso de los saldos de las cuentas particulares de los socios, según balance al 31 de diciembre de 1956, que debidamente firmado se acompaña y forma parte del presente. — Las modificaciones indicadas se hacen con efecto al primero de enero de 1957, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 1957. — Firmado: Benito Zanoli, G. Gaggioli, Alejandro Zarcone, F. A. Vigilante, Saverio Diodato, E. Zerba, G. R. Caro, V. Carnevale y J. Longoni.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 270.— e.21|11-Nº 1.072-v.21|11|57

TEXTIL CONOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Arone Coen, de profesión técnico textil, con domicilio en la calle Zavalía Nº 2090, Capital Federal, por una parte y el señor Masliah Cohen, industrial, con domicilio en la calle Pampa Nº 2194, Capital Federal, por la otra, y siendo ambos casados, de nacionalidad italiana, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir entre ellos con retroactividad al día primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "TEXTIL CONOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuyo domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 250, Capital Federal, podrá ser trasladado, como asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: Esta sociedad tiene por objeto la fabricación compraventa, importación, exportación de textiles en general, pudiendo además con la conformidad de ambos socios realizar todo acto de comercio que se considere conveniente efectuar. — Tercero: El Capital Social se fija en la suma de Un millón trescientos mil pesos moneda nacional (m$n 1.300.000.—), dividido en mil trescientas cuotas iguales (1.300) de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Arone Coen trescientas cuotas (300); por un valor de Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—) y el señor Masliah Cohen mil cuotas (1.000) por un valor de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—). — Estas cuotas de Capital han sido integradas por los socios en la forma que se establece en el balance que se acompaña, y que forma parte de este contrato. — Cuarto: La duración de esta sociedad se fija en veinte años a partir de la fecha de su constitución, pero en cualquier tiempo durante su vigencia cualquiera de los socios que deseara disolver anticipadamente la Sociedad, podrá hacerlo preavisando con telegrama colacionado al otro socio, con seis meses de antelación. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el carácter de gerentes, los que podrán actuar en forma indistinta y con las atribuciones más amplias, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales. — Para usar la firma Social los gerentes firmarán con sus nombres y apellidos propios, precedidos de un sello con la denominación de la Sociedad. — La firma Social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a las de la Sociedad ni podrá ser dada en fianzas ó garantías a favor de terceros. — Sexto: El socio Arone Coen se compromete a dedicar toda su actividad a la atención de los negocios sociales. — Séptimo: La sociedad podrá realizar todos los actos y transacciones mercantiles que sean inherentes a su normal desarrollo, pudiendo asimismo realizar toda clase de operaciones con los bancos nacionales o extranjeros y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires e Industrial Argentino, así como también con otras entidades bancarias oficiales o privadas, reparticiones nacionales, provinciales o municipales. — Octavo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios; en tal caso continuará su giro siendo ocupado el lugar del socio fallecido o incapacitado por sus herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación con sus mismos derechos y obligaciones. — Noveno: En caso de disolución de la sociedad se practicará un balance especial extraordinario en el que se computarán todos los valores del activo a los precios del día vigentes a esa fecha y el haber así determinado será distribuído en la proporción que corresponde entre los socios. — Décimo: Anualmente, el día treinta y uno de julio se procederá a practicar un balance general de los negocios sociales y el resultado que el mismo arroje —previa deducción de la reserva legal que estipula la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco— será distribuído entre los socios por partes iguales mediante créditos o débitos según corresponda, a sus cuentas particulares. — Undécimo: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas parcial o totalmente a terceros sin el expreso consentimiento del otro socio. — Duodécimo: Toda duda o divergencia que se suscite con motivo de este contrato o su interpretación, o en los casos de disolución o liquidación de esta sociedad será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, los que antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo, quien resolverá en definitiva y en forma inapelable. — Conformes los socios suscriben el presente contrato en sellos nacionales Nros. 301.786 y 301.785 debidamente repuestos con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio — Fdo.: Masliah Cohen. — Arone Coen.

Buenos Aires, octubre 2 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 300.— e.21|11-Nº 1.081-v.21|11|57

ORDIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1213. — Primer testimonio. — Número cuatrocientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Ante mí comparecen: don Eduardo Ernesto Siniscalco, casado en primeras nupcias con doña Nélida Mafud, argentino, comerciante, nacido el treinta de diciembre de mil novecientos quince, hijo de don Ernesto Siniscalco y de doña Julia Capra, domiciliado en la calle Inclán número tres mil cuatrocientos once, y don Jorge Oscar Marzorati, casado en primeras nupcias con doña Sara Emilia Auriol, argentino, comerciante, nacido el nueve de mayo de mil novecientos quince, hijo de don Francisco Pablo Marzorati y de doña Manuela Santos, domiciliado en la calle P. Rodríguez número cuatrocientos sesenta y seis, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad; personas de mi conocimiento, y hábiles, doy fe. Y exponen: Que con fecha doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por escritura pasada ante mí, constituyeron la Sociedad que gira en esta plaza con la denominación de Sociedad Ordis de Responsabilidad Limitada, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil ochocientos ochenta y uno, al folio ciento siete, del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: y agregan los comparecientes: Que vienen por la presente escritura a modificar en su cláusula primera dicha denominación por la de "ORDIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como igualmente el cambio de domicilio, teniendo actualmente instalada su sede social en la calle Canalejas número mil ciento sesenta, al mil ciento sesenta y seis de esta capital, pudiendo instalarse agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero si así los socios lo dispusieran. Habiendo los socios resuelto aumentar su capital, también queda modificada la cláusula segunda de la siguiente manera: Segunda: El capital de la sociedad será de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por partes iguales entre los dos socios o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, en mercaderías, útiles, llaves, y todo lo que más detalladamente resulte del respectivo balance y que pasa a ser parte integrante de este contrato, siendo esta sociedad continuadora de la anterior. En este estado los comparecientes amplían su contrato social, agregando al mismo las cláusulas Décima y Undécima, cuyos tenores son los siguientes: Décima: Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, créditos, títulos, derechos y acciones, y venderlos, cederlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, forma de pago que convengan, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria, prendaria, personal o de cualquier otro género, de particulares, de compañías o sociedades; efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Nación Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, y con cualquier otro Banco o Institución de carácter oficial, mixto o particular creado o a crearse, y de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, abrir cuentas corrientes, depositar y retirar las sumas depositadas, firmar y endosar cheques, vales, pagarés, y cualquier otro documento de crédito. Otorgar poderes generales y especiales, para asuntos administrativos y judiciales, con las más amplias facultades, dejándose aclarado que la presente enunciación es solamente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar sin excepción todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento progresivo. — Undécima: Las utilidades del ejercicio se determinarán teniendo en cuenta las deducciones por amortizaciones de bienes muebles e inmuebles conforme a los usos comerciales, las reservas por las leyes sociales y de indemnización por despido. Los impuestos devengados existentes a esa fecha. De la utilidad neta determinada en la forma prevista se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; el remanente será distribuído entre los dos socios en partes iguales o bien se acreditarán en sus cuentas personales. Las pérdidas que pudieran haber, se aportarán entre ambos socios en partes iguales. Previa lectura que les hice, se ratificaron en su contenido y firmaron en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Vicente Loisi y don Adolfo Pascual Dispagna, vecinos, hábiles, mayores de edad, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe. — E. Siniscalco. — J. O. Marzorati. — Vicente Loisi. — A. P. Dispagna. Hay un sello: Ante mí: José Novellino. — Concuerda con su matriz y folio que pasó ante mí en el Registro trescientos treinta y nueve a mi cargo. Para la Sociedad expido el testimonio presente en dos sellos de tres pesos nacionales serie R, número un millón trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Raspado: treinta - Marzorati - siguiente - su - depositadas - Dispagna - Novellino - Vale. Hay un sello y una firma: José Novellino. Escribano Público. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 340.— e.21|11-Nº 1.094-v.21|11|57

EL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Angela Petri, francesa, mayor de edad, domiciliada en la calle Melo 2162, primer piso, departamento A, y Cristina Sabato, argentina, mayor de edad, domiciliada en Bacacay 5246, ambas de esta Capital, resuelven la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas:

Primera: Queda constituída entre las contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en éstas y otras plazas con el nombre de "EL OESTE, S. R. L.", con domicilio legal en la calle Melo Nº 2162, primer piso, departamento A de esta capital. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de lavandinas, sodas, bebidas gaseosas, expendio al por mayor y menor de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, licores y venta de materiales de construcción, así como todo otro negocio relacionado directa o indirectamente con dichos ramos. — Tercera: La sociedad durante su existencia podrá adquirir y transferir o enajenar por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos, acciones, derechos y participaciones sociales, constituir y aceptar toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales o sin ellas, aceptar y conferir representaciones y cualesquier otra clase de mandatos civiles o comerciales, contratar las locaciones de cosas, obras o servicios como locadora o locataria, formar parte de otras sociedades de cualquier tipo, civiles o comerciales constituídas o a constituirse. — Cuarta: El Capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional argentina, dividido en cien cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas y aportadas por mitades por ambas socias a las que corresponden en consecuencia cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. a cada una. — Ese importe es el establecido por muebles, útiles, maquinarias, instalaciones, mercaderías y envases existentes en la fábrica de propiedad de "El Oeste S. R. L.", ya instalada en la avenida Domingo Cabred sin número de la localidad de Open Door, partido de Luján, provincia de Buenos Aires, y de acuerdo con el inventario y valores establecidos de conformidad, que se agrega al presente. — Quinta: La duración de la sociedad se fija en cinco años a partir de la fecha del 1º de julio de 1957 que se establece como día del comienzo de las actividades sociales, retrotrayendo los efectos de este contrato a esa fecha y ratificando todas las operaciones celebradas desde esa fecha. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta por ambas socias, Petri y Sabato, que serán los gerentes de la misma con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y realizar todos los actos y contratos necesarios para su giro con la sola limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas a su objeto, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en operaciones a título gratuito. Para todos los actos que se realicen a nombre de la sociedad será necesario la firma conjunta de ambos gerentes. — Séptima: El ejercicio social se cerrará al 30 de junio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Octava: Las utilidades que produzcan cada ejercicio serán repartidas al cincuenta por ciento entre ambas socias, previa deducción del 10 por ciento para formar el fondo de reserva social y los quebrantos serán soportados en la misma proporción. — Novena: El capital social será aumentado cuando así los socios lo determinaren y el fondo de reserva podrá ser disminuído en la oportunidad en que los socios lo estipulen. — Décima: El plazo de duración de la sociedad podrá ser ampliado siempre que los socios así lo determinaren con tres meses de antelación a su vencimiento. — Undécima: Para caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán optar entre designar a uno de ellos que sustituya con los mismos derechos u obligaciones al socio fallecido o practicar un balance e inventario especial al efecto, percibiendo el capital y utilidades a la fecha del deceso en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés, la primera de ellas dentro de los quince días de aprobado ese balance social. — Duodécima: Para el caso de que se suscitaren divergencias entre los socios de cualquier índole, desde ya designan como único árbitro al que someterán esas cuestiones al doctor Rómulo Ilera, cuyo fallo será obligatorio para las partes, sin recurso alguno. — En prueba de conformidad, las partes previa lectura, se ratifican del contenido del presente y firman en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Sobrerraspado: "cualquier", "o", "conferir", "propiedad", "ejercida" y "podrán", valen. Enmendado: "deducción" y "quebrantos", valen. — Angela Petri. — Cristina Sabato. — Cláusula aclaratoria: Donde dice "El Oeste, S.R.L.", debe leerse "El Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cristina Sabato. — Angela Petri. Sobre raspado: dinero, vale. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 300.— e.21|11-Nº 1.121-v.21|11|57

ASCENSORES ITESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Humberto Viora, italiano, casado, domiciliado en Nazca 5195, Capital Federal; Juan José Romano, argentino, casado, domiciliado en Las Heras 1280, Vicente López (Prov. de Bs. As.); Arón David Chaikovsky, argentino, casado, domiciliado en Juramento 5431, Capital Federal; Eduardo Pascual Celia, argentino, domiciliado en Tequendama 2138, Capital Federal; Manuel Kulish, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Arenales 1478, Capital Federal; todos mayores de edad, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ASCENSORES ITESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Aizpurúa dos mil cuatrocientos sesenta y siete de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, filiales, representaciones y agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada o vinculada con terceros, la fabricación y comercialización en todas sus formas, de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, montaplatos, cintas transportadoras y cualquier otro elemento similar o conexo de acción mecánica, y de toda clase de accesorios necesarios a la industrialización y comercio de estos productos y sus derivados, pudiendo desarrollar y ejercer las demás actividades complementarias y afines a esa finalidad, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la presente sociedad será de tres años a partir de la fecha de este contrato. La sociedad se considerará prorrogada automáticamente por períodos iguales y sucesivos de tres años si dos de los socios no manifestaran su voluntad de disolverla con seis meses de anticipación a cada vencimiento, mediante telegrama colacionado, dirigido a los demás socios en los domicilios arriba indicados o al domicilio legal de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000 m|n.), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportada por los socios en la siguiente proporción: el señor Humberto Viora, cien cuotas por un valor de cien mil pesos; el señor Juan Romano, cien cuotas por un valor de cien mil pesos: el señor Arón D. Chaikovsky, ochenta cuotas por un valor de ochenta mil pesos: el señor Eduardo P. Celia, ochenta cuotas por un valor de ochenta mil pesos; el señor Manuel Kulish, trescientas veinte cuotas por un valor de trescientos veinte mil pesos; el señor José Kulish, trescientas veinte cuotas por un valor de trescientos veinte mil pesos. Dicho capital se integra totalmente mediante el aporte de los bienes que se detallan en el balance general que, suscripto por los socios, forman parte del presente contrato. — Quinta: La dirección

y administración de la sociedad estará a cargo de los seis socios, quienes desde ya asumen el carácter de socios gerentes con todas las atribuciones de la ley, y obligarán a la sociedad firmando conjuntamente cualquiera de los señores Humberto Viora y Juan José Romano por una parte, con cualquiera de los señores Arón David Chaikovsky, Eduardo Pascual Celia, Manuel Kulish y José Kulish, por otra parte. Para representar a la sociedad ante cualquier oficina o repartición pública nacional, provincial y municipal y ante las autoridades judiciales de cualquier naturaleza; fuero o jurisdicción y para depósitos bancarios a orden de la sociedad, de cheques, giros o letras extendidas a la orden de la misma bastará la presentación y la firma de uno solo de los socios gerentes. La firma social no podrá ser comprometida en préstamos a título gratuito, fianzas o garantías de terceros ni de obligaciones personales de los socios, ni en negocios ajenos al giro de la sociedad. — Sexta: Los socios señores Juan J. Romano y Humberto Viora, deberán dedicar todo su tiempo y capacidad a la atención de los negocios sociales, estándoles prohibido dedicarse a otras actividades ajenas a los mismos. Los demás socios, no tendrán limitación alguna en sus actividades, estándoles únicamente vedado desempeñarse en las del mismo carácter que las enunciadas en el objeto social. Los socios señores Juan J. Romano y Humberto Viora podrán efectuar retiros mensuales de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n) cada uno de ellos a cuenta de utilidades. — Séptima: La firma social está constituída por el nombre de la sociedad seguida por las firmas personales de las personas señaladas en la cláusula quinta. La sociedad podrá: a) adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, instalaciones y empresas industriales o comerciales, mercaderías, créditos, títulos, acciones u otros valores u objetos, ya sea por compra, permuta, cesión, donación, dación en pago, o por cualquier otro título con facultad expresa de vender, hipotecar, prendar con o sin desplazamiento y de cualquier otro modo gravar o transferir bienes de la misma naturaleza, pactando en cada caso los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones, abonando o percibiendo sus respectivos precios, ya sea al contado o a crédito, con o sin garantía; b) Importar, exportar, celebrar contratos de locación y arrendamientos, aun por más de seis años y rescindirlos y, en general, celebrar toda clase de actos y contratos, consignaciones, comisiones y representaciones. c) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos o establecimientos bancarios, oficiales o particulares, inclusive el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, Municipal de Préstamos y cualquier banco oficial del país o extranjero y sus respectivas sucursales. d) Tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, estableciendo en cada caso, las condiciones, intereses y formas de pago. e) Girar, descontar, suscribir, endosar, aceptar, cobrar, y de cualquier modo transferir letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros u otras obligaciones o documentos, públicos o privados, y constituir depósitos de dinero o valores, extraerlos total o parcialmente, tanto éstos como cualquier otro depósito. f) Otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas o privadas, como así tambien cualquier documento que fuera menester. g) Comparecer ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales o municipales de la República o de cualquier país extranjero y en iguales condiciones ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo hacerlo personalmente o por mandatarios; h) Otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, hacer remisiones o quitas de deudas, y en fin, realizar todos los actos que crean oportuno, pues las facultades transcriptas, son sólo enunciativas y no limitativas, y comprenden aquellos para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, doce, quince y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieran poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Octava: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas ni total ni parcialmente a terceros extraños a la sociedad sin consentimiento expreso de los socios, quienes tendrán prioridad para su adquisición en igualdad de precio, y condiciones en cuyo caso el aporte de capital, utilidades y demás haberes que hubieren serán reintegrados en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés, comenzando la primera a partir de la aprobación del balance correspondiente. — Novena: La sociedad practicará anualmente un inventario y balance general al final de cada ejercicio que vencerá el treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse a pedido de cualquier socio, y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: el señor Humberto Viora, un veinticinco por ciento (25 o|o): el señor Juan J. Romano, el veinticinco por ciento (25 o|o); el señor Arón D. Chaikovsky, el cinco por ciento (5 o|o); el señor Eduardo P. Celia, el cinco por ciento (5 o|o); el señor Manuel Kulish, el veinte por ciento (20 o|o); el señor José Kulish, el veinte por ciento (20 o|o). Se entenderá por utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio una vez separado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el máximo exigido legalmente, y una vez hechas las amortizaciones, reservas y previsiones que correspondan según normas técnicas de contabilidad. Dentro de los sesenta días del vencimiento los socios se reunirán especialmente para aprobar el balance respectivo. Los socios se comprometen a no retirar sus respectivas utilidades, las que serán utilizadas en el giro de la sociedad, hasta completar un monto que consideren conveniente los socios para proceder a su capitalización, en cuyo caso se procederá a modificar la cláusula cuarta de este contrato y a registrar el verdadero capital social. — Décima: Las pérdidas de la sociedad serán soportadas en igual proporción que las ganancias. En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa la liquidación de la misma estará a cargo de los socios gerentes. Una vez liquidada la sociedad solamente podrán usar, gozar y disponer de la denominación social "Ascensores Itesa" los socios señores A. D. Chaikovsky, E. P. Celia, M. Kulish y J. Kulish. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o derechohabientes o representantes legales del socio fallecido o incapaz podrán intervenir en la sociedad, en cuyo caso deberán hacerlo por medio de un único representante, quien substituirá al socio fallecido o incapaz con todos los derechos y obligaciones. Si los sucesores no aceptasen su incorporación a la sociedad, los demás socios, podrán adquirir las cuotas sociales pertenecientes al socio fallecido o incapaz, y pagarán a dichos herederos o derechohabientes del fallecido o incapaz la parte que corresponde a los mismos por todo concepto según balance que se confeccionará a tal fin dentro de los sesenta días hábiles a partir del fallecimiento o de la incapacidad, debiéndose efectuar el pago en un plazo que no excederá de cuatro cuotas semestrales e iguales a contar de la fecha de aprobación del citado balance, con un interés bancario sobre las cuotas pendientes de pago. — Duodécima: Toda duda o divergencia entre los socios o entre éstos y los herederos del socio fallecido o representante incapaz, aún durante la liquidación será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso será definitivo e inapelable. En prueba de conformidad firman los contratantes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo el original debidamente sellado con el impuesto de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio y el restante ejemplar para los socios, en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobre raspado: los. — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 600.— e.20|11-Nº 1.125-v.20|11|57

FARMACIA ASTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercial doctor Héctor Fernández Marelli se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1338. Registro 103. Primer Testimonio. Escritura Número Quinientos Veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintisiete días de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Wallace Guillermo Cardini, argentino, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Antonia Barran, domiciliado en la calle Santo Tomé tres mil cuatrocientos treinta y seis, don Roberto Faustino Pena, argentino, que dice ser de estado civil soltero, domiciliado en la calle Maipú número novecientos diecinueve, quinto piso y don Albano Basilio Manuel Larrea, argentino, que dice ser soltero, domiciliado en la calle General José Gervasio de Artigas número cuatrocientos ocho, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fé y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que sujetan a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las condiciones que se estipulan a continuación: Primera: — Queda constituída entre los tres comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, la que tendrá su domicilio legal en la calle General José Gervasio de Artigas número cuatrocientos dos, sin perjuicio de establecerlo en otro si así lo resolvieran los socios. Segunda: — El objeto social será la explotación del ramo de farmacia y perfumería y anexos ejercitándolo en el negocio de ese ramo denominado "Farmacia Astral", sito en el domicilio legal expresado que la sociedad adquirió por ante mí en esta misma fecha al folio mil trescientos treinta y uno de este mismo registro ciento tres. Tercera: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro social de "FARMACIA ASTRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos un mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas una cuotas de mil pesos nacionales cada una, suscribiendo todos y cada uno de los socios ciento sesenta y siete cuotas o sea la suma de ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional, que se hallan aportadas en su totalidad por todos los socios y representadas por las existencias, muebles, útiles, mercaderías y nuevos elementos que se introdujeron y que se encuentran en el negocio de farmacia ya citado en la cláusula segunda. Quinta: — El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde el día cuatro de agosto del corriente año a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, confirmando y ratificando todas las operaciones realizadas hasta la fecha. Sexta: La gerencia y administración será ejercida por el señor Pena y|o los demás socios en forma separada o indistintamente. En cuanto a la dirección técnica será ejercida exclusivamente por el señor Pena por su condición de farmacéutico. Séptima: — La firma social queda terminantemente prohibida emplearla, en negocios ajenos a la sociedad y menos para garantizar a terceros en documentos de favor o complacencia. Sin perjuicio de la generalidad de facultades que importa el uso de la firma, los socios administradores quedan facultados aisladamente para efectuar operaciones referentes a la farmacia con todas las instituciones bancarias oficiales, provinciales o particulares creadas o a crearse en esta República o del extranjero, girar y firmar cheques contra fondos sociales o en descubierto, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a sus vencimientos, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir. Otorgar poderes generales y especiales y realizar sin excepción alguna todos los actos gestiones y diligencias que las leyes respectivas establecen para los susodichos gerentes administradores. Octava: — Durante el mes de diciembre de cada año deberá realizarse un balance general del estado social sin perjuicio de los balances que los socios desearen practicar en cualquier momento para conocer la marcha de los negocios sociales. Novena: — Las utilidades líquidas y realizadas deberán ser repartidas en la siguiente proporción: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo se eleve al diez por ciento y el noventa y cinco por ciento se dividirá en partes iguales entre los tres socios. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. Décima: — En caso de retiro de un socio, éste deberá manifestarlo a la sociedad por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación, teniendo prioridad los socios que quedaren, sobre los posibles cesionarios de afuera, en las mismas condiciones que éstos últimos. En dichos casos deberán abonar al saliente el importe de sus cuotas, más sus ganancias líquidas y lo que pudiere corresponderle por cualquier concepto en la siguiente forma: El treinta por ciento en el acto de separarse de la sociedad y el saldo en tres años de plazo en cuotas mensuales iguales y consecutivas sin interés. Undécima: — Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, continuará la sociedad con los herederos del fallecido, y de fallecer el señor Pena además podrán los socios sobrevivientes designar nuevo director técnico interino hasta tanto se formalice nueva sociedad con el mismo o con otro profesional de ese ramo, todo ello con conocimiento y autorización del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. Bajo las once cláusulas que anteceden dejan formalizada los comparecientes la expresada sociedad las que se comprometen a cumplir fielmente en todas sus partes. Leída que les fué a los comparecientes de los términos de esta escritura se ratificaron en su contenido y firman como acostumbran hacerlo, junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Horacio Paulín y don Desiderio Ernesto Bruno, ambos son vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Wallace G. Cardini. — R. Pena. — A. Larrea. — Tgo.: H. Paulín. — Tgo.: Desiderio E. Bruno. Está mi sello. — Ante mí: Jorge M. Rodríguez. Concuerda con su original que pasó ante mí en el registro ciento tres a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de ley numerados correlativamente del un millón setecientos catorce mil ochocientos cincuenta y nueve al presente que sello y firmo a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Raspado: firma, los socios, repartidas, vale. — Firmado: Jorge Mario M. Rodríguez. Hay un sello. — Honorarios $ 4.007.50 m|n. Visto el contrato de constitución social formalizado entre los Sres. Wallace Guillermo Cardini, Roberto Faustino Pena, Albano Basilio Manuel Larrea, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, certifica que: dicho contrato ha merecido la aprobación correspondiente. Expediente Nº 101054|56; Junio 25 de 1956. — Firmado: Juan E. Navarro Clark. Hay un sello y una estampilla. — Entre líneas: se encuentran, vale. Raspado: son, vale. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1957. — Carlos Luis Riffaud secretario.

$ 370.— e.20|11-Nº 1.126-v.20|11|57

EMPRESA CONSTRUCTORA PROVENZANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 11 de septiembre de 1957, ha sido aumentado el capital de la sociedad "EMPRESA CONSTRUCTORA PROVENZANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de $ 1.050.000 a $ 2.000.000 (pesos dos millones). Dicho capital se divide en veinte mil cuotas del valor de cien pesos moneda nacional, cada una, de los cuales diez mil han sido suscriptas e integradas por el socio don Luis Provenzani y las restantes diez mil por el otro socio don Alejandro Provenzani.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 50.— e.20|11-Nº 1.127-v.20|11|57

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3, secretaría del doctor Carlos D. Bausas, llama por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS HIAR.

Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.821-v.3|12|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR GASTON PEÑA.

Bueons Aires, 14 de noviembre de 1957. Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.795-v.3|12|57

Núm. 6

El doctor Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARDIELLO o JUAN ANUNCIATO CARDIELLO.

Buenos Aires, noviembre once de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.879-v.3|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría número 17 cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BERGALLO.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.878-v.3|12|57

Núm. 8

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MARIA VALLASINA de LEGUISAMON.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — José M. Monciá, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.790-v.3|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 22) cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ALIENDO.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.872-v.3|12|57

Núm. 9

El Juez Nacional, doctor Jorge M. F. Fliess (secretaría 25) cita a FRANCISCO BOUZAS, para que tome intervención en autos, sobre ausencia con presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, 30 de abril de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 20.— e.20|11-Nº 7.908-v.20|11|57

El Juez Nacional Civil de la Capital Federal, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS DOLORES CLEMENTE de ARMENTIA.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.858-v.3|12|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil (secretaría 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIO HORACIO REGA MOLINA.

Buenos Aires 14 de noviembre de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.800-v.3|12|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado 11, cita por diez días a

herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CHIODI. Secretaría 32. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.828-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA CONDE de SALGADO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.791-v.3|12|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIO ANGEL ZANGRANDI. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.919-v.3|12|57

Núm. 14

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 14, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME MULERIS o MULLERIS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.809-3|12|57

El Juez Nacional, Doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 40), cita a MARIA TERESA LLORENS, para que tome intervención en autos sobre ausencia con presunción de su fallecimiento.
Buenos Aires, septiembre de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 20.— e.20|11-Nº 7.906-v.20|11|57

Núm. 19

El Juez doctor Luis B. Bunge Campos cita por cinco días a JOSE GARCIA CANCELA a estar a derecho en juicio que sobre cobro de pesos le siguen Luis Antonelli y Liberte Blandina Bottoni de Antonelli, ante secretaría 56, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, si no comparece. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 150.— e.20|11-Nº 7.808-v.26|11|57

El Doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 19, Secretaría número 57, llama por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE POLIAK.
Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Alberto Nóceti, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.822-v.3|12|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIA GUARINO de SILVESTRE.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.860-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de LEOPOLDO SIXTO o LEOPOLDO DASSO o LEOPOLDO DASSO y BACIGALUPO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.857-v.3|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por tres días a ADOLFO JUAN JOSE BIANCHINI, para que se presente a estar a derecho en el juicio que por desalojo —Expediente Nº 1452— le ha promovido Antonio Osvaldo Aquiles Dasso, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 90.— e.20|11-Nº 7.915-v.22|11|57

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL VIDAL. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 7.909-v.26|11|57

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Alejandro Funes Lastra, se cita por cinco días a los herederos y acreedores de don JOSE PANTUSO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 7.926-v.26|11|57

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA CLAUDIA CASTAGNINO Vda. de VIGNES. — Buenos Aires, 7 de noviembre d 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 7.765-v.26|11|57

El Dr. Juan Antonio Madrazo. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, cita por tres días a don ENRIQUE SIXTO PEREZ, GUILLERMO EDUARDO RAFAEL PEREZ y a doña DORA PEREZ, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en los autos: "Díaz Vélez Matilde c/Pérez Enrique S. y otros s/ordinario" que se tramitan por ante el Juzgado Nº 21, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — José Antonio Arancibia. secretario.
$ 90.— e.20|11-Nº 7.877-v.22|11|57

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AGUSTIN LUIS ALBERTI y doña TERESA ROSA BIZZOZERO. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 7.854-v.26|11|57

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN LAFLEUR. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 7.843-v.26|11|57

Núm. 30

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero. a cargo del Juzgado Nº 30, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de don JUAN PLACIDO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 7.764-v.26|11|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO FRANCISCO FERREYRA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 7.897-v.26|11|57

Núm. 36

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS JOSE FELIPE ZARLENGA. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Mario H. Lynch. secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 7.793-v.26|11|57

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TIMOTEO MARTIN. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 7.916-v.26|11|57

Núm. 40

El Juez doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL RODRIGUEZ. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — José A. Villalba (h.). secretario.
$ 100.— e.20|11-Nº 7.881-v.26|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE VANONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.20|11-Nº 7.470-v.26|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, cítase por edictos y por el término de ley. a JAVIER LAURO ANCE, procesado por el delito de malversación de caudales públicos en la causa Nº 13.202, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.
e.20|11-Nº 7.471-v.26|11|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Franklin Kent, a cargo interinamente del Juzgao Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JUAN UJVARI, a estar a derecho en la causa Nº 19.981, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Tercer Piso. Palacio de Justicia. — Bs. As., Noviembre 13 de 1957. — Rafael Cullen, Secretario.
e.20|11-Nº 7.472-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, del mismo fuero, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RUBEN LEDESMA o RUBEN ROBERTO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.025 que se le instruye por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 46, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.20|11-Nº 7.473-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción interinamente, Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a LUIS ALZOGARAY, a comparecer en la causa Nº 19.325 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.20|11-Nº 7.474-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción interino, Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a CARLOS ANTONIO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 18.728|57, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.20|11-Nº 7.475-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción interino, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a MOISES KUNIS, a comparecer en la causa Nº 19.343|57, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.20|11-Nº 7.476-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción interino, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a YORDANO JORDANES, a comparecer en la causa Nº 18.465 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.20|11-Nº 7.477-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción interino, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a JOSE MARIA LOGALDO, a comparecer en la causa Nº 19.360|57, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.20|11-Nº 7.478-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción interino, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a KARABET TATIAN, a comparecer en la causa Nº 19.365 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.20|11-Nº 7.479-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción interino, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a BUENDIA HECTOR Y FORFIRI JOSE, a comparecer en la causa Nº 19.361|57 que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.20|11-Nº 7.480-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción interino doctor Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a CARLOS ANSELMO SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 19.351, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.20|11-Nº 7.481-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción interino doctor Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a DANIEL DEFERRARI, a comparecer en la causa Nº 19.379 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.20|11-Nº 7.482-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción interino doctor Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a JUAN ALBINO AGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 18.199 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires 24 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.20|11-Nº 7.483-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción interino doctor Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a ALBERTO GORBIER, a comparecer en la causa Nº 19.357|57 que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino secretario.
e.20|11-Nº 7.484-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción interino doctor Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a ANGEL ANTONIO FUNES, a comparecer en la causa Nº 17.832|55 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.20|11-Nº 7.485-v.26|11|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO ESCANDAR a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, resistencia a la autoridad y abuso de armas. Causa Nº 29.954, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.20|11-Nº 7.486-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO TERMINE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 29.876), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.20|11-Nº 7.487-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN CESAR BARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa 30.015), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.20|11-Nº 7.488-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ZINNO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Secretaría Nº 51. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.20|11-Nº 7.489-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RAMON CARRIZO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al decreto ley Nº 4161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Secretaría Nº 51. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.20|11-Nº 7.490-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MATILDE ACOLLA de SCHIAVON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.953), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.20|11-Nº 7.491-v.26|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FROILANA OVIEDO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. miento de ser declarado rebelde en caso — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.20|11-Nº 7.492-v.26.11|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN SPINA FARRE, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.192, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.20|11-Nº 7493-v.26|11|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a PIERRE DUVILLE, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.633, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.20|11-Nº 7.494-v.26|11|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS ROASSO, argentino de 27 años, L. E. 6.406.360 procesado por tentativa de robo en la causa Nº 24.051, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.20|11-Nº 7.495-v.26|11|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Sec. Breton, se cita, llama y emplaza por cinco días a FABIAN PAREJA, procesado por violación en la causa

Nº 24.178 para que comparezca a estar a derecho a este juzgado, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.20|11-Nº 7.496-v.26|11|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Sec. Breton, se cita, llama y emplaza por cinco días, en el sumario número 24.138, a SARA ANGELA BUSTAMANTE, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho a este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Alfredo A. Breton secretario.

e.20|11-Nº 7.497-v.26|11|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RODOLFO AMADEO LOPEZ, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.148, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.20|11-Nº 7.498-v.26|11|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANSELMO ZARLENGA, procesado por defraudación en la causa Nº 24.167, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimieno de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.20|11-Nº 7.499-v.26|11|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RAMIRO OURO, procesado por malversación de caudales públicos en la causa Nº 24.184, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.20|11-Nº 7.500-v.26|11|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado YATARO TANAKA, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Secretaría, 11 de noviembre de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.20|11-Nº 7.501-v.26|11|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a LORENZO VERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 13 de noviembre de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.20|11-Nº 7.502-v.26|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a N. LOZADA, a comparecer en la causa que se le sigue por apremios ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 13 de noviembre de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.20|11-Nº 7.503-v.26|11|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a PASCUAL OTEIZA BIGURIA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.20|11-Nº 7.504-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a DOMINGO OSCAR SANGUINETTI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa 7904, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.20|11-Nº 7.505-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MIGUEL ANGEL COUSINET a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. Causa Nº 9188. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.20|11-Nº 7.506-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN JORGE SCHROER a comparecer en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. Causa Nº 9044. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.20|11-Nº 7.507-v.26|11|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JOSE LUIS MATEO, procesado por infracción a la ley de prenda, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.20|11-Nº 7.508-v.26|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Penal Especial, doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO AMERICO PONCE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 44 y 45, Ley 12.962, secretaría del doctor Rodolfo F. Salinas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.20|11-Nº 7.509-v.26|11|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ANITA MATLIS, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.20|11-Nº 7.510-v.26|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a TERESITA DEL VALLE DIAZ, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.20|11-Nº 7.511-v.26|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ROSALIA PEREYRA, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.20|11-Nº 7.512-v.26|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a LUCAS GREGORIO ARREDONDO, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Antonio L Beruti, secretario.

e.20|11-Nº 7.512-v.26|11|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MISIONES

El Sr. Juez Provincial de 1ª Instancia de la III Circunscripción Judicial de Misiones, Dr. José Polito, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL FRIEDRICH. — Eldorado, 12 de noviembre 1957. — Georgina Graciela Zakowicz Zavalla, secretaria.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.812-v.3|12|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 13

JUDICIAL: Cuatro propiedades de renta, 1º) Calle Carlos Calvo Nº 1565|69, entre Sáenz Peña y Cevallos, casa habitación en altos de seis ambientes, dependencias, baño y cocina, por el Nº 1565 entrada a los doce departamentos, de dos y tres ambientes, baño y cocina c|u. Edificada en terreno de siete metros cuarenta centímetros de frente al Sur por cincuenta y ocho metros sesenta y siete centímetros de fondo. Base $ 134.000 m|n. — 2º) Carlos Calvo 3869|71|77 por le Nº 3871, casa habitación compuesta de sala y tres ambientes, dependencias, baño y cocina, por el Nº 3877, casa compuesta de sala, comedor, cinco dormitorios, dependencia y baño y cocina y por el Nº 3869 entrada a los diez departamenots de tres y cuatro ambientes c|u. Base $ 160.000 m|n., edificada en terreno de 10,18 m. de frente al Sur por 59,78 m. de fondo. — 3º) Carlos Calvo 3922|24|26, casa habitación con entrada por el Nº 3924 (altos) de 5 ambientes, dependencia, baño y cocina; por el Nº 3926, casa habitación de 4 ambientes, dependencia, baño y cocina, por el Nº 3922, entrada a los 3 departamentos de 2 y 3 ambientes c|u., edificada en terreno de 8,66 m. de frente al Norte x 68,25 m. de fondo. Base $ 160.000 m|n. — 4º) Avda. Cobos 1038|40 al frente 2 habitaciones, dependencia, baño y cocina, al fondo gran galpón y garage de material, en terreno que mide 8,66 m. de frente al Norte por 51,07 m. de fondo. Base $ 150.000 m|n. — El día 2 de diciembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. J. Garzón Macedas, en los autos "TORREGROSA o TORREGROSA SELLER, JOSE MARIA, testamentaría", que se tramitan por ante la Secretaría del Dr. J. A. Navarro Pizzurno. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Martín M. Boneo, Callao 906, 4º piso H., T. E. 41-7152. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 500.— e.20|11-Nº 7.876-v.26|11|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 39 a cargo del autorizante, hácese saber por cinco días, que en los autos SANZ CARLOS y otro contra DESTILERIAS CUCCHI, S. A. I. y C. sobre ejecución, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de noviembre, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, Capital Federal, una propiedad ubicada en Ramos Mejía, calle Rodríguez Peña 843 edificada en los lotes 8, 9 y 10 de la Manzana G, que miden cada uno 8m66 de frente por 38m97 de fondo, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, libre de ocupante. Base $ 420.000, al contado, 8 % de seña, comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 250.— e.20|11-Nº 7.888-v.26|11|57

Núm. 16

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 47, a cargo del autorizante, en los autos sucesorios de doña JULIA DEL CARRIL de CARABASSA, que se tramitan por este Juzgado, se hace saber por tres (3) días, que han sido designados para la subasta de los muebles y bienes inventariados a fs. 109|112 inclusives, de los precitados autos, la firma Hotel de Ventas "Charcas", S. R. L., sucesores de Luis Guaraglia Hotel de Ventas, S. R. L., Charcas 1432, los que procederán al remate de dichos bienes, sin base y al mejor postor, los días 26, 27, 28 y 29 de noviembre, a las 21 horas, en los salones de su casa, Charcas 1432, en donde se encontrarán en exhibición durante los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre inclusive. Seña 20 %. Comisión 10 % a cargo del comprador. Impuesto suntuario a cargo de la sucesión. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 180.— e.20|11-Nº 7.836-v.22|11|57

Núm. 20

JUDICIAL: En Castelar. El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60 del autorizante, hace saber por cinco días, que en autos caratulados "CARRASCO CLAUDIO c/ULANETZKY BERNARDO s/c. hipotecario", que el martillero Julio Domínguez, rematará el domingo 1º de diciembre, a las 17 horas, sobre los mismos y en block, los siguientes terrenos: fracciones "E", "F" y "Z" y lote 26 de la manzana 12, con frente a la calle Estanislao Zeballos, entre las de Intendente Révoredo y Prudan, según medidas y superficies que se detallan: fracciones "E" y "F" 8,728 m. de frente al N. E., igual medida al S. O., por 43,34 m. de fondo, superficie 378,2715 m2, cada una; lote 26 8,66 m. de frente al N. E., igual medida en su contrafrente, por 64,993 m. de fondo, superficie 562,8393 m2; fracción "Z" formada por fondos de los lotes 43, 44 y 45, 17,456 m. al S. O. y N. E. por 25,98 m. al S. E. y N. O., superficie 453,50688 m2. — Base $ 18.000 m|n. al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo. Informes Virgilio 289, Capital Federal, T. E. 69-4846 o Luis Viale 370, San Antonio de Padua, T. E. Merlo 336. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 300.— e.20|11-Nº 7.804-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2[0] de la Capital Federal, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58, a cargo del suscripto, en los autos caratulados "CORNETI ELIO, su testamentaría", se hace saber por el término de tres días que el martillero señor Héctor J. Bianchi, ha sido designado para que proceda a la venta sin base y al mejor postor de las existencias, muebles, útiles e instalaciones inventariadas en autos existentes en el edificio de hostería ubicado en la calle 2 y Avenida España, del paraje denominado "Bello Horizonte", de la localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a 10 cuadras aproximadamente de la Estación San Miguel del Ferrocarril General San Martín. La subasta se realizará el día 30 de noviembre de 1957, a las 14 horas y continuará el domingo 1º de diciembre, a las 10 horas, hasta terminar. Exhibición los días 23, 24 y 29 de noviembre, de 9 a 19 horas, y el día del remate desde las 9 horas. Seña 30 %. Comisión 10 %, a cargo del comprador. Informes Avenida San Martín 1880, Capital Federal, T. E. 59-4110. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 210.— e.20|11-Nº 7.838-v.22|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 7

Domingo Cannizzaro, martillero público, Nazca 3394. Orden del señor Juez Nacional de Paz Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, se hace saber por dos días en autos "BALBIANI, SANTIAGO c|SOC. IRREGULAR DENOMINADA ESTEBAN SIWINSKI, s|ejecutivo", que el martillero Domingo Cannizzaro, rematará sin base y al mejor postor, un camión marca Mack, modelo 1942, motor Nº 338 C. C. 732 G. B. A. 241 E., patente de Capital Federal 350022, con dos diferenciales, carrocería y barandas, equipado con diez cubiertas 1.100 x 24, el día 23 de noviembre, a las 16 horas, del año 1957, frente al local de la calle Helguera 3262, donde se exhibe. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes en autos o Nazca 3394. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 80.— e.20|11-Nº 7.815-v.21|11|57

Núm. 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 24, doctor Miguel Echegaray, se hace saber por tres días que el martillero señor Aristóbulo R. Luna, designado en los autos "RAMOS, ANTONIO c|ARAOZ, RAMON, ejec.", procederá a subastar el día 26 de noviembre de 1957, a las 15.30 horas, en la calle Defensa 1124: una máquina registradora, marca National, Nº 1.726.245-969-3-R-M 6 P. Días de exhibición: 20, 21 y 25, de 15 a 18 horas. Sin base. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires noviembre 14 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 90.— e.20|11-Nº 7.914-v.22|11|57

Núm. 35

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl José de Chapeaurouge, se hace saber que en autos caratulados "SIDLIK, LEON y ZELMAN, GREGORIO contra GUZ, VALENTIN, s|ejecutivo", ha sido designado el martillero Juan José Deambrosi para subastar lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam, familiar, y un aparato de radio combinado marca R.C.A. Victor, con cambiador automático. Sin base. El día 28 de noviembre, a las 9 y 30 horas en Díaz Vélez Nº 4181, Capital, donde puede verse. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. Publíquese por dos días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.

$ 80.— e.20|11-Nº 7.918-v.21|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por dos días que en los autos "SAN ALBERTO, SOC. EN COMANDITA contra MAUAD, JAUAD J., s|embargo preventivo", que tramitan ante la secretaría Nº 3 del doctor Gustavo Losada Calvento, se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. para la subasta del producto sangre pura de carrera "Carnavalesca", zaina, por "Baturro" y "Mi Carême" por "Pont l'Eveque", de cinco años. Remate al contado, sin base y al mejor postor, el 25 de noviembre, a las 15 horas en el Tattersall de Palermo, Avda. Libertador San Martín 4595. Comisión a cargo del comprador 6 o|o. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.20|11-Nº 7.91[?]-v.21|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que el martillero Alfredo O. Abeledo en el juicio "CIA. DE PUBLICIDAD EXCELSIOR S. A. c|ORGANIZACION PAJON", ha de proceder a rematar el 25 de noviembre, a las 19 horas, en Rivadavia 1389: una caja de hierro; un ventilador "Siemens Schuckert"; un juego de escritorio compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones; una máquina de escribir "Remington Rapid-riter" de 90 espacios. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.20|11-Nº 7.922-v.21|11|57

Núm. 2

JUDICIAL — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Sec. 5, hace saber por 3 días en los autos "GOTTARDO ARNOLDO c|ISMAEL OMAR SANGIOVANNI SANDOBAL, ejec. prendaria", que el mart. Antonio Larocca, rem. el 2 de diciembre, a las 16 hs., en Chile 1430 una rectilínea para tejer lana, mar. "Stoll" Nº 128690, de 8 x 21 cms. de peine; dos rectilíneas mar. "Dubied" número 315288, de 8 x 100 de peine y M. 60.C|M.J.32 Nº 104141. Base $ 24.000 m|n., al contado. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 90.— e.20|11-Nº 7.834-v.22|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de lo Comercial Nº 2 Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4, autorizante, se hace saber por 2 días que en los autos "MASSOTTO ALFREDO c| MASSOTTO JUAN CARLOS s|ejecutivo", ha sido designado el martillero A. De Bernardis (h) quien procederá sin base y al mejor postor, el viernes 22 de noviembre, a las 15 horas, al remate de todas las existencias del negocio de perfumería, calle Pedro Goyena 1127. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 80.— e.20|11-Nº 7.771-v.21|11|57

Núm. 4

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 11, desempeñada por el autorizante en los autos caratulados "T. E. A." S. R. LTDA., c|THITEUX, Luis s|ejecutivo, se hace saber por cinco (5) días, que han sido designados para la subasta de los siguientes bienes: ocho cuadros al óleo firmados E. Thiteux, 1 juego para té en metal Wesan de 5 piezas, 1 florero de cristal blanco y verde Val Saint Lambert, 2 sillones tapizados rojo, 1 sillón tapizado lacre, 1 sillón floreado con flecos, 2 biombos de tres hojas cada uno 1 biombo de cuero de 4 hojas y 1 reloj de sobremesa marca Urgos, la firma Hotel de Ventas "Charcas" S. R. Ltda., Charcas 1432, los que procederán al remate de dichos bienes, sin base y al mejor postor, los días 26, 27, 28 y 29 de noviembre, a las 21 horas, en los salones de su casa, Charcas 1432 en donde se encontrarán en exhibición pública del 22 al 25 de noviembre inclusive. Seña 20 o|o, comisión 10 o|o a cargo del comprador. Impuesto suntuario a cargo del ejecutado.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 300.— e.20|11-Nº 7.833-v.26|11|57

Núm. 5

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 13, autos NICHIARELLI QUINTO c. JULIO PABLO PRAZSOLO y otra, ejec. prendaria. Remataré el día 4 de diciembre de 1957 a las 17 horas, en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 6558, una heladera modelo 6G.P. seis puertas, marca Siam Nº 32.625; una balanza comercial para pesar hasta 15 kilos, modelo F. Nº 15, marca Andina Nº 5.260; una máquina cortadora de fiambre modelo B. 8, marca Bianchi Nº 3.709. Venta en block. Base $ 15.000, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 90.— e.20|11-Nº 7.774-v.22|11|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20 del autorizante, hácese saber por tres días que en los autos "BLANCO EDUARDO GREGORIO c|DARICO SANTIAGO ALBERTO s|ejecución prendaria", el martillero Juan Carlos Cerrina rematará el día 30 de noviembre del cte., a las 10.30 hs., en Avda. Juan B. Justo 4352, donde se exhiben: una máquina fabricadora de ampollas de vidrio, automática, accionada a gas, oxígeno y aire, marca Martelli, sin número visible; un horno a gas para temple de vidrio con cinta rotativa, marca Horgas Nº 2010, con motor eléctrico marca Tornillera Nº 2460. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.20|11-Nº 7.826-v.22|11|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALFALAND
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de noviembre a las 10 horas, en Charcas 650, 5º piso A. de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 1º y 2º ejercicios terminados el 31 de julio de 1956 y 31 de julio de 1957.

3º Remuneración a los señores directores y síndicos.

4º Elección de cuatro directores titulares y un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, por terminación de mandatos de los actuales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.20|11-Nº 7.869-v.26|11|57

ASOCIACION "SINAGOGA Y ESCUELA DE IDIOMA Y RELIGION N. SOCOLOV"
(Con Personería Jurídica Decreto 12.381|52)
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 24 de noviembre cte. a las 8 y 30 horas, en nuestro local social, Sanabria 2487, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1|10|1956 al 30|9|57.

4º Elección y proclamación de los candidatos que integrarán la comisión directiva en los siguientes cargos: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 2 vocales, todos por dos años. Deberá elegirse una comisión revisora de cuentas de 3 asociados, por un año.

5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Saludamos a Ud. muy atte. — Roberto Birbrayer, presidente. — Mejer F. Landa, secretario.

Nota: La asamblea se constituye con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si a la hora fijada no hay número suficiente, quedará válidamente constituída dos horas más tarde con cualquier número de presentes Art. 11 y 12 de los estatutos sociales.

$ 180.— e.20|11-Nº 7.862-v.21|11|57

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL de la Sección 7ª

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 31 de nuestros estatutos, me es grato invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria de esta Asociación, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre, a las 18,30 horas, en la sede de la Comisaría 7a. de la Policía Federal, Lavalle 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance del 33º Ejercicio.

2º Elección de ocho miembros titulares por tres años en reemplazo de los señores: Elías Teubal, Ing. Enrique H. Bassi, Dr. Héctor De Cusatis, Dr. Hamilton Cassiuelli, Pablo Etinger, Faustino Nasta, Nobal Tatyosian y Mirón Zack.

3º Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores: Cont. Jesús Vicente Capellano y Enrique Tissone, que cesan en sus mandatos.

4º Designación de dos señores socios para firmar el acta.

Saludan a Ud. muy atte. — Dr. José Dueñas, presidente. — Dr. Andrés Sánchez Gil, secretario.

Art. 32 de los estatutos vigentes: Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

Art. 39. — Para tomar parte en las asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la secretaría general hasta veinticuatro horas antes de que se realice, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones de los Estatutos

$ 330.— e.20|11-Nº 7.835-v.22|11'57

ASOCIACION DE GARAGISTAS UNIDOS Y AFINES GREMIAL Y MUTUALISTA
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

De acuerdo a lo resuelto por la comisión directiva en la sesión celebrada el 16 de octubre del corriente año, se le hace saber a Ud. que el día 28 de noviembre de este año, en nuestro edificio social Hipólito Yrigoyen 2738, de 16 a 21 horas, se realizará la elección para la renovación parcial de la comisión directiva, en los siguientes cargos:

1º Elección de un vice-presidente; un pro-secretario y un pro-tesorero, por 2 años, en reemplazo de los señores Antonio Barreiros, Justo López Carballido y Eli Martín Kasses, respectivamente.

2º Elección de tres vocales titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Alfonso Lanzetti, Demetrio Pedro Ciuffo y Enrique Tavcer.

3º Elección de un vocal titular por 1 año, en reemplazo del señor Agustín Blanco.

4º Elección de tres vocales suplentes por 2 años, en reemplazo de los señores Enrique Calleja, Manuel Fernández y Sr. río Enrique Parma.

5º Elección de tres miembros titulares y dos suplentes por un año, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Asimismo se comunica que a las 21 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general cerrado al 31 de Agosto de 1957.

3º Realización del escrutinio del acto eleccionario y proclamación de los candidatos electos.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: La Asamblea se considerará legalmente constituída, con la presencia de la mitad más uno de los socios, y se celebrará sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la presente convocatoria. — Angel Martínez, presidente. — Adolfo Zapico, secretario.

$ 36.— e.20|11-Nº 7.899-v.22'11|57

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS UNIDOS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 12 diciembre 1957, 12.15 hs., Arenales 1147, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Renovación del Directorio y del síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.885-v.26|11|57

ADURIZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Alsina 1382 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1957, a las 12 horas, en el local social, Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1957.

2º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.20|11-Nº 7.844-v.26|11|57

AMANECER S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1957, a las diez horas en la sede social, Río Bamba 212, piso 3º, depto. G, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes (Art. 9º de los Estatutos). Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo prescripto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957.

$ 250.— 20|11-Nº 7.792-v.26|11|57

AMANECER S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1957, a las once horas, en la sede social, Río Bamba 212, piso 3º, depto. G, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Reforma de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. El Directorio.

Nota: Se recuerda lo prescripto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957.

$ 250.— e.20|11-Nº 7.789-v.26|11|57

ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA "ADELANTE (VORWAERTS)"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 40 y 46 de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Austria 2064 el viernes, 29 de noviembre próximo, a las 20 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para la venta de nuestra pripiedad Quinta "La Perlita" con un precio mínimo y condiciones de pago propuestas por la Comisión Especial, nombrada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de junio ppdo., con las siguientes alternativas: adquirir con el líquido producto:

a) La Quinta "La Paz" en Moreno F. C. D. F. S. por un precio máximo determinado y ampliaciones hasta $ 500.000.— m/n. (quinientos mil m/n.), autorizar el plan de venta de una parte de la propiedad en lotes a los asociados y autorizar la compra de un bien inmueble en la Capital por un precio máximo prefijado, o:

b) La Quinta "Margalejo" en Ranelagh, km. 29 por un precio máximo determinado y con ampliaciones hasta $ 1.000.000.— m|n. (un millón m|n.) y autorizar la compra de un bien inmueble en la Capital para casa social por un precio máximo prefijado.

2º Nombrar una Comisión Especial para resolver difinitivamente sobre el bien inmueble a adquirir para casa social, con las facultades legales para decidir definitivamente sin llamar a Asamblea General.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Máximo Rychner, presidente. — Juan Oblak, secretario.

Nota: Art. 41. — Si a la hora fijada en la convocatoria no se encontrara presente el número de socios que exige el artículo anterior, la Asamblea se realizará media hora después en segunda convocatoria, bastando para su validez la presencia de cualquier número de socios.

$ 260.— e.20|11-Nº 7.796-v.21|11|57

"B"

BROCATO S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1957, a las 11 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Uruguay 634, 5º piso, departamento J, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Designación de un síndico titular y suplente por el período de un año.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.20|11-Nº 7.942-v.26|11|57

BOSQUES ORDENADOS S.A.F.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en Lavalle 548, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 19...

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el art. 23 de los estatutos sociales.

$ 250.— e 20|11-N 7.900-v.26|11|57

"C"

COSTA AZUL MARPLATENSE
S. A. Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el treinta de noviembre, a las 11,30 horas en la sede social, Avda. San Juan Nº 1417, piso 1º de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y memoria acordados por el Directorio e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio N 1 de la sociedad, terminado el 31 de julio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.20|11-Nº 7.853-v.26|11|57

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 37 y 49 del estatuto social, la Comisión Directiva convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el sábado 30 de noviembre de 1957, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Modificación de los artículos 4, 6, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 20, 23, 24, 25, 26, 29, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 46, 48, 49, 54, 55, 56, 60, 62, 66, 67, 88, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 92.

3º Autorización a la C. D. para proponer y aceptar las modificaciones que la Inspección General de Justicia indicara. (Art. 92 del estatuto social). — Francisco Quaranta, presidente. — Adelmo Manghi, secretario.

Artículo 37. — La asamblea general es la autoridad suprema del club y delibera válidamente a la primer convocatoria sobre el orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. — Las citaciones se harán por el Boletín Oficial durante cinco días y con transcripción de la parte pertinente del presente artículo. — Para modificar el estatuto se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho al voto, para considerarse válidamente constituída. — Si a la primera convocatoria no concurriera ese número se citará por segunda vez a asamblea dentro de los 30 días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran siendo válidas las resoluciones que adopte. — En las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos.

$ 600.— e.20|11-Nº 7.856-v.26|11|57

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - PARAGUAYA
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva se invita a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día miércoles, 27 de noviembre del año en curso, a las 11 horas, en el local social 25 de Mayo 158, planta baja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria de la Comisión Directiva y balance del ejercicio XXIXº (1956-1957) incluyendo inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva por expiración del período del presidente señor Aníbal Cichero Pitré y de los vocales titulares señores Juan José Jorba, Dudley Joyce y doctor Juan Ernesto Velázquez y para llenar las va-

cantes de los vocales suplentes, señores Miguel Filgueira, Jorge Martínez Seeber y Jesse Albert Root cuyo período terminaban en 1958.

3º Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

Se advierte que la asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes una vez transcurrida media hora de espera (estatutos: art. 40). — Eudoro Acosta Flores, secretario.

$ 350.— e.20|11-Nº 7.830-v.26|11|57

CAUTELA

Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1957, a las 10 horas en su local Avenida Presidente Quintana Nº 192, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria de la situación de la sociedad e informe del síndico.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3º Designación de síndico y suplente de síndico.

4º Remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.20|11-Nº 7.855-v. 26|11|57

CONEY ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Cangallo 328, 4º piso - Buenos Aires

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, hasta la suma de m$n. 25.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. Lobos, director.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.931-v.26|11|57

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "MORAN"

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias esta asociación realizará su Asamblea Anual Ordinaria el día 29 de noviembre de 1957, a las 21 horas, en su sede social de la calle Pedro Morán 2452, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos. Informe de la comisión revisora de cuentas;

2º Renovación total de la C. D. en reemplazo de los que cesan y de los miembros renunciantes Sres. Pedro Parra, Antonio Poli, Juan Parra, Bruno Lucio Puller, Jorge Paolella y José Asin. Se elegirá: 1 presidente por 2 años; 7 miembros titulares por 2 años; 6 miembros titulares por 1 año; 6 miembros suplentes por 1 año y 2 revisores de cuentas por 1 año;

3º Designación de 2 asociados para la firma del acta de la asamblea. — Pedro Parra, presidente. — Bruno Lucio Puller, secretario general.

$ 60.— e.20|11-Nº 7.887-v.20|11|57

CLUB DE PESCA "LA ROTONDA"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Pesca La Rotonda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto social, tiene el agrado de invitar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Cramer 2455, Capital, el día 28 de noviembre de 1957, a las 20 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance;

2º Designación de tres miembros para formar la comisión escrutadora (Art. 44 del estatuto social:

3º Designación de miembros titulares para integrar la comisión directiva, a saber: a) presidente, por dos años; b) vicepresidente, por un año; c) secretario general, por dos años; d) prosecretario, por un año; e) tesorero, por dos años; f) un vocal titular; g) ocho vocales suplentes; h) un revisor de cuentas titular, por dos años;

4º Nombrar dos socios presentes para que, en nombre de la asamblea, firmen el acta respectiva. — Miguel A. Depalo, secretario general.

$ 180.— e.20|11-Nº 7.886-v.22|11|57

"E"

ENRIQUE C. WELBERS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local social Avenida L. N. Alem 619, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio, que finalizó el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, para completar el período que vence el 31 de agosto de 1959, y de síndicos titular y suplente, ambos por un año.

3º Retribuciones a los miembros del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.20|11-Nº 7.813-v.26|11|57

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS USPALLATA, S.A.

Número de Registro 5329

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1957, a las 17 y 30 horas, en la sede de la sociedad, calle Libertad 250, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de julio último;

2º Destino de las utilidades;

3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes por dos años y de síndico titular y síndico suplente, por un año, por conclusión de los mandatos y de acuerdo a las disposiciones estatutarias;

4º Remuneración del síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda la prescripción del artículo 19 de los estatutos, que dice así: "Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones, o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al presidente". — El Directorio.

$ 450.— e.20|11-Nº 7.871-v.26|11|57

EDYCO, S. A.

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 15a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la calle Uruguay Nº 435, 4º piso, el día 30 de noviembre de 1957, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957 y el informe del síndico;

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos y el Art. 340 del Código de Comercio;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 400.— e.20|11-Nº 7.895-v.26|11|57

"F"

FIMBRO SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo Nº 2668, 1º B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 2º y 3º de los estatutos sociales, referentes a cambio de denominación, ampliación del objeto social y fijación del capital autorizado.

2º Autorizar al Directorio para aceptar los anticipos de accionistas a cuenta de futuras emisiones y adjudicaciones de acciones.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.20|11-Nº 7.798-v.26|11|57

FEDERACION LANERA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor consocio:

La Comisión Directiva de la Federación Lanera Argentina, de conformidad a lo dispuesto en sus estatutos sociales cumple en invitarlo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1957, a las 14 horas, en nuestro local social, Av. de Mayo 981, 5º piso, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 28 ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.

2º a) Elección de presidente, vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, por dos años, en reemplazo de los señores: José L. Orlando, Guillermo Horyaans y Carlos G. Tanke, que finalizan su mandato; b) Elección de tres vocales titulares por dos años y tres vocales titulares por un año, en reemplazo de los señores: Alec N. Fleury, Felipe D. L. Berthet, Andrés Pérotin y Pedro L. Petracchi, que finalizan su mandato, y para completar período por renuncia del señor Pedro Zignone y para adecuar la nueva Comisión Directiva a los doce miembros establecidos en la última reforma estatutaria, todos ellos respectivamente; c) Elección de tres vocales suplentes por dos años en reemplazo de los señores: Marcelo Guerrien, Frank P. Krieger y Juan Mignot, que finalizan su mandato, y de un vocal suplente por un año en reemplazo del señor Roberto Fuchs que renunció.

Saludamos al señor consocio con nuestra consideración más distinguida. — José L. Orlando, presidente. — Jorge Lyons, secretario.

Art. 23. — Habrá quórum en las asambleas con la presencia de la mitad más uno de los asociados o de sus representantes que se hallen en las condiciones exigidas por estos estatutos.

Pasada media hora de la señalada en la convocatoria, la asamblea se llevará a cabo con cualquier número de asociados o de sus representantes que se hallen presentes.

Art. 30. — La dirección y administración de la Federación Lanera Argentina, estará a cargo de una Comisión Directiva compuesta de doce miembros titulares elegidos por la asamblea general por mayoría de votos presentes, con designación de cuáles de ellos ocuparán los cargos de presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo. Los restantes miembros titulares ocuparán los cargos de vocales, con la salvedad de los cargos a que se refiere el art. 35. Los miembros de la Comisión Directiva durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, renovándose por mitades cada año y serán reelegibles sólo una vez. Habrá además seis vocales suplentes elegidos también por dos años, renovables asimismo por mitades cada año y que sólo podrán ser reelectos una vez. Si dos o más candidatos obtuvieran igual número de votos, serán sorteados, quedando elegido el que resulte favorecido en el sorteo. Sin perjuicio de lo expresado, los miembros de la Comisión Directiva continuarán desempeñando sus mandatos con todos los deberes y atribuciones de sus respectivos cargos hasta que la asamblea general designe a sus reemplazantes.

$ 210.— e.20|11-Nº 7.880-v.20|11|57

"G"

GEOLIVA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre, a las 11 horas en el local social, calle Morelos 729|31.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de tres a cinco directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — El Directorio.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 5º de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres horas antes de la fijada para la asamblea.

$ 180.— e.20|11-Nº 7.925-v.22|11|57

"H"

H O M A R S A

Compañía de Representaciones, Importación y Exportación, S. A. Comercial y Financiera

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1957, a las 9 horas, en Lavalle 710, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, fijando asimismo el término de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el art. 299 de los Estatutos.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.801-v.22|11|57

"I"

INLAPE

Industria Lana Peinada Villa Mariellí, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 11 de diciembre de 1957, a la hora diez y treinta, en el local social, Avenida Corrientes 1515, piso 8º, departamento "D", de esta Capital, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al VI ejercicio social, empezado el 1º de enero y fenecido el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Eduardo Ferro, presidente.

$ 250.— e.20|11-Nº 7.941-v.26|11|57

I N T R A F I N

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a realizarse el día 30 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en el local social, calle Perú Nº 556, piso 2º, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Determinación del número de directores.

3º Designación de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 16º de los estatutos sociales.

$ 350.— e.20|11-Nº 7.873-v.26|11|57

"L"

LA PRODUCTORA S. A.

Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Zabala Nº 1945 Capital Federal

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1957 a las 20 horas en el local de la calle Zabala número 1945 a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Fijación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio y elección de los mismos, por el término de dos años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.20|11-Nº 7.889-v.26|11|57

"S"

SACOAR

Soc. An. Construcciones Argentinas Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se celebrará el día 30 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en el estudio del doctor Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1957. Distribución de utilidades.

2º Designación del número de directores y nombramiento de directores.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.870-v.22|11|57

S E E F E L D H N O S.

S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1957, a las 9 hs., en la sede social, calle Bahía Blanca 1350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y memoria acordados por el Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio de la sociedad terminado el 31 de julio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección. Elección de los síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.20|11-Nº 7.868-v.26|11|57

"T"

TRAVERSO GOSI

Sociedad Anónima

Agropecuaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en su sede social Avda. de Mayo 981, 5º piso, escritorio 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social terminado el 31 de julio de 1957.

2º Aumento de capital autorizado de acuerdo a lo establecido en el art. 4º del estatuto.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 250.— e.20|11-Nº 7.910-v.26|11|57

TUFIK SARQUIS y HNOS. S. A. C. e I.

Nº 6932

De conformidad con el art. 17 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1957 a las 19 horas, en la sede de la Avenida Pte. Roque S. Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio fenecido el 31 de julio de 1957.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Destino y aplicación de utilidades del ejercicio.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.20|11-Nº 7.884-v.26|11|57

"Y"

YERBALES ARGENTINOS S. A.

Comercial e Industrial

(Inspección General de Justicia número de Registro 3450)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1957, a las once horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, Edificio de la Bolsa de Comercio, Subsuelo, escritorio "F", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Aprobación de la remuneración fijada para los directores y remuneración del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1957.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, edificio de la Bolsa de Comercio, Subsuelo, escritorio "F", Capital, hasta tres días antes de la misma.

$ 450.— e.20|11-Nº 7.841-v.26|11|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Francisco Tallarico, martillero público nacional, con oficinas en la calle Lavalle Nº 870, 2º piso, Cap. Federal, comunica al comercio que Ernestina Máxima Villareal de Pérez, única propietaria del negocio "restaurante-bar", sito en la AVENIDA LA PLATA Nº 2605, Cap. Federal, lo vende al señor Ceferino Luis Eberle, libre de todo pasivo. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.769-v.26|11|57

Al Comercio: Carlos Alberto Maculán, Escribano, comunica que el señor Juan Lorenzo Amaro vende a la señora Teresa Vinaccia de Trapani, el negocio de su propiedad ubicado en esta Ciudad, calle AVELINO DIAZ Nº 501 esquina DOBLAS 1595, y destinado al ramo de fiambrería, rotisería y quesería. — Reclamos de Ley, en escribanía, Avda. Pte. Julio A. Roca 546, piso 4º, constituído en común por las partes.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.775-v.26|11|57

"L. Martínez y Cía., S.R.L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú 359, piso 1º, ofic. 13, avisan: Elena Mlynarova de Józsa vende a Joaquín Eixarch su negocio hotel-alojamiento, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 1317, 4º piso, departamento 7. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$100.— e.20|11-Nº 7.928-v.26|11|57

"B"

José González Gómez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle José María Moreno 883, Capital, T. E. 43-7987, avisan que por su intermedio el señor Segismundo Fermiñan vende al señor Victorio Sabatelli su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas sito en la calle BUCARELLI 1239, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.927-v.26|11|57

Grinstein & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1273, Capital, T. E. 37-7760 y 5302, avisan que Alicia Bosch de Laterza vende a Ernestina Máxima Villarreal de Pérez el negocio de bazar sito en la calle BALBASTRO Nº 2093, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 100.— e.20|11-Nº 7.932-v.26|11|57

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan que los señores Manuel Gonçalves y Manuel Gonçalves, venden libre de toda deuda y gravámenes, a la señora Juana Scruglie de Rizzo y al señor Francisco Osvaldo Rizzo, su negocio en el ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle BACACAY Nº 5401, esquina MOLIERE, Capital, domicilio constituído por las partes, mismo negocio — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.824-v.26|11|57

"C"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37 - 0571, avisan: Jesús Núñez, Manuel González, Juan Ramón Palacios, Joaquín Rodríguez, José Ramón Tourón y Francisco Becchino, venden a Ceferino González García, José Antonio Pravia, José María Mariño Barcia, Lorenzo Armando Fuentes, Nabor Pérez y Santiago Fernández, negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito CORRIENTES Nº 167. — Domicilio partes: vendedores: Julián Alvarez 2012, y compradores: Carlos Tejedor 255, Lanús. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.787-v.26|11|57

Rodríguez y Cía., martilleros y balanceadores públicos, avisan: que por su intermedio se ha vendido el negocio de taller de reparaciones de automóviles, pintura y chapa, sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 149, Capital, domicilio de las partes. — Vendedores: Carlos Valentín Martín y Juan Carlos Pereira. — Compradores: Alvarez y Cía. — Por reclamos de Ley, en n|ofic., Serrano 2150, piso 2º, Dpto. "J", T. E. 72 - 7841.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.807-v.26|11|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Jesús Díaz Ulloa, vende a Paulino Fernández, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, calle CORTINA 1796 esquina MARCOS SASTRE Nº 3702, domicilio partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.20|11-Nº 7.825-v.26|11|57

"D"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel, denominado "Residencial Dorrego", sito en esta Capital, calle DORREGO Nº 2697. Vendedor: Raúl Lemos, domiciliado en la calle Cangallo 1173, Capital. Comprador: Manuel Pazos, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.867-v.26|11|57

"E"

Aviso al comercio: Agustín Badaracco, martillero público, Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 6º, escritorio 145, que el señor Orlando Fahi vende al señor Dante Remo Sinicco su negocio de quesería y fiambrería, sito en la calle EMILIO CASTRO Nº 5210 al 14. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.20|11-Nº 7.785-v.26|11|57

"G"

David Pérez, Soto y González, martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321, Capital, avisan al comercio que pir su intermedio, los señores Juan José Abrate, Joaquín Jorge, Agustín Paz, José Fernández y Fidel Digon, venden su negocio de café-bar y venta de helados, sito en la calle GRAL. ARTIGAS Núm. 2185|95, Capital, libre de toda deuda y gravamen a los señores Juan Sebastián Novoa, Recaredo Villar, José Pérez y José Rajo Iglesias. — Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.819-v.26|11|57

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs. E. Ríos 528, avisan: José Antonio Alvarez, José Vázquez y Benito Paz (Soc. de Hecho), venden café-bar y venta de helados, GRITO DE ASENCIO 3501|09, a FAUSTINO RUBO CALVO, todos allí domic. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.20|11-Nº 7.864-v.26|11|57

"J"

Zambrano, Tillet & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Tacuarí 719, Capital, avisan: que don Alejandro Ramón Rivero y doña Anita Inocencia M. de Rivero, venden a doña Elisabet Fayot, su negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle JOSE BONIFACIO Nº 799, Capital Federal, domicilio de las partes. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.817-v.26|11|57

"L"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Antonio Constantino Gil vende a Juan Durán su parte negocio bazar y artículos de menaje, sito LAVALLE Nº 1502 esq. PARANA, que explotaban en sociedad. — Domicilio partes y reclamaciones Ley, mismo negocio.

$ 100.— e.20|11- Nº 7.783-v.26|11|57

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 656, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención Leiser Radziwlovski vende libre de toda deuda y gravamen a Shinsei Matsuda y Takao Matsuda, su negocio mercería, sito calle LINIERS Nº 1876, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.929-v.26|11|57

"M"

Eduardo F. Vila, martillero público, Av. de Mayo 847, piso 5º, T. E. 34-7901, avisa que los señores Miguel Geli y Jaime Guso venden al señor Esteban Buneta el hotel-alojamiento, sito MORENO 1160, piso 1º, haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo. Domicilio de las partes, reclamos ley, mis oficinas.

$ 100.— e.20|11-Nº 7.934-v.26|11|57

"P"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Antonio Faustino Sánchez venden a Mario Ciro Manzini y Joaquín Romero, negocio fiambrería y quesería, sito PARAGUAY Nº 5499 esquina ARGUIBEL. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.

$ 100.— e.20|11-Nº 7.784-v.26|11|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Fernández, Marcos & Cía. S. R. L. (Cap. m$n. 375.000.00) venden a Francisco Otero, negocio Elaboración de pizza y empanadas, casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas, sito PARAGUAY Nº 492. — Domicilio partes: firma vendedora: Delgado 1525, 1º G, y compradores: Lavalle 1378, Capital. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.782-v.26|11|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que la señora Clara Margarita Quero de Laudani vende a la señora María Micaela Soris de Testani su negocio de casa de pensión, sito calle PARAGUAY 1009, piso 2º izquierda, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.923-v.26|11|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de venta de golosinas, sito en esta Capital, calle PUEYRREDON Nº 1220. Vendedores: Angel Pesha y Miguel Gago, domiciliados en esta Capital, calle Rodríguez Peña Nº 447, 2º piso. Comprador: Harallampo Gribo, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.866-v.26|11|57

Avisa: Castro López, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1482, T. E. (40) 4864, que el señor Ovidio López Carreira, domiciliado en Piedras Nº 720, vende al señor Manuel Val, domiciliado en Salta 997, su tercera parte indivisa del negocio en el ramo de hotel, despacho vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle PIEDRAS Nº 720. Pasivo, a cargo del comprador. — Reclamos en término de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.875-v.26|11|57

"R"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención ha quedado nula y sin efecto la venta que hacían los señores Nicanor Gutiérrez y Luis López a los señores Vicente Pérez y Julio Larroque de su negocio de restaurant y bar, sito en la calle RONDEAU Nº 3044, de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.937-v.26|11|57

Francisco J. Pugni y Alfredo Casanova avisan que venden a Mercedes Enrique Bustamante el negocio de venta de golosinas sito en RIVADAVIA Nº 676, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en el negocio.

$100.— e.20|11-Nº 7.933-v.26|11|57

"S"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Ubaldo Pérez y Edgardo Furlan, venden a Arturo Rodríguez, Eulogio Rodríguez, Jesús Rodríguez, Eladino Rodríguez, negocio café en tazas y venta de bebidas sin alcohol, sito SAN MARTIN Nº 657. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.

$ 100.— e.20|11-Nº 7.788-v.26|11|57

José Piedilato, martillero público, avisa: Bernardo José Benito Vennera, vende a Domingo Pugliese su "Empresa de Obras Sanitarias", sita SAAVEDRA 684, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley 11.867, al martillero, en Viamonte 1837.

$ 100.— e.20|11-Nº 7.907-v.26|11|57

Zambrano, Tillet & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tacuarí 719, Capital, avisan que don Gabriel Santandreu, vende a doña Anita Inocencia M. de Rivero, su negocio de librería, juguetería, perfumería al por menor, sito en la calle SEGUROLA Nº 1016, Capital Federal, domicilio de las partes. Libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.20|11-Nº 7.823-v.26|11|57

Oscar E. Waskamp Irigoyen, Escribano Público, titular del Registro Nº 79 de la Ciudad de Avellaneda, y con domicilio en la Avenida Mitre 1339, de dicha Ciudad, hace saber: que por documento privado que han suscripto el 11 de Noviembre del corriente año, don Ovidio Marciano Passuelo, vende a su socio don Oscar Meliton Balmaceda, su parte mitad del negocio de restaurante y despacho de bebidas ubicado en la calle SALT Nº 756 de la Capital Federal, denominado "El Fortín", donde las partes constituyen sus domicilios legales y aceptan los reclamos de la Ley Nº 11.867.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.837-v.26|11|57

"T"

Santos y Cía., corr. y mart. públ., ofic. Sarmiento 1507, Tel. 35-6505 y 5534, avisan al comercio que han vendido el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Chez César" sito en la calle TALCAHUANO Nº 459, Capital. Vendedores: Cesario Zuliani, Carlos Julio René Merlhe, Pedro Pouzadoux y Raúl Seigent. Compradores: Matías Rodríguez, Angel Rodríguez y Generoso Ballesteros. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos término ley, interponer a vendedores, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.859-v.26|11|57

"V"

Pedro Marcilla, martillero, c|ofic. Monte 2641, Cap., avisa: El Sr. Juan Manuel Abal vende su quiosco de cigarrillos, sito VARELA 1108, Cap., al Sr. Germán Bellas. — Domicilio partes y reclamos, mismo negocio.

$ 100.— e.20|11-Nº 7.794-v.26|11|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención los señores Demetrio Peláez, Indalecio Osorez, Jaime Osorez, Eleuterio Osorez, Ramón Nieto y Manuel Rodríguez venden a los señores Juan Carlos Rolandi, José Taboada, Antonio Salas, Manuel García, Daniel Taboada, Guido Ocampo, Magín Cibeira, Antonio Fontes, Manuela Bouzos de Núñez y Manuel Salgado, su negocio de restaurant y bar denominado "Dársena", sito en la calle VIAMONTE 201 esquina LEANDRO N. ALEM Nº 702, de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.939-v.26|11|57

Rodolfo C. Carcavallo, martillero público, con oficina en Capdevila Nº 3600, Capital Federal, avisa que Angélica Haydée Monge de Demarco, vende libre de deuda y gravamen y sin personal, a María Esther López su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle VENEZUELA Nº 4222, Capital Federal. — Domicilio parte y reclamo ley, en mi oficina.

$ 100.— e.20|11-Nº 7.898-v.26|11|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas, que el Directorio ha dispuesto la emisión de 5.000 acciones preferidas de m$n. 100 valor nominal cada una, por un valor de m$n. 500.000 y 5.000 acciones ordinarias de m$n. 100 valor nominal cada una, por un valor de m$n. 500.000 ambas con las mismas características de las actualmente en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1957.

Ambas emisiones están reservadas a los actuales tenedores de las dos clases de acciones, a razón de una acción nueva, a la par, por cada cuatro acciones de la misma clase poseídas.

El pago se efectuará contemporaneamente al pago de dividendo del ejercicio 1956|57.

Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los demás suscriptores que así lo deseen en proporción a las acciones que posean.

El presente aviso se hace en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias. — El Directorio.

$ 210.— e.20|11-Nº 7.882-v.22|11|57

COMPAÑIA YERBA MATE
Y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A.
Reg. 1627

El Directorio hace saber a los señores accionistas, por tres días, que de conformidad con lo establecido por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de octubre de 1957, ha resuelto en su reunión del 29 de octubre de 1957, emitir las series Nros. 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de m$n. 100.000 c|l. cada una, en acciones ordinarias de m$n. 100 c|l. con derecho a tres votos, cuyos certificados se entregarán antes del día 28 de noviembre de 1957 en pago de beneficios distribuídos. — El Directorio.

$ 120.— e.20|11-Nº 7.894-v.22|11|57

CASTRILLI TRAMEZZANI
Industrial y Comercial, S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

El Directorio comunica a los señores accionistas que a partir del 23 del corriente mes, se abonarán los dividendos aprobados por la Asamblea General de accionistas celebrada el 11 de octubre ppdo., correspondiente al primer ejercicio social. El pago se efectuará contra entrega del cupón respectivo, cualquier día hábil de 15 a 17 horas, en nuestra sede social, Castelli 269. Se recuerda a los señores accionistas la Resolución Nº 477 del 10|6|57 de la D. G. I. sobre Impuesto a los Réditos (Individualización de tenedores de Valores Mobiliarios). — El Directorio.

$ 120.— e.20|11-Nº 7.863-v.22|11|57

CARDONER, RIVA Y CIA.
Elaboración General del Corcho
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de Cardoner, Riva y Cía., Sociedad Anónima, ha resuelto la emisión de m$n. 1.848.000,00 en acciones ordinarias "B". Fíjase el plazo de cinco días, a contar de la fecha de expiración del presente comunicado para que los accionistas ejerzan o ratifiquen su derecho de prelación a la suscripción por escrito. — El Directorio.

$ 120.— e.20|11-Nº 7.874-v.22|11|57

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

Se hace saber que por error de Imprenta en la publicación efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 14|11|57, del sorteo correspondiente al mes de octubre de 1957, figuraron en forma distinta del original los siguientes títulos:

Donde dice: Título Nº 807.484 emitido el 1|2|53; debe decir: emitido el 1|12|53.

Donde dice: Título Nº 341.188, calle Sturiza 770; debe decir: calle Sturiza 670.

$ 850.— e.20|11-Nº 7.049-v.20|11|57

S A I F A C
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Agropecuaria y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series B, C, D y E, de acciones ordinarias al portador, de un voto, por un total de m$n. 1.760.000, siendo cada serie de 4.000 acciones, representando la suma de m$n. 440.000 cada una, que podrán ser suscriptas a la par dentro de los quince días corridos de la última publicación de este aviso.

La adjudicación se hará dentro de los cinco días corridos siguientes al término acordado para la suscripción. La integración deberá hacerse en su totalidad dentro de los quince días corridos siguientes a la notificación de la adjudicación. Las acciones que se suscriban e integren en las condiciones anotadas precedentemente, gozarán de dividendos desde el 1º de julio de 1957. Se recuerda al mismo tiempo lo dispuesto por el ar-

tículo sexto de los estatutos, referente a la preferencia de suscripción para cuyo efecto deberán depositar los señores accionistas las acciones de que son poseedores.

$ 350.— e.20|11-Nº 7.911-v.26|11|57

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Sarandí 1567 Capital Federal

A los fines del art. 6º de los estatutos llámase a suscripción, con integración total de 6 series de $ 500.000 cada una: 3 series de acciones clase A, 2 series de acciones clase B y 1 serie de acciones clase C. — El Directorio.

$ 90.— e.20|11-Nº 7.920-v.22|11|57

CONEY ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días la emisión dispuesta de las series 51 a 100 de acciones ordinarias por un total de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000). Fíjase en diez días, a partir de la última publicación de este edicto, como plazo a fin de que los tenedores de acciones ejerzan el derecho de preferencia a la suscripción de acciones, conforme al artículo 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 120.— e.20|11-Nº 7.924-v.22|11|57.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que el Directorio ha dispuesto la emisión de la sexta série ("F") de mil acciones ordinarias. Los actuales accionistas tienen derecho de preferencia a prorrata a la suscripción por el término de treinta días a contar desde la primera publicación. La integración total deberá hacerse por el valor nominal de cien pesos m/n. por cada acción y dentro del término de treinta días de la fecha de suscripción.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.20|11-Nº 7.803-v.22|11|57

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT SOCIEDAD ANONIMA
EMISION DE ACCIONES

En reunión de Directorio de 11|XI|57 se resolvió emitir v$n. 1.000.000,— en acciones ordinarias de v$n. 1.000.— c/una a la par. Los accionistas deberán usar su derecho preferencial dentro de los 15 días de la última publicación.

CANJE DE ACCIONES

La Asamblea del 31|X|57 resolvió el canje de todas las acciones preferidas en circulación por ordinarias v$n. 1.000.— c/una a la par El canje —retroactivo al 1º|7|57— se hará efectivo a partir del día hábil siguiente a la última publicación.

Horario de caja de 11.30 horas a 16 horas. Carlos Pellegrini 1594, T. E. 42-9876|79.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1957, — El Directorio.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.814-v.22|11|57

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
Sociedad Anónima

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1957, el capital autorizado de la sociedad fué aumentado a la suma de m$n. 1.000.000.—. El Directorio.

$ 90.— e.20|11-Nº 7.802-v.22|11|57

COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA
(C. A. I. M. S. A.)

El Directorio por resolución del 15 de octubre de 1957 dispuso emitir 500 acciones preferidas serie "G" de $ 1.000,— cada una a cubrirse el 50 % en el acto de la suscripción y el otro 50 % a los 180 días de esa fecha. Gozarán un dividendo preferencial y acumulativo del 6½ % pagadero una vez abonado el preferencial de las series "B", "C", "D", "E", y "F". Se hace saber a los efectos del inciso i) Art. 7º de los Estatutos que la suscripción se abre el día 22 y se cierra el 5 de diciembre próximo, recibiéndose solicitudes en Sarmiento 2444. — El Directorio.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.816-v.22|11|57

GRAFINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas por tres días que el Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 15 del cte. ha resuelto: a) Emitir las series 8ª a 15ª de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, de v$n. 100.— cada acción, por un total de m$n. 4.800.000.—, y b) Llamar a suscripción de las acciones emitidas, con el pago del 10 % en el acto de la suscripición y el saldo dentro de los 90 días. Estas acciones gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1958. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días de la última publicación del presente aviso.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.20|11-Nº 7.786-v.22|11|57

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO PIZZICARO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.639-v.2|12|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MIGUEZ.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.440v.29|11|57

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDEZ NIETO MANUEL. — Buenos Aires, noviembre once de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario

$ 200.— e.15|11-Nº 7.222-v.28|11|57

El Juez Civil, Dr. N. S. Albisetti, por Secretaría 3, Dr. Faré (hijo) hace saber por cinco días la apertura Concurso Civil de HAYES ERNESTO RICARDO, designándose síndico Juan Pon, Sarmiento 643, piso 4, escr. 431|34, a quien los acreedores presentarán justificativos créditos dentro 30 días. — Bs. Aires, Octubre 25 de 1957. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 100.— e.15|11-Nº 7.324-v.21|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO COSTA. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1957. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.211-v.28|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA GALLINA de DURO.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.672-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA ELVIRA MARIA BLOSI de PANIZZONI. — Buenos Aires, noviembre siete de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.11|11-Nº 6.548-v.22|11|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 2), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DE VINCENTIS. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957.— Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº [illegible]-v.21|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BOTAZZI.

Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.202-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA JOSEFA SOLARI de TRUCCO.

Buenos Aires, agosto 30 de 195[illegible] — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.153-v.20|11|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BRUNO ATILIO MARI. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.736-v.2|12|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 2), Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de CATALINA BERRA de SARTORIO.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.539-v.29|11|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 2, secretaría 5, cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de FAUSTINO GOMEZ o FAUSTINO GOMEZ SANCHEZ. —

Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.801-v.25|11|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (secretaría número 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEREMIAS CARLOS MORDASINI. — Buenos Aires, 25 octubre de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.338-v.21|11|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LOPE JOSE GARCIA o JOSE GARCIA.

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.390-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE FIGINI.

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.406-v.29|11|57

El Juez Nacional doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL MUSMANNO. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.217-v.28|11|57

El Juez Nacional doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN VASSALLO de ODDO. — Buenos Aires, 6 Noviembre 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.216-v.28|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN GRANDE. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 6.906-v.26|11|57

El Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CANDIDA COMESAÑA de PAMPIN.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.659-v.25|11-57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO PEREGO.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.731-v.25|11|57

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO PSILLOS o CONSTANTINO PSILLOU. — Buenos Aires, agosto 19 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.11|11-Nº 6.495-v.22|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA BERMUDEZ. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 200.— e.11|11-Nº 6.479-v.22|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO GROSMARK. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.281-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE VIDAL de ALVAREZ y de RICARDO ALVAREZ. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.226-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS FAZIO.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1957. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.086-v.20|11|57

Núm. 4

El Juéz Nacional Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GALUPPO. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.620-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 11), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN MARIA o JUAN SANJURJO o JUAN SANJURJO PENAS. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.756-v.2|12|57

El Juez Nacional, doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de ENNIO GALUPPO. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.619-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PORCEL de FORMISANO y ARTURO FORMISANO.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.133-v.29|11|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 14|11 al 17|11|57.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PORCEL de FORMISANO y ARTURO FORMISANO. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.14|11-Nº 7.133-v.27|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de POLICARPO GARCIA o GARCIA JEREZ.

Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.625-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo a Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA TERESA REY de DE LUCCIA.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Ranulfo J. González, Secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.708-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO DESSEIN. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Ranulfo J. González. secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.770-v.25|11|57

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, a cargo del doctor Juan Alfredo Casaubon, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO PUIG.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

e. 12|11-Nº 7.386-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HILARIA ADELINA o ADELA MARUGO de FASANELLA. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.11|11-Nº 3.680-v.22|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|10 al 4|11|57.

El Juez Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO DANIEL FOURCADE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.11|11-Nº 6.538-v.22|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Bordá. Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ZURECH LANCMAN. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.11|11-Nº 6.498-v.22|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FRUMENTO.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.111-v.20|11|57

Núm. 5

El Juez doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría número 15, hace saber por dos días, que el día 20 del corriente a las 11 horas se realizará la junta de acreedores para la verificación de créditos del concurso civil de FEDERICO CELTMAN, previniéndose que los que no concurran adhieren a las resoluciones que tome la mayoría. Secretario: Dr. Octavio Bunge. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 60.— e.19|11-Nº 7.637-v.20|11|57

El Juez Nacional, Dr. Luis Néstor Perrone (Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA MATILDE ADELA CLARET de SANTA MARIA.

Buenos Aires, noviembre catorce de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.502-v.29|11|57

El Juez Nacional, Dr. Luis Néstor Perrone (Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUAN CLARET.

Buenos Aires, noviembre catorce de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.504-v.29|11|57

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA BERTA BENNE de SIMON.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.557-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del Dr. Octavio Bunge, cita por diez días a herederos y acreedores de don FORTUNATO ELTAB HAIEK. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1957. — Octavio Bungo, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.278-v.28|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO SPAGNOLETTI. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.244-v.28|11|57

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX SCELZO. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.243-v.28|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARIO RAFAEL GIALLONGO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.14|11-Nº 7.034-v.27|11|57

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS COLOMBO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 6.865-v.26|11|57

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de esta Capital, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de doña TERESA GABBA de BARZANA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante el Juzgado número cinco a su cargo, secretaría número trece. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.701-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, llama por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO CIRIACO del VALLE. —

Buenos Aires, julio 29 de 1957. —Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.786-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PASSAVAN,

TI e ISABEL FOSCALDI de PASSAVANTI. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.562-v.22|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARRASTIA. — Buenos Aires, noviembre cuatro de 1957. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.523-v.22|11|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado número 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANIBAL RENE FERRARI. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.543-v.22|11|57

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría número 14), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL CICCARELLA. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.474-v.22|11|57

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA PALMIRA ELEONORA o ELEONORA PALMIRA FRANCISCA CARELLO de BIRRA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.228-v.21|11|57

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría número 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUERINO LICASTRO. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.355-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL JAÑEZ.
Buenos Aires, octubre veintitrés de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.126-v.20|11|57

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE o JORGE ESTANISLAO BALLESTERO BARRUTI.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.098-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 5, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don SILVESTRE ORTENSI u ORTENZI.
Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200. —e.7|11-Nº 5.962-v.20|11|57

Núm. 6

El Juez Nacional, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría 16, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN ARATA. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.571-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secret. Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO PIGNACCA. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.233-v.28|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN LUCCHESI, o JUAN LUCCHESE. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200. —e.13|11-Nº 6.870-v.26|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL o SAMUEL MEEROVICI SNAIDER. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.13|11-N. 6.878-v.26|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de BLAS SATRIANO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 6.857-v.26|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA VIETTO. — Buenos Aires, agosto 28 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.807-v.25|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO LA GRECA o LAGRECA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.478-v.22|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONINA o ANTONIA D'AMICO de CAMERANO y CAYETANO CAMERANO o CAMERANO y D'AMICO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.482-v.22|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLELIA ROSA FACCINI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.429-v.22|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ROMULO ALFREDO QUADRELLI (Secretaría número 20). — Buenos Aires, agosto 30 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.446-v.22|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HARRIET. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.289-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MONICO GONZALEZ. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.382-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de GIORGINA o JORGELINA RANIOLO de BALBO y JUAN BALBO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.089-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría 18 del Dr. Alberto Molina Zavalía), cita por diez días a herederos y acredores de ATILANO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 30 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.038-v.20|11|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 y por la secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CELERINO BACH. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.584-v.22|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por 10 días a herederos y acreedores en los autos "DEL VECHIO AGUSTIN s|sucesión", en trámite por ante la secretaría 21. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.592-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría 20), se cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA VIRGINIA COSTA. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.690-v.2|12|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CERCHIARA.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.498-v.29|11|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría número 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL SILVA.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.545-v.29|11|57

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA BIANCHI de SEGHEZZO.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.475-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA DIEZ o DIEZ DIEZ o DIEZ RODRIGUEZ o DIEZ GUTIERREZ.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.420-v.29|11|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y|o acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA BONFANTE. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.208-v.28|11|57

El Juez Nacional Civil de la Capital Federal, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado 7, secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA OLIVARI de BOZZO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 7.032-v.27|11|57

El Juez Nacional Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado 7, secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR o SANDALIO CESAR DOMINGO RENAUD y de JUANA o JUANA MARIA RAMONA FERRO de RENAUD. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 7.033-v.27|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICENTE GIURATO. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 6.817-v.26|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN ALVAREZ. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 6.945-v.26|11|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acredores de don RODOLFO AUGUSTO o RODOLFO WEIH.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.757-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSUELO NUÑEZ de PABELLON.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.641-v.25|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MENENDEZ o MENENDEZ ARIAS. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.777-v.25|11|57

El Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don LAIS GABRIEL GOMEZ FORGUES. —
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.661-v.25|11|57

El señor Juez, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado civil número siete, secretaría número 20, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS SIGNORINO BONAVENTURA. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.586-v.22|11|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don AARON MONDER. — Buenos Aires, 14 agosto de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.219-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO REQUENA y TEOFILA BACCONE de REQUENA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.284-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado 7, por la secretaría 19 del escribano Héctor A. Ré, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SERVIDIO de ZOTTOLA.
Buenos Aires, tres de octubre de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200. e.8|11-Nº 6.389-v.21|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL LEIBEL de BOLOTINSKY.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.363-v.21|11|57

El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA MOLINE de BOERO.
Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— 7|11-Nº 6.162-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ISOLINA TORRES CABRERA de DEHEZA o MARIA ANGELICA ISOLINA TORRES de DEHEZA o ANGELICA TORRES CABRERA de DEHEZA (secretaría Nº 20).
Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Osvaldo S. Fassi, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.063-v.20|11|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES LOPEZ de NUÑEZ. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.718-v.2|12|57

El Juez Nacional doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARCHIANO DE COCOLA.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.663-v.2|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Thieghi, Secretaría Dr. José M. Monclá, cita por diez días a herederos y acreedores de MEILAJ o MANUEL RAJMANOVICH.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.560-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita a herederos y acreedores de AMANCIO MARTIN, por diez días. — Buenos Aires Noviembre 8 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.242-v.28|11|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi, hace saber que por ante la Secretaría Nº 24 del suscripto, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ATILIO ESTEBAN CATTANEO, citándose por diez días a herederos y acreedores. — Buenos Aires, siete de noviembre de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.240-v.28|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN RODRIGUEZ ETCHART
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 7.109-v.27|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ALMAZAN. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 7.160-v.27|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN SALVADOR ALMIRALL. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 7.159-v.27|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de EULALIA UNZUE de ARDANAZ. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 6.970-v.26|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VINTER ORESTE FRANCISCO WINTER ORESTE FRANCISCO o WINTER ORESTE IASILLO, ARTURO AQUILES o ARTURO IASILLO y CATALINA CORTESE de IASILLO. — Buenos Aires, octubre 21 de 1857. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 300.— e.13|11-Nº 6.842-v.26|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ARON KAPLAN. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 6.832-v.26|11|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HORTENSIA GONGORA de CRIVELLA, por la secretaría Nº 23. — Buenos Aires, octubre 19 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 20.— e.12|11-Nº 6.811-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de OLINDA FLORA WAINSTEIN de FEINSTEIN.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.360-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JULIO LOWENSTEIN.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.407-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA DAMAS SANCHEZ de CRESPO.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.148-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO TISCORNIA. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.101-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS CARBONESCHI. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.022-v.20|11|57

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS COLONNA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.124-v.20|11|57

Núm. 9

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de BERTA MAGAZANIC o MAGAZANIK de SCHEINFELD. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.609-v.2|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge J. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANTONIA HIPOLITA TURZA de MANNA.
Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.422-v.29|11|57

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 26, cita por cinco días a ADELA ASTEGIANO, para que dentro de igual plazo comparezca a estar en derecho en los autos "Fleury, Pablo (ab-intestato) c|Astegiano, Adela s|incidente s|cancelación de hipoteca", bajo apercibimiento de declararla rebelde y dar intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 150.— e.15|11-Nº 7.297-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL SEVERO GAGO PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.246-v.28|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo de Juzgado Nº 9, doctor Jorge M. F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA PRAT de MEIJOME. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.268-v.28|11|57

Por disposición del señor Juez, doctor Jorge F. Fliess, se cita por cinco días al señor ELIAS SADIR, para que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: "Sánchez Serradilla, Francisco y otros c|Aramburu de Bo, Josefa Irene y Bo Oscar Jorge, cobro hipotecario", que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 de la Capital, secretaría Nº 25, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 150.— e.14|11-Nº 7.055-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge M. F. Fliess, secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a heredros y acreedores de EDUARDO O'CONNOR.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200 — e.13|11-Nº 6.847-v.26|11|57

E Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por 10 días a herederos y acreedores de don RODOLFO ERNESTO NILS KETELHOHN.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.729-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), llama por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JOAQUIN GONZALEZ. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.500-v.22|11|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de 1a Instancia en lo Civil a cargo de Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FEOLA de SCHIAVO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200. — e.19|11-Nº 7.712-v.2|12|57

La señora Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Sect. número 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA ALVAREZ de BLANCO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.229-v.28|11|57

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SASSENUS. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.304-v.28|11|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional Civil, a cargo de Juzgado número 10, secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GALLO o JOSE GALLO ROSTAGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.346-v.28|11|57

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO DESCALZO. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 6.838-v.26|11|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil Juzgado Nº 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LUIS BERTELEGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.778-v.25|11|57

La señora Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFONSO PEDRO BONTHOUX, debiendo publicarse edictos por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1957. — Baustista S Laurencena, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.256-v.21|11|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA FIGARI de COSTA. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.689-v.2|12|57

El Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (interino) (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE OGANDO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.668-v.2|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil 11, cita a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA ROMANZO de IZQUIERDO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.622-v.2|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a los padres del menor JORGE VICTOR para que se presenten a tomar intervención en los autos "Biscaglia, Victorio Cayetano y otra s|adopción".
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7.570-v.25|11|57

Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, nº 11, Secretaría nº 32, del doctor José J. Carneiro, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de BRIGIDA GARCIA de SANZOL y JULIAN ENRIQUE SANZOL.
Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.587-v.2|12|57

El Juez doctor Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMAN NEUSTADT y ELENA SABRAK de NEUSTADT. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.477-v.29|11|57

El señor Juez, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña COLOMBINA LUMELLI de MARIN. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.496-v.29|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado número 11, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GUITAR. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.367-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL o DANIEL EDUARDO LLAMBI. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.436-v.29|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (interinamente a cargo del Juzgado Nº 11), secretaría Nº 32, cita por cinco días al señor FAUSTO BETANCURT, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, en el juicio que le sigue Julio Otero sobre escrituración. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 150.— e.15|11-Nº 7.288-v.21|11|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA GUBIA de HOZ. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.283-v.28|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario S. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por 10 días a herederos y acredores de don LEON PLAGER.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.720-v.25|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en le Civil a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, doctor Mario E. Calatayud secretaría 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO COROMINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noveimbre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.792-v.25|11|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 36), cita durante diez días a herederos y acreedores de doña JUANA LIBERTELLI. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.645-v.2|12|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA MARAÑON de OMATOS.— Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.691-v.2|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39 cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RONCONI.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 6.952-v.26|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don TEODORO SEGUNDO ROLDAN.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.719-v.25|11|57

El señor Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS LAZARO LERNER.
Buenos Aires septiembre nueve de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.630-v.25|11|57

El doctor Jorge Garzon Maceda, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos de D. JOSE o JOSE PIO SIXTO SACCHI y de doña SANTA o SANTINA MARINCIONI o MARINCIONE o MARINGIONI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.409-v.21|11|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON GOLDSLAC. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.728-v.2|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado número 14 (secretaría 41), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ CANDO. — Buenos Aires, 25 de julio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.710-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por 10 días a herederos y acreedores de EMILIO o EMIDIO HUGO CASTELLINI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.267-v.28|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por cinco días a estar en derecho al señor GERARDO FRANCISCO EGGER, en los autos caratulados "Fuhrman de Egger, Ruth Eva c|Egger, Gerardo Francisco, s|divorcio", bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 150.— e.14|11-Nº 7.113-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN BREMA.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 6.825-v.26|11|57

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría número 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE ISIDORO VILLAGRA. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.425-v.29|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, de Arístides L. F Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO FIDEL RODRIGUEZ PIVIDAL. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.281-v.28|11|57

El Juez en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (secretaría 45), cita y emplaza por cinco días a doña MARIA NIEVES GUEDELLA de JUBERA para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Jubera Benito c|Guedella María Nieves, divorcio y sep. de bienes", bajo apercibimiento de nombrar al señor defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.097-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de TEODORO ESTANISLAO NICOLAU.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 6.839-v.26|11|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 15 doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, cita por 10 días a herederos y acreedores de JUAN CARLO PICOLLA y JUAN ARMANDO PICOLLA.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Arístides F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.748-v.25|11|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 44), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ LAMELA.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.629-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días, a herederos y acreedores de CELIA SIMONET de GARCES. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.502-v.22|11|57

El Juez Nacional Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA RESNIKOVSKY de REMESNIKOFF.
Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 5.972-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de REGINA VICTORIA PIZZAGRANI de COSTA.
Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.053-v.20|11|57

Núm. 16

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CARMELO MENDEZ.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 7.136-v.27|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 48), cita por diez días a los herederos y acreedores de CUSTODIA DAMIANO de DEL GIUDICE.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 6.849-v.26|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROMILDA TRAVERSO de ERCOLESSI. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.510-v.22|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO JUAN DE SAEGER o JACQUES JEAN DE SAEGER y de GABRIELA MARIA DE SAEGER o GABRIELLE MARIE DE SAEGER o GABRIELA MARIA BLOX de SAEGER. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.508-v.22|11|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL ESTANISLAO ZURETTI.
Buenos Aires, agosto 7 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.802-v.25|11|57

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO PUGLIESE.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.011-v.20|11|57

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, llama por diez días a herederos y acreedores de TERESA CAINO de SAULO. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.075-v.20|11|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE SORRENTINO DIANA. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.630-v.2|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GUERREIRO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.506-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE REIG. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.456-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acredores de JUAN CRUZ SAN MARTIN o JUAN CRUZ SAN MARTIN QUINTANA o JUAN CRUZ SAN MARTIN Y QUINTANA.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.643-v.25|11|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de PAULA LUISA PIAGGIO de BACIGALUPI.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1957. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
e.12|11-Nº 7.387-v.25|11|57

El Juez Dr. Antonio Collazo (Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO NICASIO RODES.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 5.995-v.20|11|57

El Juez Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de BONIFACIO ALVAREZ. Secretaría Nº 53, doctor Scotti. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — El secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.197-v.20|11|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO DI LEO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.684-v.2|12|57

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ARATA. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.741-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS GERONIMO SERAFIN RUFO. — Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.460-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María R. O. T. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría número 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ITALIA de GIBILISCO. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.309-v.28|11|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEANDRA SANTOS de GARCIA.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 6.964-v.26|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO RICARDO NADALE.
Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 5.988-v.20|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 56 del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GANDOLFO. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.156-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE GAILLERES de PONCET o ANA GAILLERES SAINT LOUBERT de PONCET o ANA CLOTILDE GAILLERES y SAINT LOUBERT o ANA CLOTILDE GAILLARES SAINT LOUBER o CLEOTILDE GAILLARES.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.032-v.20|11|57

Núm 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO PEDRO OLANO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.722-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por quince días a don PEDRO DIAZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Podlesny de Díaz, Angela contra Díaz Pedro, sobre divorcio", bajo apercibimiento de o dispuesto por el art. 80 de la ley procesal. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 150.— e.15|11-Nº 7.337-v.21|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 de esta Capital, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 58, cita por cinco días a don JUAN BEGAH, a que comparezca a tomar intervención en el juicio que por rescisión le sigue Joluca Sa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes de oficio para que lo represente y defienda.
Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 150.— e.14|11-Nº 7.123-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, de esta Capital, secretaría Nº 58, cita por cinco días a CARLOS ENRIQUE CELERY, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que por rescisión le sigue Joluca Sa, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 150.— e.14|11-Nº 7.126-v.20|11|57

El señor Juez a cargo del Juzgado Nº 20, en lo Civil de esta Capital, secretaría Nº 58, cita por cinco días a BAHIGE RIBEIZ, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue por rescisión Joluca Sa., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 150.— e.14|11-Nº 7.127-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, de esta Capital, secretaría Nº 58, cita por cinco días a CARLOS A. FIGARI, a fin de que tome intervención en el juicio que por rescisión le sigue Joluca Sa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 150.— e.14|11-Nº 7.116-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, de esta Capital, secretaría Nº 58, cita por cinco días a VICENTE PERRONI, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que por rescisión le sigue Joluca Sa. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 150.— e.14|11-Nº 7.100-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, de esta Capital, secretaría Nº 58, cita por cinco días a ENRIQUE PUJADAS, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que por rescisión le sigue Joluca Sa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 150.— e.14|11-Nº 7.129-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, de esta Capital, secretaría Nº 58, cita por cinco días a JOVINO MANUEL CACERES, a fin de que tome intervención en el juicio que por resción le sigue Joluca Sa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 150.— e.14|11-Nº 7.115-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, de esta Capital, secretaría Nº 58, cita por cinco días a MARIA MARTIN Vda. de LAMATA, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que por rescisión le sigue Joluca Sa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, octubre 17 de 1957 — Juan L. Peña, secretario.
— 150.— e.14|11-Nº 7.128-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO PONZINIBBIO.
Buenos Aires, once de noviembre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 3.927-v.26.11|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, del doctor Carnevale, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEODORO AMADEO CORREA.
Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 6.901-v.26|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acredores de CLARA HAKER de RECHT.
Buenos Aires, 11 de abril de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.800-v.25|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. RAFAEL M. DEMARIA, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA TURI de ORTIZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.445-v.22|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA RODRIGUEZ de GAVELA o EMILIA RODRIGUEZ PEREZ de GAVELA MOREDA. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.11-Nº 6.481-v.22|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA CELINA o CELINA PAULA LAZBAL de LINAZA.
Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.203-v.21|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN MAISONAT.
Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 5.969-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, por la Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de BLAS CASTELLUCCIO.
Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.046-v.20|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA EMILIA SESSAREGO de CROVETTO. Secretaría sesenta.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.201-v.20|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Dr. Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO FREIRE DE ANDRADE. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.490-v.22|11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALIOTO. — Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.465-v.22|11|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ o ANTONIO RODRIGUEZ LAFUENTE. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.538-v.22|11|57

El doctor Arturo R. Pillado, Mau... Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR MAITA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 7.321-v.21|11|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCARMATO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7681-v.25|11|57

El doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número tres, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE ABEL GARCIA. — Buenos Aires, noviembre ° de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 7.31.-v.21|11|57

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MATILDE DELIA CAÑELA.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.15|11-Nº 7.440-v.21|11|57.

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS LAURITO.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 7.177-v.21|11|57

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 3 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELISA GARCIA de VILLANUEVA. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 6.994-v.20|11|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JAMIS SAUABINI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957 — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7617-v.25|11|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por cinco días a la señora ELIDA ALBINA VERON, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en los autos: "Wainsz ok. Mauricio c|Verón, Elida Albina, s|cobro ordinario de pesos" tramitados ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Graciano J. Paysás, secretario.
$ 150.— e.14|11-Nº 7.029-v.20|11|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS JUSTO DALLERA. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.372-v.22|11|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Primera instancia de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, titular del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAULA HERNANDEZ de BRUNI. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.437-v.22|11|57

El Juez Nacional de Paz doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICTORIA GARRIDO de CAJAL.
Buenos Aires noviembre 8 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 7.254-v.21|11|57

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don JOSE MANUEL PENDAS, a fin de que comparezca a estar a dereco en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
e.19|11-Nº 7.468-v.21|11|57

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días, a fin de que compareza a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de alquileres, a don CARLOS MARIA GISBERT, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
e.19|11-Nº 7.469-v.21|11|57

El Juez Dr. Juan C. de Abelleyra a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAPARROS.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.001-v.20|11|57

Núm. 8

El Dr. E. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA ANTONIA DI TATA de FUSCO. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.423-v.22|11|57

El Juez Nacional de Paz Letrado doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANDALIA o DALIA LOPEZ MALVAR.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 7.264-v.21|11|57

Núm. 9

El juez doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don Tomás Maggiolo. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7566-v.25|11|57

El doctor Oscar E. Serantes Peña, titular del Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 9 de esta Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA CARIATI de LE PERA.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7.757-v.25|11|57

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita a don JOSE FRANCISCO ALVAREZ para que comparezca en el término de tres días a estar a derecho, en los autos que le sigue doña Jesusa Cuiñas de Otero, sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 90. — e.18|11-Nº 7.472-v.20|11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar E. Serantes Peña, titular del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CAROLINA FLEGO de NIKLITSCH. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.505-v.22|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado número 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN JORGE MILLAN. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.082-v.20|11|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10 doctor Eduardo Echegaray, cita por tres días a SAUL GIL para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho y tomar intervención que le corresponde en el juicio "Antuña Alejandro c|Gil Saúl, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que le represente.
Buenos Aires 12 de noviembre de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 150.— e.15|11-Nº 7.327-v.21|11|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA VILLARINO de VARELA.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.520-v.22|11|57

Núm. 11

El Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por tres días a TEOFILO IBAÑEZ, para que dentro de cinco días tome intervención en el juicio que le sigue Domingo Herrero, por desalojo, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, agosto 26 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 60.— e.18|11-Nº 7.466-v.20|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, (Juzgado Nº 11), cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO CANTISANI. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.072-v.20|11|57

Núm. 14

Juan A. González Calderón (H), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA DEGASPERI. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.329-v.21|11|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO KITAIGORODSKY. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.060-v.20|11|57

Núm. 16

El Juez doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado de Paz Nº 16, cita por el término de tres días a PEDRO GENARO SALAS a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don Oscar Amadeo Buceta, por ante el Juzgado mencionado. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 90.— e.18|11-Nº 7.556-v.20|11|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado Nº 17 cita a herederos y acreedores de don RAUL MIRANTES por el término de cinco días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Carlos Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7717-v.25|11|5

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASTOR GOMEZ. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.531-v.22|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON ECHAVE. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.543-v.22|11|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO BARONE o BARONE y SABATO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.429-v.22|11|57

Angel Daray, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELOINA CANDIDA LOPEZ CASARIEGO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 6.991-v.20|11|57
$ 100.— e.21|11-Nº 7.357-v.22|11|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DAVID FRYDDLEWSKI. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.035-v.20|11|57

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO EZCURRA. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.063-v.20|11|57

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de TORCUATO HORACIO TRUCCO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.010-v.20|11|57

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por quince días a herederos y acreedores de DOMINGO MAZZEO (Expediente Nº 132.107). Buenos Aires, 14 de agosto de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7.730-v.25|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedorse de AMELIA SANGUINETTI. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.463-v.22|11|57

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA FOLGADA de PEREZ. — Honorio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.008-v.20|11|57

Núm. 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27 de esta Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LEONI DE BOSETTI. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7583-v.25|11|57

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27 de esta Capital, hace saber a don FERNANDO ENRIQUE IHLER en los autos que sobre desalojo le sigue don RICARDO ERNESTO PATRICI, que ha resuelto lo siguiente: "Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Citese por edictos al demandado que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponda al Sr. Defensor de Ausentes. — Miguel Oscar Llanos". — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Juan C. Marenco, secretario.
$ 120.— e.19|11-Nº 7581-v.21|11|57

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por tres días a RAFAEL MAZZESI, a comparecer a estar a derecho en el juicio caratulado "Magania Francisco contra Barone Vicente y Mazzesi Rafael, sobre desalojo", bajo apercibimiento de darle la intervención que corresponda al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 90.— e.19|11-Nº 7607-v.21|11|57

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL APOLLO. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.137-v.20|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cito por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA de LOPEZ. — Buenos Aires, noviembre cinco de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.052-v.20|11|57

Núm. 28

El Juez doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN ANDRES BULTE. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Manuel Souto, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7642-v.25|11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, se cita por cinco días a herederos y acreedores de SAPIA ANTONIO. — Buenos Aires, noviembre once de 1957.—Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.045-v.20|11|57

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BARTOLOME FLOR. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7716-v.25|11|57

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BARTOLOME FLOR. — RA. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7709-v.25|11|57

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29 de esta Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARTURO VENANCIO PRESCA. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7584-v.25|11|57

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 29 de la Capital, cita por cinco días a herederos de don JULIO BRAVO MASCARENO.
Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7.727-v.25|11|57

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña JOSEFINA FONTANELLA DE FERRARI y de Don RAFAEL JOSE FERRARI FONTANELLA. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7580-v.25|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado número 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO BASSO.
Buenos Aires, veintiocho de octubre de 1957. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7.729-v.25|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO TAMBORINI. — Buenos Aires, 16 octubre de 1957 — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.522-v.22|11|57

El señor Juez Nacional de Paz Nº 30, doctor Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA MANUELA BARABINI de BARABINI y GERONIMO BARABINI.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 7.233-v.21|11|57

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROGELIO VILARIÑO. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7672-v.25|11|57

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL GUTIERREZ. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7659-v.25|11|57

Núm. 32

El Juez de Paz Letrado, José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, llama y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCIGLIOTTI. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.439-v.22|11|57

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN D'AMICO.
Buenos Aires noviembre 5 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 7.197-v.21|11|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 34, Dr. Alberto Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PAGANI, GERONIMO NOCETTI, CIPRIANO DEUS y DOLORES PAGANI de DEUS.
Buenos Aires, octubre veinticuatro de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7.743-v.25|11|57

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz doctor Raúl J. de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OCTAVIO GASTON TALAMON y de JUANA AGRIPINA ECHATON de TALAMON.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 7.347-v.21|11|57

Núm. 36

Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANA ETCHECHOURY y ALBERTO PABLO ALRAN. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957.—R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.102-v.20|11|57

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO OSVALDO BUZZURRO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.026-v.20|11|57

Núm. 37

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROMEO MORETTI. — Buenos Aires, agosto 20 de 1957. — Aníbal Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7582-v.25|11|57

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAMILO VIDAL.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 7.349-v.21|11|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA ISABEL MORENO viuda de OTERO. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.149-v.20|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA ANTONIA MAGGIO. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.093-v.20|11|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO PASTOR SANCHEZ.
Buenos Aires, agosto 22 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7.755-v.25|11|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA LAMPA de CAMILLETTI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 7.220-v.21|11|57

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN VENTURA PENA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.099-v.20|11|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES SZOPIAK. — Buenos Aires, 11 de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.147-v.20|11|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a SIXTO ALBERTO VIDELA, para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abandono de servicio (art. 252 del Código Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Secretaría 113. — Capital Federal, 7 de noviembre de 1957. — Luis M. Costa, secretario.
e.15|11-Nº 7.437-v.21|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a IGNACIO GERONIMO GONZALEZ para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 8 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.15|11-Nº 7.438-v.27|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a LUIS A. GUIDA, para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, secretaría 113. — Capital Federal, 6 de noviembre de 1957. — Luis M. Costa, secretario.
e.14|11-Nº 7.427-v.20|11|57

"L"

El señor Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza al prófugo CARLOS FELIX OTTONE para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente a estar a derecho en la causa Nro. 13.652, que por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.8|11-Nº 7.326-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga MARIA DE LAS MERCEDES JAIME de VAZQUEZ para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 13.052, que se le sigue por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.8|11-Nº 7.327-v.19.12|57

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a EGON VON ROHR para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, octubre 15 de 1957. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.21|10-Nº 6.976-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE OSCAR ICHAZO BLANCO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 14 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.18|10-Nº 6.974-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a HECTOR ALFREDO BORAGNIO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal octubre 14 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.18|10-Nº 6.975-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a MARTIN MARCELINO ORTIZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, octubre 9 de 1957. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.15|10-Nº 6.903-v.26|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ADA DOMINGA NARDI, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Capital Federal, octubre 8 de 1957. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.15|10-Nº 6.905-v.26|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Ovidio Fernández Alonso, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, secretaría del doctor Francisco J. D'Albora, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALBERTO AMAYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría, noviembre 13 de 1957. — Francisco J. D'Albora, secretario.
e.19|11-Nº 7.448-v.25|11|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 2 de esta Capital, doctor Héctor Ayarragaray, secretaría Horacio Terán, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JERONIMO REMORINO para que dentro de dicho término comparezca a este tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia interpuesta en su contra por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Horacio Terán, secretario.

e.15|11-Nº 7.431-v.21|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de presente, a HUGO ALBERTO PASCALE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.19|11-Nº 7.449-v.25|11|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAIMUNDO D'ANGELO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.15|11-Nº 7.432-v.21|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JULIO ESTEVEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.14|11-Nº 7.419-v.20|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO PUGLIESE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.14|11-Nº 7.420-v.20|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal doctor Ovidio A. Fernández Alonso se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 381, instruida por infracción a los arts. 195 y 173 inc. 2º del Cód. Penal", a RAUL ALBERTO LOPEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Alfredo F. Mayol y Carlos M. Imhoff, secretarios.

e.30|10-Nº 7.144-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER ZAMBRANO, MARIA ESTHER PONGE y MARIA ESTHER GIMENEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por daño y ab. aut., bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 5º. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.18|10-Nº 6.966-v.29|11|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE ORESTES DAVID DE ROSA o DE ROSAS, procesado por rebelión (art. 226 del Código Penal), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19|11-Nº 7.450-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a EDUARDO ANDRES PETRAY, procesado por rebelión (art. 226 del Código Penal), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19|11-Nº 7.451-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a SALVADOR TRIPE, procesado por el delito de rebelión (art. 226 del Código Penal), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19|11-Nº 7.452-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a VICENTE ALFREDO LOCCISANO, procesado por el delito de rebelión (art. 226 del Código Penal), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19|11-Nº 7.453-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a EDUARDO DENTI, procesado por el delito de rebelión (art. 226 del Código Penal), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19|11-Nº 7.454-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ENRIQUE PARDO CAMPOS, procesado por el delito de rebelión (art. 226 del Código Penal), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19|11-Nº 7.455-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a BINAGHI, TERESA PETRONILA, procesada por infrac. artículos 3 y 60 Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19|11-Nº 7.456-v.25|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN KOZEL en la causa que se le instruye por defraudación, para que dentro de dicho plazo se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.15|11-Nº 7.433-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA ELENA MARTINEZ, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.14|11-Nº 7.422 v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a SANTIAGO GUILLERMO JULIO SARRABAYROUSE, procesado por rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14|11-Nº 7.423-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ANTONIO CAYETANO MORETA, procesado por el delito de rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14|11-Nº 7.424-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ABRAHAM, MARIA ELENA, procesada por infracción art. 5º, Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14|11-Nº 7.421-v.20|11|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 503, SALVATI, ALEJANDRO ALDO, s|infr. ley Nº 12.913 (Art. 29)", a Alejandro Aldo Salvati bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — ... Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|10-Nº 6.785-v.21|10|57
e.24|10-Nº 6..85-v.25|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 22|10 al 23|10|57.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 295, Saxe, Bernardo O., s|inf. Decreto-Ley 8.521|56", a BERNARDO ORLEAC SAXE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.19|11-Nº 7.457-v.25|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Nº 6 de la Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al decreto-ley Núm. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a SIMON A. GENEIRO. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Secretaría, Angel De Paola, 12 de noviembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.19|11-Nº 7.458-v.25|11|57

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 6 de la Capital, a cargo del Dr. Mario S. Rassó, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a MIGUEL ANGEL ROJAS. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Secretaría, Angel De Paola, 8 de noviembre de 1957. — Angela De Paola, secretario.

e.19|11-Nº 7.45?-v.25|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama, y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 223|57, a ERNESTO SAURI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.15|11-Nº 7.434-v.21|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 239|57, a AVILA SILVERIA N., bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.15|11-Nº 7.435-v.21|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 300, Gea, Mateo, s|inf. Decreto-Ley Nº 8.521|56", a MATEO GEA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo doctor Juan J. Magdaleno (Juzgado Penal Especial Nº 6, Capital Federal). — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.14|11-Nº 7.425-v.20|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 564, Pérez, Jorge Santiago, s|inf. art. 29, Ley 12.913", a JORGE SANTIAGO PEREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo doctor Juan J. Magdaleno (Juzgado Penal Especial Nº 6, Capital Federal). — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.14|11-Nº 7.426-v.20|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 279, Tempone, Alberto; s|inf. Dec. Ley 8.521|56", a ALBERTO TEMPONE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario

e.8|11-Nº 7.338-v.19|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, cítese por edictos y por el término de ley, a MARIO JORGE CABANCHIK, procesado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no comparecer. — Secretaría Nº 40. — 13 de noviembre de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.

e.19|11-Nº 7.460-v.25|11|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GALIPE de SOTELO; MARIA ELENA YAQUEN de VIÑAS y DOMINGA MERCEDES CANO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.14|11-Nº 7.395-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO SOLLAZZO y a GERMAN PEREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robo y lesiones; art. 89 C. P., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.14|11-Nº 7.396-v.26|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARIA WALTER VEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.14|11-Nº 7.397-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID SACCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|11-Nº 7.376-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO GUZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 y 89 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|11-Nº 7.377-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERMELINDA ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 y Art. 89, C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|11-Nº 7.378-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Decr. Ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|11-Nº 7.37?-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a

TO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.8|11-Nº 7.330-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MARIOTTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|11-N 7.312-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ALBERTO GABRIEL JORDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.313-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SEVERINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.314-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NIGRO y EMILIANO CALDERON, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.315-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime R. Leguizamón, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO ALONSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.316-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS VOTTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.317-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS FRONTERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en grado de tentativa y lesiones ,bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.318-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro) — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|11-No 7.264-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAHVALSCHI, para que dentro de dicho término comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario,

e.5|11-No 7.265-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GEORGE ANDERSON HERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|11-No 7.266-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.30|10-No 7.126-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JUAN SCHOER o JUAN JORGE SCHOER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.30|10-Nº 7.127-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JOSE MASTROPAOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.30|10-Nº 7.128-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CANDIDO ARGENTINO AMEIJEIRAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.30|10-No 7.129-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LOTITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 7 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.30|10-Nº 7.130-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MILES FRIAS o CARLOS ALBERTO HOWARD y a RUBEN SCHAJRIS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.28|10-Nº 7.085-v.9|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL TAFEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|10-Nº 7.049-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO OCTAVO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposicoines de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.22|10-Nº 7.013-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley 4161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.22|10-Nº 7.014-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BRUNO LEVY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.22|10-Nº 7.015-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MARINANGILLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.22|10-Nº 7.016-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TULIO JOSE JACOVELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 4161, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957. —

e.22|10-Nº 7.017-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO HUGO DE OYARBIDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.940-v.29|11|57

Por disposicion del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA SARDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.941-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MENENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.942-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ABELARDO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.943-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA PAZ BUSELLI de BINELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimineto de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-No 6.944-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DE GIORGIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.945-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CIONNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-No 6.946-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO IMPARATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-No 6.948-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO BARANZELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires. 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.947-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JOSE CAMAÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-No 6.949-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO EMILIO MENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Decreto Ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.15|10-Nº 6.880-v.26|11|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, del mismo fuero, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a LUDGARDA ASUNCION BALLESTER o ASUNCION GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.021 que se le instruye por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 46, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.19|11-Nº 7.461-v 25|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a JOSE ARTILLO, por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, de prenda con registro que lleva el Nº 19.892, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, tercer piso. Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 46.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.14|11-Nº 7.398-v.20|11|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Nº 50, Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a JUSTO MOREYRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|11-Nº 7.441-v.22|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JU[illegible]AN ARGANDOÑA VARELA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1957. — Secretaría Nº 51. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.18|11-Nº 7.442-v.22|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Nº 50, Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO OSCAR VERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|11-Nº 7.443-v.22|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Julián Franklin Kent, Secretaría Nº 50, Hugo Rocha, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO MONTERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.943), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1957. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.18|11-Nº 7.444-v.22|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE EDUARDO TORRES, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (Nº 29.935) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.18|11-Nº 7.445-v.22|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RAMON ESQUIVEL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (29.967) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.18|11-Nº 7.446-v.22|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RAMONA SILVA de MOYANO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|11-Nº 7.447-v.22|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO WALLS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|11-Nº 7.399-v.20|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a TEODORO ARISTOKLIS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|11-Nº 7.400-v.20|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a AMERICO A CUBELLI, a comparecer en la causa —que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 29.950. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.14|11-Nº 7.401-v.20|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIA LICIA CARRION, a comparecer en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 29.700. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.14|11-Nº 7.402-v.20|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a PAUL ROSEMBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, número 29.928, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.14|11-Nº 7.403-v.20|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO EMILIO GABASTOU (Expte. Nº 29.677), —a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|11-Nº 7.404-v.20|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LIONEL I. ROLANDO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Nº 29.939), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.14|11-Nº 7.405-v.20|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, a cargo J. N. 1ra. Inst. en lo Penal Nº 4, Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a RENE A. CASANUEVA o CASSANUEVA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa en el sumario Nº 29.791, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Rocha Degreef. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|11-Nº 7.406-v.20|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, secretaría Nº 50, a cargo doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ARMANDO ABBAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa número 29.972. — Secretaría Nº 50, Rocha Degreef. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|11-Nº 7.407-v.20|11|57

Núm. 6

Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a Heriberto Cohn, procesado por robo, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 17.865, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|11-Nº 7.462-v.25|11|57

Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a Irma Fernández, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.127 bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|11-Nº 7.463-v.25|11|57

Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN AUTELLIO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.125, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|11-Nº 7.464-v.25|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo; se emplaza por cinco días a ANTONIO GREGORIO WOITES, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (número 18.384), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.14|11-Nº 7.408-v.20|11|57

Por disposición de señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Basualdo, se empaza por cinco días a EMILIO BRAVO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.14|11-Nº 7.409-v.20|11|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a JULIO TANGELOFF, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.113, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 7.410-v.20|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a JOSE POLAK, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 18.356). bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 57. — Buenos Aires, noviembre de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.14|11-Nº 7.414-v.20|11|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ANTERO FIDEL UNZAGA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Hoy, 11 de noviembre de 1957. — Raúl Barceló, secretario.
e.15|11-Nº 7.439-v.21|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, secretaría del doctor Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a JOSE ROSSI ZILIOTO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secret., hoy 4 de noviembre de 1957.—Raúl Barceló, secretario.
e.14|11-Nº 7.411-v.20|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, secretaría del doctor Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a JAIME BLOMBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secrt., hoy 4 de noviembre de 1957, — Raúl Barceló, secretario.
e.14|11-Nº 7.412-v.20|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ANTONIO AGUILERA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 59. — Hoy, siete de noviembre de 1957. — Raúl Barceló, secretario.
e.14|11-Nº 7.415-v.20|11|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a PEDRO DE LUCA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. Causa Nº 9.075. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.14|11-Nº 7.413-v.20|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HERS FILOSOF, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa 8,586, Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.5|11-Nº 7.288-v.16|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a ROSA YOLANDA HEREDIA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 8.596.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|10-Nº 6.927-v.28|11|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a VICTOR BALTASAR BAEZ VALENZUELA, a comparecer en la causa Nº 21.813 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires. 16 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.22|10-Nº 7.028-v.3|12|57

Núm. 10

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, Secretaría número 68 a cargo del doctor Justo E. Rojo, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a partir de la primera publicación, a NATALIO ROVETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Justo E. Rojo, secretario.
e.19|11-Nº 7.465-v.25|11|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo y por ante la secretaría Nº 68 del autorizante, se cita, llama y emplaza a ANTONIO SERRADAS (Causa 23.779 por defraudación) por el término de ley. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 12 de Noviembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.19|11-Nº 7.466-v.25|11|57

Por disposición del doctor Oscar Hermelo, Juez Nacional; a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de ley a FERNANDO L. BOURGUIGNON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento. — Secretaría, 5 de noviembre de 1957. — Justo E. Rojo. secretario.
e.14|11-Nº 7.416-v.20|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, secretaría número 68 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley a RAUL ROSEMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.14|11-Nº 7.417-v.20|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a EMILIO FLORO LOBO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 4 de noviembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.14|11-Nº 7.418-v.20|11|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DALMACIO ROSALES, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.24|10-Nº 7.080-v.5|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso Administrativo Nº 1, doctor Julio J. Segura, se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por cinco días, a don ASDRUBAL A. BOUDEVIN para que tome la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que por cobro de multa le sigue el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto. — Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Juan Carlos García González, secretario.
e.15|11-Nº 7.436-v.21|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, doctor Carlos E. González Bonorino, secretaría del escribano David Obarrio, cita por cinco días al representante legal de "LISMA", JAIME JOSE LITOVSKY, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos (2.684.50 moneda nacional) le ha promovido el Banco Industrial de la República Argentina, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — David Obarrio, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.529-v.22|11|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial Dr. César R. Verrier, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a doña RAMONA TORRES de RIVERA, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por repetición le sigue el Fisco Nacional por intermedio del Sr. Procurador Fiscal, Dr. Felipe Ehrlich Prat, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la represente si no compareciere. — Buenos Aires, cinco de noviembre de 1957. — Jorge Ramón Pastor, secretario.
e.19|11-Nº 7.467-v.25|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi. Secretaría Nº 6 del doctor Carlos A. Dell'Oro, cita y emplaza por cinco días a don JOAQUIN MARQUINA para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado Arduan Enrique contra Marquina José, por cumplimiento de contrato, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 150.— e.15|11-Nº 6.915-v.21|11|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 13|11 al 15|11|57.

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del doctor Luis H. Díaz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — Buenos Aires, 19 de agosto de 1954. — Autos y Vistos: Declárase en estado de quiebra a ROBERTO MARIO de la CANAL. — Anúnciese que el día 20 de agosto, a las 15 horas será designado el síndico que deberá intervenir en estos autos. — Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos, el día 7 de abril de 1954. — Hágase saber a los acreedores para que dentro del plazo de quince días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el art. 60 señalándose el día 24 de septiembre, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. — Líbrese oficio al señor Ministro de Comunicaciones para que retenga y remita al síndico la correspondencia del fallido que deberá ser abierta por aquél en presencia de éste, o por el Juez en su ausencia, debiendo entregar al fallido la puramente personal. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido que los porgan a disposición del síndico. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Se hace constar que no habiéndose celebrado la audiencia designada, el Juzgado ha fijado en su reemplazo la del día 10 de diciembre de 1957, a las 10 horas, para que tenga lugar la reunión de acreedores. — Y que en los mismos ha sido designada síndico, la señorita María Inés García, con domicilio en Luzuriaga 1568, 1º piso.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 7.341-v.21|11|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 12, cita y em

plaza al señor JORGE AÑEL o JORGE HORACIO AÑEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Jorge Añel o Jorge Horacio Añel, sobre cobro ejecutivo de $ 31.567,30 m|n.", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.198-v.21|11|57

Núm. 5

El doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, secretaría Nº 15, hace saber por el término de dos días, a don Mauricio Gómez en los autos que le sigue la razón social "VIUDA de FRANCISCO SCHIAVO e HIJOS S. R. L.", sobre cobro de pesos, las siguientes providencias: "Auto de Fs. 72 vta.: "Buenos Aires, agosto siete de 1956. Atento a lo pedido y habiendo sido declarado rebelde la demandada en los términos del art. 433 del Cód. de Ptos., considerándose competente el Juzgado para conocer en esta causa se la recibe a pruebas por el término de sesenta días hábiles durante los cuales las partes, deberán concurrir diariamente a secretaría a notificarse y oir providencias. A los efectos del art. 23 de la Ley 14.237, señálase la audiencia del día 20 de agosto a las 17 horas. — Notifíquese. Horacio Duncan Parodi." — Auto de fs. 99 vta.: "Buenos Aires, setiembre trece de 1957. Atento lo pedido lo resuelto a fs. 96 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 8 del decreto 23.398 a los efectos de encauzar el procedimiento de acuerdo con dicha disposición legal, déjase sin efecto el plazo de sesenta días a los efectos de la producción de la prueba como asimismo la audencia a los efectos del art. 23 de la Ley 14.237 (derogado) quedando subsistente lo que resta del auto de fs. 72, que se notificará por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial. con la rectificación que precede. — Horacio Duncan Parodi."

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1957. — Luis E. Campe, secretario.

$ 180.— e.19|11-Nº 7.634-v.20|11|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6 doctor Luis M. Pomés, secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por el término de ocho días el siguiente edicto: — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1957. — Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por FUKSMAN SAMUEL JULIO. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día cinco de septiembre, a las 15 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. — Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día veintisiete de febrero de 1958 a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Declárase intervenida la contabilidad del convocatario e intímese a éste con la prevención del art. 12, deposite en secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del Inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. — Publíquese edictos por ocho días en el "Boletín Judicial" y "Jurisprudencia del Trabajo", haciendo conocer este auto: edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. — Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. — Dése al Señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. — Señálanse para notificaciones en secretaría, los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. — Rep. la foja. — Luis M. Pomés. — NOTA: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719 fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. B. Cruz. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1957. — Autos y Vistos: Téngase por nombrado como síndico al Contador don José María B. Padormo, quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el actuario. Luis M. Pomés. — Se hace constar que ha sido designado nuevo síndico, el contador don Jorge Castello.

Buenos Aires, noviembre seis de 1957 — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.280— e.11|11-Nº 6.501-v.20|11|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría a cargo del doctor Mario I. Chichizola, se cita, llama y emplaza a SILVIO MORATTO y a HERMENEGILDO ANDRIAN, o a quien resulte propietario, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, en el juicio que les sigue el Fisco de la Nación, por expropiación del terreno situado en el partido de La Plata y designado por la Dirección de Catastro, Geodesia y Tierras de la Provincia de Buenos Aires, como loto 38 de la fracción J, sección M, circunscripción IV, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial del Juzgado para que los represente, en caso de incomparecencia.

La Plata, doce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Mario E. Chichizola, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 2|4 al 4|4|57, por error en el original.

e.19|11-Nº 3.817-v.21|11|57

El doctor Joaquín C. Serra, Juez Nacional en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, secretaría Nº 6, cita a CARLOS RESTELLI por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes del Juzgado para que lo represente. — La Plata, 31 de octubre de 1957. — José María Sánchez, secretario.

e.14|11-Nº 7.430-v.20|11|57

El señor Juez Nacional, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a los sucesores de don JOSE LOPEZ NUÑEZ a tomar intervención en el juicio que sobre expropiación le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor Oficial. — La Plata, octubre 15 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.14|11-Nº 7.429-v.20|11|57

El Juez doctor Gregorio Malgor, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO CASBAS. — La Plata, octubre 9 de 1957. — Rodolfo Girbal, secretario.

$ 200.— e.11|11-Nº 6.472-v.22|11|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL OSZUST. — Posadas, junio 4 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.260-v.21|11|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en Esquel, Chubut, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOMEDES ARREGUI, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), noviembre 7 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.230-v.28|11|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en Esquel (Chubut), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA NAHUELQUIR de MIRANDA, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), noviembre 7 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.226-v.28|11|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. MANUEL MILLAGUALA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Secretaría, 4 de noviembre de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.14|11-Nº 7.122-v.27|11|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LEANDRO SALAVERRIA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho

Esquel (Chubut), 24 de octubre de 1957. M González Gass, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.128-v.20|11|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DIAZ GARRIDO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Esquel (Chubut), octubre 28 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.127-v.20|11|57

JUJUY

Hago saber al señor CELESTINO FUENTES, comerciante, con domicilio anterior en Purmamarca, departamento de Tilcara de esta provincia, por el término de cinco días, que en el Expediente N. 934-1954, titulado: "Banco de la Nación Argentina contra Celestino Fuentes, ejecutivo", el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, ha dispuesto se le intime el pago de la suma de tres mil setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos m|n. ($ 3.074.50) que se reclama por documento y gastos de protesto, con más la suma de un mil pesos m|n. (pesos 1.000.—) calculados por el Juzgado para responder provisoriamente a los intereses y costas del juicio, debiendo depositarse dichas sumas en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Jujuy, a la orden de este Juzgado y como perteneciente al citado juicio, y en defecto de ello se trabará embargo en sus bienes. Asimismo queda citado de remate a fin de que dentro del término de ley comparezca al juicio oponiendo excepciones, caso contrario se llevará adelante la ejecución y para que dentro de igual plazo, constituya domicilio legal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenérsele como tal los estrados de este Juzgado. Art. 268 y siguientes, Ley 50. Se han señalado los días martes y viernes para notificaciones en secretaría. — S. S. de Jujuy, octubre 24 de 1956. — Mario Eduardo Carrillo, secretario.

$ 400.— e.15|11-Nº 7.235-v.21|11|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO SANTOS DORETTO. — Posadas, septiembre 4 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.14|11-Nº 6.987-v.27|11|57

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez titular del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Nº 2, de la Provincia de Formosa, secretaría Mario Juan Chiani, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA BURGOS de ARGANARAZ, sucesorio. — Formosa, noviembre 5 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.14|11-Nº 6.986-v.27|11|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Provincia, secretaría Armin F. Gaita, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO SILGUERO FRANCO, sucesorio. — Formosa, 7 de octubre de 1957. — Armin F. Gaita, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.737-v.25|11|57

SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, secretaría en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del doctor Rodolfo E. Witthaus, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ, o FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ MIGUENS, y de CONCEPCION CASTRO, Vda. de ANDION y de FERNANDEZ o FERNANDEZ MIGUENS, cuyos juicios sucesorios tramitan ante los mencionados Juzgado y secretaría, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Río Gallegos, 8 de noviembre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 400.— e.14|11-Nº 7.048-v.27|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Santa Cruz, Secretaría Civil Nº 1, a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE GARCIA VIEYRA.

Río Gallegos, 31 de octubre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.591-v.25|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría Civil Nº 1, a cargo del doctor Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CASIMIRA MENENDEZ Vda. de CASTRO

Río Gallegos, 30 de octubre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.682-v.25|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Rodolfo E. Witthaus, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de AUGUSTO MARIANO VETTORAZZI, cuyo juicio sucesorio tramita ante los mencionados Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a derecho.

Río Gallegos, 31 de octubre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secrtario.

$ 300.— e.12|11-Nº 6.689-v.25|11|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Finca en Mar del Plata, con frentes a las calles Rivadavia y 168. Terreno: 4 lotes Nros. 18, 19, 20 y 26 de la manzana 13, parte chacra 112. Lotes 18, 19 y 20 con 10m. de frente cada lote al S. O., sobre la calle Rivadavia y 38,30 m. de fondo o sea cada uno 383 m2. Lote 26: con 10 m. de frente al N. O. sobre la calle Nº 168, entre Rivadavia y San Martín, por 43,30 m. de fondo o sea 433 m2. Superficie total s|títulos: 1.582 m2. — Edificio: Con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base: $ 250 000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Remataré el día 6 de diciembre de 1957 a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 (Capital Federal). — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent. Por quince días. — Autos: "ZUFFADA FRANCISCO c|GALEANO, CARRATELLO y SOMMARUGA SOC. COL. IND. y COM. ITALMAR, ejecución hipotecaria". — Informes al martillero José Antonio Pizarro. Rodríguez Peña 140, Tel. 40-0756 y 9218. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 900.— e.12|11-Nº 6.676-v.2|12|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por 8 días que en autos "CRECIS, SALVADOR, c|PADILLA, JULIO EDUARDO, su sucesión, s|Ejecución de sentencia", venderá en pública subasta el martillero don Darío Varela, en la calle Monte 3040, el día 23 de noviembre a las 11 hs., los lotes 1 al 28 de la Manzana 21 de la ciudad de Nieva, pueblo situado en la parte Oeste de la ciudad de San Salvador del Jujuy, con la base de su tasación fiscal, $ 96.200.—. Seña: 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — José Farga, secretario.

$ 320.— e.13|11-Nº 6.937-v.22|11|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "RICHTER, EMILIO ARNOLDO, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 28 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble, General Hornos número 1163|65, edificado en el lote designado como Nº 7, de 8m66 frente al E. por 29m10 de fondo, base $ 113.466,66 m|n.; escrituras condición de venta, ante el señor Luis C. Valiante. — Los altos se hallan alquilados; la casa baja ocupada por cónyuge, se entregará desocupada. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 460.— e.15|11-Nº 7.312-v.28|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, se hace saber por diez días que, los martilleros Comi & Pini, S. R. L. venderán en público remate, el martes 26 de noviembre, a las 15.30, en sus oficinas de Cangallo 935, Capital, los siguientes inmuebles, al contado: 42 entre Misiones y Libres del Sud, Mar del Plata: 2 lotes de terreno, designados con los números 9 y 10, manzana 3, que miden: Lote 9: 10m.392 de frente al N. E. por 43m.30 de fondo, superficie: 449m.c.9736 y lote 10: 10m.392 de frente al N. E. por 32m.908 de fondo, superficie: 341m.c.9799. Bases: $ 18.000 m|n. cada uno. — Victorio Manuel Tercero y Conde de Turín, Villa Casa de Savoia, Pdo. de Pilar: 2 lotes de terreno, designados con los números 25 y 26, manzana 12, que miden: 8m.66 de frente por 23m.79 de fondo; superficie: 206 m. c. 0214 cada uno. Bases: $ 4 450 m|n. cada uno. Seña 8 %. Comisión 3 %. Ventas ordenadas en el juicio "DE PASQUALI ALEJANDRO BONIFACIO MANUEL s/ protocolización y testamentaría", que tramita por ante la Secretaría Nº 7 del Dr. Heriberto Enrique Ballerini. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 700.— e.11|11-Nº 6.522-v.22|11|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, hácese saber por cinco días que, los martilleros Comi & Pini, S. R. L., venderán en público remate, el martes 26 de noviembre, a las 15.30, en sus oficinas de Cangallo 935, Capital, un lote de terreno ubicado en San Carlos de Bariloche, Provinica de Río Negro, designado con el número "5", manzana "B", que es parte de la fracción "D", de la chacra "42" y mide 18m. de frente al Oeste sobre calle sin nombre por 44m. de fondo superficie: 792 m. c. — Base $ 23.414 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. — Venta ordenada en el juicio "LAGOS DEL SUR, S. R. L. c/MURTAGH SANTIAGO s/cobro hipotecario" que tramita por ante la Secretaría Nº 12 del Dr. Juan Alfredo Casaubon. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 250.— e.18|11-Nº 7.452-v.22|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11 del doctor Ranulfo J. González, se hace saber por cinco días, que en los autos "BADELL de BAQUES y PARERA, MARIA ANGELA, s| testamentaría", ha sido designado a propuesta de partes el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, con la base de las 2|3 partes de la valuación especial, el día martes 26 de noviembre, a las 15.30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, las siguientes propiedades: Juncal 2060|64 entre Junín y Ayacucho, edificada en terreno compuesto según títulos de: 14.28m. de frente al N., 60.62m. en el lado O., y 57,92m. en el E. y según pericia de Banco Hip. Nacional, mide 14,05m. de frente al NE., por 59.85m. de fondo hacia el SO., teniendo en el contrafrente 13.35m. — Base $ 639.800.— m|n. DGI. 32.185|I. — Lacarra 5|21 y Avda. Olivera 6|22. Este inmueble que según Contribución Inmobiliaria y según su respectiva hijuela forman una sola fracción, anteriormente y según los certificados acompañados estaba compuesta de dos fracciones: La primera con frente a las calles Lacarra y Olivera, formando en la unión de dichas calles un ángulo agudo cuyo vértice se encuentra sobre la Av. Rivadavia y está designado en su plano como lote Nº 1, que mide 30,17m. de frente al NE., sobre Lacarra, 25,45m. en su otro frente al O sobre Av. Olivera y 16m. en el costado S. por donde linda con el lote Nº 2. — La segunda fracción con frente a la calle Lacarra 31 y Olivera, compuesta su extensión de: 2,55m. de frente al NE. sobre la calle Lacarra, 16m. en el N. lindando con el lote Nº 1. 7,52m. en el O. sobre la Av. Olivera, 9,55m. al S., lindando con el lote 3 y 9,50m. al SE., lindando con el lote 4. — Base $ 211.866,66 m|n. — DGI. 32.186|I. — Avda. Olivera 58. — Compuesta su extensión de: 11,30m. de frente al O., 11,70m. en el costado N., 10,84m. en el contrafrente al E. y 14.47m. en el costado S. — Base $ 83 000.—. DGI. 32.187|I. — Alvarez Jonte 4995|99 esquina Bermúdez 1909. Edificada en terreno que mide: 8,73m. en su frente al SE., s|Alvarez Jonte, 6m. en la ochava, 9,01m. en su otro frente al SO., s|Bermúdez, 15,77m. en el costado NO., y 12,35m. en el del NE. — Base $ 123.333,33 m|n. DGI. 32.183|I. — Alvarez Jonte 5192 al 5200 esquina Calderón, cuyo terreno se compone de: 6,36m. de frente al NO., 6m. en su ochava, 8,75m. en su otro frente al SO., 10,60m. en el costado SE., y 13m. en el del NE. — Base $ 72.466,66 m|n. — DGI. 32.184|I. — Pasaje Ranqueles 1875, entre Alvarez Jonte y Alcaraz, compuesto su terreno de: 7,79m. de frente al SO. por 34,85m. de fondo. — Base $ 30.133,33 m|n. DGI. —

32.189|L. — San Alberto 3264 esquina E. S. Zeballos, edificada en terreno compuesto de: 8,66m. de frente al NO. por 35,98m. de fondo. — Base $ 68.133,33 m|n. DGI. 32.188|L. — Todas las ventas son "ad-corpus". — Las escrituras traslativas de dominio se otorgarán, como condición de venta, ante el escribano doctor Héctor Bergalli. — Se exigirá de los compradores el 8 o|o en concepto de a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Rapulfo J. González, secretario.
$ 900.— e.15|11-Nº 7.195-v.21|11|57

JUDICIAL. — Puán 662, entre G. de Laferrera y Directorio, Capital, edificada en terreno de 10m30 frente, 19m18 y 19m37 y 10 m. contrafrente. Remataré el 30 de noviembre, 16 horas, en la misma. Orden señor Juez Nacional Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda, en autos "DUBARRY de BOOTH, MARIA TERESA c|FARIÑA, JUAN MANUEL, s|ej. hipotecaria". Base $ 61.800 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: martillero M. Verdaguer, Viamonte 1696. T. E. 40-6774. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 29 octubre 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 300.— e.8|11-Nº 6.362-v.21|11|57

Núm. 5

JUDICIAL: Don Torcuato, Pdo. de Gral. Sarmiento, calle sin nombre e/ sin nombre y sin nombre. Lote 28, manzana 16, casa edificada en terreno que mide 12m. por 24m. Base $ 20.000.—. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis Néstor Perrone, Secretaría del Dr. Octavio Bunge, a propuesta de parte, en los autos "MONTEVERDE, JUAN ROQUE c/DIAZ, PEDRO RAMON s/ejecución". Rematarán el domingo 1º de diciembre, a las 16.30, en la misma propiedad. 8 % seña, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, noviembre seis de 1957. — 5 días Boletín Oficial y Clarín. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200 — e.18|11-Nº 7.471-v.22|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos: "LEDESMA AGUSTIN C. c|ESTEBAN MARIA de las NIEVES", s|cobro hipotecario, ha sido designado a propuesta de parte el señor M. De Giovanni Molina, para que proceda a vender en subasta pública el día domingo 1º de diciembre próximo a las 17 horas, sobre los mismos; dos lotes de terreno en bloque, ubicados en el Partido de Quilmes, paraje "Villa Las Rosas", Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Alvear, entre Matheu y San Lorenzo, designados con los números seis y siete de la manzana K, y que miden: 8,66 mts. de frente por 36,27 mts. de fondo cada uno de los lotes; con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Base de los dos lotes en conjunto $ 87.648,20 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, noviembre siete de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 250.— e.15|11-Nº 7.259-v.21|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos: "VENTURINI, FRANCISCO JOSE y otros c|FEDERICO WALTER PORRO y otros", s| cobro hipotecario, ha sido designado rematador el señor M. De Giovanni Molina, a propuesta de parte, para que proceda a vender en pública subasta el día domingo 1º de diciembre próximo a las 15 horas, sobre los mismos terrenos dos lotes en conjunto con todo lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo, ubicados en Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, señalados con la letra "a", formando por la totalidad de la fracción "A" y parte de la "B", y el lote 41 que es parte del lote 5 de la fracción "A", con frente a la calle Castro Barros Nº 34, entre Belgrano y San Martín, y se componen de las siguientes medidas: Lote "A": 15 mts. de frente al N. O. por 53,76 mts. de fondo en sus dos lados S. O. y Nord-Este: superficie 816,28 mts2. y linda: frente al Nord-Oeste calle Castro Barros, al Nord-Este fracción B: al Sud-Este parte del lote 11 y Sud-Oeste lote 5. Lote 41: mide 6,50 mts. de frente al Sud-Este parte del lote 11 y Sud-Oeste frente al Sud-Este, por 54 mts. de fondo en sus dos lados. Superficie: 357,73 mts2. Base de los dos lotes en conjunto, pesos 174.741,10 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 400.— e.15|11-Nº 7.257-v.21|11|57

JUDICIAL: Urdininea 1650 "desocupada". Base $ 93.333,32. Edif. en terreno que mide: 8m15 de frente por 22m70 y 16m93 en sus costados, 8m18 contrafrente "ad-corpus". — El domingo 24 de noviembre, a las 16.30 hs., sobre la misma. La propiedad se entregará desocupada. La escritura traslativa de dominio, será otorgada por el escribano Alberto L. Pippo con domicilio Diag. Norte 628, 2º piso. Orden Sr. Juez Dr. Luis N. Perrone, en los autos "SENN de BRUNTZ, MARIA LUISA, sucesión" que tramita por la Secretaría del Dr. Julio Dacharry Sánchez. 8 % de seña, 3 % comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. 10 Pbls. B. Oficial y La Nación. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 400.— e.11|11-Nº 6.470-v.22|11|57

Núm. 6

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, Secretaría autorizante Nº 16 del suscripto, hace saber por 5 días que en los autos "BRUSCO ABEL MARIANO c/ETCHEPARE EUGENIO y otra s/ejecución hipotecaria", el martillero Rafael Soler Pujol, subastará públicamente el día 25 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el lote de terreno ubicado en la Ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 9 de la Manzana A, de 10 m. de frente al O. sobre la calle Sucre por 32 m. de fondo en el costado N. y 25m85 en el del E. y 11m737 en su contrafrente, en el que se halla edificado un chalet en mampostería, tipo californiano, que corresponde al Nº 1116 de la calle Sucre; en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 56.480 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Luis María Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 300.— e.19|11-Nº 7.563-v.25|11|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17 del Dr. Roberto R. Pérez Demaría), en los autos caratulados "MIHANOVICH RAUL ALEJANDRO, su sucesión", se hace saber por el término de 10 días que el martillero designado a petición de parte, Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., procederá a rematar el día 4 de diciembre, a las 16 hs., en Florida 239, un lote de tereno desocupado y en el estado en que se encuentra ubicado en Parera e/ Av. Alvear y Av. Quintana, designado con el Nº 1 y mide 16m40 frente; 17m04 contrafrente; 49m03 costado N. E.; 53m64 costado S. O. Superficie 841,89 m. c. Base $ 5.500 el m. c., pagadero 50 % al contado y el saldo a 1 año de plazo con el 9 % de interés. Escribano Miguel Angel O'Farrell. condición venta: 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre doce de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 600.— e.18|11-Nº 7.474-v.29|11|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en los autos "VARRAS, JUAN contra FOLE, JUAN, sobre cobro hipotecario", que el martillero Rafael Ruiz, procederá a subastar públicamente el domingo 24 de noviembre de 1957, a las 16 horas, sobre la misma, con la base de $ 55.000.— m|n., la propiedad ubicada en Merlo (provincia de Buenos Aires), calle Güemes 2960, que mide 8,66 de frente al noroeste por 43,33 de fondo, o sea una superficie de 375,23 m2. que figura en el plano de subdivisión con el Nº 33 de la manzana I. Al; contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 250.— e.14|11-Nº 7.050-v.20|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CANISSA, LUIS, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 21 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Formosa 232|34, edicada en el lote Nº 11, de 8m66 frente al N. O. por 54m90 costado S. O. 53m48 al N. E. y 15m80 contrafrente al S. E. Superficie de 657,58 metros cuadrados. Base $ 144.933,33 m|n. Venta ad-corpus. Propiedad alquilada con contratos vencidos. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 400.— e.8|11-Nº 6.253-v.21|11|57

Núm. 8

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "DROUILLET o DRQUILLET y GONZALEZ, ADOLFO c/DROUILLET o DRUILLET y GONZALEZ MARIA TERESA, división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 24 de noviembre, a las 17.30 hs., en el mismo, el inmueble Altolaguirre Nº 2174, edificado en lotes 226 y 227, compuestos por estar unidos 17m32 frente al N. E., por 45 mts. 6 cms., de fondo en costado S. E. y 45 mts. costado N. O., con base $ 100.000 m|n. El bien se entregará libre de ocupantes, de acuerdo al acta obrante a fs. 23 de autos. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonne, secretario.
$ 250.— e.18|11-Nº 7.493-v.22|11|57

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por diez días que los martilleros Litardo Hnos. rematarán el día 15 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el Club San Martín de la localidad de Salto (Buenos Aires), calle Buenos Aires 237, los establecimientos de campo "San Juan" y "San Pedro" en veintinueve fracciones, con todo lo adherido, clavado al suelo y edificado, al momento del remate, con las siguientes nomenclaturas catastrales, superficies y bases por hectáreas. — Lote 168 a. 95 Has. 40 as. 16 cs. $ 4.300. — Lote 168 r. 221 Has. 03 as. 89 cs. $ 3.200. — Lote 168 s. 639 Has. 38 as. 72 cs. $ 2.500. — Lote 168 t. 70 Has. 50 as. 79 cs. $ 4.100. — Lote 168 u. 103 Has. 60 as. 71 cs. $ 4.300. — Lote 16. v. 70 Has 64 as. 13 cs. $ 4.100. — Lote 168 w. 103 Has. 49 as. 11 cs. $ 4.300. — Lote 168 x. 84 Has. 62 as. 93 cs. $ 4.100. — Lote 168 y. 94 Has. 40 as. 04 cs. $ 4.300 — Lote 168 z. 85 Has. 65 as. 96 cs. pesos 4.100. — Lote 170 a. 44 Has. 20 as. 71 cs. $ 5.000. — Lote 170 b. 15 Has. 15 as. 46 cs. $ 4.100. — Lote 170 c. 44 Has. 21 as. 68 cs. $ 5.000. — Lote 170 d. 50 Has. 63 as. 90 cs. $ 4.700. — Lote 170 e. 35 Has. 84 as. 44 cs. $ 5.200. — Lote 170 f. 35 Has. 10 as. 56 cs. $ 5.200. — Lote 170 g. 31 Has. 97 as. 93 cs. pesos 5.200. — Lote 170 h. 51 Has. 01 as. 39 cs. $ 5.000. — Lote 170 i. 270 Has. 20 as. 36 cs. $ 4.700. — Lote 170 j. 127 Has. 99 as. 10 cs. $ 4.200. — Lote 170 k. 29 Has. 91 as. 64 cs. $ 5.200. — Lote 170 m. 29 Has. 99 as. 86 cs. $ 5.200. — Lote 170 n. 50 Has. 00 as. 39 cs. $ 5.000. — Lote 170 p. 1.182 Has. 59 as. 83 cs. $ 2.750. — Lote 170 r. 42 Has. 69 as. 84 cs. $ 5.200. — Lote 170 s. 41 Has. 78 as. 07 cs. $ 5.200. — Lote 170 p. 233 Has. 87 as. 68 cs. $ 3.200. — Lote 170 w. 165 Has. 61 as. 59 cs. $ 2.950. — Lote 170 y. 97 áreas con 11 centiáreas en pesos 12.000.— el lote en block. — Todos en el Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires, sobre estación Tacuarí F.C. N. P.B.A.. — El lote 168 r. tiene aproximadamente 141 Has. ocupadas, resto del lote libre de ocupantes. — El lote 170 i. tiene aproximadamente 6 Has ocupadas, resto del lote libre de ocupantes; el lote 170 p. tiene aproximadamente 95 Has. ocupadas, el resto libre de ocupantes; el lote 170 w. tiene aproximadamente 94 Has. ocupadas, el resto libre de ocupantes; el lote 170 p. tiene aproximadamente 130 Has. libres de ocupantes, el resto está ocupado; el lote 168 s. tiene aproximadamente 75 Has. libre de ocupantes; el resto está ocupado; el lote 170 y. está totalmente ocupado; todos los demás lotes están totalmente desocupados. — Los alambrados perimetrales y demás mejoras que existen en los distintos lotes se detallarán en carteles. Plano aprobado por la Dirección de Geodesia el 16 de octubre de 1957, bajo el Nº 67-43-1957; las condiciones de venta son: Al contado, abonar el 10 o|o del importe de la compra más el 3 o|o de comisión a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la subasta. — La posesión del lote será dada a opción de la vendedora dentro de los ciento veinte días de aprobado el remate, previo pago del saldo de precio y la escritura traslativa de dominio se otorgará como condición de esta venta ante el señor escribano Roberto L. Arcuzio dentro de los mismos ciento veinte días indicados y a opción de la vendedora. Subasta ordenada en los autos "TOOLEY FRANCIS WILLIAM s|sucesión" que se tramita por ante la secretaría Nº 23 a mi cargo. Títulos en autos. Exp. Nº 4776|23 año 1956".

Buenos Aires, noviembre 6 mil novecientos cincuenta y siete. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 2.000.— e.11|11-Nº 6.490-v.22|11|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, hácese saber por cinco días que, los martilleros Comi & Pini, S. R. L., venderán en público remate, el martes 26 de noviembre, a las 15.30, en sus oficinas de Cangallo 935, Capital, la finca ubicada en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 11, pueblo de Belén, compuesta por los lotes 1, 2, 3 y 4, manzana D, que miden: Lote 1: 17 m. de frente a calle San Cristóbal, 4m.24 en la ochava, 47 m. de frente a calle sin nombre, 26 m. en el contrafrente a San Cristóbal y 50 m. en el contrafrente a sin nombre; Lote 2: 20 m. de frente a San Cristóbal por 50 m. de fondo; Lote 3: 20 m. de frente a San Cristóbal por 50 m. de fondo, y Lote 4: 19m.10 de frente a sin nombre por 60 m. de fondo. Base en conjunto: $ 17.526,60 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. La calle San Cristóbal tiene pavimento. No existen servicios de aguas corrientes, cloacas ni luz eléctrica. Dista 650 m. aproximados de la Ruta Nacional Nº 9 por donde circulan ómnibus. Venta ordenada en el juicio "EL SOL ARGENTINO, CIA. DE SEGUROS GENERALES, S. A. c/SOBRAL ALBERTO s/cobro hipotecario", que tramita por ante la Secretaría Nº 25 del Dr. Juan F. Bernabé. — Buenos Airse, 31 de octubre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 350. — e.18|11-Nº 7.442-v.22|11|57

Núm. 10

JUDICIAL: Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 29 del autorizante, se hace saber por 5 días en los autos "DE SETA ANGEL c/LAVORANTE de ODERISIO LUISA A. y otro s/hipotecario", que el martillero Carlos Dukelsky, rematará: 2 lotes de terreno ubicados en Don Torcuato, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, designados con los Nros. 7 y 8 de la manzana 20, con frente a las calles Pedro Arata entre las Avenidas Regina y Telémaco Susini y miden: lote 7: mts. 15 de frente por 55 mts. de fondo, lindando al S. O. con calle Pedro Arata, al N. E. con parte lote 10, al N. O. con lote 6 y al S. E. con lote 8, superficie total 825 m2; lote 8: mts. 15 de frente por 55 de fondo, linda al S. O. con calle Pedro Arata, al N. E. parte lote 10, al N. O. con lote 7 y al S. E. con lote 9, superficie total 825 m2. No existe aguas corrientes ni cloacas, luz eléctrica sí, pavimientos y transportes a pocas cuadras. Venta "ad corpus". Base: $ 9.746.— m|n., al contados ambos lotes. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. El día 24 de noviembre de 1957, a las 11.30 hs., sobre los mismos. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 400.— e.18|11-Nº 7.548-v.22|11|57

JUDICIAL. — Cánning 1126|30|32. — Por disposición de la señora Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Dra. María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 30, del doctor Bautista Laurencena, en los autos SELIMAN de HAIEK CARMEN y otros c|TIEK de POSE ELENA, sobre división de bien sucesorio, se hace saber por el término de cinco días, que el martillero designado señor Ricardo Avalos, subastará la propiedad perteneciente a este juicio casa Cánning Nros. 1126|30|32, entre las de Córdoba y Coronel Niceto Vega, edificada en un terreno que mide según título 8m66 de frente al Este, 25m60 en el costado Sud, 26m50 en el del Norte y 8m69 en su contrafrente al Oeste, de acuerdo a las siguientes condiciones: Base $ 300.000 que el comprador podrá pagar mitad al contado en el acto de la escrituración que se efectuará dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del remate, y el 50 o|o restante a uno y dos años de plazo, con garantía hipotecaria del mismo inmueble con el nueve por ciento de interés anual. En caso de tomarse las facilidades, las escrituras se otorgarán por ante el escribano señor Horacio de Acevedo, con domicilio en la calle Corrientes 222, Capital Federal. El comprador se hará cargo de la locación de los dos locales de negocio del frente de la propiedad, en las condiciones en que se hallan actualmente. — La casa habitación Cánning 1132, se entregará totalmente desocupada, dentro de los noventa días continuos contados desde la fecha de aprobación del remate. — Esta subasta se efectuará el viernes 29 de noviembre, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Se autoriza al martillero a percibir el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión en efectivo. — Ricardo Avalos. San Martín 555. — Secretaría Nº 30. Dr. Bautista Laurencena.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 500.— e.18|11-Nº 7.368-v.22|11|57

Núm. 11

JUDICIAL. — Tucumán 1301|49 esq. Talcahuano 610, casa edificada en terreno que mide 56m93 s|Tucumán por 12m77 s|Talcahuano. Sup. 726,99 m. c. Ad corpus. — Base $ 3.000.000.—. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría del doctor Jorge A. Cafferata, a propuesta de parte en los autos "de CARABASSA de MORENO, LUISA ADELAIDA PETRONA, s|sucesión". — Rematarán el miércoles 4 de diciembre, a las 16, en Florida 239. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — 5 días Boletín Oficial y La Razón. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.473-v.22|11|57

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 33, se hace saber por el término de cinco días que el martillero don Carlos J. Herrmann, rematará el día 22 de noviembre, a las 16 horas en la calle 25 de Mayo 311 (Corporación Rematadores), la propiedad chalet situada en la calle Plaza Nº 2836 al 38, edificada sobre terreno que mide: 12,99m. de frente por 43,30m. de fondo, o sean 562,46 metros cuadrados de superficie. Ad-corpus. Base 2|3 partes de la tasación fiscal, o sean $ 40.666,66 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta decretada en autos COPELLO NOCETI de CAVIGGIOLI, ENRIQUETA D. c|CHERTKOFF de FAZIO, GABRIELA y otro, ejecución hipotecaria, que se tramita por esta secretaría a mi cargo. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 7.110-v.20|11|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "SUFRAGIO JOSEFA PETRA c/ZABALZA FELIPE CRUZ, sobre cobro de pesos", el martillero Celso F. Sarli (a propuesta de parte), rematará públicamente el inmueble sito en esta Ciudad, calle Emilio Lamarca Nº 666, entre las de Canalejas y Morán, el domingo 24 de noviembre, a las 11 horas allí. Base m|n. 60.000. Al contado. Mide según sus títulos: 7m21 de frente al N. E. por 24 m. de fondo. Lindando por el frente con la calle Emilio Lamarca, por el S. O. con más terreno del mismo lote y por el S. E. con el lote Nº 9. Jardín al frente. 3 habitaciones amplias, 1 hab. pieza serv., cocina, baño, terraza. Seña 8 %. Comisión 3 %, dinero efectivo. — Buenos Aires, noviembre trece de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 250.— e.19|11-Nº 7.606-v.25|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos caratulados "RAMOS de CARRANZA SARAH EDITH c|CARRANZA EMILIO s|div. y sep. de bienes", el martillero don Raúl Torrado del Valle procederá al remate de la sexta parte indivisa del inmueble ubicado en la calle French Nº 2130, con la base de $ 14.277,76 m|n., el día 28 de noviembre, a las 16 hs., en sus oficinas, calle San Martín Nº 522, piso 1º, ofic. número 1, T. E. 31-1527. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Mayores informes en San Martín 522. — Buenos Aires, doce de noviembre de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.189-v.21|11|57

Núm. 14

JUDICIAL. — En Belgrano R, zona residencial, ideal para block horizontal, calle Juramento Nº 3760 entre Washington y Avda. Forest. Medidas: 8m66 frente N.O. calle Juramento; 29m05 costado N.E.; 30m15 costado S.O. y 8m76 en su contrafrente S.E. — Superficie total, 256m34. Ad corpus. Orden Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, en autos "ZORZOLI JUAN PRIMO y SMURRO de ZORZOLI TERESA c|GOMEZ ANTONIO y GONZALEZ de GOMEZ - ROSA JOSEFA sobre cobro ejecutivo". Rematará Eduardo Obeid el día sábado 30 de noviembre de 1957, a las 16 horas, sobre la misma propiedad. Base $ 101.339. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Más informes en calle Bolívar 314, 2º piso. T. E. 33-6436. Edictos, 7 días, Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 350.— e.15|11-Nº 7.269-v.25|11|57

Núm. 15

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Augusto M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero designado en los autos "FERRERAS JAÑEZ CELESTINO s|sucesión c| TRIPODI CARBONE JOSE s|ejec. hip.", rematará el domingo 24 de noviembre,

a las 17 horas, sobre la misma, una finca ubicada en el pueblo de Ituzaingó, partido de Morón, Buenos Aires, calle Barros Pazos entre Rivadavia y Caxaraville, edificada sobre un lote de terreno designado en el plano aprobado bajo la característica ciento uno setecientos - dieciséis - cuarenta y nueve, con la letra C, manzana N.N., que mide y linda según plano: 10,60 mts. de frente al N.E. por 27,49 mts. de fondo, o sea una superficie de 290,29 m2. Base $ 52.750 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Jorge A. Gatriga, secretario.

$ 300.— e.15|11-Nº 7205-v.21|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, hácese saber por 5 días que en autos "CASTRO, ADELINA c|PERALTA, AMALIO y otra, s|ejecución hipotecaria", ha sido designado martillero José V. Menceyra, quien rematará s|el mismo, el inmueble sito en Martínez, calle R. de Janeiro esq. S. Juan, partido de San Isidro, edificado en el lote 21, manzana L, y mide 7 m. al S. O., 4 m. 24 ochava O., 15 m. en el otro frente N. O., 10 m. al N. E. y 18 metros al S. E. Superficie 175 m. 50 dec. Base $ 21.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo. Domingo 8 diciembre de 1957, a las 18 horas. Inf: 76-2780. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.14|11-Nº 7.132-v.20|11|57

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 26 de noviembre a las 15 horas en su hall, Lavalle 425, una propiedad situada en esta Capital, calle Piedras 1214, de acuerdo a las siguientes medidas: 7m794 de frente por 18m186 de fondo. Base $ 168.750.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Venta ordenada en autos "SANGUINETTI BERNARDO s|sucesión". — Buenos Aires, a 8 de noviembre de 1957. — Julio A. Quinterno secretario.

$ 300.— e.12|11-Nº 6.759-v.25|11|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos caratulados "LASA de ECHECHIQUIA, MARCELINA contra VALERI, ANGEL NICOLAS JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Tomás Clemente Usandivaras Esteves (calle Jorge Newbery 3170, T. E. 54-2995), rematará el jueves 21 de noviembre, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 311, los bienes del ejecutado, ubicados en el pueblo de Ramos Mejía, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, a saber: calle Pizzurno Nº 649 (antes Córdoba), entre las de Independencia y Balcarce, edificada en el lote Nº 3 de la manzana I, que mide: 8ms.66 de frente al S. O. El lado E. y S. E. está formado por una línea quebrada que mide desde el frente de la calle Pizzurno, al N. y en dirección al N. S. 13ms.85; desde este punto en dirección al N. E. a S. O. y hasta encontrar el otro frente al S. O. sobre la calle Independencia, 13ms.85 y el costado O. y N. E. está también formado por una línea quebrada que mide: desde el frente de la calle Pizzurno al N. y en dirección de N. a S. 10ms.08 y desde este punto en dirección N. E. a S. O. y hasta encontrar el otro frente al S. O. sobre la calle Independencia, 10ms.08; lo que hace una superficie de 207,23 ms2., y linda: al N., calle Pizzurno; al S. O., calle Independencia; al N. y S. E. con los lotes 2 y 5 y al O. y N. O. con el lote 4; y con todo lo edificado y plantado a su suelo. Calle Independencia, entre las de Pizzurno y Arenales. Lote 5, manzana I, mide; 12ms. de frente al S. O. sobre la calle Independencia; 13ms.09 en el contrafrente al N. E., lindando con fondo del lote 2; 13ms.85 al N. O., lindando con el lote 3 y 19ms.08 al S. E.; lindando con el lote 6. Superficie: 197,58 ms2. Con todo lo edificado y plantado a su suelo. Calle Independencia, lindera a la anterior, lote 6, manzana I, mide: 8ms.66 de frente al S. O. sobre la calle Independencia, por 37ms.20 de fondo. Superficie 322,15 ms2. Linda: al S. O., calle citada; al N. E. con la quinta 2; al N. O. con el lote 5 y 1 y al S. E. con el lote 7. En block. Base de venta m$n. 80.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 900.— e.7|11-Nº 6.199-v.20|11|57

Núm. 17

JUDICIAL. — 2 terrenos desocupados, Larrazábal e. Barros Pazos y Chilabert, lote 31 y 32 Ma. H. Miden cada uno 9m40 frente N. E. por 60 m. fondo. — Base: $ 55.440 cada lote. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría del doctor Federico Gigena Ibarguren, a propuesta de parte, en los autos: "CONTE GRAND RAUL c|DIAZ VENANCIO JOSE V. s|cobro de pesos (hipotecario). — Rematarán el miércoles 27 de noviembre, a las 16, en Florida 239. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Giménez, Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — 5 días Boletín Oficial y La Epoca. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.470-v.22|11|57

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, se hace saber por cinco días que, los martilleros Comi y Pini S. R. L., venderán en público remate, el martes 26 de noviembre, a las 15.30 en sus oficinas de Cangallo 935, Capital el lote de terreno ubicado en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, paraje denominado "Parque Melipal", designado con el número 10, de la manzana 23, que mide: 25m57 de frente al N. sobre la calle Libertador Gral. San Martín, 4m.24 en la ochava, 32m.87 de frente al O. sobre la calle Corrientes 28m.40 de fondo al S. y 31m.98 de fondo al E.; superficie: 956 m. c. 03. — Base pesos 13.012.30 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "LAGOS DEL SUR S. R. L. contra MANOLIU FLORIN Y GAMBER de MANOLIU MARTA, s|cobro hipotecario", que tramita por ante la secretaría Nº 54 a cargo del escribano señor Luis Pratt.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Luis Prato secretario.

$ 300.— e.18|11-Nº 7.444-v.22|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, se hace saber por cinco días que, los martilleros Comi y Pini S. R. L., venderán en público remate el martes 26 de noviembre de 1957 a las 15,30, en sus oficinas de Cangallo 935, Capital, 2 lotes de terreno ubicados en San Carlos de Bariloche, paraje denominado Parque Melipal, designados con los números 25 y 26, manzana 21, que miden: Lote 25: 15m.025 de frente a la Av. Benito Boock 41m.87 de fondo en un costado, 40m.49 en el otro costado y 15m. en el contrafrente; superficie: 612 m. c. 95, y lote 26: 14m.025 de frente a la Av. Benito Boock, 40m.49 de fondo en un costado, 39m.66 en el otro costado y 14m., en el contrafrente: superficie: 561 m. c. 05. — Base $ 30.108.25 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "LAGOS DEL SUR S. R. L. c|SCHLIEMANN HORST ERNESTO CURT y otra, s|ejecución hipotecaria", que tramita por ante la secretaría Nº 54 del escribano señor Luis Prato.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Luis Prato secretario.

$ 350.— e.18|11-Nº 7.451-v.22|11|57

Núm. 20

JUDICIAL. — Juez Estrada 2746, entre Tagle y Sevilla. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael Demaría, se hace saber por 10 días, que los martilleros Adolfo Bullrich y Cía., Ltda. S. A. rematarán el viernes 29 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en Av. Lib. Gral San Martín 750, Capital en el Jº "BINNING, GUILLERMO COCKBURN s|test.", una propiedad ubicada en esta Capital, Barrio Palermo Chico, calle Juez Estrada 2746, edificada en terreno que según título está formado por los lotes 16 y 17 que miden respectivamente: lote 16, 8,49 ms. de frente al N. E., 7,85 ms. en arco al Este y 3,94 ms. al S. E., lindando con la calle Juez Estrada; 25,34 ms. al Sud, lindando con el lote 17 y 23,75 ms. al N. O., lindando con el lote 15. — El lote 17 mide 8,66 ms. de frente al E. S. E., lindando con la calle Juez Estrada, 34 ms. en el lado Sud lindando con el lote 18, 25 34 ms. al Norte, lindando con el lote 16 y 12,25 ms. al N. O. lindando con parte de los lotes 15 y 31. — Los dos lotes tienen en conjunto una superficie de 596 ms. cs. 75 dms. cs. — Petit Hotel construído con buenos materiales y frente símil piedra, compuesto de planta baja, entrepiso y piso alto, consta de: living, comedor, escritorio, toilette office, cocina y garage en planta baja; hall, 2 habitaciones, baño y despensa en el entrepiso y 3 dormitorios, 2 baños, cuatro de plancha y de baúles y terraza en planta alta. — Subsuelo con máquina para calefacción. — Base retasada $ 1.012.500 m|n. al contado. — Se visita con tarjeta. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional 27 311|50. D. G. I. Nº 31985|I. — En Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 1957, por ante mí, el secretario autorizante: — Juan L. Peña, secretario.

$ 900.— e.18|11-v.7.361-v.29|11|57

JUDICIAL. — Vicente López Provincia Buenos Aires. Villa Adelina. — Un lote de terreno. Calle Obligado entre las de Posadas y Virrey Vértiz. Base $ 17.000.— Designado con el Nº 10 "G", Manzana 17 y mide 10 mts. de frente por 15 mts. de fondo. P. A. D. de Geodesia 110—136—55. — El sábado 23 de noviembre, a las 17 horas, sobre el mismo. — Orden del señor Juez doctor Rafael M. Demaría, en autos "ANGELI REYNALDO EUGENIO JUAN c|BEGORRE ANGELA BEATRIZ y otros c|hip.", que tramita por la secretaría del doctor Horacio Liberti. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía. Sarmiento 643. T. E. 45-3924 - 3975. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — 5 publs. B. Oficial y Noticias Gráficas. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.449-v.22|11|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "FERRO de GAGGERO, MARIA s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 28 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los siguientes inmuebles: Suárez Nº 941, edificado en lotes 18 y 19, manzana "I", de 17m33 frente al S. por 30m31 de fondo al N. Base $ 70.000 m|n.; Independencia 1718|22, en terreno de 7m90 frente al N. por 22m19 de fondo y 8m20 de contrafrente, con lo poco más o menos que resulte entre muros. Base $ 54.500 m|n.; México 1749, según mensura referida en su título, 7m66 frente al S., 7.27 contrafrente al N., 37m25 costado E. y 37m25 costado O. Base $ 60.000 m|n.; y Honduras 3757, edificada en lote Nº 27, de 8m66 frente al S. por 34m84 fondo al O., 31m33 al E. y 9m35 contrafrente al N. Base $ 50.000 m|n. 8 o|o de seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre doce de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 7.305-v.23|11|57

JUDICIAL. — Petit hotel en Palermo, Vidt 2149, entre las fincas 2145 y 2161 y entre las calles Santa Fe y Arenales. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, por la secretaría Nº 58 del doctor Juan L. Peña, se hace saber por diez días que en los autos "BELVIS, JOSE MARCELO y otra contra LASSALLE REIXACH, DANIEL, cobro hipotecario", los martilleros señores M. Pasqual y Cía., rematarán el día jueves 28 del corriente mes de noviembre, a las 16 horas, en su hall de ventas de la calle Sarmiento 735, con la base de $ 200.000.— curso legal, al contado, el inmueble calle Vidt Nº 2149, entre las fincas Nros. 2145 y 2161, que tiene la siguiente distribución: Planta baja: Entrada Imperial, garage, living-room, comedor, toilette, antecocina, cocina y patio. Planta alta: 3 amplios dormitorios, habitación de estar, baño toilette, lavadero, habitaciones y baño de servicio. Su terreno mide 9m53 de frente al Oeste por igual contrafrente, 14m81 en el costado Sud y 14m67 en el Norte. Superficie 140.47 m2. Títulos agregados al expediente. Como seña y a cuenta de precio al comprador entregará en el acto el 8 o|o, más la comisión del 3 o|o, estando también obligado a fijar en el boleto su domicilio legal, dentro del perímetro de esta Capital. — Secretaría, noviembre 8 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 800.— e.14|11-Nº 7.135-v.27|11|57

JUDICIAL: Costa Rica 3928 entre Medrano y Salguero. Base $ 176.400, 3 departamentos, edif. en terreno que mide: 8m66 de frente N. por 52m80 de fondo al O., 49m63 de fondo E., midiendo su contrafrente que lo forma una línea quebrada, la que mira al S., 5m55 y 4m88 al S. E. — El domingo 24 de noviembre a las 15 hs., sobre la misma. Orden Juez Nacional, Dr. Rafael M. Demaría, en los autos "CALLEGARI LUIS FLORENTINO ARCANGEL c/AUGARDE JORGE y COSENTINO de AUGARDE M. MAGDALENA s/sucesión", c/hip", que tramita por la Secretaría del Dr. Andrés Alberto Carnevale. — 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Juan Cruz Vidal & Cía. Sarmiento 643, 2º piso. T. E. 45 3924 y 3975. — 10 Pubs. B. Oficial y Democracia. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 500.— e.11|11-Nº 6.467-v.22|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra (Juzgado Nº 7), se hace saber por 5 días en autos "DAVIDSON de POTTER, MARJORIE c/BIET, FELIX OCTAVIO y CARLOS EDUARDO s/ejec. hipotecaria", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará le sábado 23 de noviembre, a las 17 hs., en Esperanza 937, un lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, Pcia. de B. Aires, próximo a la Estación J. M. Gutiérrez del F. C. Roca; Lote 1 de la Manzana 10, sobre el camino general de B. Aires a La Plata, formando esquina al camino General Belgrano. Mide: 17.19 m. en su frente al N. E.; 4.19 m. en la ochava al N.; 17 m. en su otro frente al N. O.; 19.48 m. al S. E.; y 19,58 m. al S. O.; encerrando una superficie de 387.01 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunsc. VI, Secc. B, Manzana 10, Parcela 1. Base $ 7.517.43 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 250.— e.15|11-Nº 7.206-v.21|11|57

Núm. 13

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz de la Capital Federal, Dr. Francisco E. Doria (Juzgado Nº 13), se hace saber por 5 días en autos "HUGHES, ENRIQUE c/GARCIA, ODILO y BRINGERI, ADOLFO s/cobro de pesos", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará el sábado 23 de noviembre, a las 17 hs., en Esperanza 937, de la Capital Federal, un lote de terreno ubicado en el Cuartel 5º del Partido de Chascomús, Pcia. de Buenos Airse, designado en plano de subdivisión como lote 7 de la Manzana B., que mide: 12 m. de frente por 40 m. de fondo. Superficie: 480 m.2, lindando al Oeste, calle Colectora en medio con Ruta Nacional Nº 2; al Norte con lote 6: al Este con parte del fondo de los lotes 17 y 18 y al Sud con el lote 8. Nomenclatura Catastral: Circonscrip. V, Secc. A, Manzana 28, Parcela 15, Partida Nº 1713. Base $ 1.932,33 m|n. (2|3 partes de su valuación) al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 250.— e.15|11-Nº 7.207-v.21|11|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, en autos "CASA SAIDAN S. R. L. c|LAS MARAVILLAS S. C. C. s|ordinario", se hace saber por tres días que el martillero César Florencio Pinto, rematará: una heladera marca Roría, equipo 12465; un lavarropas Irupé, centrífugo; un mueble bargueño de dos puertas estilo inglés; un trinchante estilizado francés de cuatro puertas con tapa de mármol veteado rosado y verde; una licuadora marca Rizmar; un bargueño estilizado francés de dos puertas, haciendo juego con el trinchante; una araña de medio cristal con caireles de seis luces tamaño grande; una lustradora marca Selmar. El viernes 22 de noviembre, a las 16 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Eduardo Molas, secretario.

$ 180.— e.19|11-Nº 7.657-v.21|11|57

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Alejandro Funes Lastra, se hace saber por tres días, que en autos "PERUYERA MARIO y otro c|ETCHEMENDY HECTOR A.", el martillero don Carlos A. Piran Balcarce, venderá al mejor postor: Un automóvil pick - up, "Nash", motor número 401.199, en las condiciones en que se encuentra, sin base y al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. — Remate: viernes 22 de noviembre de 1957, a las 15 horas en la calle San Juan 3072, Capital, donde puede revisarse.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 120.— e.19|11-Nº 7.699-v.21|11|57

Núm. 22

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Guevara Civit, hácese saber por 10 días que, los martilleros Comi & Pini S. R. L., venderán en público remate, el martes 26 de noviembre a las 15.30, en sus oficinas de Cangallo 935, Capital, 2 lotes de terreno ubicados en Escobar, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As., con frente a calles sin nombres, formando esquina, designados con los números 1 y 2, del block B. que es parte del lote 5, que miden: Lote 1: 17m. al N. E. y 32m. al N. O. sobre dos calles sin nombres; 4m24 al N. en la ochava; 20m. al S. O. y 35m. al S. E.; superficie: 695 m. c. 50, y Lote 2: 20m. de frente al N. E. sobre calle sin nombre por 35m. de fondo; superficie: 700 m. c. Base $ 1.566 m|n. al Contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. No hay pavimentos, luz eléctrica ni aguas corrientes. Distan 350m. aproximados de la Ruta Nacional Nº 9 por donde circulan ómnibus. Venta ordenada en el juicio "EL SOL ARGENTINO COMPAÑIA DE SEGUROS c|KRACH JUAN, s|cobro ejecutivo" que tramita por ante la Secretaría del Dr. Carlos M. Maldana. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 700.— e.11|11-Nº 6.524-v.23|11|57

Núm. 24

JUDICIAL: Por orden Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, autos "SIAM DI TELLA, LTDA. S. A. c/ESCOBAR de RISSO VIRGINIA s/ejec. prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero Sr. Oscar Cristecho, rematará: Un lavarropas eléctrico, marca "Hoover", Nº 22489, fabricado por Siam, completamente equipado. Base: $ 2.751 m|n., al contado. Comisión 10 %. El 5 de diciembre de 1957, a las 10 hs. en Ramón L. Falcón 2156, Capital. Se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661, Capital. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.19|11-Nº 7.568-v.21|11|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría del doctor Horacio Cornille, en autos "LECONT, S. R. L. c/CABADAS JOSE y PEDRO CABADAS s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Miguel Campiglia, rematará el 10 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Artigas 3937 —donde se exhibe— una licuadora, marca "Lecont", Nº 3342, modelo familiar, con la base de $ 1.200 m|n., al contado, mejor postor. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.19|11-Nº 7.598-v.21|11|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría del doctor Horacio Cornille, en autos "LECONT, S. R. L. c/LOPEZ JULIO s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Miguel Campiglia, rematará el 10 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Artigas 3937 —donde se exhibe— una licuadora, marca "Lecont", Nº 3169, modelo T 55, uso familiar, con la base de $ 1.125 m|n., al contado, mejor postor. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.19|11-Nº 7.601-v.21|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría del doctor Horacio Cornille, en autos "LECONT S. R. L. c|PEREZ CELESTE ZULMA, y JOSEFINA DIAZ de PEREZ s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Miguel Campiglia, rematará el 10 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Artigas 3937 donde se exhibe, una máquina de coser, marca "Godeco", número 26252, modelo H 3 especial, uso familiar, con base de $ 5.200 m|n., al contado, mejor postor. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Horacio Cornille secretario.

$ 120.— e.19|11-Nº 7.600-v.21|11|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría del doctor Horacio Cornille, en autos "LECONT S. R. L. c|FERNANDEZ HONORIA s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Miguel Campiglia rematará el 10 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Artigas 3937, donde se exhibe, una máquina de coser marca "Kopp" Nº 2519, modelo familiar, con base de $ 1.442,50 m|n. al contado, mejor postor. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120. — e.19|11-Nº 7.595-v.21|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratu-

lados SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c| ROMER de MALAMUD MARIA R. s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 87, VM. Nº 355082. — Base m$n. 8.880. — Comisión 10 o|o al contado. El día 29 de noviembre a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital, se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, Capital, 40-9420. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.18|11-Nº 7.468-v.20|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, secretaría del firmante se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c| ARTIGAU JOSE B. s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un heladera, marca Siam a kerosene, modelo A-300-K, Nº 1367. — Base $ 5.040. — Comisión 10 o|o al contado. — El día 29 de noviembre a las 9 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital, se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. — Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.18|11-Nº 7.467-v.20|11|57

Núm. 27

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, en los autos caratulados "MULLER, ANTONIO LUIS AUGUSTO, c|TALLERES IMPACTO - VALVERDI Y PEREZ s| ordinario", que el martillero don Atilano Trigo, venderá en pública subasta, al contado y al mejor postor, el 23 de noviembre, a las 11 horas, en la calle Monte Nº 3040, de esta Capital, veinte recuadros de madera con tela y cartón para propaganda; diez cajones de madera conteniendo portalámparas de aluminio una máquina sierra sinfín desarmada "J y LO" industria argentina; una máquina tupí "Greger" desarmada, una máquina de calar "Lander" motor número 754.763, desarmada, sin base. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 150.— e.19|11-Nº 7.708-v.21|11|57

JUDICIAL: Terreno ne el pueblo de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora. Lote 27 de la manzana C, entre lotes 26 y 28. mide 10.80 mts. al frente por 16 mts. de fondo. Situado en la calle Monteagudo entre las de M. Castro y Rodríguez. Partida de renta Nº 29.063. Rematará I. Lizarralde el próximo 28 de noviembre, a las 19, en el local sito en calle Rivadavia 1389, Cap. Fed. Base $ 3.733,32 venta al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. por orden del Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27 en el juicio "MARCHESINI GUALTERIO su sucesión c/ZULEMA OCHAGAVIA s/ordinario. Cúmplase con lo dispuesto por el Decreto Nº 27.311, (h) del 26 XII 1950. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en "El Cronista Comercial". — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Juan Carlos Marenco secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.299-v.21|11|57

Núm. 28

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría del autorizante, en los autos caratulados "MONTES OSCAR VICENTE contra NOVELLINO JUAN V., s|ejecutivo" se hace saber por tres días que el martillero don Atilano Trigo, venderá en pública subasta, al contado y al mejor postor, el 23 de noviembre, a las 11 horas en la calle Monte Nº 3040, de esta Capital un escritorio al parecer de roble con 7 cajones y tapa de vidrio y un juego de 1 sofá, 2 sillones y 1 sillón giratorio. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 120.— e.19|11-Nº 7.707-v.21|11|57

Núm. 31

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, se hace saber por cinco días, que en los autos "AMOEDO MANUEL F y otros c| FLORES VIOLETA EMETERIA, ejecución Hipotecaria", el martillero designado Palmiro Pedro Sprega, rematará en la calle Belgrano 1640, planta baja, oficina 2, Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1957, a las 15 horas, un lote de terreno, sito en el Pueblo de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, designado como Nº 16 de la manzana "H", con frente a la calle Castelar entre calles sin nombre y San Martín, de 10 metros de frente al S. O., por 30 metros de fondo. Superficie 300 metros cuadrados. Base $ 6.856,70 m|n. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1957. — J. M. Olivera Zimmermann, secretario
$ 250.— e.14|11-Nº 7.037-v.20|11|57

Núm. 32

JUDICIAL: Por disposición del Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, en los autos RAMOS MEJIA y ZENAVILLA de PEÑA HELENA c/LENDEZ PILAR y GALANO ALBERTO, se hace saber por el término de diez días, que los señores Peña & Cía., rematarán el lote 10 A, que es parte del lote de quintas Nº 10, de la manzana 10, frente a la calle Lavalle entre las de José María Ezeiza y Eduardo Zenavilla, que mide 12,50 mts. de frente por 20 mts. de fondo. Total 250 m|c., con la base de $ 8.920.— m|n., el miércoles 27 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en nuestro hall de ventas, San Martín 232, 3er. piso. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. Infórmes a San Martín 232, T. E. 33-7654. Peña & Cía. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.15|11-Nº 7.348-v.28|11|57

Núm. 33

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 33, a mi cargo, se hace saber por dos días que en autos caratulados: "MERELLO, EMILIO HECTOR JULIO contra JOSE FITZI, sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, procederá a rematar, al contado, el día 28 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Cabildo 3624, lo siguiente: una (1) motocicleta nueva marca Paperino, con número de fabricación 700217 con chassis marca Paperino con número de fabricación 630 de 1 cilindro de 50 CC., de cilindrada y de 2 C. V. de fuerza, modelo año 1956, sin patente Municipal. — Base: $ 3.675.— m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires noviembre 14 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario
$ 80.— e.19|11-Nº 7.714-v.20|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría del Dr. Ismael Bruno Quijano, en autos PIÑEIRO SAMUEL, c PISTONI ROBERTO, ejec. prendaria, se hace saber por 3 días que ha sido designado el martillero Don Alfredo Casas. para que el día 29 del corriente mes de Noviembre, a las 18 horas, remate en el local de la Av. Belgrano Nº 1235, donde se exhibe, un automotor usado marca Intistex, modelo 1955, chatita, Nº de fabricación 2809 y chasis Nº 2885, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 529954. — Base $ 19.790.00. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 120.— e.19|11-Nº 7.711-v.21|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael Casaux Alsina (Secretaría Nº 1), en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A. contra TORRES VICTOR HUGO, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, designado a propuesta de parte, rematará el 12 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en Defensa 1124: un mostrador refrigerador eléctrico "Siam" modelo M. V. 3, Nº 338, y una conservadora eléctrica de helados "Siam" modelo 242-12, Nº 655, ambos completamente equipados, que se exhiben a Florencio Varela 1999, de San Justo (Provincia de Buenos Aires). Sin base, al mejor postor y al contado. Seña y comisión, de práctica. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Ismael Bruno Quijano, secretario.
$ 120.— e.19|11-Nº 7.608-v.21|11|57

JUDICIAL — Camión "Fiat", modelo 1947, tipo 666, con chasis Nº 366-45, motor Nº 103194, patente Pcia. de Bs. As. Nº 735165, año 1956, para transporte general, Base $ 193.008,40. Al contado. El viernes 29 de noviembre, a las 16 horas, en Avda. Lib. Gral. San Martín 7574, Cap. Federal, donde puede revisarse. O|Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, en los autos "ROBIROSA Y CASTRO C. Y. F. c|GARCIA ANGEL y otros, ejec. prendaria", tramita por la secretaría del Dr. Gustavo A. Losada Calvento. — 2 publs. B. Oficial, y Será Justicia. — Comisión 10 o|o.. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Antonio M. Lagos. Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (45) 3294 y 3975. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 80.— e.19|11-Nº 7.748-v.20|11|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría número 4 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en los autos "PLA VICENTE E HIJO S. R. L. c|MUCILLI EMILIO NICOLAS s/cobro ejecutivo", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará S. R. L., quienes procederán con fecha 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, en el salón de ventas, calle Lavalle 649, Capital Federal, al remate de la propiedad situada en la localidad de José León Suárez, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Avda. Márquez Nº 289, edificada en un terreno que mide 9.50 mts. de frente; 11,54 mts. en su contrafrente; 25,20 mts. en su costado N.E. y 31,77 mts. en su costado S.O. Superficie total, 270,70 mts. cuad. Comprende lo edificado, en el estado en que se encuentra. Base $ 44.400. al contado, lo que equivale a las 2|3 partes de su valuación. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires. 12 de noviembre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 300.— e.19|11-Nº 7.640-v.25|11|57

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado número 2, Secretaría número 4, a cargo del suscripto, en los autos "RIZZOLO JUAN c|ESPINOSA MIGUEL ANGEL" s|ejec., se hace saber por dos días que el martillero don Alberto González Bonorino rematará el día 22 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en Moreno Nº 1441: un aparador de comedor de 4 puertas con sus herrajes, en buen estado de uso: un juego de porcelana finlandesa "Inormi" de 12 unidades de platos soperos, playos y de postre, sopera y dos fuentes; un juego de té inglés "Woods Ivory Wan", compuesto de lechera, tetera y 8 tazas con 24 platillos y azucarera; un juego de café inglés 'Sunsine", compuesto de cafetera, 6 pocillos con sus platillos; un juego de copas compuesto de 55 piezas, entre copas de agua, vino y licor con jarra y botellón; un mueble de pie con 3 cajones para cubiertos; una araña de bronce con 5 luces, sin tulipas y sin plafond central. Dos cuadros firmados por A. Borian, que representan escenas de jardín; una estufa "Aurora" de 5 velas. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 140.— e.19|11-Nº 7.627-v.20|11|57

JUDICIAL: En la Boca, calle Necochea 1066, antes 1062 al 70, entre las de Pinzón y Brandsen. Terreno mide 10 mts. 825 mlts. de frente al Oeste por 60 mts. 626 mlts. de fondo costado Sud y 67 mts. 545 mlts. costado Norte. Inscripta Tomo 1525. Folio 152. Finca Nº 15904. Zona Sud. — Base $ 100.000 m|n. — El día 27 de noviembre, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Orden del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo de Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 8 del Sr. Dr. Guillermo Mansilla en los autos "PAZ DE CARRIL MARIA ROSA c/HIONIS DEMETRIO s/ejecución hipotecaria". Seña 8 %. Comisión 3 %. — Martín M. Boneo. Callao 906. 4º piso H., T. E. 41-7152. D. G. I. Nº 32.258. — Buenos Aires, 5 noviembre de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario
$ 400.— e.7|11-Nº 6.182-v.20|11|57

Núm. 3

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Dr. Luis H. Díaz, en los autos "LAMELA JOSE L. R. c|HENDERSON MARIA F., ejecutivo". háceso saber por dos días que el martillero Octavio Rosso subastará el 22 de Noviembre a las 16 horas, en Lavalle 391, planta baja, dpto. C., sin base y al contado, las cuotas de participación que pertenecen a la ejecutada en la sociedad "Del Lago Hoteles y Turismo en Bariloche Soc. Resp. Ltda." que representan $ 375.000.— m|n. según contrato social agregado en autos e inscripto en Registro Público de Comercio, bajo el Nº 562, folio Nº 288, libro Nº 29 de Soc. de Resp. Ltda. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 100.— e.19|11-Nº 7.577-v.20|11|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi. Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos ALVAREZ HNOS. c|FERNANDEZ GONZALEZ ELIAS s|ejecución prendaria, han sido designados los martilleros Montanelli Hnos., para que procedan a vender en pública subasta el 29 de noviembre a las 15 horas, en Av. San Martín 4140, Capital Federal los siguientes bienes: una agujereadora de banco marca Audax. de industria argentina, 4 velocidades en V. Nº 172, desarmada, sin motor; una agujereadora marca Audax, 4 velocidades en V. Nº 173· una amoladora marca Wookly Nº 205, tipo 100; un balancín automático para 3 tn. marca Alvarez Nº 336, con base de hierro y madera; un balancín de mano para 12 tn. de 2 columnas marca G.O.G. Nº 455, industria argentina; 3 morzas de banco marca Regina tipo 5 Nº 1-6 y 13, y 2 tijeras para cortar chapas. Estos se hallan ex exhibición todos los días hábiles de 8 a 9 hs. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 180.— e.19|11-Nº 7.719-v.21|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 13), en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra MILETA JORGE DOMINGO. hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, a propuesta de parte, el 12 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en Defensa 1124: una vitrina refrigeradora eléctrica "Siam" modelo 134 Nº 565, y una conservadora eléctrica de helados "Siam" mod. 102-6, Nº 367, que se exhiben en Florencio Varela 1999, de San Justo (Provincia de Buenos Aires). Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión, de práctica. — Buenos Aires. Noviembre 15 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 120.— e.19|11-Nº 7.605-v.21|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 15), en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra SERRABOU, JUAN ROBERTO, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino. rematará el 12 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en Defensa 1124, una vitrina refrigeradora eléctrica "Siam" modelo 102, Nº 1735, completamente equipada, que se exhibe en Amancio Alcorta 1661, ambas calles de esta Ciudad. Base: $ 21.191,00 al contado. Seña y comisión, de práctica. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.
$ 120.— e.19|11-Nº 7.612-v.21|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que los martilleros Bravo Barros y Cía., en autos "L.O.S.A. LADRILLOS OLAVARRIA S. A. c|FUGUET, WALTER, s|cobro ordinario", venderán en pública subasta 4 lotes de terreno situados en Guernica, partido de San Vicente, designados como lotes E. F. G. y H. de la manzana 24 con frente a las calles 7, Avda. 37 y 6, que unidos miden: 19m119 frente al E. con calle 7, 4m34 en la ochava, 84m899 al S. con frente Avenida 37, 4m24 en la ochava al S. O. y 31m678 frente al O. con calle 6 y 90m. en su contrafrente al N. Base $ 35.000.— moneda nacional, al contado. El martes 26 de noviembre, a las 15 horas en Lavalle 425. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.
$ 300.— e.18|11-Nº 7.509-v.22|11|57

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del doctor Pedro R. Taranco, hácese saber por 10 días que en los autos ANTONIO QUATRARO Y CIA. c|SAN PEDRO ORLANDO ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, designados de oficio, venderán el 28 de noviembre, a las 16 horas, en s|hall, calle Reconquista 523, la mitad indivisa de la propiedad calle Segurola 2886, en el estado y condiciones en que se encuentra y cuyas medidas son: 10m07 de frente por 23m13 al S.E., 24m49 al N.O. y 10 m. en el contrafrente. Base para la mitad indivisa, pesos 3.833,33, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 400.— e.14|11-Nº 7.124-v.27|11|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, en autos "JOSE AGUSTIN ALVAREZ, S.R.L. c|CALERAME, VICENTE y otro, s|ejecución prendaria", que tramita ante la secretaría Nº 16, hácese saber por cinco días que el martillero Saúl Bitshman, venderá en pública subasta, al contado, con base de $ 9.375 y al mejor postor, el día 30 de noviembre, a las 11 horas, en la calle Monroe 3552: un camión marca Dodge, modelo 1938, con motor 1940, Nº T42-7304. de 100 H.P., equipado con tres ejes, dos de ellos duales, con 10 neumáticos 34 x 7 y 825 x 20, en el estado que se encuentran. Comisión 10 o|o en el acto del remate. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 250.— e.18|11-Nº 7.488-v.22|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Alejandro Labougle, se hace saber por diez días que en los autos: ROBOTTI JOSE c|FOTI FRANCISCO y PASCUAL s|ejecutivo, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el día miércoles 27 de noviembre a las 15 horas en su local, Cangallo 461, la propiedad Argerich 871, edificada en terreno que mide 8m66 de frente por 34m19 al NO. y 34m09 al SE. Base $ 100.000. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Publíquese en Boletín Oficial y la Nación. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.
$ 400.— e.8|11-Nº 6.395-v.21|11|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7 secretaría Nº 21, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el martillero don Marcos Alzola, de la firma "Alzola y Cía.", procederá a vender en público remate, seis lotes de terreno situados en Residencial Corimayo, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. Aires a la altura del Km. 27,2 de la ruta Nro. 210 Boulevard Belgrano, calle 5 entre 14 y 17, designados en el plano respectivo con los Nro. 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Manzana 40, compuesto cada uno de 12 mts. de frente por 30 mts. de fondo o sea una superficie total de 2.160 m2. con todo lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo, constituído por la hostería denominada "Kin Club Corimayo" con salón confitería torre mirador, bar americano, caballerizas y dependencias formando un total de 620 m.2 aproximadamente; pileta de natación de 12 x 25 mts. con equipo purificador "Lockwod" y equipo de bombeo "Sep-Hay", de 28.000 litros por hora. — Alquilado en $ 3.000 mensuales, con contrato en vigencia. — Pavimento mejorado asfáltico pagado. — Base $ 79.935.78 pagaderos al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "TIERRAS Y VIVIENDAS S. A. c|JOSE PASCUAL FASOLO, s|ejecución hipotecaria". — El domingo 24 de noviembre de 1957, a las 16 horas, sobre los mismos.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 400.— e.15|11-Nº 7.280-v.21|11|57

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días, en los autos "AMOEDO JULIO E. y otros c|MERLINI de PESL L., cobro ejecutivo", el siguiente edicto: El día 23 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en la calle Belgrano 1640, planta baja, oficina 2, el martillero Palmiro P. Sprega, procederá a subastar los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno situada en la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 15 entre 20 y 22, designada con el Nº 7 de la manzana G.G., de 13,856 mts. de frente al N.E., por 30,31 mts. de fondo. Superficie 419.9753 metros cuadrados. Base: m$n. 866,66. b) Un lote de terreno ubicado en la zona sud de esta Capital, designado como Nº 6 de la manzana B, con frente a la Avda. Lafuente entre las de Recuero y Echeandía, de 8,66 mts. de frente al N.E.; 8,66 mts. en el contrafrente al S.O., por 50,78 mts. de fondo al N.O. y 50,72 mts. en el S.E. Base: m$n. 5.666,66. c) Un lote de terreno ubicado en la zona sud de esta Capital, designado como el Nº 7 de la manzana B, con frente a la Avda. Lafuente entre las de Recuero y Echeandía, de 8,66 mts. de frente al N.E.; 8,66 mts. en el contrafrente al S.O., por 50,72 mts. de fondo al N.O. y 50,65 mts. en el S. E. Base: m$n. 5.666,66. d) Un lote de terreno ubicado en la zona sud de esta Capital, designado como Nº 8 de la manzana B, con frente a la Avda. Lafuente entre las de Recuero y Echeandía, de 8,66 mts. de frente al N.E.: 8,66 mts. en el contrafrente al S.O., por 50,65 mts. de fondo al N.O. y 50,55 mts. de fondo al S.E. Base: m$n. 5.666,66. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 500.— e.14|11-Nº 7.038-v.20|11|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

"ARAUCO" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957 a las 17 horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1160, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al décimo cuarto ejercicio comercial, terminado el 31 de julio de 1957.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos, titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|11-Nº 7.586-v.25|11|57

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS
CONVOCATORIA
15ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado señor consocio:

Conforme con lo que establecen los artículos 41º y 42º de los estatutos, la comisión directiva de la Asociación de Dirigentes de Ventas, convoca a sus asociados a la 15ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente mes, a las 18 horas en el salón de actos de la institución, calle Paraguay 1343, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al 15º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1957.

2º Nombramiento de la comisión "ad-hoc" (artículo 51º de los estatutos) para efectuar el escrutinio de la elección y firmar el acta correspondiente.

3º Elección de: a) Presidente por el término reglamentario de tres años, en reemplazo del señor Eric Carnell que termina su mandato. b) Cuatro miembros titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores José D. Shaw, Alberto P. Bachmann, Juan J. Vargas Mariño, Carlos A. Ventosa. Los tres primeros señores por terminación de mandato y el cuarto por renuncia para facilitar la aplicación del nuevo art. 19 del estatuto, que elevó a 7 los vocales titulares. c) Cuatro miembros suplentes por el término de un año (art. 21º) en reemplazo de los señores Curt Haeger, Carlos A. De Angelis, Héctor B. Blanco, Arnoldo Ernesto Gobel. d) Dos miembros para la comisión revisora de cuentas en reemplazo de los señores Jorge Seoane, Héctor A. López.

4º Fijación de la cuota de ingreso.

5º Fijación de la cuota social.

6º Adquisición nuevo local social o ampliación del actual.

7º Título de socio honorario: Por resolución unánime de la C. D. de acuerdo con la facultad conferida por el art. 7º del estatuto, se solicita de la honorable asamblea el otorgamiento del título de socio honorario al ingeniero Carnell, por la acción inteligente y efectiva llevada a cabo durante su actuación en diferentes cargos y su constante cooperación.

8º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — José D. Shaw, vicepresidente en ejercicio. — Rogelio Martínez Campos, secretario.

$ 510.— e.19|11-Nº 7.720-v.21|11|57

AL GRANO DE CAFE
Manuel Candame
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.669
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1957 a las 10 y 30 horas en nuestro local social, calle Lavalle 1151, capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 13º ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1957. Información sobre remuneraciones a directores que ocupan cargos administrativos.

2º Renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta.

Nota: Para la asistencia a la asamblea, se recuerda el artículo 34 de los estatutos. — El Directorio.

$ 400.— e.19|11-Nº 7.594-v.25|11|57

ARISTE DE ESTRUGAMOU - S. A.
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 14, inc. d) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Juncal 739, entrepiso, Capital Federal, para el día 30 de noviembre de 1957 a las 11 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de agosto de 1957.

2º Determinación del número de directores titulares que deben integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.

3º Elección de directores titulares en el número que fije la asamblea y por el período que la misma determine en reemplazo de los que terminan su mandato (art. 10).

4º Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente y hasta tres directores suplentes por igual período (arts. 10, 15 y 16).

5º Consideración de lo actuado con T.A.E.S.A. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria.

6º Determinación de la retribución del director gerente para el ejercicio 1957|58.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea junto con las autoridades.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 500.— e.19|11-Nº 7.578-v.25|11|57

A U C A S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 281, Esc. 22, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un secretario "ad-hoc".

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31 de julio de 1957.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento de capital de uno a tres millones de pesos moneda nacional.

5º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta. —

Buenos Aires noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.19|11-Nº 7.676-v.25|11|57

AGRO CORNI METALURGICA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 811, 2º A, Capital, el día 29 de noviembre de 1957, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Fijación del número de directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.19|11-Nº 7.666-v.25|11|57

A R D I S C O S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 2182, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico; correspondiente al ejercicio cerrado al 30 junio de 1957.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Fijación del número de directores y elección, en su caso, de los que correspondan por creación de nuevos cargos o renovación de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la prescripción del artículo 22 de los Estatutos Sociales.

$ 240.— e.19|11-Nº 7.644-v.21|11|57

"AGRINCO DATILERA"
S. A. Agrícola, Comercial e Industrial
(Nº 6.859)
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 12º y 15º del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en segunda convocatoria, para el día 26 de noviembre de 1957, a las 12, en el local Avda. Corrientes 1132, 4to. piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.

2º Establecer el número de miembros que formarán el Directorio durante el próximo ejercicio, y proceder a su elección.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.18|11-Nº 7.486-v.20|11|57

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 16 de los estatutos, se ha avisado a todos los socios con quince días de anticipación la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 29 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en el local social, calle Charcas 534|556.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 30º ejercicio vencido el día 30 de setiembre de 1957.

2º Nombramiento del Consejo Directivo.

3º Proyecto de un nuevo edificio.

4º Designación de dos asociados para que firmen conjuntamente con el señor presidente el acta de la presente asamblea. — El Presidente.

$ 180.— e.18|11-Nº 7.532-v.20|11|57

A. HILDING OHLSSON LTDA.
S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1957, a las 10,30 horas, en nuestro local, calle Belgrano 936, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta la suma de m$n 5.000.000.—

2º Autorización para hacer ante quién corresponda los trámites relacionados con el punto 1º.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957.
El Directorio.

$ 250.— e.18|11-Nº 7.401-22|11|57

AVELLANEDA MOTOR, S. A. C. e I.
Concesionarios de la Mercedes Benz Argentina, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de noviembre del corriente año a las 9 horas, en el local social de la calle Uruguay 277, piso 1º, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1957, (Art. 13 de los estatutos sociales).

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio, (Art. 9 de los estatutos sociales).

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año o su reelección. (Art. 12 de los estatutos sociales).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta, (Art. 17 de los estatutos sociales).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 16 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.12|11-Nº 6.751-v.25|11|57

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud invitándolo a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en nuestra sede Galería Güemes, local 105, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del 31º ejercicio.

2º Homenaje a los señores consocios fallecidos en el transcurso del 32º ejercicio.

3º Presentación a la honorable asamblea general ordinaria, de resoluciones tomadas por la C. D. insertas en la síntesis de la memoria del 32º ejercicio.

4º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 32º ejercicio

5º Presupuesto correspondiente al 33º ejercicio y autorización para traspasar partidas asignadas de un rubro a otro cuando la circunstancia así lo requiera.

6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

7º Elección de: un presidente por 3 años; un vicepresidente 2º por 2 años; vocales titulares: Ejército: dos por 3 años; Marina: dos por 3 años y uno por 2 años: Aeronáutica: uno por 3 años; Vocales suplentes: Ejército: dos por 3 años; Marina: uno por 3 años; comisión de cuentas: (por un año) titulares: Ejército: dos y Marina, uno; suplentes: Ejército, uno y marina uno.

Saludo al señor consocio con la mayor consideración. — Antonio Parodi, Brigadier General (R. A.), presidente. — Eduardo Noya, Teniente Coronel (R), Secretario.

$ 1.650.— e.4|11-Nº 5.389-v.22|11|57

"C"

CONSELEC
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1957, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 676, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1957.

3º Autorización al Directorio para aumentar el capital autorizado hasta la suma de v$n. 2.000.000, emitiendo para ello series de acciones ordinarias por v$n. 1.000.000, que se colocarán en las condiciones y oportunidad en que el Directorio lo crea conveniente.

4º Determinación del número de miembros de que se compondrá el nuevo Directorio, conforme con lo dispuesto en el artículo 9º, y elección de los que correspondiere, teniendo presente que todas las autoridades terminan su mandato al realizarse la primera asamblea. Todos son reelegibles.

5º Elección de síndico titular y de síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 500.— e.19|11-Nº 7.738-v.25|11|57

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de diciembre de 1957, a las 11 horas.

Por imposibilidad de celebrarse en el domicilio legal en 25 de Mayo 182, Capital, la Asamblea se llevará a cabo en Lima 229, segundo piso, Capital, en el local de la Compañía General de Fósforos, gentilmente cedido a este efecto, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el pedido de substitución de la gerencia por un organismo técnico comercial.

2º De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar en la sede social de la Compañía, 25 de Mayo 182, Capital, y|o en la firma Bagnardi y Cía., Reconquista 165, Capital, las acciones o bien certificados bancarios de depósito, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

$ 400.— e.19|11-Nº 7.686-v.25|11|57

CLUB FAMILIAR "EL PLATA"
CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de noviembre de 1957, a las 20.30 horas en el local del Club Social y Deportivo "Juvenil", sito en la calle Corrientes Nº 4534 "A" de la Capital Federal. — Angel Battioli, presidente.

$ 60.— e.19|11-Nº 7.674-v.20|11|57

COMPAÑIA ARGENTINA DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA
(Ex-Unión Continental).

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre del corriente año a las diez horas en el local social calle Rodríguez Peña 232, piso 1º, "A" para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1957 e informe del síndico.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.560-v.25|11|57

CABAÑA SANTA SERGIA
S. A. RURAL e INMOBILIARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos sociales; se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 27 de noviembre de 1957, a las 16 horas, la que se realizará en el local de la calle Corrientes 378, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, distribución de utilidades, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la sociedad hasta tres días hábiles antes del señalado. — Buenos Aires, noviembre de 1957.

$ 240.— e.19|11-Nº 7.703-v.21|11|57

CAMPOMAR, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1957 a las 17 horas en su local social calle Alsina Nº 930, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a cien millones de pesos m|n.

2º Aumento de capital.

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

4º Distribución de utilidades y remuneración al síndico.

5º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes. — Elección de cuatro directores suplentes por un año. Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

6º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.19|11-Nº 7.701-v.25|11|57

COMPAÑIA PANAMERICANA S. A.
-Pavimentación y Obras
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en el local social Moreno 3324, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación de la Compañía.

2º Elección de un director por el tiempo que falta cumplir el término estatutario.

3º Elección de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas de la disposición del Art. Nº 15 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 300.— e.18|11-Nº 7.507-v.22|11|57

"CRISTALERIAS PICOARDO", S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en las oficinas de la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2786, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 31 ejercicio social terminado el 31 de julio de 1957.
2º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.18|11-Nº 7.492.v.22|11|57

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Reg. Nº 427
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1957, a las hora 11 y 30 en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por las mismas en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
$ 300.— e.18|11-Nº 7.443.v.22|11|57

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Registro Nº 427
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre del corriente año, a la hora 11 en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del administrador delegado.
4º Elección de director titular, directores suplentes y de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios por las mismas en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
$ 450.— e.18|11-Nº 7.454-v.22|11|57

CERVECERIA Y MALTERIA MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la sociedad calle Suipacha 419 el día 30 de noviembre de 1957 a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de julio de 1957.
2º Aprobación de los honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.
3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.18|11-Nº 7.394-v.22|11|57

CLINICA Y SANATORIO MARTELLI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1957, a las 9 horas, en el local de la sociedad calle Florida 165, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 3.000.000,— y emisión de las series correspondientes.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. —El Directorio.
$ 300.— e.18|11-Nº 7.386-v.22|11|57

CIA. DE TIERRAS DEL RIO NEGRO,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

La asamblea general de accionistas, convocada para el día 31 de octubre de 1957, no se realizó por falta de quórum. En consecuencia, convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares y elección de los que corresponda por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y el capital que representen.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.
$ 330.— e.18|11-Nº 7.508.v.20|11|57

CALEFONES HEINEKEN S. A.
Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1957, a las 11.30 horas, en el local social, calle Córdoba 645, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Elección de un director titular en reemplazo del renunciante Sr. Guillermo G. Heineken.
2º Informe del presidente sobre la marcha de la sociedad.
3º Situación de trámites de forma relativos al patrimonio social.
4º Aumento del capital suscripto e integrado para hacer frente al crecimiento del giro de los negocios de la sociedad.
5º Cambio de denominación de la sociedad.
6º Reestructuración y modificación de los estatutos sociales en lo que fuese necesario, para adecuarlos a las exigencias de la Bolsa de Comercio e instituciones bancarias.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.18|11-Nº 7.530-v.22|11|57

CASULLO
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1957, a las 14.30 horas en Avenida de Mayo 634, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Elección de síndico, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 30 del estatuto respecto del depósito de acciones.
$ 250.— e.15|11-Nº 7.164.v.21|11|57

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 430, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar o rectificar plazo publicación avisos (art. 18º de los Estatutos).
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.
3º Elección de cuatro directores titulares por un año.
4º Elección de síndicos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el art. 22º de los estatutos.
$ 300.— e.15|11-Nº 7.250-v.21|11|57

CAROSSINI S. A.
Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en los escritorios sitos en la calle Reconquista 165, 6º piso, oficina 624-31, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957.
2º Remuneración al Directorio de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos sociales.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º Designación del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.15|11-Nº 7.287-v.21|11|57

CORINCO HELVETICA
S. A. C. I. F.

Se hace saber a los señores accionistas, conforme lo dispone el artículo 16º de los estatutos, que se llama a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de noviembre de 1957, a las 11 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 710, 2º piso, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la adquisición del activo y pasivo de cada una de las compañías "Corinco, S. R. L." y "La Helvética, S. R. L.", determinando el precio de cada adquisición y su forma de pago.
2º Designar a la persona o personas que en representación de la sociedad deban formalizar los convenios o contratos de compra-venta respectivos con la amplitud de facultades necesarias para llevar a buen fin las operaciones referidas, inclusive aceptar cualquier modificación y observación que formularan las autoridades administrativas, ya sean por escritura pública o por documento privado.
3º Disponer la emisión de las acciones que para dicho fin u otros destinos sean necesarias, determinando el número de series, la clase de acciones y la forma de integración y de pago que correspondan, según el destino que se establezca para cada serie o fracción de serie según corresponda.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 400.— e.15|11-Nº 7.326-v.21|11|57

C I N E P A
Cinematográfica Publicitaria y Anexos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre de 1957, a las 17 horas, en el local Avda. Leandro N. Alem 36, piso 12º, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndicos.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada para su realización, sus acciones o bien presentar comprobante de depósito en algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.15|11-Nº 7.353-v.21|11|57

CARD-TEX
Sociedad Anónima
Patente Nº 203.824
CONVOCATORIA

Atento a lo determinado en los artículos 13 y 15 de los estatutos se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1957, a las 13.30 horas en el local social calle Miranda 4419|23, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Ratificación de la remuneración fijada al Directorio y síndico por el desempeño de sus funciones.
3º Elección de nuevo Directorio y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación para la fecha fijada para la asamblea, conforme lo establece el artículo 15 de los estatutos. — El Directorio.
$ 400.— e.14|11-Nº 7.053.v.20|11|57

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1957, a las 16, en la sede del Centro, 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, informe de la comisión revisora de cuentas y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al cuadragésimo segundo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1957;
2º Elección de presidente, secretario y cuatro vocales, en reemplazo de los señores D. Luis A. Badaracco, D. Ramón Navoira Pico, I. Constante Fassardi, Ing. D. Enrique R. Ferro, D. Edmundo C. Lowndes, D. Guillermo C. Murchison, respectivamente, por término de mandato y por un período de dos años;
3º Elección de tres revisores de cuentas para el período que termina el 30 de junio de 1958, en reemplazo de los señores D. Nilio Ambrosoni, D. Alfredo Belluscio y D. Pascual Culotta;
4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.
$ 700.— e.13|11-Nº 6.961-v.26|11|57

"CH"

C H A C O F I S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre, a las 10 horas, en Viamonte 773, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.558-v.22|11|57

CHIPS, S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1957, a las 16,30 horas, en el local de la calle San Martín 1068, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1957 y resolución sobre la propuesta de la distribución de utilidades.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.15|11-Nº 7.289-v.21|11|57

"D"

DIEZ HNOS. & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en la calle Alsina 1332, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.
2º Destino de las utilidades.
3º Aprobación de las remuneraciones de los directores con funciones administrativas y técnicas delegadas, art. 17, inc. b), 3er. párrafo de los estatutos.
4º Fijación del número de directores titulares por un nuevo período y elección para cubrir las vacantes existentes para completar el número determinado por el art. 10 de los estatutos; b) Elección de dos directores suplentes por un año.
5º Nombramiento de síndico titular y suplente, ambos por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 450.— e.19|11-Nº 7.654.v.25|11|57

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (Argentina) Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos y Decreto-Ley Nº 1.793|56, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 5º piso, el 29 de noviembre de 1957, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1957 y del informe del síndico.
2º Destino del saldo de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
4º Remuneraciones de los miembros del Directorio, síndico, gerente general y subgerente, de conformidad con los artículos 12, 21 y 30, inc. b) de los estatutos, respectivamente, a cargar a la cuenta gastos generales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Para poder asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia Nº 620, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.
$ 450.— e.20|11-Nº 7.683-v.20|11|57

DIEGO MEYER & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 27 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, Avda. Corrientes 330, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, el balance general, el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.
2º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.
3º Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 32 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la presidencia de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien entregar un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria.
$ 400.— e.14|11-Nº 7.078-v.20|11|57

"E"

EL HOGAR PROPIO
Banco Hipotecario y de Edificación S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1957 a las 17 horas en la sede social, calle Moreno 909, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario, general e informe del síndico correspondientes al 47º ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 1957.
2º Consideración de la renuncia de los directores titulares, señores Juan J. Cortés, José C. Bonino y Manuel Rotaeche.
3º Elección de: Dos directores titula-

tes por tres años; tres directores suplentes por tres, dos y un año respectivamente; un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas pa-

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que el depósito de acciores cclonistas que el depósito de acciones podrá efectuarse hasta el día 25 de noviembre inclusive. — El Directorio.

$ 400.— e.19|11-Nº 7.576-v.25|11|57

ESTANCIAS SAN JUAN
S. A. Ind., Com., Iumb. y Fin.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957 a las 17 horas 30 minutos, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al día 31 de julio de 1956, así como el informe del síndico.

2º Elección y fijación de honorarios y del número de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 350.— e.19|11-Nº 7.585-v.25|11|57

Estancias y Colonias
"SANTA PAULA" S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957 a las 18 horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del vigésimo primero ejercicio, cerrado el día 31 de julio de 1957, así como del informe del síndico.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores titulares y suplentes. Síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|11-Nº 7.588-v.25|11|57

E. FLAIBAN
Sociedad Anónima.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 de noviembre de 1957 a las 10 horas, en la sede social, calle Esperanza número 525, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1957.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|11-Nº 7.534-v.22|11|57

ESSWEIN & HUNTER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en el local sito en la Avda. Montes de Oca 27, piso 1º, departamento "A", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de julio de 1957.

2º Aprobar la gestión del Directorio en el período considerado.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el plazo que fijan los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas presentes, para que firmen el acta. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — El Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, en la caja social con tres días de anticipación al de realización de la asamblea.

$ 400.— e.18|11-Nº 7.479-v.22|11|57

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 2137
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio conforme con lo que dispone el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1957, a las 10 y 30 horas, en la calle Cerrito Nº 388, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, referente al 32º ejercicio de la sociedad, terminado el día 30 de setiembre de 1957, distribución de utilidades del ejercicio 32º y honorarios del Directorio y síndico.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctores Fortunato Canevari, Ambrosio Berni, Eugenio A. Blanco, Alberto G. Peralta Ramos, y de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores doctores Julio Luis Hanón, Jacinto E. Viviani y Felipe M. Solanet, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Instituto Modelo de Frenopatía: informe del Directorio.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Fortunato Canevari, presidente.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Cerrito Nº 388, piso 2º, Capital Federal, artículo 23º del estatuto social.

$ 500.— e.18|11-Nº 7.441-v.22|11|57

EL QUEVAR
S. A. de Explotación Minera
Registro Nº 6.041

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en el local social, Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio de 1957.

2º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos y vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.18|11-Nº 7.553-v.22|11|57

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS FAMAG S. A.
Registro Nº 4.441

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 971, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Rebaja del capital social y reforma del art. 3º de los estatutos.

2º Designación de dos personas, accionistas o no, para tramitar las reformas proyectadas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.18|11-Nº 7.551-v.22|11|57

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 30 de octubre ppdo. por falta de quórum, se llama nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 29 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 575, para tratar el mismo orden del día anterior, a saber

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 21º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1957, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 1.000.— e.11|11-Nº 6.609-v.22|11|57

"F"

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 6.959
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de noviembre de 1957, a las 11 y 30 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", de esta ciudad, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos sociales.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.706.v.25|11|57

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 6.950
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 29 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en Sarmiento 930 5º piso "A", para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio 1957.

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.705.v.25|11|57

FRANCONIA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en Sarmiento 640, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos especificados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Aprobación de todas las gestiones y operaciones realizadas durante el período de constitución de la sociedad.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos, por un año. Fijación de la garantía de los directores.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Aprobación de nombramiento de gerente y de su retribución.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.18|11-Nº 7.435-v.22|11|57

FLOSA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para noviembre 28 de 1957, a las 18 horas, en Avenida Belgrano 634.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 30|9|1957.

2º Elegir Directorio y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.469-v.22|11|57

FEITIS SOCIEDAD ANONIMA
Indust., Comerc., Inmob., Financiera y de Mandatos
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en nuestra sede social, calle Callao 66, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957 y distribución de utilidades.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Fijación del número y elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.18|11-Nº 7.489-v.20|11|57

F. I. F. A.
FABRICACION INDUSTRIAL FOTOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en la sede social, calle Venezuela Nº 818, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión de los directores y síndico.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, de los dos primeros ejercicios anuales, cerrados el 31 de julio de 1956 y el 31 de julio de 1957, e informe del síndico.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a directores titulares que han desempeñado tareas permanentes (Art. 13 de los Estatutos Sociales).

4º Determinación del número de los directores titulares y elección de los mismos por dos años.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

Nota: De conformidad al Artículo 18 de los estatutos sociales, para participar en la Asamblea, deberá depositar en la caja de la sociedad o en un banco del país o del exterior, sus acciones, con una anterioridad de tres días, por lo menos, a la realización de la Asamblea.

$ 400.— e.18|11-Nº 7.360-v.22|11|57

FORTUNATO ANZOATEGUI, LTDA. S. A.
Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
Registro Nº 1.626
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 38º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 8º de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.15|11-Nº 7.191.v.21|11|57

FRIGORIFICO EL CONDOR
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2º piso, izquierda, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de julio de 1957.

2º Elección de cinco (5) directores titulares y tres (3) directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 21 de los estatutos.

$ 250.— e.15|11-Nº 7.335-v.21|11|57

FUENZALIDA, DEMUTTI & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1957 a las 18 y 30 horas en San Martín 579, piso segundo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del contrato de adquisición del activo y pasivo de "Fuenzalida, Demutti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", celebrado con fecha 31 de diciembre de 1956.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social iniciado el 1º de agosto de 1956 y finalizado el 31 de julio de 1957 y distribución de utilidades.

3º Consideración y ratificación o cancelación de nombramientos de gerentes, subgerente y capataz general de fábrica y sus retribuciones especiales efectuadas por el Directorio de acuerdo a los artículos 13 y 14 del estatuto.

4º Consideración y ratificación del porcentaje sobre utilidades a distribuir entre el personal.

5º Elección de Directorio para actuar durante los ejercicios 1957|58 y 1958|59.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.15|11-Nº 7.275-v.21|11|57

FLUVI - MAR
Sociedad Anónima
Transportadora, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1957, a las 18 horas en el local de la Avda. Diag. Julio A. Roca Nº 733, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, el inventario, balance general, sus anexos; estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1957.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año de acuerdo con el art. 9º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 15º de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea

$ 400.— e.14|11-Nº 7.067-v.20|11|57

"G"

GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales en vigor, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, calle Pichincha 1245 el día 29 de noviembre de 1957 a las 19,30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Ampliación del número de directores.

3º Elección por el término de un año de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores escribanos nacionales José A. Negri y Antonio Martínez, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, en la caja social, por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, noviembre 9 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.19|11-Nº 7.597-v.25|11|57

GUIDO SCOSSIROLI
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en los escritorios sitos en la calle Reconquista 165, oficina 624|31, 6º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1957.

2º Remuneración de directores de acuerdo con el art. 13 de los estatutos sociales.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 7.295-v.21|11|57

GRANDES TIENDAS
MANUEL MARTINEZ & CIA. S. A. C. I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en nuestra sede calle Alsina 1545, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957;

2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Aprobación de las remuneraciones de los directores con función de gerentes;

5º Emitir la quinta serie de acciones ordinarias delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de modo de pago;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 18 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 250.— e.14|11-Nº 7.039-v.20|11|57

"H"

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ, S. A. Industrial y Comercial y de Representaciones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1957, a las 9 horas, en el local social calle Montevideo 513, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.18|11-Nº 7.560-v.20|11|57

"I"

IRUPE Inmobiliaria y Comercial Sociedad Anónima Número de Registro 4122

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en el local social Avenida Córdoba 679, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1º ejercicio vencido el 31 de julio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.567-v.25|11|57

INDUSTRIA QUIMICA DE MATERIALES PLASTICOS Y COLORANTES QUIMIPLAST S. A. Ind., Com. y Financiera

CONVOCATORIA

Por no haberse registrado quórum en primera convocatoria, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1957, a las 11.30 horas en el local social Corrientes 1132, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.19|11-Nº 7.735-v.21|11|57

INDUSTRIA QUIMICA DE MATERIALES PLASTICOS Y COLORANTES QUIMIPLAST S. A. Ind., Com. y Financiera

CONVOCATORIA

Por no haberse registrado quórum en primera convocatoria, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1957, a las 12 horas en el local social, Corrientes 1132, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la marcha de la sociedad.

2º Aumento de capital social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.19|11-Nº 7.734-v.21|11|57

I. C. A. S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de I.C.A., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Avda. Corrientes 311, 8º piso, Capital Federal, el 29 de noviembre de 1957, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio económico, cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|11-Nº 7.515-v.22|11|57

INTERFERRO Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 6º, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado de la sociedad en acciones preferidas, sin voto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.603-v.22|11|57

ITESA, INDUSTRIA TEXTIL SUD AMERICANA, S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14º de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas de Itesa, Industrial Textil Sud Americana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín 536, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico suplente, por el 15º ejercicio finalizado el 31 de julio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Remuneración del síndico.

5º Aumento del capital.

6º Elección de un síndico titular y uno suplente por el término de un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario que certifique su depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización. (Art. 19 de los estatutos de la sociedad).

$ 400.— e.15|11-Nº 7.193.v.21|11|57

INSTALACIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES Soc. An., Ind., Com. y Finan. I. M. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1957, a las 13 horas, en el local social, sito en la calle Esmeralda 155, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de tres directores suplentes a los efectos del reemplazo a que se refiere el artículo 7 de los estatutos, y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 250.— e.15|11-Nº 7.273-v.21|11|57

INSUA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en el local social, Avda. Belgrano Nº 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de julio ppdo. e informe del síndico

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración al Directorio de conformidad en el art. 9º de los estatutos sociales y ratificación de las sumas asignadas en virtud de lo establecido en el art. 11º, inc. b).

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.14|11-Nº 6.990.v.20|11|57

"J"

JAMES CO LTDA. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1957, a las 10.30 horas en su sede social calle Florida Nº 866, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1957.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un nuevo período.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.18|11-Nº 7.370-v.22|11|57

J. E. TURNER & Co. Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1957 a las 18.00 horas, en el local social, Reconquista 575, 2º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1957.

2º Renovación del Directorio y elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 350.— e.18|11-Nº 7459-v.22|11|57

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL JUAN ESCRIVE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Cangallo 444, el día 27 de noviembre de 1957, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de julio de 1957;

2º Repartición de utilidades;

3º Elección de directores titulares y suplentes;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año;

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 350.— e.14|11-Nº 7.118-v.20|11|57

JULIAN DOMINGUEZ NEUMATICOS Y ACCESORIOS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria el 28 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en Azopardo 914.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar primer cierre de ejercicio 31 de agosto de 1956.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de julio de 1957.

3º Fijar número miembros del Directorio, elección de los mismos y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.15|11-Nº 7.209-v.21|11|57

J. F. RUZAL & CIA. S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Fábrica de Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 12, 16 y 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en el local calle Cánning 543, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1957;

2º Consideración de la propuesta del Directorio para la distribución de utilidades;

3º Elección de directores titulares y suplentes, según el artículo 10º de los estatutos sociales;

4º Elección de síndico y síndico suplente, según el artículo 15º de los estatutos sociales;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.13|11-Nº 6.882-v.26|11|57

"K"

KURKA S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y de Representaciones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957 a las 17 horas en el local social calle José Evaristo Uriburu 669, piso 1º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.18|11-Nº 7501-v.20|11|57

"L"

"LA FEDERAL" Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía, Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 33º EJERCICIO SOCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de diciembre de 1957, a la hora 10, en Añasco 1545, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 15 de setiembre de 1957.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|11-Nº 7.628.-v.25|11|57

LA LANERA SAN BLAS, S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en el local social, calle Cevallos 660, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1957.

2º Determinar el número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.19|11-Nº 7.623.-v.25|11|57

LOS PINGOS Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas (N-7591)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1957, y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores titulares y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|11-Nº 7.725-v.25|11|57

LA NORMANDIE, S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1957, a las 10.30 horas, en el local social, calle Cevallos 660, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, los inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al primero y segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956 y el 31 de julio de 1957, y que comprenden las operaciones realizadas por la sociedad hasta esta última fecha a partir de su constitución.

2º Determinar el número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|11-Nº 7.625.-v.25|11|57

LOSCIALE SOC. AÑON. Ind. y Com.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1957 a las 18 horas en las oficinas de Lavalle 653, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 31 de julio de 1957.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|11-Nº 7.636-v.25|11|57

LA AURORA Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 20º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Florida 229, el día 29 de noviembre de 1957, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Aumento de capital.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 24 de los estatutos.

$ 350.— e.19|11-Nº 7.749-v.25|11|57

LANDINI HERMANOS S. A. ARGENTINA Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a efectuarse el 28 de noviembre de 1957 a las 19 horas, en Sarmiento 2971, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de julio de 1957.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

$ 200.— e.18|11-Nº 7457-v.22|11|57

LABORDE Y RODRIGUEZ S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1957, a las 11 horas, en Brasil 2450.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1957.

2º Elección de presidente y dos directores por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un período de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|11-Nº 7.535-v.22|11|57

LUCCHETTA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de noviembre a las 19.30 hs., en la sede social, sita en la calle Boedo 1035, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957.

2º Remuneración de directores y síndico en exceso artículo 12 de los Estatutos Sociales.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 7.294-v.21|11|57

LA VENDIMIA Sociedad Anónima, Rural y Comercial Santa Fe 2843, 9º C, Capital Federal T. E. 83-8106 Nº 1.308

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la 43ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de noviembre de 1957, a las 10 horas en Santa Fe 2843, 9º C.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de julio de 1957;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de dos directores titulares y hasta cinco suplentes y síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.15|11-Nº 7.331-v.21|11|57

LEPA S. A.
Forestal - Comercial - Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1957, a las 11 horas en la sede social, Las Heras 1832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias con respecto al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea.

$ 300.— e.15|11-Nº 7.320-v.21|11|57

LA TECNICO
Comercial, Industrial y Financiera Argentina. Sociedad Anónima
T. E. C. I. F. A. R.
Nº de Registro 5064
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 1957, a las 11 horas en nuestro local social de Avda. Diag. Roque Sáenz Peña Nº 852, séptimo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico liquidador de la sociedad, con mandato hasta que la misma esté finiquitada totalmente, en razón de haber fallecido el síndico designado por asamblea del 16|7|1957;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El liquidador.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 250.— e.14|11-Nº 7.064-v.20|11|57

LA FERRETERIA ALEMANA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1957, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 91, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 20 de junio de 1957;

2º Aprobación de la distribución de utilidades;

3º Remuneraciones al Directorio y síndico;

4º Elección de presidente, vicepresidente y fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 300.— e.14|11-Nº 7.077-v.20|11|57

"LL"

LLAPUR Y AZAR
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio de esta compañía, de acuerdo con el artículo 15 de sus estatutos sociales, ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de noviembre a las 10 horas en el local de su administración, calle Cabildo 1542 de esta capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 30 de junio del corriente año. Informe del síndico y destino de las utilidades.

2º Elección de tres directores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 500.— e.19|11-Nº 7.677-v.25|11|57

"M"

MATACO S. A.
Industrialización de Metales
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de noviembre próximo venidero a las 19 horas, en el local social, calle Chincha 1245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Elección por el término de un año, de síndico titular y suplente en reemplazo de los escribanos nacionales señores José A. Negri y Antonio Martínez, que terminan su madato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión, según lo establecido por el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.19|11-Nº 7.596-v.25|11|57

MO HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Mandatos
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al quinto ejercicio, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1957 a las ocho horas en la sede de la Compañía calle Río Bamba 1014, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije por el término establecido por el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

4º Autorizar al Directorio a comprar y vender inmuebles durante el ejercicio.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 500.— e.19|11-Nº 7.589-v.25|11|57

MASLLORENS HNOS. S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA
34º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 28 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de Masllorens Hnos. S. A. Fábrica de Hilados y Tejidos, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en Lavalle 1171, 9º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas así como el informe de los señores síndicos, correspondientes al XXXIV ejercicio vencido el 31 de julio de 1957.

2º Proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares que deben integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos y en su caso designación de los titulares.

4º Elección por un año de dos síndicos titulares, dos síndicos suplentes y tres directores suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1 7. — El Directorio.

Art. 33 de los estatutos: — Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco. — La gerencia entregará en cambio un título especial que servirá de entrada en la sesión en la cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponden. — Ningún representado podrá tener más de cinco representaciones.

$ 550.— e.19|11-Nº 7.762-v.25|11|57

M A C
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en Lavalle 1485, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de dos directores suplentes y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|11-Nº 7.747-v.25|11|57

M O D A R T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957, a las 9 horas, en Gorostiaga 2292.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de julio de 1957.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndicos.

3º Elegir nuevo Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.18|11-Nº 7.485-v.22|11|57

MINERA SANTIAGUEÑA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en segunda Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de noviembre de 1957, a las 15 horas en el local sito en Tucumán 994, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.18|11-Nº 7.366.v.22|11|57

M O N T A R A Z
Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1957, a las 18 hs. en Suipacha 58, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|11-Nº 7458-v.22|11|57

M A G N A S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 7887

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1957 a las 10 horas en el local social de Magna S. A. Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, calle Bernardo de Irigoyen 428 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de septiembre de 1956 y 30 de septiembre de 1957.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres (3) directores titulares.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.18|11-Nº 7447-v.22|11|57

Mc HARDY - BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día 28 de Noviembre de 1957, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1957;

2º Honorarios del Directorio.

3º Determinación del número de directores y elección de los titulares que ejercerán su mandato por el término de dos años.

4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico para el ejercicio entrante.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 400.— e.18|11-Nº 7.552 v.22|11|57

MUTUALIDAD DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA

Distinguido consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, de la Mutualidad de la Sanidad de las Fuerzas Armadas, que se realizará en el local de la sociedad de Socorros Mutuos del Ejército, Armada y Aeronáutica, en la calle Larrea 1032 de esta ciudad, el próximo 30 de noviembre de 1957, a las 19 horas (1), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos durante el 24º ejercicio.

2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 24º ejercicio (1º de agosto de 1956 al 31 de julio de 1957).

3º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Saludo a Ud. muy atte. — Dr. Jorge Secchi, Cnel. Médico, presidente. — Dr. Armando M. Vega Herrera, Tenel. Bioq., secretario.

(1): Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se realizará con el número de socios presentes que haya en ese momento. (Art. 33 del estatuto).

$ 60.— e.15|11-Nº 7.270-v.28|11|57

MARRE & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 27 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de julio de 1957;

2º Autorización al Directorio para efectuar la emisión de acciones de la serie 7ª, clase "B".

3º Aprobación de las remuneraciones a los Directores gerentes (Art. 12 de los estatutos);

4º Aprobación de las remuneraciones superiores a tres mil pesos m|n. (Art. 11, inc. C);

5º Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Osvaldo A. Marré y Rodolfo A. Marré que terminan sus mandatos;

6º Nombramiento del director que actuará en carácter de presidente durante el nuevo período;

7º Elección de dos directores suplentes;

8º Elección de síndico titular y síndico suplente;

9º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la administración de la sociedad para obtener el boleto de entrada (artículo 16 de los estatutos)

$ 400.— e.14|11-Nº 7.056-v.20|11|57

MERCANTIL PODESTA LTDA.
Sociedad Anónima
Nro. 1.425
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2? de noviembre de 1957, a las 17 y 30 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 825, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 40º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|11-Nº 7.042.v.20|11|57

"O"

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 4314
1ª CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el estatuto social y el Decreto Nº 852 del 14|10|1955, se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de diciembre, a las 16 horas, en el local social Salta Nº 980, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el proyecto del Directorio para proceder al aumento de tres millones de pesos en el capital de la sociedad, mediante la emisión conforme a lo previsto en el estatuto y lo dispuesto en el Decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955, de las series nueve a veinte del capital, o sean doce series de doscientas cincuenta acciones ordinarias cada serie de un valor nominal de un mil pesos m|n. cada acción y de iguales características a las que están actualmente en circulación;

2º Resolver que las acciones a emitirse serán ofrecidas a su valor nominal a la par y que el Directorio estará autorizado para fijar la oportunidad de su emisión, así como la forma y modo de pago de las mismas; y aclarándose que estas acciones devengarán dividendo "pro rata temport", proporcionalmente a su integración;

3º Autorizar al Directorio, para el caso de que los accionistsa no hicieran uso en todo o en parte de su derecho preferencial de suscripción dentro del término legal correspondiente, para colocar en el mercado entre el público inversor interesado las acciones sobrantes;

4º Autorizar también al Directorio, para proceder oportunamente al canje de los títulos de acciones actualmente en circulación por otros títulos de redacción e impresión conforme con los de las nuevas acciones a emitirse.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — El Directorio.

$ 600.— e.19|11-Nº 7.732-v.25|11|57

OLINTO PRATI, S. A.
Agrícola, Industrial Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de noviembre de 1957, a las 9.30 horas, en Cangallo Nº 315, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de agosto de 1957.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un año, (Art. 9 de los estatutos).

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. décimo-sexto de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar, en la sede de la sociedad, Cangallo Nº 315, 2º piso, Buenos Aires con una anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de proceder a su inscripción en el registro de asistencia y recibir su respectivo comprobante para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 640.— e.15|11-Nº 7.167.v.26|11|57

OLIVOS GOLF CLUB S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para el día 29 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 1832, sede del Club Francés, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 3? de setiembre de 1957.

2º Elección de cuatro directores titulares por terminación de mandato por el término de tres años; cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente (honorarios).
3º Utilización de la "reserva para nuevas construcciones en General Sarmiento".
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.15|11-Nº 7.262.v.21|11|57

"P"

PLATA Y PLATA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo octavo de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1957 a las 18 horas en el local social, calle Tacuarí 1560, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.
2º Ratificación y aprobación de todos los actos realizados durante el ejercicio.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndicos titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que según el artículo noveno de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco de esta ciudad, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — El Directorio.
$ 450.— e.19|11-Nº 7.675-v.25|11|57

PROTERVA S. A.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre próximo a las diecisiete horas en el local social de la entidad, calle Arenales Nº 1795, 7º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1956.
2º Nombramiento de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.19|11-Nº 7.632-v.25|11|57

PINDAPOY S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957 a las 11 horas, en Lavalle 3134, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de julio de 1957.
2º Aprobación de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio a miembros del Directorio.
3º Distribución de las utilidades del ejercicio.
4º Fijación del número de directores y su elección por un año.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 26º del estatuto. — El Directorio.
$ 400.— e.19|11-Nº 7.621-v.25|11|57

PIANELLO & SANGUINETTI
MARMOLES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Humboldt 455, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 5 cerrado el 30 de setiembre de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Aumento del capital social.
5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.
Buenos Aires noviembre 11 de 1957. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.
$ 450.— e.15|11-Nº 7.203.v.21|11|57

PUERTO SAN NICOLAS
S. A. I. C. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria para el 28 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1957.
2º Reforma estatutos sociales, artículos 5º, 8º y 11.
3º Elección de síndico titular y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 25 de noviembre de 1957, a las 18 horas. Esta asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen. Hugo Marcus, presidente.
$ 1.260. — e.4|11-Nº 5.408-v.27|11|57

PUERTO SAN NICOLAS
S A. I. C. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Concócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en segunda convocatoria para el 28 de noviembre de 1957 a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 375,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del mandato del actual Directorio hasta el 30 de junio de 1959.
2º Modificación del artículo 23 de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 25 de noviembre de 1957, a las 18 horas. Esta asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen. — Hugo Marcus, presidente.
$ 1.080. — e.4|11-Nº 5.412-v.27|11|57

"R"

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31 ejercicio vencido el 31 de julio de 1957.
2º Aumento del capital social.
3º Destino de las utilidades.
4º Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del síndico
5º Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.19|11-Nº 7.613-v.25|11|57

RENE HILERET
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
(N. 2246)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en Brasil 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957, y distribución de utilidades.
2º Fijar número de directores y elegirlos.
3º Elegir síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.19|11-Nº 7.726-v.25|11|57

RADIO CLUB ARGENTINO
(R. C. A.)
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Estimado consocio: Atento a lo determinado por el artículo 60 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 21 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la sede social, Carlos Calvo Nº 1424, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social del Radio Club Argentino.
2º Reducción de la cuota de los socios del interior.
3º Designación de dos socios presentes para que, juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta. — (Fdo.): Jorge D. Piñero - LU6ES, a cargo de la presidencia; Fernando C. Almada - LU5AB, secretario.
NOTA: 1. — Artículo 65º: Las asambleas extraordinarias tendrán quórum con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, presentes a la hora fijada, y media hora después, con cien socios con derecho a voto. En caso de que el número del total de asociados con derecho a voto que tuviese el R. C. A. fuese menor de doscientos, el quórum exigirá la presencia del 50 o|o más uno de aquéllos como mínimo. En este último caso, de no obtenerse dicho quórum, la asamblea extraordinaria podrá sesionar media hora después en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de socios presentes.
2. — Artículo 66º: Sólo podrán hacer uso del voto los socios honorarios que hayan sido aceptados como socios activos; los vitalicios y los activos, debiendo estos últimos estar al día con Tesorería y tener una antigüedad mínima de dos años, cuando se trate de elección de autoridades.
3. — Para las asambleas ordinarias o extraordinarias, donde no se realice elección de autoridades, todos los socios activos que estén al día con Tesorería tendrán voz y voto, cualquiera sea su antigüedad, tal como lo establece el Art. 40, inc. c): "Art. 40: Los socios activos tienen derecho a: Inc. c): Voz y voto en todas las asambleas".
$ 390.— e.19|11-Nº 7661-v.21|11|57

RICMA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 309, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días hábiles antes de la reunión. — (Art. 21º del estatuto).
$ 400.— e.19|11-Nº 7782-v.25|11|57

RIOPLAT S. A.
Comercial, Financiera, Industrial y Marítima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957 a las 19 horas, en el local social sito en Sarmiento 299, 5º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar síndico "ad-hoc" para que dictamine respecto de los documentos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|1956 y 30|6|1957.
2º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico "ad-hoc" correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
3º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico "ad-hoc" correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
4º Considerar lo actuado por el Directorio desde la iniciación de la Sociedad hasta la fecha de la presente asamblea.
5º Fijar número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.
6º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 400.— e.19|11-Nº 7673-v.25|11|57

REY
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1957, a las 12.45 horas, en Alsina Nº 1179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957, y aprobación Remuneraciones, Artículo 10, inc. g), de los Estatutos,
2º Aumento de capital (Art. 3º, inc. b) de los Estatutos Sociales).
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 250.— e.18|11-Nº 7.484-v.22|11|57

RIGEL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 122, 3º piso, a fin de tratar los siguientes puntos del,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1957;
2º Designación de síndico titular y suplente;
3º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de la reunión.
$ 250.— e.15|11-Nº 7.339-v.21|11|57

ROLF
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Avenida de Mayo 801 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1957, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad Avenida de Mayo 801.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio 1956|57.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes, y de síndico titular y suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.14|11-Nº 7.005.v.20|11|57

RIVOL
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro Nº 6.204
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º de los estatutos el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 29 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos tercero, cuarto, décimo octavo y décimo noveno de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.14|11-Nº 7.081.v.20|11|57

"S"

SELECCION DE REVISTAS MODERNAS
S. A. DE PUBLICACIONES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de noviembre de 1957 a las 17 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1957.
2º Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por un año.
4º Designación de presidente.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.19|11-Nº 7.565-v.25|11|57

S. A. "COMFIR"
Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en Viamonte 1133 (4º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 15, terminado el 31 de julio de 1957;
2º Elección de tres directores titulares por tres años;
3º Elección por un año del síndico titular y síndico suplente;
4º Remuneración por el ejercicio Nº 15 del Directorio y del síndico;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previenen a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus accoines en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 300.— e.19|11-Nº 7.761-v.25|11|57

S. C. A. C
Sociedad Cementos Armados Centrifugados
Sociedad Anónima
(Registro Nº 5260)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el 28 de noviembre a las 11.30 horas en la sede social en esta Capital, calle Viamonte 965, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Destino de las utilidades y fijación de remuneración del síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Conforme al Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea los accionistas deberán presentar el recibo correspondiente a las acciones depositadas, con anticipación de tres días. — El Directorio.
$ 240.— e.19|11-Nº 7667-v.21|11|57

SUCHARD ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.017
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en el local Avenida Carabobo Nº 845, Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.516-v.22|11|57

SICORSKY HNOS.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957, que tendrá lugar a las 18 y 30 horas en el local social, Lavalle 2646, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16º de los Estatutos sobre el depósito de las acciones.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.18|11-Nº 7.464-v.22|11|57

SCARAMELLA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Vitivinícola y Olivarera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Juan B. Justo Nº 1460, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio Nº cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Retribución al Directorio y Sindicatura.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.18|11-Nº 7.424-v.22|11|57

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.
Nº 1.327

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1957, a las 11 horas en Bmé. Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1957.

2º Remuneración al síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares, un síndico y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 300.— e.18|11-Nº 7.426-v.22|11|57

Sociedad Anónima Comercial e Industrial NICOLAS VAN HAAREN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 0 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local social 25 de Mayo 293, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1957.

3º Elección de directores (3 titulares y 2 suplentes).

4º Elección del síndico titular y suplente. Remuneración del síndico.

5º Aprobación por la Asamblea de todas las actuaciones del Directorio, que termina su mandato. — El Directorio.

$ 350.— e.18|11-Nº 7.547-v.22|11|57

SOOSSIROLI LTDA. S. A.
Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de noviembre de 1957, a las 17 horas en los escritorios sitos en al calle Reconquista 165, oficina 624|31, 6º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disminución del capital social.

2º Modificación de los estatutos sociales en la parte pertinente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.293-v.21|11|57

S A D I C
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre, a las 10.30 horas en Malabia Nº 666, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio y síndico;

4º Elección de síndico, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.15|11-N 7.322-v.21|11|57

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
LAGORIO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 31ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de noviembre de 1957, a las 18.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores en la forma y con el objeto determinados en los artículos 32 y 33 de los Estatutos de la Sociedad.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de julio de 1957.

3º Asignaciones para los directores con funciones administrativas.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes por el término de tres años, debiendo designarse de entre los primeros al Presidente.

6º Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes por el término de un año.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — El Directorio.

NOTA: Artículo 30. — Para poder formar parte de la Asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, o en su reemplazo presentar un certificado otorgado por algún Banco que se atestigüe el depósito de los títulos tres días antes del fijado para la reunión.

Artículo 32. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por quien lo represente, quien nombrará dos escrutadores.

Artículo 33. — Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas serán copiadas en el libro de Actas, que serán firmadas por el Presidente y los dos escrutadores. — La firma de los escrutadores al pie del Acta importará la aprobación de la misma por la Asamblea.

$ 600.— e.15|11-Nº 7.285-v.21|11|57

SAN EDUARDO, S. A.
de Inversiones
Expediente Nº 3.826

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de noviembre de 1957 a las 10 horas, en su local social, calle Carlos Pellegrini número 1534, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 17º ejercicio vencido el 31 de julio de 1957, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.14|11-Nº 7.011.v.20|11|57

SEDERIAS LYON, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de noviembre de 1957, a las 12 horas en Alsina 1487.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.14|11-Nº 7.075.v.20|11|57

S.A.C.E.S.
Empresa Constructora, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1957, a las 16 horas en la sede social, calle Paraguay 643, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en el Art. 4 del estatuto hasta la suma de m$n. 2.200.000, mediante la emisión de m$n. 1.200.000 de capital en seis series de m$n. 200.000 cada serie en acciones preferidas de m$n. 100 cada una.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.14|11-Nº 7.039.v.20|11|51

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA", INSTITUCION MUTUALISTA

El presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista, convoca a los señores delegados a la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 27 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay 656, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la anterior asamblea extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 1953.

2º Consideración de la siguiente reforma del estatuto: Artículos 30 y 31, inc. 2º): Elevación a $ 30.— de la cuota mensual de asociado y modificación de la escala de beneficios; pidiéndose autorización a la asamblea para poner en vigencia dicha reforma a partir del 1º de mayo de 1958, ad referéndum de su aprobación por el P. E.

3º Designación de dos señores delegados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Horacio Crespo, general de división, presidente. — Dr. Raúl N. Scarone, secretario.

Nota: El quórum para esta asamblea será el indicado en el artículo 88 de los estatutos.

$ 90.— e.7|11-Nº 6.051-v.27|11|57

"T"

TEJILANA, S. A.
Ind., Com., Inmob., Agrop. y Fin.
Corrientes 2528, Capital

PRIMER EJERCICIO

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1957, a las 18 horas en el local social, calle Corrientse 2528, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1957;

2º Ratificación de las publicaciones de la convocatoria ajustadas a los términos del Decreto 1793|56;

3º Elección de nuevos directores titulares y suplentes;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 25 de los estatutos: A efectos de tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. a fin de obtener la tarjeta de entrada donde será determinado el número de acciones depositadas.

$ 400.— e.19|11-Nº 7.733-v.25|11|57

"U"

U B O L D I
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1957 a las 11 horas en la sede social, calle Rivadavia Nº 2458, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe y honorarios del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 3 terminado el 31 de julio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.19|11-Nº 7646-v.25|11|57

UNION FABRICANTES DE MUEBLES Y ANEXOS, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1957, a las 19 horas en su sede social, calle Avda. Rivadavia 2428, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.14|11-Nº 7.144-v.20|11|57

"V"

"UTECO", S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Uteco", S. A., Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local social calle San Martín Nº 66, primer piso, (Buenos Aires), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957 y distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegirlos y designar síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la caja social con tres días de anticipación.

$ 350.— e.18|11-Nº 7.373.v.22|11|57

"W"

WARRINGTON
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Nº 6.120

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1957, a las 19 horas, en el local social calle Paraguay Nº 580, primer piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA;

1º Consideración del inventario, memoria, balance general de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31|7|1957.

2º Remuneración del comité ejecutivo.

3º Fijación de nueva retribución al director general.

4º Fijación del número de directores.

5º Elección de reemplazantes de actuales directores; dos cargos por tres años, por las acciones de la clase "A" y eventual elección adicional.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio

$ 350.— e.18|11-Nº 7.371.v.22|11|57

WEISZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria el 29 de noviembre de 1957, en Humahuaca 4242, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, demostración ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1957.

2º Reducción del capital suscripto para absorber pérdidas.

3º Fijar número miembros del Directorio, elección de los mismos y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.18|11-Nº 7.385.v.22|11|57

WILSON Y CIA. S. A. I. C.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1957, a las 10.— horas en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director para cubrir renuncia.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las dieciséis horas del día 6 de Diciembre podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

$ 900.— e.18|11-Nº 7.554-v.6|12|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Otero & Cía.", martilleros, avisan: Mario Gilberto Gil vende a Jacobo Schoijil, despensa-fiambrería, puestos 17-18, mercado "Armonía", sito AVENIDA ENTRE RIOS 2002 esquina 15 DE NOVIEMBRE 1800, domicilio partes. — Reclamaciones Ley, Tacuarí 163, T. E. 37-9441.

$ 100.— e.19|11-Nº 7.655-v.25|11-57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., oficinas Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor José Manuel Azcue vende al señor Constante Lafuente el negocio de bar y billares "Don José", sito en esta Capital, en la AVENIDA COBO Nº 699, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de Ley. en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|11-Nº 7.697-v.25|11|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor César Cayetano Ordoqui vende a los señores Juan Antonio Ordoqui, Miguel Jergovic y César Cayetano Ordoqui, el negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle AGUIRRE Nº 701 al 707 esquina ACEVEDO, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|11-Nº 7.698-v.25|11|57

Enrique F. Verdicchio, martillero público, con oficinas en la calle Lope de Vega Nº 3002, Capital Federal, avisa: que Juan Carlos Paredes, vende al señor César José Márquez su negocio de tienda sito en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO, Nº 5318, Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.19|11-Nº 7.739-v.25|11|57

Ley 11.867. Aviso al comercio: Gino Montesi vende a Angel Suárez Fernández despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, AVELLANEDA 1701|05 esquina MORELOS, domicilio partes. Activo y pasivo cargo comprador. Reclamaciones de ley en el negocio.

$ 100.— e.18|11-Nº 7.374-v.22|11|57

Se comunica al comercio en general que don Garabet Kalpakdjian vende el negocio de tienda y mercería ubicado en la calle AYACUCHO 1185 a los señores Nobel Muñoz y Mauricio Barenstein, domiciliados en Paraná 759. Reclamos dentro del término de ley escribanía Levin, Paraná 791, 1 A.

$ 100.— e.18|11-Nº 7.376-v.22|11|57

Avisan "Emilio Díaz y Fernández", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 583, piso 3º, que la Sra. María Jorge de Freigedo vende su negocio de hotel-restaurante sito en la Avda. LAS HERAS Nº 3767, de la capital, al Sr. Zacarías Lastra. Domicilio ambas partes mismo negocio. Reclamos término ley n|oficinas.

$ 150.— e.18|11-Nº 7.388-v.22|11|57

Avisan "Emilio Díaz y Fernández", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 583, piso 3º, que ha quedado nula y sin efecto la venta que la Sra. María Jorge de Freigedo efectuaba de su negocio de hotel-alojamiento, sito en la Avda. BELGRANO Nº 2891, al Sr. Zacarías Lastra, según publicaciones del Boletín Oficial de fechas 11|11 al 15|11|57. Reclamos n|oficinas.

$ 150.— e.18|11-Nº 7.387-v.22|11|57

Enrique O. Boló, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 1346, avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio que el señor Bautista Correas hacía al señor Luis Gerez, del "Hotel Oliva" sito en la calle AVENIDA DE MAYO 1385 y RIVADAVIA 1382, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.18|11-Nº 7.383-v.22|11|57

Se hace saber por cinco días que Julio Marcelo Pintos, domiciliado en Marcos Paz 4671, capital, vende a Eriberto Lorenzo y Jorge Nicolini, domiciliados en Santa Catalina 1386, capital, el negocio de zapatería ubicado en ASUNCION 5333, capital. Reclamos ante los compradores en Santa Catalina 1386, capital. Interviene en la operación el Dr. Santiago Rosemberg, domiciliado Pasaje La Paz 668, planta baja.

$ 150.— e.18|11-Nº 7.359-v.22|11|57

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Oscar Victoriano Soto, domiciliado Moldes 4072, Capital, vende libre todo gravamen a Celestina Paula Crego de González, domiciliada Aviador Palazzo 762, Lomas del Palomar su negocio de bombonería, sito esta Capital, AVENIDA CABILDO Nº 3938. — Reclamos de ley, en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 100.— e.18|11-Nº 5.851-v.22|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 12|11|57.

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento número 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que la señora Natalia Etchenique vende a los señores José Ramón Ayude, Manuel Pulleiro y José Busto su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 3089. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|11-Nº 7.527-v.22|11|57

Julio E. Garino, martillero público, comunica que ha vendido el puesto de productos de granja que lleva el Nº 30 del Mercado "Uriarte", sito en AVENIDA CORDOBA 5148, propiedad de José Pángaro a favor de Pedro Groppa. — Reclamaciones de ley en mis oficinas Monroe 3220/24, es domicilio de las partes.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1957.

$ 100.— e.15|11-Nº 7.192-v.21|11|57

Escribano: T. A. Alvariñas Cantón, hace saber que Carmen Bruno de Daneri, vende a Pedro Muñoa, su negocio carnicería, calle AVELLANEDA Nº 2030|32. — Domicilio partes y reclamos de ley: Reconquista 491, Escritorio 303, Capital.

$ 100.— e.15|11-Nº 7.168-v.21|11|57

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Pedro Antonio García, Jesús Alonso, Andrés Lobato, Alberto Félix Santiago Cerezo, Francisco Vázquez y Luis Armayor, que giran "Sportman de Caballito" S. R. L., venden a los Sres. Juan de la Cruz Poli, Andrés Piñera, Pelayo Aladro, César Aladro y Carlos Cardín, el negocio de rotisería y bar, sito en la Capital Federal, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 5000 esq.

JOSE MARIA MORENO Nº 8, domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.15|11-Nº 7238-v.21|11|57

Rossi & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a favor de los señores Manouk Tastzian, Lebón Tastzian y Vartavar Tastzian; su negocio de cine denominado "Adsca", sito en esta Capital, AVENIDA DEL TEJAR Nº 3809, por ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, noveno piso, donde las partes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

$ 150.— e.15|11-Nº 7231-v.21|11|57

Rossi & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a favor de los señores Manouk Tastzian, Lebón Tastzian y Vartavar Tastzian, su negocio de cine denominado "Cumbre", sito en esta Capital, AVENIDA GARCIA DEL RIO número 4137, por ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, noveno piso, donde las partes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

$ 150.— e.15|11-Nº 7227-v.21|11|57

José R. Urgaregui, martillero público, domiciliado en V. Cevallos 253, avisa: Facunda Primitiva García de Contreras, vende a José Roy, su negocio hotel-alojamiento, sito ALVARADO Nº 860, sus domicilios. — Reclamos de ley, V. Cevallos 253.

$ 100.— e.15|11-Nº 7212-v.21|11|57

Se hace saber por cinco días, que Aníbal Eleodoro Mosches y Samuel Rabinovich, venden su negocio de cuadros, sito en la calle AYACUCHO Nº 384, al señor Jorge Nicolás Lola, con el mismo domicilio, con retroactividad al primero de diciembre de 1956. — Reclamos de ley. Estudio Rubinson, Junín, 368, 1º A. — El presente edicto, rectifica un edicto publicado con fecha 19 de noviembre de 1956, con referencia al mismo negocio.

$ 150.— e.15|11-Nº 7271-v.21|11|57

Avisa: Jesús Paz, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Talcahuano 214, 2º piso, of. 6, T. E. 45-2537, que José A. Pernas, Manuel Antonio M. López y Ricardo G. Rey, venden a Julio López, Gerónimo Cortés, Juan Riera, José Gil y Alberto V. Pantanetti, el negocio de casa de lunch, confitería, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, situado en esta Capital AVENIDA PDTE. FIGUEROA ALCORTA Nro. 3009 esq. JUEZ ESTRADA Nro. 2701, constituyendo entre los contratantes una sociedad colectiva que girará "Pernas y Cía." la cual se hace cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones término de ley en mioficinas, domicilio de las partes.

$ 200.— e.15|11-Nº 7255-v.21|11|57

Se hace saber por cinco días que Ricardo Heidelberg transfiere a "Mariwe", Ricardo Heidelberg Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) — socios Ingeborg Jörg de Heidelberg y Ricardo Heidelberg— su negocio de tapicería y afines de la calle ACEVEDO 2397, domicilio de las partes, con taller en Godoy Cruz 2935. Reclamos de ley ante el doctor Harry Cohn, abogado, de la calle Cangallo 1479, 3º "A".

$ 100.— e.15|11-Nº 6.583-v.21|11|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 11|11 al 15|11|57.

Manuel Cadenas y Cía, con oficinas en la calle Pasco Nº 25 piso 3º, dep. B. T. E. 47-6255 avisan que Daniel Díaz Cadenas, Jorge Díaz Cadenas y Ramón López venden su negocio de café bar casa de lunch y despacho de helados de la calle AVENIDA GENERAL PAZ Nº 10672, denominado "Chantilly" a los señores Roberto Espasandín, Fernando Pardiñas, Andrés Espasandín, Demetrio Montes, Benigno Cesario Bouzas y Rafael Menéndez. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|11-Nº 7,003-v.20|11|57

Avisa Jorge Getino, martillero público con oficinas en la calle Ayacucho 467, 3º, 3., T. E. 47-3747-4101, que los señores Alberto Diez, Urbano Diez, Perfecto Fernández e Ismael Noriega, venden su negocio de bar, cervecería y casa de lunch sita en la AVENIDA LA PLATA 2401, de esta Capital a los señores Perfecto Fernández, Ismael Noriega, Jorge José Getino y Manuel Ovin. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error desde el 9|5|57 al 15|5|57.

$ 150.— e.14|11-Nº 7.024-v.20|11|57

Avisa Jorge Getino, martillero público con oficinas en Ayacucho 467, 3º, 3. T. E. 47-3747 o 4101, que el señor Juan Mincoff, con domicilio en la calle Baradero 520, Capital, vende su negocio de tienda y mercería sita en la AVENIDA DIRECTORIO 3300, Capital Federal a la señora Catalina Magnoni de Combi, con domicilio mismo negocio. — Reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.14|11-Nº 7.017-v.20|11|57

Hugo Benedetti, martillero público, oficinas Bdo. de Irigoyen 1653, avisa que Elena Chino de Sipuli, vende su parte mitad del negocio de pizzería y lunch sito AV. MONTES DE OCA 1405, a Avelino Imberti y Lino Alfredo Carabino, siendo la sociedad integrada por los citados y el señor Fernando Reale. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mioficina.

$ 100.— e.14|11-Nº 7.046-v.20|11|57

Se hace saber que doña Yolanda Di Rado de Federici y doña Amanda Elia Di Rado de Siri venden a doña María Elena S. de Lambruschini e Italo A. Di Rado, sus partes indivisas en la sociedad de hecho "Sucesión Urbano Di Rado", compuesta por María Elena S. de Lambruschini, Italo A. Di Rado, Yolanda Di Rado de Federici y Amanda Elia Di Rado de Siri, con administración y asiento principal de sus negocios en la calle ALMIRANTE BROWN 678 de la Capital Federal y curtiembre en la calle Bartolomé Mitre 708/46 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, que explotaban conjuntamente, disolviéndose parcialmente dicha sociedad y prosiguiendo los adquirentes los negocios sociales bajo el rubro de "Casa Di Rado". — Reclamaciones de ley en Almirante Brown 678, domicilio de las partes.

$ 200.— e.14|11-Nº 7.014-v.20|11|57

Eduardo Enrique Azzola martillero público, con oficinas en la calle Uruguay Nº 367, piso 3º, "A", avisa que María Guercio de Fabio y Antonio Fabio venden libre de deudas y gravámenes a Bienvenida Patiño de Vargas, su negocio del ramo de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 3505|07|09, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, efectuarlos en mis oficinas.

$ 150.— e.14|11-Nº 6.993-v.20|11|57

Hugo Benedetti, martillero público oficinas Bdo. de Irigoyen 1653, avisa que Benito Fernández vende su hotel sito AV. CASEROS 951, a los señores Manuel Santos y Faustino García. Reclamos de ley y domicilios de las partes, mis oficinas.

$ 100.— e.14|11-Nº 7.031-v.20|11|57

"B"

Se hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que Wanora S. R. L., transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio dedicado a la fabricación y comercialización de maquinarias para tejer y afines, con administración en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 236, Capital Federal, y Fábrica en Buenos Aires 3950, San Justo, Provincia de Buenos Aires, a Wanora, S. A. Industrial y Comercial (nueva denominación de S.A.M.P.S.A. Industrial y Financiera). — Oposiciones de Ley al Estudio Jurídico de los doctores Entelman & Oclander, Asesores Legales del Comercio, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 730, 2º piso, Capital Federal, a quien ambas partes instituyen mandatarios para recibirlas.

$ 300.— e.19|11-Nº 7.669-v.25|11|57

Saba & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, en la calle Pringles Nº 76, T. E. 88-0221, comunican que Remo Larice y Miguel Zakián venden a los señores José Gómez, Otto Carmen Ramallo, Santiago Fernández, Eduardo Blas Pérez y Héctor Osmar Cicri, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de "taller mecánico, chapa y pintura" sito en BULNES 272|74, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nioficinas.

$ 150.— e.19|11-Nº 7.574-v.25|11|57

Antonio J. Armando, escribano público, hace saber que Attilio Cuatto y Vilma Mosca de Cuatto venden a Carlos Alberto Risso, libre de todo pasivo, el negocio de librería, regalos y fantasías que con la denominación de "Casa Cuatto". tienen establecido en el local de la calle BEBEDERO 5788|92 de esta capital. Reclamos de ley en la escribanía Av. Julio A. Roca 546, 2º p.

$ 100.— e.18|11-Nº 7,453-v.22|11|57

En cumplimiento Ley 11.867 se hace saber que: Luis Francisco Garini, vende a Vicente Ernesto Crescente su negocio carnicería calle BEBEDERO Nº 5503. — Domicilio partes y reclamos de ley: Francisco Acuña de Figueroa Nº 278, Capital. — Interviene T. A. Alvariñas Cantón, escribano.

$ 100.— e.15|11-Nº 7.169-v.21|11|57

Julio Alvarez y Cía, S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40 - 6753, avisan al comercio en general que: Amparo Ferro de Ceballos vende libre de toda deuda y|o gravamen, a Francisco Quattromini y Emma Cenci de Quattromini, su negocio de hotel alojamiento denominado "Hotel Madrid", sito en esta Capital, calle BACACAY Nº 2564. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.15|11-Nº 7.306-v.21|11|57

Mendel Mourahovsky, martillero público, de la Organización Moura con oficinas en la calle Belgrano 3030 T. E. 97-5455 avisan que el señor Salvador Straquadaini vende al señor David Oxman (en comisión) su negocio de bazar, sito en la calle BELGRANO 3042 de esta Capital. — Reclamos en término de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

Estos edictos son repetición a los publicados del 13|5 al 17|5|57

$ 150.— e.14|11-Nº 6.997-v.20|11|57

Alcides M. Dallera Goyeneche, abogado, hace saber que Jorge Mig. l González, ha rescindido y anulado el boleto de compra-venta del negocio de hotel sito en esta Capital, calle BALCARCE número 1051|53 que había celebrado con la señora Vita Lidia Villada de Monzon y cuya publicación se realiza desde el 8 de noviembre al 15 de noviembre de 1957. Reclamaciones de ley, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 5º, escrs. 514|16.

$ 100.— e.14|11-Nº 7.065-v.20|11|57

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: Manuel Fidalgo y Enrique Alonso venden a José Ramón Lorenzo y Angel Focas su negocio de hotel, venta de vinos y cervesas, denominado "Belgrano", sito en la calle BELGRANO Nº 766, 8º piso, dptos. 29|30|31 y 32, domicilio de las partes. — Reclamos término ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|11-Nº 7.157-v.20|11|57

"C"

Fructuoso Goenaga, avisa que vendió su negocio de restaurante y bar, sito en la calle CASTRO BARROS 2193, Capital Federal, a Juan González y Balvino Martínez; reclamación de Ley, Uruguay 263, 7º piso, Ofic. 71|72, Capital, domicilio de las partes, de 9 a 12 y de 15 a 19 horas.

$ 100.— e.19|11-Nº 7.715-v.25|11|57

José Greco, martillero público, oficinas Av. de Mayo 1370, T. E. 37-4939, avisa que la sociedad colectiva "Yamanuha Hermanos", con taller de planchado de ropa, sito en la calle CANNING 1500, integrada por Shigenori Yamanuha, Hirohaki Yamanuha y Yoshitaka Yamanuha, se disuelve por retiro de los dos primeros de la citada sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Yoshitaka Yamanuha. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.

$ 150.— e.19|11-Nº 7.742-v.25|11|57

Anuncia Rafael M. Costoyas, martillero público, oficinas Carlos Pellegrini 1149, que Osmar Angel Silveira vende a Chaud Nazar su negocio de despacho de pan y anexos ubicado en CABEZON 2791|93, capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamaciones de ley mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.18|11-Nº 7.416-v.22|11|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores José Artese y Claudio López venden a los señores Manuel Cambra y Manuel Carballo, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Berna", sito en la calle CORDOBA 6049, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en nioficinas.

$ 150.— e.18|11-Nº 7.495-v.22|11|57

Oscar A. Porcel, martillero público, con oficinas en 25 de Mayo 347, esc. 439, hace saber que "Farmacia Campichuelo" S. R. L. vende a Mercurio Grillo el negocio de farmacia sito en la calle CAMPICHUELO 600. Reclamaciones de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.18|11-Nº 7.384-v.22|11|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361. T. E. 78-0500 avisan que: José Uzal López, Francisco Pazos, José María Pazos, Inocencio Lameiro y José Mouro venden a José Luis Machado y Genovés Armando. Ludueña, negocio de restaurante y bar, ubicado en esta ciudad, calle CERVIÑO Nº 4713. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.15|11-Nº 7248-v.21|11|57

Juan Tomás Russo vende libre de toda deuda y|o gravamen a Segundo Abel Gómez el puesto Nº 4 de venta de carne y sus derivados, sito "Mercado Sud América", calle C. MARTINIANO CHILAVERT 6577 de esta Capital. — Reclamos de ley efectuarlos dentro del término legal, estudio Doctor Víctor José Potenza, calle Gurruchaga 195, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.15|11-Nº 7263-v.21|11|57

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38 - 2900 - 7454, avisan: Baldomero Fuentes vende a José Fernández, Santiago Fuente y Cipriano Celorrio su negocio de pizzería, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle CORRIENTES 3199 esq. ANCHORENA 509, domicilio vendedor. Domicilio compradores: Alsina 1160, Dto. 3. Reclamos término ley, n|oficinas.

$ 150.— e.15|11-Nº 6.675-v.21|11|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín ficial del 12|11 al 15|11|57.

Avisa Jorge Getino, martillero público con oficinas en la calle Ayacucho 467, 3º, 3, T. E. 47-3747-4101, que el señor Juan José Caunedo, vende su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle CARLOS ANTONIO LOPEZ 2199 esquina GAVILAN, de esta Capital a los señores Alberto Diez y Urbano Diez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.14|11-Nº 7.020-v.20|11|57

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: José Joaquín Sciaccaluga, Raúl Anastasio Pacheco y Carlos Nicolás Mitillo venden a Senen Gutiérrez y Rafael Alonso, su negocio de café, bar y billares, sito en la calle CONCEPCION ARENAL Nº 1899 esq. BAEZ domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|11-Nº 7.156-v.20|11|57

"CH"

Juan Agueda y Amador Fernández Alvarez, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay 263, 2º piso, oficinas 22 y 23 de esta capital, avisan al comercio que el señor Constantino García vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Eduardo Francisco José Bravo, Eduardo Manuel Bravo, Ana Fleck de Dubme, el negocio de hotel sito en CHACABUCO Nº 724 de esta capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|11-Nº 7.365-v.22|11|57

José Mutti y Luis Lopardo, martilleros públicos, con oficinas en la calle Boedo Nº 1827, Capital Federal, avisan al comercio que el señor Fortunato Barone vende a la señorita Delia Moreira su negocio de cafés, tés, bombonería y anexos, sito en la calle CHORROARIN número 857, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.14|11-Nº 7.105-v.20|11|57

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, piso 1º, Capital, T. E. 37 - 6360, avisan que: Albino Castro vende, libre de toda deuda y gravamen (a excepción de una prenda a favor de la firma Bruno Chezzi y Cía.) a Félix Carrara, su negocio de hotel - pensión, sito en la calle CHARCAS Nº 3656 de la Capital Federal. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|11-Nº 7.154-v.20|11|57

"D"

Se hace saber por el término de ley que la sociedad "Giadans y Franceschini", con domicilio en la calle DONATO ALVAREZ 2130, capital, dedicada al grabado y venta de vidrios y sus derivados, constituída por los señores Benito Giadans y Pascual Franceschini quedó disuelta por fallecimiento del primero. Que de acuerdo a lo convenido en el juicio "Giadans Benito s|sucesión ab-intestato" que tramita ante el Juzgado Civil Nº 15 del doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43 del Dr. Jorge A. Garriga, se ha transferido la parte mitad social perteneciente al señor Benito Giadans a los señores Jorge Ito Franceschini y Reno Franceschini por partes iguales y éstos conjuntamente con el socio sobreviviente señor Pascual Franceschini toman a su cargo el activo y pasivo y el personal de la sociedad antes indicada. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Dr. Sleoma Brodschi, calle Corrientes 2025, piso 6º, Dto. B.

$ 250.— e.18|11-Nº 7.395-v.22|11|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40 - 5013 - 3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que la señorita Nélida Renée Callo vende a los señores Samuel Coya y Manuel Coya el negocio de hotel alojamiento sito en esta Capital, calle DIAZ VELEZ Nº 4996, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.15|11-Nº 7.317-v.21|11|57

Se avisa por cinco días, conforme a la Ley 11.867, que la Sociedad Anónima "Suansport", Industrial y Comercial, cuyos estatutos aprobó el P. E. por decreto de 28 de junio de 1956, se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Suansport, S. R. L.", fabricación de artículos para deportes, cuyos negocios continúa. Domicilio de partes y del negocio: DIRECTORIO 5315. Reclamos: Avda. de Mayo 580, Est. Dr. Podestá.

$ 100.— e.14|11-Nº 7.062-v.20|11|57

"E"

Aviso al comercio: Agustín Badaracco, martillero público, Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 6º, escritorio 145, que el señor Orlando Fabi vende al señor Dante Remo Sinicco, su negocio de quesería y fiambrería, sito en la calle EMILIO CASTRO Nº 5810. — Reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.19|11-Nº 7.682-v.25|11|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Renato Banot Taravello y Aquilino García venden a Pedro García, Genaro García, José Antonio García y Secundino Dago García el negocio de restaurante, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle ESMERALDA Nº 834, capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|11-Nº 7.602-v.25|11|57

Se hace saber por cinco días que el señor Luis Angel Pomata transfiere a la sociedad "Pomata y Cía.", que constituye con el señor Emiliano Segundo Pomata, el activo y pasivo de su negocio de electricidad sito en ENTRE RIOS 316 de esta capital. Reclamos de ley estudio del Dr. Galo Achar Ynsfrán, San Martín 232, piso 4, esc. 433, domicilio de las partes.

$ 100.— e.18|11-Nº 7.418-v.22|11|57

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 45-7892, Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba el señor Manuel Alvarez, a favor de los señores José Manuel Suárez y Zoilo Suárez de su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ENTRE RIOS Nº 739, por existir un pasivo superior al activo, quedando sin efecto las oposiciones presentadas de acuerdo a los edictos aparecidos en el Boletín Oficial de fecha 12 al 18|6|57. — Domicilio del vendedor, Entre Ríos 739, domicilio de los compradores y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.282-v.21|11|57

"F"

Se hace saber que Ghiso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio y negocio de joyería y afines en la calle FLORIDA 782|786, Capital, transfiere a San Miguel de Ghiso, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Cangallo 466, Capital, todo su activo y pasivo, excluyendo únicamente del primero, el inmueble calle Florida 782|786. — Reclamos de Ley, en Sarmiento 930, 5º piso "A", domicilio del Dr. Hugo I. Torres Blair, profesional intervinlente.

$ 150.— e.19|11-Nº 7.700-v.25|11|57

Al comercio aviso: Que don Antonio Josa, domiciliado en Francisco Bauzá Nº 2581, Capital, transfiere el activo y pasivo del taller metalúrgico de su propiedad, sito en esta Ciudad, calle PASAJE FRANCISCO BAUZA Nº 2581, a "Acerinox Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). — Reclamaciones de ley, al doctor Salvador Zazulie, abogado, con estudio en la calle Tucumán Nº 1625, piso 1º, "B", de esta Capital Federal.

$ 150.— e.19|11-Nº 7.731-v.25|11|57

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos. Oficinas Humberto 1º 641, T. E. 33-3641; avisan que por su intermedio, el señor José Mosquera vende a los señores José María Anca y Manuel Anca, su negocio de despensa, venta de comestibles y bebidas envasadas en general, denominado "La Perla", sito en esta Capital, calle FREIRE Nº 501 esquina MAURE Nº 3093. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|11-Nº 7.022-v.20|11|57

Se hace saber que "Semillería Franco Americana" de Blasco y Fernández Canay, transfiere el activo y pasivo de su comercio de compra y venta de semillas, flores, plantas, herramientas e implementos en general, sito en la calle FLORIDA 753, local "F. 20" (Galerías Pacífico) de la Capital Federal, a la firma

"Semillería Franco Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo sus componentes Carlos Angel Andrés Blasco, Agustín Dante Fernández y Roberto José Somosa. Reclamo por el término de ley, en el domicilio señalado, que es el que constituyen las partes.
$ 200.— e.14|11-Nº 7.131-v.20|11|57

"G"

Luis Noguer Ariza, abogado, con estudio en Uruguay 634, piso 5º, Depto. J, 40-8662, avisa por cinco días que ha quedado rescindida la compraventa del "garage" GASCON 1036, concertada por Los Laureles Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en Belgrano 3030, por interjandro Smith y Mordko Weinstein, con domicilio en Belgrano 3030, por intermedio de "Organización Moura" de José Oxman, en virtud de telegrama colacionado de 8 de octubre de 1957, motivado por incumplimiento de los compradores. Reclamos en mi estudio. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957.
$ 150.— e.15|11-Nº 7.310-v.21|11|57

"I"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Demetrio Torrecuadrada y Agapito Torrecuadrada venden a Marcial César Pérez Seoane su negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle INCLAN Nº 2702, capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|11-Nº 7.481-v.22|11|57

López Sáez y Cía., martilleros públicos, ofic. Uruguay 228, T. E. 45-3951, avisan que los señores Domingo Tallon y Amanda Ontivero de Tallon, venden a la señora Facunda García de Contreras, su negocio de Instituto de Belleza, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 4067. — Domicilio partes: Vend: Paraná 370: Compradora: Alvarado 860. — Rec. ley n|ofic.
Nota: Este aviso se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del 8 al 14 de noviembre de 1957.
$ 150.— e.15|11-Nº 7.178-v.21|11|57

Avisa Jorge Getino, martillero público con oficinas en la calle Ayacucho 467, 3º, 3, T. E. 47-3747-4101, que el señor Antonio Nogueira, vende su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle ITAQUI 6759, de esta Capital Federal, al señor Leonardo Tato. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.021-v.20|11|57

"J"

Se hace saber por cinco días que Felipe Molinero y Haydée Antonia Llanos de Molinero venden a doña Elena Olga Domenech de Scaglione, el comercio de librería, juguetería y lencería sito en la calle JUNTA Nº 1472, de esta Capital libre de todo gravamen y pasivo. — Reclamos de ley, en el mismo comercio, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.18|11-Nº 7.525-v.22|11|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701 avisan que por su intermedio, el señor Agustín Segura vende a la señora Rosa Da Palma Vda. de Villanueva, su negocio de hotel denominado "Residencial Avenida", establecido en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1683. — Domicilio de las partes y reclamaciones términos de ley, en el mismo negocio.
$ 150.— e.18|11-Nº 7.533-v.22|11|57

Por cinco días Ignacio Ruzo, Miguel Salvador Gelsumino Russomano y Manuel García Fernández avisan al comercio en general que venden su negocio de bar y parrilla sito en esta capital, calle JOSE ENRIQUE RODO Nros. 6421|23 al señor Luis Lavrik, quien toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley Carlos Calvo 891, Dto. B, capital.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.356-v.22|11|57

Elías M. Leston, escribano público nacional, domiciliado en Carlos Pellegrini 465, capital, avisa que Ernesto Jesús Morúa, domiciliado en Condarco 2446, vende a Jorge Daher, domiciliado en Correa 4756, el negocio de frutería y verdulería y artículos envasados en general ubicado en la calle JUANA AZURDUY 3296, capital. Reclamos de Ley 11.867 en mis oficinas.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.381-v.22|11|57

Los señores Fermín Mayo y Ramón Monteagudo, propietarios del negocio de confitería, fábrica de masas y venta de emparedados denominado "Le Bouquet" sito en la calle JUAN B. JUSTO 5716, hacen saber al comercio que han desistido de la venta a favor del señor Julio Goldenberg. — Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.302-v.20|11|57

"L"

Al comercio: Oscar M. Barbelto, martillero público, avisa: Bruno Mercati vende su parte del taller de la calle LASCANO 6354 de la capital, al Sr. Humberto Daniele. Reclamos de ley en mis oficinas, Arregui 6278, Cap. Fed., que es domicilio de las partes.
$ 100.— e.19|11-Nº 7.573-v.25|11|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: María Concepción Alonso Vda. de Rodríguez, administradora judicial de la Sucesión Andrés Rodríguez, vende por sí y por su hijo menor de edad Andrés Rodríguez y su hija Concepción R. de Urrutia, quienes declaran ser únicos herederos en la sucesión antedicha, y Feline Gómez De Mercado, venden a María Villaverde Vda. de Melucci el negocio de hotel alojamiento sito en la calle LIBERTAD Nº 467, capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.399-v.22|11|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Arturo López y Juan Martín Albisu que constituyen la sociedad "Bar Constitución S. R. L.", venden a Benigno Alvarez y Domingo Díaz el negocio de café, casa de lunch y despacho de vinos y cervezas, venta de helados en envases únicos, sito en la calle LIMA Nº 1748, capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|11-Nº 7.398-v.22|11|57

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: José Alonso, Raúl Blanco, Manuel Fernández Rodríguez, Manuel Alonso, Américo Ferreiro, Manuel Martínez, José Alonso, José Ramón Fraga y Daniel Alonso, venden libre de deuda su confitería, bar y restaurante, LIMA 387, a José González, Aníbal Reymundo López, Constantino Senra, Gerardo González, José García Pulido, Arturo Monteagudo, Roberto Fernández, Héctor Gerardo González y Herminio Carpintero. Domicilio partes y reclamos ley en Uruguay 344, 1º A, capital.
$ 150.— e.18|11-Nº 7.480-v.22|11|57

Armando Evaristo García notifica al comercio en general que vende al señor Victorio De Biase su establecimiento de tintorería denominado "5 Esquinas", calle LIBERTAD 1319, de esta Capital, de propiedad del primero. — Reclamos de Ley, Tucumán 716, piso 3º F., domicilio de las partes.
$ 100.— e.15|11-Nº 7.298-v.21|11|57

Gabieiro y Díaz, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan: que se disuelve la sociedad constituída por Vicente J. E. Risso, Alfredo Di Nola y Alfredo Dallo para la explotación del negocio denominado "Frigorífico 217" y que giraba: "Vicente J. E. Risso y Cía.", con domicilio legal y administración en la calle LAGUNA 139, de esta ciudad, y establecimiento fabril de chacinados, fiambres y anexos en la Av. Intendente J. Crovara 913, de Villa Insuperable, Pdo. de Matanza, Pcia. Bs. Aires. — Vicente J. E. Risso continúa las actividades de la disuelta sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. — Domicilio de las partes el legal citado. — Reclamos de Ley, a los balanceadores.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.247-v.21|11|57

Avisa al comercio Manuel Alén, martillero público que Eladino Hermida vende su parte mitad a Mauro Lafuente del negocio de quiosco venta cigarrillos y golosinas, sito en esta Capital, calle LAS HERAS 2601, libre de toda deuda, multa o gravamen. — Reclamos de Ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Santiago del Estero 325.
$ 100.— e.15|11-Nº 7.266-v.21|11|57

Avisa Jorge Getino, martillero público con oficinas en la calle Ayacucho 467, 3º, 3, T. E. 47-3747-4101, que los señores Bruno Andrés Stillo y Luis Stillo venden su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle LADINES 3101, de esta Capital Federal al señor Juan José Caunedo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.019-v.20|11|57

"M"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Raúl Rafael Castro vende a Jaime Fernández y José Alvarez, negocio de fábrica de aguas gaseosas, sito en la calle MIRALLA Nº 3053, Capital. — Dom. partes, m|negocio. — Recl. Ley n|oficinas.
$ 100.— e.19|11-Nº 7.685-v.25|11|57

"Marbesa" - Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, 2º piso "A" de esta ciudad, avisan al comercio que con su intervención José Manuel Herrero vende a Agen Alejandro Oroño, Friedrich Emil Freitag y Manuel Isabel Gómez, su negocio de tintorería sito en la calle MONTEVIDEO Nº 349 de esta ciudad; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|11-Nº 7.419-v.22|11|57

Avisa al comercio Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190 Capital, que la señora Justa Ferreira Vda. de Ibarra, vende a la señora Irene Lanza su negocio de "pensión", sito en esta Capital, calle MONTEVIDEO 908, libre de toda deuda y personal. — Reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes, en el mismo negocio y en la misma oficina.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.555-v.22|11|57

Se avisa al comercio en general que Joaquín Marina, Angel Marina y Manuel Marina, venden libre de deudas y gravámenes a Aldemiro Allegrini y Nemesio González el fondo de comercio "bar, café y billares Irupé", sito en la calle MORENO Nº 500 esquina BOLIVAR, Capital Federal, Reclamos de ley Comercial Lucero, Bolívar 547, piso 4º, oficina 2, Capital Federal.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.364-v.22|11|57

Francisco A. Artusa y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rincón Nº 1117 T. E. 26|4563. 4527, avisan que: por su intermedio el señor Aquilino Ayude vende, libre de deudas y gravámenes al señor Anastasio Otero el negocio en el ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor, sito en la calle METAN Nº 4202 domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|11-Nº 7.170-v.21|11|57

Se hace saber por cinco días que Mario Carlos Manfredi, con domicilio en Avda. Cruz 816, vende su negocio de zapatería y quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en MARIANO ACOSTA 1401 esq. AVDA. DEL TRABAJO, a la firma "Valverde, Facio y Cía. S. R. L.". Reclamaciones de ley en mi estudio, Lerma 232, Cont. Púb. Nac. Bernardo C. Marante.
$ 100.— e.15|11-Nº 7.328-v.21|11|57

Avisa Manuel Alén, martillero público, que Simha Sein vende a Alfonso Basila su negocio en el ramo de quiosco venta cigarrillos y golosinas, libre de toda deuda, multa o gravamen, sito en MORENO 1695, Capital. — Reclamos de Ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Santiago del Estero 325.
$ 100.— e.15|11-Nº 7.265-v.21|15|57

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero "B", Capital: avisa que los señores Pedro Chomik y Federico Gallo, venden al señor Manuel Gómez, el taller mecánico para automotores, ubicado en la calle MONROE número 4692, Capital Federal; domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.15|11-Nº 7.334-v.21|11|57

Vicente Mugno, martillero público, con oficinas en Av. R. Sáenz Peña 1119, piso 8º, esc. 803, Capital Federal, avisa que los señores Antonio Fernández, Toribio Basteiro y Rodrigo Miguel Rodríguez, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Eduardo Varela y Erasmo Pedro Sánchez, su negocio de restaurant y bar, sito en la calle MARTIN GARCIA Nº 602, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley en su oficina.
$ 150.— e.14|11-Nº 7.036-v.20|11|57

"P"

Avisan F. Pérez Rodríguez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña número 180, T. E. 37-3500 que Samuel Behar, José Fortes y Humberto Primo Saconi venden a "Gran Hotel de Mayo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de hotel alojamiento, denominado "Imperial", sito PTE. JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1287, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|11-Nº 7.546-v.22|11|57

Arbelecha, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero Nº 315, 3º piso, oficina 32|33, T. E. 38-6310 y 37-1591, avisan que Sofía Rodríguez de Jorge, vende a José Cudina Begovic y Nélida D'Astolfo de Cudina Begovic, el negocio de pensión, sito en esta Ciudad calle PARANA Nº 858, 4º piso. Dpto. H., domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|11-Nº 7.524-v.22|11|57

M. Fernández, martillero público, Ofic. E. Ríos 730, T. E. 38-7565 - 1474. Avisa: Diego de la Santísima Trinidad Morón vende a Juan Bazal, despensa de comestibles, PAREJA 4601. — Sus domicilios. — Reclamos Ley, m|ofic.
$ 100.— e.15|11-Nº 7.223-v.21|11|57

José M. Míguez, Bal. y Mart. Púb., Ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que Catalina Martín de Zwich, vende su comercio de hotel, sito en Capital Federal, calle PASEO COLON Nº 1115, a Antonio Barral, domicilio legal mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.15|11-Nº 7.352-v.21|11|57

Selvaggi, Scarpati & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle San Juan Nº 2985, T. E. 97-5394, al comercio avisan que: el señor Víctor Edman Mantel, vende libre de todo deuda y gravamen, a la señorita Enriqueta Isabel Camisa, su parte mitad indivisa del negocio de taller de composturas, compra-venta de máquinas para oficinas, denominado "Calculators", que poseen conjuntamente en la calle PERU Nº 795, 1º piso, Of. 13. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.15|11-Nº 7.351-v.21|11|57

"Q"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio José Sanles, vende a Ignacio Jaime Sanles, con activo y pasivo y con retroactividad al 31 de octubre de 1955, su negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en QUITO Nº 3860|62, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 150.— e.15|11-Nº 7.343-v.21|11|57

"R"

Se avisa que Pedro Olesas vende su tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RAMON FALCON 2410|12, a sus socios Sebastián Víctor Di Francisco y Alberto Ramón Roque Di Francesco, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo continuando sus actividades en el negocio citado. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.
$ 150.— e.19|11-Nº 7.633-v.25|11|57

R. M. Arana y Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1701, P. B., avisan que Lucía Díaz de Pérez vendió a Zoraida Santos el negocio de hotel pensión ubicado en RIVADAVIA Nº 4655 de esta Capital. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas. — Este edicto reemplaza y anula al publicado con fecha 16|4|57 al 23|4|57.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.544-v.22|11|57

Aviso al comercio que doña Constantina Teresa Boltrame vende a los señores don Víctor Cukaniw y don Marko Blahowiriw, el negocio de venta de cuadros, marcos, varillas, artículos de regalos, etcétera, denominado "Atelier Exposición", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 8061, libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de ley ante el escribano don Jorge Ungaro, con oficinas en Av. de Mayo 570, piso 2º, ante quien se otorgará la respectiva escritura, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.14|11-Nº 7.103-v.20|11|57

"S"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Isolina Suárez López vende a Hermelinda López de Pérez su negocio de despensa sito en la calle SAN PEDRITO Nº 1000, capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.483-v.22|11|57

Por 5 días. Luciano Gancedo, martillero público, con oficinas en Av. Pavón 854, Avellaneda, comunica que María Angélica Lago de González vende su parte mitad indivisa del negocio de restaurante, casa de lunch, despacho de bebidas y helados sito en SARMIENTO 1390, capital, que tenía en sociedad con José Manuel Maldonado a favor de Victoria Pecorari y Delfina Lema. Domicilios de ambas partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.18|11-Nº 7.403-v.22|11|57

Al Comercio: Se hace saber que ha quedado rescindida y sin efecto alguno para todas las partes la promesa de compraventa que los señores Antonio Otero y Angel Avelino Escobar efectuaban a los señores Atilio Luis Corsetti, Juan Néstor Cufré y Manuel Ramón Daniel Paz y que correspondía al negocio de rotisería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas, comestibles, casa de lunch y comida, ubicado en la calle SAN JUAN 1000 esq. BERNARDO DE IRIGOYEN de esta Capital Federal, según publicaciones de Ley en el "Boletín Oficial" y "Noticiero Argentino" del día 23 al día 29 de agosto de 1957. — Domicilio de las partes, reclamaciones término de Ley, calle Lima 1208, Capital.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.219-v.21|11|57

Ley 11.867. — Por cinco días al comercio, se avisa que: Héctor Martín cede derechos, acciones y obligaciones boleto de compra-venta negocio bar-billares, sito SANTA FE 3069, Capital, a Josefina Crespo y Vicente Vilas. — Reclamaciones de ley y domicilio contratantes mismo negocio.
$ 100.— e.14|11-Nº 6.998-v.20|11|57

"T"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Matías Ramón Mercapide vende a Genoveva Feijoo de Arbos y Jorge Norberto Arbos negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en la calle TANDIL Nº 4650, Capital. — Dom. partes, m|negocio. — Recl. Ley, n|oficinas.
$ 100.— e.19|11-Nº 7.683-v.25|11|57

Luis María Vera, martillero público, con domicilio Viamonte 1330, por cinco días, de acuerdo a la Ley 11.867, hace saber al comercio que ha quedado nula y sin valor la venta del negocio de despensa situado en la calle TANDIL número 6801, de esta capital, efectuada por los señores Próspero Benito Ciocca y Angel Romay a favor de María Nelly Duca, según aviso publicado en este Boletín con fechas 13 de febrero al 19 febrero de 1957. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 150.— e.18|11-Nº 7.396-v.22|11|57

Aleo y Cía., martillero público Estados Unidos 1701, P. B., avisan que Egidio Grimaldi ha firmado promesa de venta al señor Marcos Aurelio Pagez Marco, del negocio de hotel pensión, ubicado en la calle 3 DE FEBRERO Nº 945 de esta Capital. — Domic. partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.18|11-Nº 7.542-v.22|11|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel alojamiento sito en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 50. Vendedor: Montserrat Llopart de Soler, domiciliada en esta Capital calle Cangallo 1173. Comprador: Facundo Vigil, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|11-Nº 7.354-v.21|11|57

Dardo Canelo Ibáñez, martillero públicos, con oficinas en calle Lavalle 774, 5º, Dpto. 13, Capital, T. E. 32-1771, avisa que con su intervención el señor José Maroñas vende al señor José Alvarez su negocio de panadería mecánica y confitería, denominado "Caorsi", sito en calle TALCAHUANO Nros. 1244|46, Capital Federal. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.14|11-Nº 7.068-v.20|11|57

"V"

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220 T. E. 45-8893, avisan: Fabriciano Ríos, Wenceslao Montes y Clementino Ríos venden a Joaquín Fernández de Amorín, Horacio Fernández de Amorín y Juan Carlos Sierra su negocio de café, bar y billares, sito en la calle VENEZUELA Nº 3100 esq. a GENERAL URQUIZA, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|11-Nº 7.537-v.22|11|57

TERRITORIOS NACIONALES

MISIONES

Don Joaquín Alcañiz vendió el veinte de mayo de este año, a don Jorge Horacio Fontana su taller de reconfección de envases textiles, situado en TUCUMAN 474 de POSADAS, Capital de la PROVINCIA DE MISIONES. Reclamos en el mismo lugar donde las partes constituyen domicilio. — Posadas, octubre 31 de 1957.
$ 100.— e.15|11-Nº 7.307-v.21|11|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

Saba & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal en la calle Pringles Nº 76, T. E. 88-0221. — Comunican que el día 4 de diciembre de 1957, a las 15 horas rematarán todas las maquinarias y demás existencias que componen el "taller mecánico, chapa, pintura, tapicería y electricidad del automóvil", sito en la calle MEDRANO 1437, de la Capital Federal, sin base y al detalle, por cuenta y orden de sus propietarios, señores Carbajal, Pérez y Lértora, con domicilio allí. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|11-Nº 7.575-v.25|11|57

COFERMAR ATLANTICA S. A.

Comercial e Industrial
Nº 4.399

Se hace saber por tres días que se han emitido 400 acciones de $ 1.000 c|u. al portador, a la par, que se entregarán a los accionistas en proporción de sus respectivas tenencias en pago del dividendo en especie, resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1957, contra la presentación del cupón Nº 3 — El Directorio.

$ 120.— e.19|11-Nº 6.590-v.21|11|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 11|11 al 13|11|57.

C. A. F. I. M.

Compañía Argentina Fabril, Inmobiliaria y Mercantil Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 21 cerrado el 30 de junio de 1957, se abonarán en nuestras oficinas, calle Bernardo de Irigoyen 546. 9º piso, a partir del 25|11|1957 hasta el 29|11|1957, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, presentando el cupón Nº 12. — El Directorio.

$ 90.— e.19|11-Nº 7.744-v.21|11|57

A C O N C A G U A

S. A. de Inversiones y Representaciones
Registro Nº 3.803

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos, la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 31 de octubre de 1957, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 13.000.000 moneda nacional de curso legal, autorizando al Directorio para que resuelva la emisión hasta la suma de $ 13.000.000 curso legal en una o más series de acciones ordinarias de $ 200.000 curso legal cada una, en la forma, época y condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. — El Directorio.

$ 150.— e.19|11-Nº 7.746-v.21|11|57

KASDORF & CIA. S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias por un valor nominal de $ 1.200 000 —, con características iguales a las existentes, las que gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1957.

Las nuevas acciones son ofrecidas con una prima de $ 50.— m|n. por acción, pudiendo ser suscriptas por los accionistas contra presentación del cupón Nº 20, a razón de una acción nueva por la tenencia de cada 7,333 acciones de las actualmente en circulación. Se podrá optar también por los sobrantes que eventualmente resulten. Las solicitudes de suscripción deberán ser acompañadas del importe respectivo.

Las fracciones de acciones serán liquidadas conforme con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955.

El período de suscripción se inicia el día 25 de noviembre y se clausura el día 6 de diciembre de 1957.

Horas de Oficina, en Loria 117: Lunes a Viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 210.— e.19|11-Nº 7.751-v.21|11|57

INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS INDUR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Llámase a suscripción de acciones de esta sociedad, correspondientes a las series 9ª a 16ª cuya emisión fuera oportunamente resuelta por el Directorio.

A los efectos de la preferencia que los señores accionistas actuales quieran hacer valer conforme a las disposiciones del art. 8º de nuestros estatutos sociales, comunícase que los pedidos de suscripción se recibirán en nuestra gerencia de 15 a 18 los días hábiles.

$ 120.— e.19|11-Nº 7.664-v.21|11|57

LOS CALDENES

Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6.309

Se hace saber a los señores accionistas que la resolución de la Asamblea del 30 de abril de 1957 elevó el capital social a la suma de 10 millones de pesos, habiendo delegado la Asamblea en el Directorio la oportunidad, la forma y condiciones de la o las emisiones del aumento del capital autorizado debiendo gozar las acciones a emitirse de un voto cada una si fuesen ordinarias.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.19|11-Nº 7.665-v.21|11|57

INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS INDUR

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Llámase a suscripción de acciones de esta sociedad, correspondientes a las series 2ª a 8ª cuya emisión fuera oportunamente resuelta por el Directorio.

A los efectos de la preferencia de los señores accionistas actuales quieran hacer valer conforme a las disposiciones del art. 8º de nuestros estatutos sociales, comunícase que los pedidos de suscripción se recibirán en nuestra gerencia de 15 a 18 horas los días hábiles.

$ 120.— e.19|11-Nº 7.653-v.21|11|57

AZULAY

Inmobiliaria y Financiera, Sociedad en Comandita por acciones

Se hace saber, por cinco días, que la gerencia ha resuelto una emisión de acciones ordinarias, al portador, por valor de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.—) en diez (10) series de doscientas (200) acciones de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada serie, que se lanzan a suscripción a su valor nominal a la par, con obligación de pago en efectivo al contado.

De acuerdo con el artículo 11º del Estatuto Social, los accionistas poseedores de emisiones anteriores tienen preferencia para suscribir en esta nueva emisión en proporción a sus tenencias debiendo ejercer ese derecho dentro de los diez días hábiles posteriores a la última publicación del presente aviso. — La Gerencia.

$ 300.— e.19|11-Nº 7.638-v.25|11|57

V I R T U S

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hácese saber por tres días emisión series 2a. a 5a. inclusive de $ 2.000.000.— cada una, en total $ 8.000.000.—, en acciones ordinarias de $ 100.— cada una, correspondiendo 800 acciones ordinarias categoría "A" de un voto y doble dividendo, 3.200 acciones ordinarias categoría "B" de cinco votos y 4.000 acciones ordinarias categoría "C" de un voto. — El Directorio.

$ 120.— e.19|11-Nº 7.610-v.21|11|57

YUSTE PUBLICIDAD

Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y de Mandatos

PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de noviembre próximo, se abonará el dividendo provisorio en efectivo del 33 % a las acciones y certificados en circulación, correspondiente al tercer ejercicio social a cerrarse el 31 de diciembre de 1957.

El pago se efectuará en la caja de la sociedad Bolívar 569, Capital Federal de 13 horas a 17 horas.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del decreto Nº 4073|56, Res. Gen. Nº 424, referente a la individualización de acciones al portador.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.18|11-Nº 7.455-v.20|11|57

RICADE S. A.

Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea Ordinaria del 13 de julio de 1957, se resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 2.500.000.— m|n. c|l. — El Directorio.

$ 90.— e.18|11-Nº 7.461-v.20|11|57

VIAL DEL SUR

Sociedad Anónima, de Ingeniería y Comercial

Comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de octubre de 1957 de acuerdo a la autorizado por el Decreto Nº 11.621 de fecha 2 de julio de 1956 ha aumentado el capital social a la suma de diez y seis millones de pesos moneda nacional (m$n 16.000.000.—) y emitiendo las series 6ª 7ª, 8ª y 9ª de un millón de pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias de la clase "B" de cien pesos moneda nacional cada una, y que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.746 al Folio 495 del Libro 50 Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 150.— e.18|11-Nº 7.491-v.20|11|57

SANICO S. A.

Inmobiliaria y Comercial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de doce series de acciones ordinarias con derecho a un voto.

Las acciones se ofrecerán a la par y el importe de la cantidad suscripta deberá ser totalmente integrado en el momento de la suscripción.

Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia deben presentar su solicitud en la sede social, Sarmiento 4006, hasta quince días después de la publicación de este aviso. — Las series emitidas llevan los números 21 a 32. — El Directorio.

$ 120.— e.18|11-Nº 7.478-v.20|11|57

EDIRUIZ

S. A. Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series 2º, 3º, 4º, y 5º de acciones ordinarias Categoría "A" de cinco votos, al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada Serie 4.000 acciones por un valor nominal de $ 400.000.—, o sea, una emisión total de $ 1.600.000.—, las que quedan libradas a la suscripción a la par y por pago al contado, en la sede de la sociedad Corrientes 4662, 7º piso A de esta Capital Federal.

Los señores accionistas, de acuerdo al Art. 13 de los estatutos, tienen derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 150.— e.18|11-Nº 7.511-v.20|11|57

VIGILANTE Y CIA.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1957 y la reunión del Directorio del 9 de setiembre de 1957 ha sido aumentado el capital autorizado a $ 2.500.000.— m|n. Emitiéndose cinco series de $ 100.000.— m|n. cada una, de acciones ordinarias de un voto, lo que se hace a efectos del derecho de preferencia que acuerdan los estatutos.

El Directorio.

$ 120.— e.18|11-Nº 7.487-v.20|11|57

ANGEL ESTRADA Y CIA.

Editorial, Comercial e Importadora S. A.

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio se complace en comunicar a los señores accionistas, que la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la suscripción de $ 4.625.000.— m|n. c|l. en acciones de la Sociedad, cuya emisión fué resuelta por el Directorio en su reunión de fecha 5 de septiembre ppdo. en uso de las facultades que le confiere el Art. 8º de los Estatutos, bajo las siguientes condiciones:

1) $ 2.500.000.— m|n. en acciones Ordinarias de 5 votos por acción, con cupón adherido Nº 10, que los tenedores de este tipo de acción podrán suscribir a la par, a razón de 1 acción por cada 4 que posean, o sea el 25 o|o de su tenencia en acciones.

2) $ 2.125.000.— m|n. en acciones Ordinarias de 1 voto por acción, con cupón adherido Nº 10, que los tenedores de este tipo de acción podrán suscribir a la par, a razón de 1 acción por cada 4 que posean, o sea el 25 o|o de su tenencia en acciones.

3) Las acciones de estas emisiones gozarán de dividendos desde el comienzo del actual ejercicio es decir a partir del 1º de julio de 1957.

4) Para suscribir acciones de estas emisiones, los tenedores de acciones ordinarias deberán presentar el cupón Nº 9, que quedará anulado al finalizar el plazo en que deban ejercer la preferencia.

5) Los accionistas podrán suscribir mayor cantidad de acciones, a fin de participar en el prorrateo del eventual sobrante, para el caso que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia, habiéndose establecido en pesos 1.000.— el importe mínimo a suscribir.

Este eventual sobrante será adjudicado a los accionistas que hubieran suscripto mayor cantidad de acciones que las que les acuerda su derecho de preferencia en la siguiente forma:

a) por igual hasta cubrir la cantidad de $ 20.000.— para cada suscriptor, y

b) en proporción a la cantidad de acciones suscriptas que supere el importe indicado si hubiere un excedente.

6) Las solicitudes de suscripción se recibirán en las oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 462, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 11 y 14 a 17 horas, a partir del 2 de diciembre próximo.

7) Las listas de suscripción de acciones quedarán cerradas el día 17 de diciembre a las 18 horas.

8) En el acto de presentación de la solicitud se entregará al accionista un recibo por los cupones presentados.

9) El pago de las acciones suscriptas con derecho preferencial deberá hacerse íntegramente en el acto de suscripción, en cuya oportunidad le serán entregados los títulos, o certificados provisorios, correspondientes a las acciones de estas emisiones.

10) Adjudicado el eventual sobrante de las emisiones a accionistas no preferenciales, éstos, sin perjuicio de la comunicación que se les hará por carta certificada con aviso de retorno indicando la cantidad de acciones que les hubiera correspondido, deberán informarse de su resultado en las oficinas de la sociedad y abonar la totalidad de las acciones suscriptas en una sola vez en cualquier momento antes del 27 de diciembre próximo en cuya oportunidad le serán entregados los títulos, o certificados provisorios, correspondientes a las acciones de estas emisiones.

11) Las fracciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 660.— e.18|11-Nº 7.333-v.20|11|57

SUCHARD ARGENTINA, S. A.

Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que se han terminado los trámites referentes a las reformas introducidas a los estatutos sociales que consisten principalmente en el cambio de las acciones actualmente en circulación por nuevas acciones de la serie "A", con derecho a cinco votos cada una y de la serie "B", con derecho a un voto cada una, en la proporción de una nueva acción de cada una de las series "A" y "B" por cada dos acciones de su tenencia.

A los efectos del cambio de denominación y hasta tanto se efectúe la impresión de los nuevos títulos el Directorio ha resuelto proceder al sellado de los valores en circulación a fin de individualizar los mismos, a cuyo efecto los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de los señores Roberts, Meynell y Cía., S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones, Reconquista 314, tercer piso, de 10 a 16 horas, todos los días hábiles, con excepción de sábados, a partir del día 20 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 210.— e.18|11-Nº 7.514-v.20|11|57

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 22 de noviembre de 1957, en nuestra administración, Lima 239, Capital, de 14,30 a 16,30 horas, contra entrega del cupón Nº 8 se abonará el dividendo del 5 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio 1956|57, y se comenzará a distribuir las acciones liberadas con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1957, en proporción de 35 acciones nuevas por cada 100 en circulación, de acuerdo con las capitalizaciones dispuestas por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27 de setiembre de 1957.

Se recuerdan las disposiciones de la Resolución General Nº 477 (R) de la Dirección General Impositiva sobre individualización de accionistas. Las fracciones resultantes se liquidarán de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — El secretario.

$ 210.— e.18|11-Nº 7.523-v.20|11|57

HURLINGHAM S. A.

Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar el Dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1957, a partir del día 9 de diciembre de 1957, de 9 a 11 horas, en su local social, Avenida Sáenz 832, de esta Capital.

De acuerdo a lo resuelto, el pago se efectuará de la siguiente manera:

Acciones Ordinarias: Contra presentación del cupón Nº 2, se abonará el 20 o|o en acciones y 5 o|o en efectivo.

Acciones Preferidas: Contra presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 120.— e.18|11-Nº 7.541-v.20|11|57

"PUNTELA"

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la gerencia, se ha dispuesto lanzar a la suscripción las series números 9 y 10 en acciones ordinarias "B", por un valor nominal de doscientos mil pesos m|n., de acuerdo al artículo 7º del estatuto, las que serán integradas en la siguiente forma: 10 o|o en el acto de la suscripción, y el 90 o|o restante en cinco cuotas mensuales e iguales. Derecho de preferencia: en nuestra sede, calle Alsina 1441, oficina 119, Capital, diez días a partir de la última publicación. — La Gerencia.

$ 250.— e.18|11-Nº 7.526-v.22|11|57

HURLINGHAM, S. A.

Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 400.000.— en acciones ordinarias, clase A y m$n. 1.600.000.— en clase B. Dichas acciones se suscribirán entre los accionistas a razón de 1 por cada 7 1|2 de su tenencia en la clase correspondiente contra entrega del cupón Nº 1, durante el período 18 de noviembre a 4 de diciembre de 1957.

Nota: La suscripción se efectuará a su valor nominal. — El Directorio.

$ 120.— e.18|11-Nº 7.540-v.20|11|57

BERTEL SKOU, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Comunica a los señores accionistas que la asamblea del 30 de octubre de 1956 resolvió elevar el capital autorizado a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—) de acuerdo con el decreto Nº 1.111 del 26 de enero de 1954 que el Directorio en su reunión del 5 de noviembre de 1956 emitió las series 14a., 15a. y 16a. por un valor de cinco millones de pesos moneda nacional y que fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 692 al folio 382, del Libro 50 Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 120.— e.18|11-Nº 7380-v.20|11|57

PEDRO CITATI E HIJOS

Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera

Hace saber por tres días a los señores accionistas de acuerdo a lo previsto en el artículo undécimo de los Estatutos y para que puedan ejercer su derecho de preferencia que ha emitido las series segunda y tercera de acciones ordinarias clase A con cinco votos y las series cuarta y quinta de acciones preferidas del ocho por ciento de un valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie con las que se completa el capital autorizado de la sociedad y además se emiten dos series de un millón de pesos moneda nacional cada una, la primera en acciones preferidas del ocho por ciento y la segunda en acciones ordinarias de clase B. de un voto. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957.

$ 120.— e.18|11-Nº 7377-v.20|11|57

LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.
Rivadavia 954 - Buenos Aires

Notifica a los tenedores de sus títulos de capitalización que el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación ha autorizado, por resolución del 16 de octubre de 1957, la transferencia de su cartera a "La Monumental S.A. de Capitalización", en un todo de acuerdo con las disposiciones de los Artículos 37 al 42 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 142.277|43. Esta transferencia no significa modificación alguna de las cláusulas y condiciones de los títulos emitidos por esta Compañía, pues la cesionaria está obligada a respetarlas en su totalidad, subrogando irrevocablemente a "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A. en todos sus derechos y obligaciones resultantes de sus contratos de capitalización. Por otra parte, se hace presente que con esta operación de transferencia se logra la unión de dos importantes carteras de títulos de capitalización, obteniéndose con ello una solidez económica y un incremento de desarrollo que redundará en beneficio general de los adherentes. El tenedor de contratos que tuviera reparos a esta transferencia, deberá manifestarlo por escrito antes del día 31 de diciembre de 1957, ante esta sociedad, o ante la Inspección General de Justicia, Sección Contralor Sociedades Anónimas y Asociaciones Civiles Especiales, calle San Martín 665, Capital Federal, indicando número y plan y acompañando el o los títulos a que dicha manifestación se refiera. De acuerdo con el Art. 42 del Decreto Nº 142.277|43, se considerará que el tenedor está conforme con la transferencia si no hubiese hecho la citada manifestación antes de la fecha indicada. Ponemos a disposición de los tenedores los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de ambas sociedades, que pueden ser solicitados personalmente o por escrito en nuestras oficinas, o en las de "La Monumental S.A. de Capitalización", calle Rivadavia Nº 954, piso 4º, de la Capital Federal o Avda. Mitre Nº 663, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Se destaca que para mayor comodidad de nuestros suscriptores, la Compañía cesionaria continuará atendiéndolos en el futuro en el mismo domicilio de la calle Rivadavia 954, de la Capital Federal. — "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S.A. — Juan Car Luro, presidente.

$ 1.400.— e.11|11-Nº 6.488-v.22|11|57

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

TERCERA SECCION
REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION DE 8 PAGINAS — Buenos Aires, miércoles 20 de noviembre de 1957 — Número 18.827

Ministerio de Comercio e Industria

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Artículo 20 y para los efectos del Artículo 21 de la Ley Nº 3.975 (Leyes números 3.976 y 11.275).

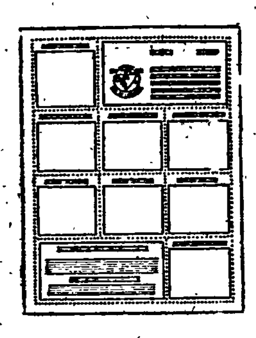
Acta Nº 481.621
A I R C O N

Julio 23 de 1957. — Aircón, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.18|11-Nº 899-v.22|11|57

Acta Nº 481.622
A I R C O N

Julio 23 de 1957. — Aircón, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.18|11-Nº 900-v.22|11|57

Acta Nº 481.623



Julio 23 de 1957. — Ernesto Julio Rodríguez y Bautista Leoncio Tello. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 400.— Ag. Nº 224
e.18|11-Nº 926-v.22|11|57

Acta Nº 481.624
A S P I S O N A

Julio 23 de 1957. — Instituto Marfan, de Roberto R. Martino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.18|11-Nº 930-v.22|11|57

Acta Nº 481.625
M A R F A N

Julio 23 de 1957. — Instituto Marfan, de Roberto R. Martino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.18|11-Nº 931-v.22|11|57

Acta Nº 481.626
METIONALERG

Julio 23 de 1957. — Instituto Marfan, de Roberto R. Martino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.18|11-Nº 932-v.22|11|57

Acta Nº 481.627
TIA VICENTA

Julio 23 de 1957. — Juan Carlos Colombres Galíndez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.18|11-Nº 933-v.22|11|57

Acta Nº 481.629
RADIOSAN

Julio 23 de 1957. — Laros Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.381.
$ 150.— Ag. Nº 234.
e.18|11-Nº 936-v.22|11|57

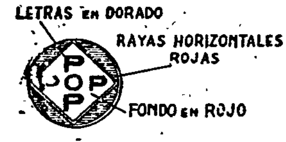
Acta Nº 481.628
FABRE DE LLARO

Julio 23 de 1957. — Juan Fabre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.18|11-Nº 934-v.22|11|57

Acta Nº 481.630
AISCONDEL

Julio 23 de 1957. — Lumex S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.18|11-Nº 937-v.22|11|57

Acta Nº 481.631



Julio 23 de 1957. — Peisach Poplaski. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— Ag. Nº 224.
e.18|11-Nº 938-v.22|11|57

Acta Nº 481.632
LIPOANDRON

Julio 23 de 1957. — Roberto Dialeva. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.18|11-Nº 939-v.22|11|57

Acta Nº 481.633
SUJETIN

Julio 23 de 1957. — Silvio Giannini y Luis Guillermo Vedani. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.18|11-Nº 940-v.22|11|57

Acta Nº 481.634
SUJETIN

Julio 23 de 1957. — Silvio Giannini y Luis Guillermo Vedani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.18|11-Nº 944-v.22|11|57

Acta Nº 481.635
SUJETIN

Julio 23 de 1957. — Silvio Giannini y Luis Guillermo Vedani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18
$ 150.— Ag. Nº 224
e.18|11-Nº 945-v.22|11|57

Acta Nº 481.637
C A T O S A L

Julio 23 de 1957. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 171.
e.18|11-Nº 992-v.22|11|57

Acta Nº 481.636



Julio 23 de 1957. — Ricardo Elorza, Eduardo Raúl Domínguez y Pedro Armando Curto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— e.18|11-Nº 997-v.22|11|57

Acta Nº 481.638
E S C O R P A L

Julio 23 de 957. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 171.
e.18|11-Nº 991-v.22|11|57

Acta Nº 481.639
L A S O N I L

Julio 23 de 1957. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 171.
e.18|11-Nº 990-v.22|11|57

Acta Nº 481.640
L A X E N T A

Julio 23 de 1957. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 171.
e.18|11-Nº 989-v.22|11|57

Acta Nº 481.641
L O M P O L I D O N

Julio 23 de 1957. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 171
e.18|11-Nº 988-v.22|11|57

Acta Nº 481.642
S T A P E N O R

Julio 23 de 1957. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 171
e.18|11-Nº 987-v.22|11|57

Acta Nº 481.643
A D I R O

Julio 23 de 1957. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 171.
e.18|11-Nº 986-v.22|11|57

Acta Nº 481.644
T R E V I R A

Julio 23 de 1957. — Bobingen Aktiengesellschaft Fuer Textil - Faser de Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 249.171.
$ 150.— Ag. Nº 171.
e.18|11-Nº 985-v.22|11|57

Acta Nº 481.645
S E R G I S

Julio 23 de 1957. — Nathan Kwiatek. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— e.18|11-Nº 994-v.22|11|57

Acta Nº 481.646
S E R G I S

Julio 23 de 1957. — Nathan Kwiatek. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150— e.18|11-Nº 995-v.22|11|57

Acta Nº 481.647
C I D O L I N A

Julio 23 de 1957. — Héctor Mauricio Strusberg Furer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.18|11-Nº 947-v.22|11|57

Acta Nº 481.648
A S P A S

Julio 23 de 1957. — Aurora Herrero. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general. Menos: los que llevan en su fabricación aceite de tiburón o sus derivados, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.18|11-v.1.057-v.22|11|57

Acta Nº 481.649

TUBEFLEX

Julio 23 de 1957. — Mario Rafael Leonardo Salvador Pennini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.18|11-Nº 1.056-v.22|11|57

Acta Nº 481.650
MALAL-HUE

Julio 23 de 1957. — Santiago Alt. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.18|11-Nº 1.058-v.22|11|57

Acta Nº 481.651
M A R A

Julio 23 de 1957. — Isaac Elman y Naum Rajlin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e.18|11-Nº 975-v.22|11|57

Acta Nº 481.652
M A R A

Julio 23 de 1957. — Isaac Elman y Naum Rajlin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. —Ag. Nº 212
e.18|11-Nº 976-v.22|11|57

Acta Nº 481.653
AZULENO BERIS

Julio 23 de 1957. — Laboratorios Millet S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. 125.
e.18|11-Nº 1.038-v.22|11|57

Acta Nº 481.654

CINTRA

Julio 23 de 1957. — Manuel Segura & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 125.
e.18|11-Nº 1.019-v.22|11|57

Acta Nº 481.655

CURATOTAL

Julio 23 de 1957. — Fernando Antonio González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 125.
e.18|11-Nº 1.020-v.22|11|57

Acta Nº 481.656

PUNTO ROJO

Julio 23 de 1957. — José Antonio Curi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 125.
e.18|11-Nº 1.021-v.22|11|57

Acta Nº 481.657

FRUTEX

Julio 23 de 1957. — Marcelo López Ayala. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 125.
e.18|11-Nº 1.022-v.22|11|57

Acta Nº 481.665

HALOX

Julio 23 de 1957. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 249.308.
e.18|11-v. 22|11|57
Art. 103, Ley de Sellos.

Acta Nº 481.659

CASTRO
Marca Registrada

Julio 23 de 1957. — Bodegas y Viñedos Castro Hnos. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200. — Ag. Nº 125
e.18|11-Nº 1.024-v.22|11|57

Acta Nº 481.660

CASTRO VIEJO
Marca Registrada

Julio 23 de 1957. — Bodegas y Viñedos Castro Hnos. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200. — Ag. Nº 125
e.18|11-Nº 1.025-v.22|11|57

Acta Nº 481.661

CENTAUROS

Julio 23 de 1957. — Juan Roberto Mezzadra. — Para distinguir una revista, de la clase 18.
$ 100. — Ag. Nº 188
e.18|11-Nº 1.051-v.22|11|57

Acta Nº 481.662

FILOFLORA

Julio 23 de 1957. — Karlsruher Parfumerie Und Toilettenseifen Fabrik F. Wolff & Sohn de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.733.
e.18|11-v.22|11|57
Art. 103, Ley de Sellos.

Acta Nº 481.664

TISOTEX

Julio 23 de 1957. — Titangesellschaft m.b.H. de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 248.706.
e.18|11-v.22|11|57
Art. 103, Ley de Sellos.

Acta Nº 481.663

DERMINOL

Julio 23 de 1957. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 248.724.
e.18|11-v.22|11|57
Art. 103, Ley de Sellos.

Acta Nº 481.658

MOTAFE

Julio 23 de 1957. — Ventura Antonio Dinardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100. — Ag. Nº 125
e.18|11-Nº 1.033-v.22|11|57

Acta Nº 481.666

IGENAR

Julio 23 de 1957. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 249.234.
e.18|11-v.22|11|57
Art. 103, Ley de Sellos.

Acta Nº 481.667

AEROCHROM

Julio 23 de 1957. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 249.292.
e.18|11-v.22|11|57
Art. 103, Ley de Sellos.

Acta Nº 481.668

ORTHOKINE

Julio 23 de 1957. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 249.340.
e.18|11-v.22|11|57
Art. 103, Ley de Sellos.

Acta Nº 481.669

TRAVEMA

Julio 23 de 1957. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 248.825.
e.18|11-v.22|11|57
Art. 103, Ley de Sellos.

Acta Nº 481.670

DIANA

Julio 23 de 1957. — Geco, Cía. Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 248.848.
e.18|11-v.22|11|57
Art. 103, Ley de Sellos.

Acta Nº 481.671

IGEL

Julio 23 de 1957. — Felten & Guilleaume Carlswerk A. G. de Alemania. — Para distinguir alambres en general y con especialidad alambres de púas, de la clase 4. — Renovación de la número 249.313.
e.18|11-v.22|11|57
Art. 103, Ley de Sellos.

Acta Nº 481.672

TISOTEX

Julio 23 de 1957. — Titangesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 248.707.
e.18|11-v.22|11|57
Art. 103, Ley de Sellos.

Acta Nº 481.673

TISOTEX

Julio 23 de 1957. — Titangesellschaft, de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 248.708.
e.18|11 - Art. 103 Ley de Sellos - v.22|11|57
Decreto 12.858|44. —

Acta Nº 481.675

LEITZ

Julio 23 de 1957. — Louis Leitz, de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 249.263.
e.18|11 - Art. 103 Ley de Sellos - v.22|11|57
Decreto 12.858|44. —

Acta Nº 481.676

DIEPEROS

Julio 23 de 1957. — Krause Médico Gesellschaft M. B. H., de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.247.
e.18|11 - Art. 103 Ley de Sellos - v.22|11|57
Decreto 12.858|44. —

Acta Nº 481.677

555

Julio 23 de 1957. — William Prym G. m. b. h., de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.712.
e.18|11 - Art. 103 Ley de Sellos - v.22|11|57
Decreto 12.858|44. —

Acta Nº 481.678

TRINOVA

Julio 23 de 1957. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 249.264.
e.18|11 - Art. 103 Ley de Sellos - v.22|11|57
Decreto 12.858|44. —

Acta Nº 481.679

ORMOSYL

Julio 23 de 1957. — Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.288
e.18|11 - Art. 103 Ley de Sellos - v.22|11|57
Decreto 12.858|44. —

Acta Nº 481.680

EUREKA

Julio 23 de 1957. — Geco Cía. Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9
e.18|11 - Art. 103 Ley de Sellos - v.22|11|57
Decreto 12.858|44. —

Acta Nº 481.681

ORTHOKINE

Julio 23 de 1957. — I. G. Farbenindustries Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Menos preservativos y especialmente máquinas y aparatos fotográficos. — Renovación de la Nº 249.341.
e.18|11 - Art. 103 Ley de Sellos - v.22|11|57
Decreto 12.858|44. —

Acta Nº 481.682

AEROCHROM

Julio 23 de 1957. — I. G. Farbenindustries Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 249.290
e.18|11 - Art. 103 Ley de Sellos - v.22|11|57
Decreto 12.858|44. —

Acta Nº 481.684

TRAVENA

Julio 23 de 1957. — I. G. Farbenindustries Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.334.
e.18|11 - Art. 103 Ley de Sellos - v.22|11|57
Decreto 12.858|44. —

Acta Nº 481.685

TRINOVA

Julio 23 de 1957. — I. G. Farbenindustries Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.761.
e.18|11 - Art. 103 Ley de Sellos - v.22|11|57
Decreto 12.858|44. —

Acta Nº 481.687

DUNOVA

Julio 23 de 1957. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.763.
e.18|11 - Art. 103 Ley de Sellos - v.22|11|57
Decreto 12.858|44. —

Acta Nº 481.683

SOLVALIN

Julio 23 de 1957. — I. G. Farbenindustries Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir disolventes orgánicos, únicamente, de la clase 1. — Renovación de la Nº 248.833.
e.18|11 - Art. 103 Ley de Sellos - v.22|11|57
Decreto 12.858|44. —

Acta Nº 481.686

POLITAL

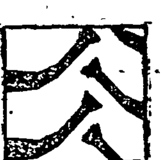
Julio 23 de 1957. — Durener Metallwerke A. G., de Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 248.788.
e.18|11 - Art. 103 Ley de Sellos - v.22|11|57
Decreto 12.858|44. —

Acta Nº 481.688

DUNOVA

Julio 23 de 1957. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Renovación de la Nº 248.675.
e.18|11 - Art. 103 Ley de Sellos - v.22|11|57
Decreto 12.858|44. —

Acta Nº 481.689



Julio 23 de 1957. — F. A. T. E., Fábrica Argentina de Tejidos Engomados, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 250.— e.18|11-Nº 993-v.22|11|57

Acta Nº 481.690

PRELUNAR

Julio 23 de 1957. — Lepetit, S. A. Química, Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.18|11-Nº 1.026-v.22|11|57

Acta Nº 481.691

LUNALEN

Julio 23 de 1957. — Lepetit, S. A. Química, Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.18|11-Nº 1.027.v.22.11|57

Acta Nº 481.692

REGENERIT

Julio 23 de 1957. — Juan Stefán. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.18|11-Nº 1.028.v.22|11|57

Acta Nº 481.693

FUNDYMEC

Julio 23 de 1957. — Talleres Metalúrgicos Fundymec Grassi & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 249.875.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.18|11-Nº 1.029-v.22|11|57

Acta Nº 481.694

COPACABANA
MARCA REGISTRADA

Julio 23 de 1957. — Vander Horst & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase. 24.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.18|11-Nº 1.030-v.22|11|57

Acta Nº 481.695

JURY

Julio 23 de 1957. — Jury, S. A. de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 7.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.18|11-Nº 1.031.v.22|11|57

Acta Nº 481.697



Julio 23 de 1957. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.
$ 350.— e.18|11-Nº 722.v.22|11|57

Acta Nº 481.698
RADIO

Julio 23 de 1957. — Anildinie E. N., Anilinas y Productos Químicos — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Menos: Radio. — Renovación de la Nº 294.261.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.001-v.22|11|57

Acta Nº 481.701
ACRONAL

Julio 23 de 1957. — Anildinie E. N., Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.293.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.004.v.22|11|57

Acta Nº 481.702
ACRONAL

Julio 23 de 1957. — Anildinie E. N., Anilinas y Productos Químicos. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 249.294.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.005.v.22|11|57

Acta Nº 481.703
ACRONAL

Julio 23 de 1957. — Anildinie E. N., Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 249.295.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.006.v.22|11|57

Acta Nº 481.704
ACRONAL

Julio 23 de 1957. — Anildinie E. N., Anilinas y Productos Químicos. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 249.296.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.007.v.22|11|57

Acta Nº 481.705
ACRONAL

Julio 23 de 1957. — Anildinie, E. N., Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.008-v.22|11|57

Acta Nº 481.706
ACRONAL

Julio 23 de 1957. — Anildinie, E. N., Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 249.298.
$ 100.— e.18|11-Nº 1.009-v.22|11|57

Acta Nº 481.707
LATEKOLL

Julio 23 de 1957. — Anildinie, E. N., Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 249.325.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.010-v.22|11|57

Acta Nº 481.708
MEMBRANIT

Julio 23 de 1957. — Anildinie, E. N., Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 249.330.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.011-v.22|11|57

Acta Nº 481.709
ERGANIL

Julio 23 de 1957. — Anildinie, E. N., Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.332.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.012-v.22|11|57

Acta Nº 481.710
CELLITON

Julio 23 de 1957. — Anildinie, E. N., Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.336.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.015-v.22|11|57

Acta Nº 481.711
CELLIT

Julio 23 de 1957. — Anildinie, E. N., Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 249.337.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.013-v.22|11|57

Acta Nº 481.712
ALKYDON

Julio 23 de 1957. — Anildinie, E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 249.338.
$ 150.— e.1811-Nº 1.014-v.22|11|57

Acta Nº 481.713
H 100

Julio 23 de 1957. — Magdalena Lamm. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.18|11-Nº 1.032-v.22|11|57

Acta Nº 481.714
MILANESIN GASPAR

Julio 23 de 1957. — Juan Carmen Benese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la case 22.
$ 100.—. Ag. Nº 195.
e.18|11-Nº 1.033-v.22|11|57

Acta Nº 481.715
MAGICO

Julio 23 de 1957. — Carlos Alberto Macchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.—. Ag. Nº 195.
e.18|11-Nº 1.034-v.22|11|57

Acta Nº 481.716

FRAMONT

Julio 23 de 1957. — Framont Soc. Resp. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.—. Ag. Nº 195.
e.18|11-Nº 1.035-v.22|11|57

Acta Nº 481.717



Julio 23 de 1957. — Framont Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 450.—. Ag. Nº 195.
e.18|11-Nº 1.036-v.22|11|57

Acta Nº 481.718

NORMANA

Julio 23 de 1957. — Normana Watch Co. Nordmann Et Cie., de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.—. Ag. Nº 195.
e.18|11-Nº 1.037-v.22|11|57

Acta Nº 481.719



Julio 23 de 1957. — Cía. de Industrias Argentinas de Buenos Aires Sociedad Anónima. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la Nº 250.784.
$ 250. — Ag. Nº 195
e.18|11-Nº 1.039-v.22|11|57

Acta Nº 481.720



Julio 23 de 1957. — Cía. de Industrias Argentinas de Buenos Aires Sociedad Anónima. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.785
$ 250. — Ag. Nº 195
e.18|11-Nº 1.040-v.22|11|57

Acta Nº 481.721
HILO DE ORO

Julio 23 de 1957. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.834.
$ 100. — Ag. Nº 195
e.18|11-Nº 1.042-v.22|11|57

Acta Nº 481.722

C.F.
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 23 de 1957. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 250.765.
$ 250. — Ag. Nº 195
e.18|11-Nº 1.043-v.22|11|57

Acta Nº 481.699
LITHOL

Julio 23 de 1957. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.272.
$ 150. — e.18|11-Nº 1.002-v.22|11|57

Acta Nº 481.700
ACRONAL

Julio 23 de 1957. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Número 249.289.
$ 150. — e.18|11-Nº 1.003-v.22|11|57

Acta Nº 481.723

C.O.A.S.A.
Industria Argentina

Julio 23 de 1957. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Número 250.766.
$ 200. — Ag. Nº 195
e.18|11-Nº 1.045-v.22|11|57

Acta Nº 481.724

C.O.A.
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 23 de 1957. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Número 250.767.
$ 200. — Ag. Nº 195
e.18|11-Nº 1.044-v.22|11|57

Acta Nº 481.729
CROMATRIX

Julio 23 de 1957. — Coventry Gauge & Tool, Company Limited de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.18|11-Nº 1.050.v.22|11|57

Acta Nº 481.725



Julio 23 de 1957. — Cartuchería Orbea, Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Número 250.768.
$ 300. — Ag. Nº 195
e.18|11-Nº 1.046-v.22|11|57

Acta Nº 481.726



Julio 23 de 1957. — Cartuchería Orbea. Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Número 250.769.
$ 300. — Ag. Nº 195
e.18|11-Nº 1.047-v.22|11|57

Acta Nº 481.727



Julio 23 de 1957. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Número 250.770.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.18|11-Nº 1.048.v.22|11|57

Acta Nº 481.728

"COLON"
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 23 de 1957. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Menos: armas de fuego. — Renovación de la número 250.771.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.18|11-Nº 1.049.v.22|11|57

Acta Nº 481.730
CROMATRIX

Julio 23 de 1957. — Coventry Gauge & Tool Company Limited de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.18|11-Nº 1.052.v.22|11|57

Acta Nº 481.731
CHOLARACE

Julio 23 de 1957. — Warner Lambert Pharmaceutical Company, de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.18|11-Nº 1.053-v.22|11|57

Acta Nº 481.732
DEMULCEN

Julio 23 de 1957. — The British Drug Houses Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e. 18|11-Nº 1.054-v.22|11|57

Acta Nº 481.733
JETLITE

Julio 23 de 1957. — The Goodyear Tire Rubert Company, de Norte América.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. Menos productos de perfumería y tocador en general.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.18|11-Nº 1.055-v.22|11|57

Acta Nº 481.734

MARIMBA

Julio 23 de 1957. — Joseph S. Finch and Company, de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 154
e.18|11-Nº 1.059-v.22|11|57

Acta Nº 481.735

DANSKI

Julio 23 de 1957. — Schenley Distillers Inc. de Norteamérica. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 154
e.18|11-Nº 1.060-v.22|11|57

Acta Nº 481.736

DORBANTYL

Julio 23 de 1957. — Schenley Laboratoires Inc. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250.— Ag. Nº 154
e.18|11-Nº 1.061-v.22|11|57

Acta Nº 481.737

ZACTIRIN

Julio 23 de 1957. — American Home Products Corporation, de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag Nº 154
e.18|11-Nº 1.064-v.22|11|57

Acta Nº 481.738

INFINITO

Julio 23 de 1957. — José Avelino Rey Pastor y Eduardo Aubone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería. enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Renovación de la Nº 248.896.
$ 150.— Ag. Nº 245
e.18|11-Nº 1.069-v.22|11|57

Acta Nº 481.739

VALLE SAN CAYETANO

Julio 23 de 1957. — Héctor Esteban Bacino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 245
e.18|11-Nº 1.068-v.22|11|57

Acta Nº 481.740

VALLE SAN CAYETANO

Julio 23 de 1957. — Héctor Esteban Bacino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 245
e.18|11-Nº 1.067-v.22|11|57

Acta Nº 481.741

M O N R E Y

Julio 23 de 1957. — Antonio Roberto Russo. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 252.
e.18|11-Nº 974-v.22|11|57

Acta Nº 481.742

BONAIDEA

Julio 23 de 1957. — Café Bonafide S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 149.
e.18|11-Nº 1066-v.22|11|57

Acta Nº 481.743

P U M

Julio 23 de 1957. — Rofamar Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 149.
e.18|11-Nº 1065-v.22|11|57

Acta Nº 481.744

FUELLE

Julio 23 de 1957. — Roberto Burasi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— e.18|11-Nº 1000-v.22|11|57

Acta Nº 481.745

OLEOLAX

Julio 23 de 1957. — Simón Kuktosky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.—. e.18|11-Nº 1.041-v.22|11|57

Acta Nº 481.746

PERLONGIT

Julio 23 de 1957. — C. H. Boeringer Sohn, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.—. Ag. Nº 202.
e.18|11-Nº 1.070-v.22|11|57

Acta Nº 481.746

G U A B I Y U

Julio 24 de 1957. — T. Phipps & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.—. Ag. Nº 107.
e.18|11-Nº 29.817-v.22|11|57

Acta Nº 481.749

G U A B I Y U

Julio 23 de 1957. — T. Phipps & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.—. Ag. Nº 107.
e.18|11-Nº 29.816-v.22|11|57

Acta Nº 481.750

LUARCA

Julio 24 de 1957. — Alonso Hnos. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.—. Ag. Nº 107.
e.18|11-Nº 1.162-v.22|11|57

Acta Nº 481.751

FRELLO

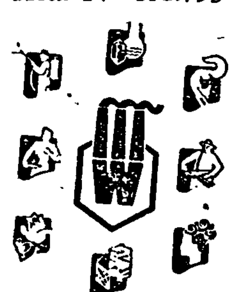
Julio 24 de 1957. — Victorio Fiorellino y Ernesto Fiorellino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, iluminación, refrigeración, ventilación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.087-v.22|11|57

Acta Nº 481.752

FRELLO

Julio 24 de 1957. — Victorio Fiorellino y Ernesto Fiorellino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de clase 20.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.086-v.22|11|57

Acta Nº 481.753



Julio 24 de 1957. — Veb Farbenfabrik Wolfen, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 350.—. Ag. Nº 190.
e.18|11-Nº 1.099-v.22|11|57

Acta Nº 481.754



Julio 24 de 1957. — Veb Farbenfabrik Wolfen, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 350.—. Ag. Nº 190.
e.18|11-Nº 1.100-v.22|11|57

Acta Nº 481.755



Julio 24 de 7957. — Veb Farbenfabriken Wolfen, de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestoría, etc., de la clase 10.
$ 350.—. Ag. Nº 190.
e.18|11-Nº 1.108-v.22|11|57

Acta Nº 481.756

X.2200 X•

Julio 24 de 1957. — Koh-I-Nor Fábrica de Lápices L. & C. Hardtmuth, de Checoeslovaquia. — Para distinguir minas para lápices, de la clase 18.
$ 150.—. Ag. Nº 190.
e.18|11-Nº 1.073-v.22|11|57

Acta Nº 481.757



Julio 24 de 1957. — Johan Weiss Maschinenfabril Und Apparatebau, de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bu·ear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.—. Ag. Nº 190.
e.18|11-Nº 1.074-v.22|11|57

Acta Nº 481.758

EUROPITA

Julio 24 de 1957. — José Armando Cattáneo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.—. Ag. Nº 190.
e.18|11-Nº 1.109-v.22|11|57

Acta Nº 481.759

EUROPITA

Julio 24 de 1957. — José Armando Cattáneo. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 500.—. Ag. Nº 190.
e.18|11-Nº 1.110-v.22|11|57

Acta Nº 481.760



Julio 24 de 1957. — Les Parfums Chypron S. S., de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 251.182.
$ 200.— Ag. Nº 190
e.18|11-Nº 28.067-v.22|11|57

Acta Nº 481.761

HORA INTIMA

Julio 24 de 1957. — Adela Irma Cantón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.18|11-Nº 1.088-v.22|11|57

Acta Nº 481.762

BÁNAUSEA

Julio 24 de julio. — Química Golby, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.18|11-Nº 1.089-v.22|11|57

Acta Nº 481.764



Julio 24 de 1957. — Marciaño Vizcaino e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 119
e.18|11-Nº 1.016-v.22|11|57

Acta Nº 481.763



Julio 24 de 1957. — Silvio Arturo De Marchi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabauyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 350.— Ag. Nº 169
e.18|11-Nº 1.090-v.22|11|57

Acta Nº 481.765

HIGALASDRIL

Julio 24 de 1957. — Angel Montevechio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.18|11-Nº 1.018-v.22|11|57

Acta Nº 481.766

DIGEYERBOL

Julio 24 de 1957. — Angel Montevechio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.18|11-Nº 1.017-v.22|11|57

Acta Nº 481.767

DORMAR

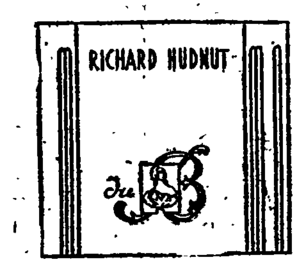
Julio 24 de 1957. — Roberto Ricover y Jankiel Zas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.18|11-Nº 1.101-v.22|11|57

Acta Nº 481.768

SHIELANA

Julio 24 de 1957. — Fine Wollen Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir artículos hechos total o principalmente de lana o estambre, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.691.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.18|11-Nº 1.102-v.22|11|57

Acta Nº 481.769



Julio 24 de 1957. — Richard Hudnut, de Norte América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.945.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.18|11-Nº 11.034-v.22|11|57

Acta Nº 481.772



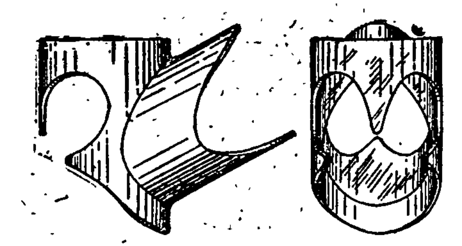
Julio 24 de 1957. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 51.051.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.18|11-Nº 1.106-v.22|11|57

Acta Nº 481.773

CAPROKOL

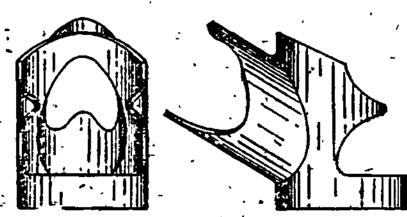
Julio 24 de 1957. — Merck & Co. Inc., de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: Comprimidos a base de carbón. — Renovación de la Nº 169.347.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.18|11-Nº 1,107-v.22|11|57

Acta Nº 481.774



Julio 24 de 1957. — Oscar Antonio Fandiño y Roberto Aniceto Fandiño. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 181
e.18|11-Nº 1.091-v.22|11|57

Acta Nº 481.775



Julio 24 de 1957. — Oscar Antonio Fandiño y Roberto Aniceto Fandiño. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 181
e.18|11-Nº 1.092-v.22|11|57

Acta Nº 481.776



Julio 24 de 1957. — Oscar Antonio Fandiño y Roberto Aniceto Fandiño. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 181.
e.18|11-Nº 1093-v.22|11|57

Acta Nº 481.777
CUADRO - NOX

Julio 24 de 1957. — Asta Werke A. G. Chemische Fabrik, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.779.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.18|11-Nº 1.094-v. 22|11|57

Acta Nº 481.778
HEYDEN

Julio 24 de 1957. — Cg. Hemische Fabriko Vi... ...den Aktiengeselchaft de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.743.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.18|11-Nº 1.095-v.22|11|57

Acta Nº 481.779
PEREMESIN

Julio 24 de 1957. — Chemsche Von Heyden Aktiengesellschaft de Norte Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.752.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.18|11-Nº 1.096-v.22|11|57

Acta Nº 481.780
SILARGETAS

Julio 24 de 1957. — Chemische Fabrick Von Heyden Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 169.161.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.18|11-Nº 1.097-v.22|11|57

Acta Nº 481.781
ULCUSIL

Julio 24 de 1957. — Chemische Fabrick Von Heyden Aktiengesellchaft de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 168.376.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.18|11-Nº 1.098-v.22|11|57

Acta Nº 481.782

HORVAT

Julio 24 de 1957. — Andrés Horvat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.18|11-Nº 1.127-v.22|11|57

Acta Nº 481.783
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas S. A. Industrial y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.18|11-Nº 1.128-v.22|11|57

Acta Nº 481.784
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas S. A. Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.18|11-Nº 1.129-v.22|11|57

Acta Nº 481.785
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas S. A. Industrial Comercial y Financiera — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.18|11-Nº 1.130-v.22|11|57

Acta Nº 481.786
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.18|11-Nº 1.131-v.22|11|57

Acta Nº 481.787
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas S. A. Industrial Comercial y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.18|11-Nº 1.132-v.22|11|57

Acta Nº 481.788
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas S. A. Industrial Comercial y Financiera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.18|11-Nº 1.133-v.22|11|57

Acta Nº 481.789
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas S. A. Industrial Comercial y Financiera. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.18|11-Nº .1138-v.22|11|57

Acta Nº 481.790
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.18|11-Nº 1.139-v.22|11|57

Acta Nº 481.791
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.18|11-Nº 1.140-v.22|11|57

Acta Nº 481.792
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.18|11-Nº 1.141-v.22|11|57

Acta Nº 481.793
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.18|11-Nº 1.142-v.22|11|57

Acta Nº 481.794
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.18|11-Nº 1.143-v.22|11|57

Acta Nº 481.795
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.18|11-Nº 1.144-v.22|11|57

Acta Nº 481.796
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.18|11-Nº 1.145-v.22|11|57

Acta Nº 481.797
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas, S. A. Industrial, Comercial y Financiera — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.18|11-Nº 1.146-v.22|11|57

Acta Nº 481.798
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.18|11-Nº 1.147-v.22|11|57

Acta Nº 481.799
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir caucho, góma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.18|11-Nº 1.148-v.22|11|57

Acta Nº 481.800
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir cueros y pieles sin prepara, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la case 19.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.18|11-Nº 1.149-v.22|11|57

Acta Nº 481.801
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.18|11-Nº 1.150-v.22|11|57

Acta Nº 481.802
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.18|11-Nº 1.151-v.22|11|57

Acta Nº 481.803
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas, S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.18|11-Nº 1.152-v.22|11|57

Acta Nº 481.808

BeVeCo
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 24 de 1957. — Bensión Vainstein. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300.— e.18|11-Nº 1191-v.22|11|57

Acta Nº 481.804
CHOZAS

Julio 24 de 1957. — Ramón Chozas S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al vilo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 450.— Ag. Nº 194.
e. 18|1-Nº 1153-v.22|11|57

Acta Nº 481.810
FUNHIE METALURGICA

Julio 24 de 1957. — Establecimientos G. A. D. E., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 154.
e.18|11-Nº 1134-v.22|11|57

Acta Nº 481.811
LAXANA

Julio 24 de 1957. — Whitehall Pharmacal Company de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 154.
e.18|11-Nº 1135-v.22|11|57

Acta Nº 481.812
CLICK CHANGE

Julio 24 de 1957. — Elizabeth Arden Sales Corporation de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 154.
e.18|11-Nº 1136-v.22|11|57

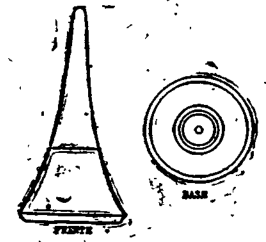
Acta Nº 481.813
PECLIN

Julio 24 de 1957. — Mead Johnson & Company de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 154.
e.18|11-Nº 1137-v.22|11|57

Acta Nº 481.814
DANA

Julio 24 de 1957. — Financiera de Perfumería S. A. de Panamá. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 249.
e.18|11-Nº 1084-v.22|11|57

Acta Nº 481.815



Julio 24 de 1957. — Financiera de Perfumería S. A. de Panamá. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, susceptibles a ser contenidos en el envase, de la clase 16.
$ 300.— Ag. Nº 249.
e.18|11-Nº 1085-v.22|11|57

Acta Nº 481.820

" JACKSON "
Marca Registrada

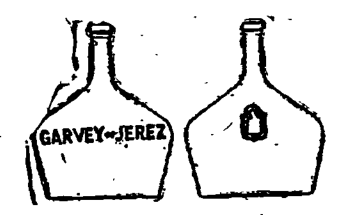
Julio 24 de 1957. — P. Pando, Sociedad en Comandita. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 200.— Ag. Nº 215.
e.18|11-Nº 1113-v.22|11|57

Acta Nº 481.816



Julio 24 de 1957. — Francisco Martinho. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 281.
e.18|11-Nº 1080-v.22|11|57

Acta Nº 481.817



Julio 24 de 1957. — Garvey S. A., de España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 281.
e.18|11-Nº 1081-v.22|11|57

Acta Nº 481.818
EL CHOCON
Julio 24 de 1957. — Marcelino Abello. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 219.
e.18|11-Nº 1189-v.22|11|57

Acta Nº 481.819
EL CHOCON
Julio 24 de 1957. — Marcelino Abello. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 219.
e.18|11-Nº 1190-v.22|11|57

Acta Nº 481.821
" TRENTON "
Marca Registrada
Julio 24 de 1957. — P. Pando, Sociedad en Comandita. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 200.— Ag. Nº 215.
e.18|11-Nº 1116-v.22|11|57

Acta Nº 481.822
" MILTON "
Marca Registrada
Julio 24 de 1957. — P. Pando, Sociedad en Comandita. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 250.— Ag. Nº 215
e.18|11-Nº 1.118-v.22|11|57

Acta Nº 481.823
" MITCHELL "
Marca Registrada
Julio 24 de 1957. — P. Pando, Sociedad en Comandita. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 200.— Ag. Nº 215
e.18|11-Nº 1.117-v.22|11|57

Acta Nº 481.824
" HARDY "
Marca Registrada
Julio 24 de 1957. — P. Pando, Sociedad en Comandita. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 200.— Ag. Nº 215
e.18|11-Nº 1.119-v.22|11|57

Acta Nº 481.825
" WAYNE "
Marca Registrada
Julio 24 de 1957. — P. Pando, Sociedad en Comandita. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 200.— Ag. Nº 215
e.18|11-Nº 1.120-v.22|11|57

Acta Nº 481.826
BUCANERO
Julio 24 de 1957. — P. Pando, Sociedad en Comandita. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.18|11-Nº 1.121-v.22|11|57

Acta Nº 481.827
PALLETE
Julio 24 de 1957. — P. Pando, Sociedad en Comandita. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.18|11-Nº 1.122-v.22|11|57

Acta Nº 481.828
S. V. A.
Julio 24 de 1957. — S. V. A. Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura; avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 215
e.18|11-Nº 1.123-v.22|11|57

Acta Nº 481.829
S. V. A.
Julio 24 de 1957. — S. V. A. Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.18|11-Nº 1.124-v.22|11|57

Acta Nº 481.830
RENT - A - CAR
Julio 24 de 1957. — Rent - A - Car, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 215
e.18|11-Nº 1.125-v.22|11|57

Acta Nº 481.831
RENT - A - CAR
Julio 24 de 1957. — Rent - A - Car, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.18|11-Nº 1.126-v.22|11|57

Acta Nº 481.832
SELECCIONES CIENTIFICAS
Julio 24 de 1957. — Editorial Acme, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 178
e.18|11-Nº 1.163-v.22|11|57

Acta Nº 481.833
E D I F I L M
Julio 24 de 1957. — Edifilm, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 178
e.18|11-Nº 1.164-v.22|11|57

Acta Nº 481.834
E D I F I L M
Julio 24 de 1957. — Edifilm, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 178
e.18|11-Nº 1.165-v.22|11|57

Acta Nº 481.835
E D I F I L M
Julio 24 de 1957. — Edifilm, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 178
e.18|11-Nº 1.167-v.22|11|57

Acta Nº 481.836
E D I F I L M
Julio 24 de 1957. — Edifilm, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 178
e.18|11-Nº 1.168-v.22|11|57

Acta Nº 481.837
E D I F I L M
Julio 24 de 1957. — Edifilm Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 178.
e.18|11-Nº 1169-v.22|11|57

Acta Nº 481.838
E D I F I L M
Julio 24 de 1957. — Edifilm Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 179.
e.18|11-Nº 1170-v.22|11|57

Acta Nº 481.839
E D I F I L M
Julio 24 de 1957. — Edifilm Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 178.
e.18|11-Nº 1171-v.22|11|57

Acta Nº 481.840

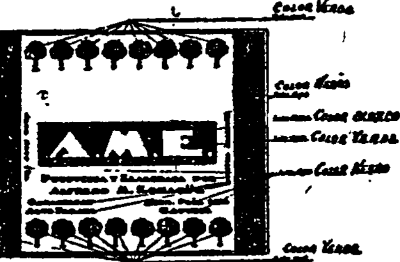


Julio 24 de 1957. — Francisco Do Dios Campano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 178.
e.18|11-Nº 1172-v.22|11|57

Acta Nº 481.841
LA VIDA DEL NIÑO
Julio 24 de 1957. — Editorial Víctor Leru. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 178.
e.18|11-Nº 1173-v.22|11|57

Acta Nº 481.842
PAÑALIN
Julio 24 de 1957. — Eduardo Guillermo Rosales. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— e.18|11-Nº 1076-v.22|11|57

Acta Nº 481.843



Julio 25 de 1957. — Lorenzo Gatti. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 249.973.
$ 250.— Ag. Nº 148.
e.18|11-Nº 1166-v.22|11|57

Acta Nº 481.844
BAQUEANA
Julio 25 de 1957. — Enrique Luvini y Rafael Antonio Waldoke. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e.18|11-Nº 1114-v.22|11|57

Acta Nº 481.845
YORK - LAK
Julio 25 de 1957. — Laboratorios Anney S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 212.
e.18|11-Nº 1115-v.22|11|57

Acta Nº 481.846

A.M.E.

Julio 25 de 1957. — Alfredo Melchor Ramón Echagüe. — Para distinguir yerba, tés, cafés, cereales elaborados, azúcares, miel, dulces en general, manteca, arroces, quesos, frutas secas y en conservas y harinas, de la clase 23.
$ 300.— Ag. Nº 183.
e.18|11-Nº 1075-v.22|11|57

Acta Nº 481.848
ELEKTRONMETALL
Julio 25 de 1957. — Anilinas E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 249.252.
$ 150.— e.18|11-Nº 1174-v.22|11|57

Acta Nº 481.847
TERMOPINT
Julio 25 de 1957. — Erico Alberto Gustavo Nille. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 100.— Ag. Nº 183.
e.18|11-Nº 1071-v.22|11|57

Acta Nº 481.849
ELEKTRON
Julio 25 de 1957. — Anilinas E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 249.253.
$ 150.— e.18|11-Nº 1175-v.22|11|57

Acta Nº 481.850

ELEKTRON
METALL

Julio 25 de 1957. — Anilinas E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 249.254.
$ 300.— e.18|11-Nº 1176-v.22|11|57

Acta Nº 481.851
"Sudan"
Julio 25 de 1957. — Anilinas E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 249.266.
$ 250.— e.18|11-Nº 1.177-v.22|11|57

Acta Nº 481.852
"Sudan"
Julio 25 de 1957. — Anilinas E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.267.
$ 250. —e.18|11-Nº 1.178-v.22|11|57

Acta Nº 481.853
TUTOGEN
Julio 25 de 1957. — Anilinas E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 249.204.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.179-v.22|11|57

Acta Nº 481.854
CELLAPPRET
Julio 25 de 1957. — Anilinas E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 249.229.
$ 150.— e.18|11-Nº. 1.180-v.22|11|57

Acta Nº 481.855
IGEPAL
Julio 25 de 1957. — Anilinas E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 249.242.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.181-v.22|11|57

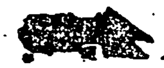
Acta Nº 481.856
PEREGAL
Julio 25 de 1957. — Anilinas E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.243.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.182-v.22|11|57

Acta Nº 481.857

ASPEN

Julio 25 de 1957. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.279.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.183-v.22|11|57

Acta Nº 481.858



Julio 25 de 1957. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Menos: Calzados en general Alpargatas y sus accesorios. — Renovación de la Nº 249.307.
$ 300.— e.18|11-Nº 1.184-v.22|11|57

Acta Nº 481.859

NOVATREN

Julio 25 de 1957. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.312.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.185-v.22|11|57

Acta Nº 481.860

LIPATREN

Julio 25 de 1957. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.323.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.186-v.22|11|57

Acta Nº 481.861

ARESIN

Julio 25 de 1957. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 249.324.
$ 100.— e.18|11-Nº 1.187-v.22|11|57

Acta Nº 481.862

CENTRA

Julio 25 de 1957. — Osram Cía. Argentina de Lámparas Eléctricas E. N. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 249.365.
$ 150.— e.18|11-Nº 1.188-v.22|11|57

Acta Nº 481.863

ASTROLUX

Julio 25 de 1957. — Boris Kosarew. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 139
e.18|11-Nº 1.301-v.22|11|57

Acta Nº 481.864

BALTIC

Julio 25 de 1957. — Boris Kosarew. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 139
e.18|11-Nº 1.302-v.22|11|57

Acta Nº 481.865



Julio 25 de 1957. — Santiago Pardo e Hijo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— Ag. Nº 114.
e.18|11-Nº 1194-v.22|11|57

Acta Nº 481.866

CHEMIKOS

Julio 25 de 1957. — Santiago Pardo e Hijo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 114.
e.18|11-Nº 1195-v.22|11|57

Acta Nº 481.867

WAHLT

Julio 25 de 1957. — Construzioni Machine, Utensili e Maglieria Comut Societá per azioni, de Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.18|11-Nº 1196-v.22|11|57

Acta Nº 481.868

BRONYLO

Julio 25 de 1957. — David Margulis, Miguel Shalom y Aarón Achmidberg. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 114.
e.18|11-Nº 1197-v.22|11|57

Acta Nº 481.869

SULFOIL

Julio 25 de 1957. — Walter Carlos Fruchtenich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 249.437.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.18|11-Nº 1231-v.22|11|57

Acta Nº 481.870

MABELLO

Julio 25 de 1957. — Teodoro Gualterio Vogt. — Para distinguir encendedores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 250.226.
$ 100.— Ag. Nº 181.
e.18|11-Nº 1232-v.22|11|57

Acta Nº 481.871

SWINGA

Julio 25 de 1957. — Teodoro Gualterio Vogt. — Para distinguir encendedores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 250.227.
$ 100.— Ag. Nº 181.
e.18|11-Nº 1233-v.22|11|57

Acta Nº 481.872

DERMOCUTAN

Julio 25 de 1957. — Brandt Laboratorios S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.18|11-Nº 1234-v.22|11|57

Acta Nº 481.873

FLORMALT

Julio 25 de 1957. — Juan Domingo Ramírez Calovi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 145.
e.18|11-Nº 1154-v.22|11|57

Acta Nº 481.874

EL AMIGO DE LOS NIÑOS ABANTA

Julio 25 de 1957. — P. L. Rivero & Cía. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 162.
e.18|11-Nº 1158-v.22|11|57

Acta Nº 481.875

CARNAVALITO

Julio 25 de 1957. — Sebastián A. Ingaramo, Gregorio Szhafir y Pedro Smuckler. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— Ag. Nº 162.
e.18|11-Nº 1160-v.22|11|57

Acta Nº 481.876

ALPES CUMBRE DE CALIDAD EN PEINES

Julio 25 de 1957. — Sebastián A. Ingaramo, Gregorio Szhafir y Pedro Smuckler. — Para distinguir peines en general, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.18|11-Nº 1161-v.22|11|57

Acta Nº 481.877

MAGNAVISION

Julio 25 de 1957. — Ocean Film Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 162.
e.18|11-Nº 1156-v.22|11|57

Acta Nº 481.878

AVENTURAS DEL BARBERO DE SEVILLA

Julio 25 de 1957. — Ocean Film Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.
$ 100.— Ag. Nº 162.
e.18|11-Nº 1157-v.22|11|57

Acta Nº 481.879

ALFREDO JONSSON GIORGIO

Julio 25 de 1957. — Alfredo Jonsson Giorgio. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material, (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al vivo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas refabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético, flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación de la clase 25.
$ 150.— Ag. Nº 162.
e.18|11-Nº 1.159.v.22|11|57

Acta Nº 481.880

SEGUIDORA

Julio 25 de 1957. — Flor de Arabia, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 249.635.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.18|11-Nº 1.235.v.22|11|57

Acta Nº 481.881

PETIBON

Julio 25 de 1957. — Café Casa Do Brasil, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.18|11-Nº 1.236.v.22|11|57

Acta Nº 481.882

PROZANCHOL

Julio 25 de 1957. — G. D. Searle & Cº de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.18|11-Nº 1.237.v.22|11|57

Acta Nº 481.883

PIRONINE

Julio 25 de 1957. — Tabowers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.18|11-Nº 1.238.v.22|11|57

Acta Nº 481.884

BLEDINE

Julio 25 de 1957. — Bowers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.18|11-Nº 1.239.v.22|11|57

Acta Nº 481.885

LIPTUIN

Julio 25 de 1957. — Bowers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.18|11-Nº 1.240.v.22|11|57

Acta Nº 481.886

LA BARRA

Julio 25 de 1957. — Mesa & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcoholes, de la clase 23. — Renovación de la número 250.656.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.18|11-Nº 1.241.v.22|11|57

Acta Nº 481.887

AZULNORAL

Julio 25 de 1957. — José Vicente Traverso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.18|11-Nº 1.331.v.22|11|57

Acta Nº 481.888

GINGIAZUL

Julio 25 de 1957. — José Vicente Traverso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.18|11-Nº 1.330.v.22|11|57

Acta Nº 481.889

CRIMAR

Julio 25 de 1957. — Luis Crimi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 113.
e.18|11-Nº 1.329.v.22|11|57

Acta Nº 481.891

PINDAPOY
POMELO SIN SEMILLA

Julio 25 de 1957. — Pindapoy, S. A. Agropecuaria, Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 147
e.18|11-Nº 1.198.v.22|11|57

Acta Nº 481.892

PINDAPOY
POMELO SIN SEMILLA

Julio 25 de 1957. — Pindapoy, S. A. Agropecuaria, Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag Nº 147
e.18|11-Nº 1.199.v.22|11|57

Acta Nº 481.893

PINDAPOY
POMELO SIN SEMILLA

Julio 25 de 1957. — Pindapoy, S. A. Agropecuaria, Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 147.
e.18|11-Nº 1.200.v.22|11|57

Acta Nº 481.894

PINDAPOY
POMELO SIN SEMILLA

Julio 25 de 1957. — Pindapoy S. A. Agropecuaria Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 147
e.18|11-Nº 1.201-v.22|11|57

Acta Nº 481.895

PINDAPOY
POMELO SIN SEMILLA

Julio 25 de 1957. — Pindapoy S. A. Agropecuaria Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 147
e.18|11-Nº 1.205-v.22|11|57

Acta Nº 481.896

PINDAPOY
POMELO SIN SEMILLA

Julio 25 de 1957. — Pindapoy S. A. Agropecuaria Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 296
e.18|11-Nº 1.206-v.22|11|57

Acta Nº 481.897

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

Julio 25 de 1957. — Pindapoy S. A. Agropecuaria Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 150.— Ag. Nº 296
e.18|11-Nº 1.207-v.22|11|57

Acta Nº 481.898

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

Julio 25 de 1957. — Pindapoy S. A. Agropecuaria Industrial y Comercial. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 296
e.18|11-Nº 1.208-v.22|11|57

Acta Nº 481.899

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

Julio 25 de 1957. — Pindapoy S. A. Agropecuaria Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 296
e.18|11-Nº 1.209-v.22|11|57

Acta Nº 481.900

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

Julio 25 de 1957. — Pindapoy S. A. Agropecuaria Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10
$ 150.— Ag. Nº 296
e.18|11-Nº 1.210-v.22|11|57

Acta Nº 481.901

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

Julio 25 de 1957. — Pindapoy S. A. Agropecuaria Industrial y Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 150.— Ag. Nº 296
e.18|11-Nº 1.211-v.22|11|57

Acta Nº 481.902

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

Julio 25 de 1957. — Pindapoy S. A. Agropecuaria Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 296
e.18|11-Nº 1.212-v.22|11|57

Acta Nº 481.903

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

Julio 25 de 1957. — Pindapoy S. A. Agropecuaria Industrial y Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 296
e.18|11-Nº 1.213-v.22|11|57

Acta Nº 481.904

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

Julio 25 de 1957. — Pindapoy S. A. Agropecuaria Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropas, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 296
e.18|11-Nº 1.214-v.22|11|57

Acta Nº 481.905

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

Julio 25 de 1957. — Pindapoy S. A. Agropecuaria Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 296
e.18|11-Nº 1.215-v.22|11|57

Acta Nº 481.906

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

25 de julio de 1957. — Pindapoy S.A. Industrial, Agropecuaria y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16.
$ 150.—. Ag. Nº 296.
e.18|11-Nº 1.216-v.22|11|57

Acta Nº 481.907

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

25 de julio de 1957. — Pindapoy S.A. Agropecuaria, Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.—. Ag. Nº 196.
e.18|11-Nº 1.217-v.22|11|57

Acta Nº 481.908

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

25 de julio de 1957. — Pindapoy S.A. Agropecuaria, Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear Tintas, de la clase 18.
$ 150.—. Ag. Nº 296.
e.18|11-Nº 1.218-v.22|11|57.

Acta Nº 481.909

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

25 de julio de 1957. — Pindapoy S.A. Agropecuaria, Industrial y Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.—. Ag. Nº 296.
e.18|11-Nº 1.219-v.22|11|57

Acta Nº 481.910

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

25 de julio de 1957. — Pindapoy S A. Agropecuaria, Industrial y Comercial — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.—. Ag. Nº 296.
e.18|22-Nº 1.220-v.22|11|57

Acta Nº 481.911

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

25 de julio de 1957. — Pindapoy S.A. Agropecuaria, Industrial y Comercial — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.—. Ag. Nº 296.
e.18|11-Nº 1.221-v.22|11|57

Acta Nº 481.912

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

25 de julio de 1957. — Pindapoy S.A. Agropecuaria, Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.—. Ag. Nº 296.
e.18|11-Nº 1.222-v.22|11|57

Acta Nº 481.913

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

25 de julio de 1957. — Pindapoy S.A. Agropecuaria, Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.—. Ag. Nº 296.
e.18.11-Nº 1.223-v.22|11|57

Acta Nº 481.914

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

25 de julio de 1957. — Pindapoy S.A. Agropecuaria, Industrial y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$150.—. Ag. Nº 296.
e.18|11-Nº 1.224-v.22|11|57

Acta Nº 481.916

EROFAN

Julio 25 de 1957. — Ergos S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.—. Ag. Nº 296.
e.18|11-Nº 1.226-v.22|11|57

Acta Nº 481.917

EROFAN

Julio 25 de 1957. — Ergos S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.—. Ag. Nº 296.
e.18|11-Nº 1.227-v.22|11|57

Acta Nº 481.915

PINDAPOY

POMELO SIN SEMILLA

25 de julio de 1957. — Pindapoy S.A. Agropecuaria, Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura la vilo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible, sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 450.—. Ag. Nº 296.
e.18|11-Nº 1.225-v.22|11 57

Acta Nº 481.918

EROFAN

Julio 25 de 1957. — Ergos S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 296.
e.18|11-Nº 1228-v.22|11|57

Acta Nº 481.919

NEVASUD

Julio 25 de 1957. — Enrique Becker. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14
$ 150.— Ag. Nº 296.
e.18|11-Nº 1229-v.22|11|57

Acta Nº 481.920

CUTISSOL

Julio 25 de 1957. — Perfumería Suárez Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.561.
$ 150.— Ag. Nº 296.
e.18|11-Nº 1230-v.22|11|57

Acta Nº 481.921

AUSTER

Julio 25 de 1957. — Manuel Correa. — Para distinguir aparatos, y artículos para calefacción, refrigeración, ventilación, iluminación, hidroterapia, sanitarios, máqunas, aparatos y artículos de limpieza y lavado, lejivado y limpieza de ropas, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 296.
e.18|11-Nº 1078-v.22|11|57

Acta Nº 481.922

VIDAS REALES DEL OESTE

Julio 25 de 1957. — Emilio Jaime Nazarre. — Para distinguir libros y revistas, de la clase 18.
$ 100.— e.18|11-Nº 1083-v.22|11|57

Acta Nº 481.923



Julio 25 de 1957. — Continental Motors Corporation de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 250.981.
$ 300.— Ag. Nº 188.
e.18|11-Nº 1283-v.22|11|57

Acta Nº 481.924

TINUR

Julio 25 de 1957. — Enrique Bernardo Urbani. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 188.
e.18|11-Nº 1296-v.22|11|57

Acta Nº 481.925

TINUR

Julio 25 de 1957. — Enrique Bernardo Urbani. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 188.
e.18|11-Nº 1297-v.22|11|57

Acta Nº 481.926



Julio 25 de 1957. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir callicidas en general, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.536.
$ 200.— Ag. Nº 296
e. 18|11-Nº 1341-v.22|11|57

Acta Nº 481.927

APITROPINA

Julio 25 de 1957. — Eduardo Martínez Rubio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.18|11-Nº 1298-v.22|11

Acta Nº 481.928

GLOBIGEN

Julio 25 de 1957. — María Aída Clementina Pierini de Pierini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.509
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.18|11-Nº 1299-v.22|11|57

Acta Nº 481.929

GENERAL INSTRUMENT

Julio 25 de 1957 — Jorge M. Alberti & Cía., Soc de Resp. Ltda. — Para distinguir radio, televisión sus partes y accesorios, de la clase 20.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.18|11-Nº 1300-v.22|11|57

Acta Nº 481.930



Julio 25 de 1957. — Perfumería Laurent Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.18|11-Nº 1.319-v.22|11|57

Acta Nº 481.931

CALCINOVIT

Julio 25 de 1957. — Laboratorios M. Bruel & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.913.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.18|11-Nº 1.320-v.22|11|57

Acta Nº 481.932



Julio 25 de 1957. — J. Bobst & Fils S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bicear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.18|11-Nº 1.321-v.22|11|57

Acta Nº 481.933



Julio 25 de 1957. — J. Bobst & Fils S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.18|11-Nº 1.322-v.22|11|57

Fdo.: Ing. Armando O. Bonello, Director (Comisario de Patentes y Marcas). — Luis Ricardo Peirano a|c. Secretaría de Marcas.